

OBRAS ESCOGIDAS

2. ENSAYOS

Autor: Alejandro Angulo Guridi

Editor: Andrés Blanco Díaz

Título original: *Obras escogidas. 2. Ensayos*

© De esta co-edición: Archivo General de la Nación
Calle Modesto Díaz 2
Superintendencia de Bancos
Avenida México 52

© Andrés Blanco Díaz

Composición: Juan F. Domínguez Novas

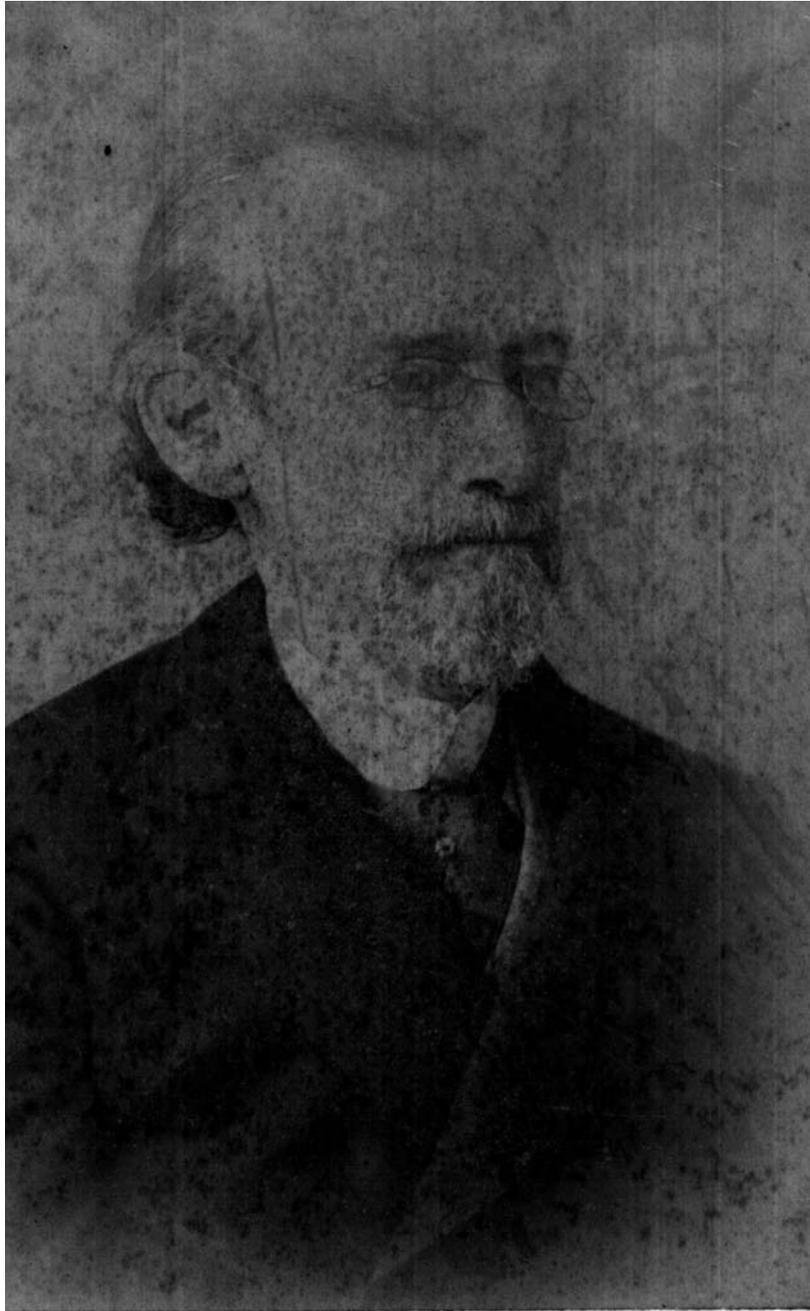
Diseño y diagramación: Full Design, C. por A.

Ilustración de la portada: Torre del Homenaje
durante la época de la anexión a España.
Fotografía tomada por Epifanio Billini.

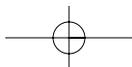
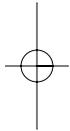
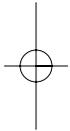
ISBN-9945-020-05-6

Impresión: Editora Búho

Impreso en República Dominicana
Printed in Dominican Republic



Alejandro Angulo Guridi



Archivo General de la Nación
Vol. XXIII

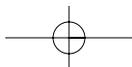
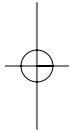
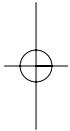
Superintendencia de Bancos

ALEJANDRO ANGULO GURIDI

OBRAS ESCOGIDAS
2. ENSAYOS

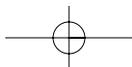
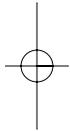
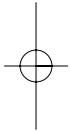
Andrés Blanco Díaz
Editor

Santo Domingo, D.N.
2006



EXCLUSIVISMO Y FRATERNIDAD DE LOS PUEBLOS¹

1. Este ensayo fue publicado originariamente en el periódico El Orden Nos. 2-4, Santo Domingo, 18 y 25 de enero y 1º de febrero de 1854. Angulo Guridi lo publicó en un folleto en el mismo año. En 1974, la Sociedad Dominicana de Bibliófilos hizo una edición facsimilar, con una nota introductoria de Vetilio Alfau Durán. (Nota del autor).



He aquí dos palabras que expresan ideas diametralmente opuestas: *exclusivismo* y *fraternidad*; he ahí dos antagonistas o polos encontrados.

Y en verdad que, sin que nosotros lo explicásemos, sería difícil acertar con el motivo de aparecer unidas al frente de un artículo, cuando a primera vista se comprende que son asuntos que de por sí reclaman artículos separados. Por eso, antes de entrar en materia, vamos a resolver esa involuntaria dificultad de los lectores.

Es una verdad incuestionable que todo es relativo en este mundo, y que por tanto para conocer bien los grados de bondad o de maldad de alguna cosa, aparte de seguir y estudiar sus efectos mediatos e inmediatos, es de la mayor importancia el compararla con otra. El mérito de un hombre, por ejemplo, que llena bien los deberes de esposo y padre, y en todos sus actos lleva la vida del honrado, no es cosa que nos llame mucho la atención, porque todos sabemos que ese hombre no hace más que cumplir con sus deberes sociales; pero desde el momento en que lo comparamos con otro esposo y padre que desatiende la educación de sus hijos, que maltrata a éstos y a su esposa, y que en general lleva una vida desarreglada, faltando a sus compromisos particulares, y hasta usurpándose bienes ajenos, es indudable que el mérito de aquel se exalta a nuestra vista de una manera extraordinaria.

Y el mundo está convencido de que el análisis aislado no es tan eficaz para conocer los fenómenos morales, como cuando le auxilian los términos de comparación. Un ejemplo más, y procederemos a concluir este exordio.

Washington, en el mundo moral, es una figura hermosa, un ser de alma perfectamente templada. Y sin embargo, si lo consideramos en abstracto, con absoluta independencia de otros hombres que se han visto en circunstancias algo parecidas a las de su vida pública, ¿qué veremos en él sino un patriota que llenó honradamente sus deberes? Porque en efecto, Washington, libertando a su patria, no hizo otra cosa que cumplir con una grande, noble y honrosa obligación; y Washington, deponiendo su espada cuando con la terminación de la guerra revolucionaria dejó afianzadas las libertades e independencia americanas, y retirándose a la vida humilde del simple ciudadano, como Cincinato después de salvar a Roma, tampoco hizo otra cosa sino lo que hacer debía. Pero cuando lo comparamos con Iturbide que no se conformó con el puro placer de ver a México libre e independiente, sino que se ciñó una corona, manchando así sus timbres de soldado de la Libertad, entonces, ¡oh! entonces, Washington es mucho más grande, mucho más honrado, mucho más puro: entonces es doblemente héroe, doblemente virtuoso. Y este mayor mérito se exalta al grado de lo extraordinario, cuando a más lo comparamos con los otros centenares de usurpadores que nos presentan la historia antigua y moderna.

Pues bien: nosotros hemos puesto al frente de este artículo *exclusivismo y fraternidad*, y de ambos nos vamos a ocupar aquí, porque cumple a nuestros deseos el poner al uno enfrente de la otra, porque más chocará, y, por tanto, mayor repugnancia inspirará el exclusivismo de los pueblos, cuando lo comparemos con la fraternidad de los mismos, con ese dulce sentimiento de afecto hacia todos nuestros semejantes, el cual, como inspiración de Jesucristo, tal parece que propende a formar uno solo de todos los pueblos de la tierra.

Nosotros entendemos por exclusivismo de los pueblos, aquella tendencia a vivir incomunicados de los demás, valiéndose para ello de malos resortes sociales, y de leyes restrictivas respecto al ejercicio que de los derechos civiles y políticos pueden gozar entre ellos los extranjeros: leyes que lejos de atraer, alejan a éstos, porque el hombre, por impulsos naturales, busca su bienestar y el aumento de sus intereses; no las trabas y restricciones que, al par de mutilarlo civil y políticamente, impiden el desarrollo de sus artes, industrias y comercio.

Pero veo que esta definición es muy larga; y por tanto, para fijar mis ideas en pocas palabras, séame permitido definir el exclusivismo de que trato aludiendo a un pueblo; y diré exclusivismo de los pueblos, o exclusivismo nacional, es la China. Convengo desde luego en que esta segunda definición es muy original; pero creo que los lectores convendrán conmigo en que ella envuelve una verdad tan grande como la misma China; y yo, precisamente, lo que deseaba era la exactitud, la propiedad en los términos de la definición.

La China no se conformó nunca con darse leyes exclusivistas, sino que se quiso separar de los demás pueblos, y por muchos años lo ha logrado, por medio de una muralla inmensa; sin prever, sin alcanzar que andando el tiempo, la corriente de la civilización europea se abriría paso hasta aquel imperio a despecho de sus leyes y su muralla. Los legisladores celestes permitían la exportación de las manufacturas de su país, porque necesitaban venderlas, porque la China misma no podría consumirlas todas, y en fin, porque desde Saúl hasta hoy el comercio ha sido y es una necesidad de los hombres, una necesidad y un medio de progreso de los pueblos. Pero con todo, ellos no abrían sus mercados a las demás naciones, ellos no permitían que los extranjeros se internasen en su imperio; y llamando, como aún llaman, *bárbaros* a todos los demás pueblos, han vivido privados de los hermosos y consoladores progresos que nacen de una civilización –la europea– engastada en el refulgente radio de la fraternidad cristiana.

El exclusivismo y la intolerancia se dan la mano, marchan unidos, y por eso los chinos han rechazado siempre a los que no profesan sus principios religiosos. ¡Desgraciados hombres, que no comprenden el sublime ejemplo de Jesucristo cuando al tiempo mismo de expirar pidió para sus asesinos el perdón del Eterno Padre!

También Haití es exclusivista, y por eso no participa del progreso de los demás pueblos modernos. Sus odiosas distinciones de castas lo aíslan; sus leyes restrictivas para los extranjeros lo empobrecen, o cuando menos le impiden que la riqueza pública se desarrolle y crezca.

La Rusia también es exclusivista, y es intolerante en materias religiosas. Por eso puede contar sesenta millones de seres embrutecidos; por eso no participa de los rápidos adelantos que la Europa hace en todos los ramos del saber humano; por eso no puede presentar al mundo un gran publicista, un gran poeta, un gran filósofo, mientras que estos nombres: Locke, Leibniz, Condillac, Bentham, Goethe, Corneille, Cervantes, Byron, Beccaria y otros miles, honran a Italia, España, Francia, Inglaterra y Alemania; y por eso, en fin, esos sesenta millones de seres racionales sufren el yugo de hierro de un déspota sin igual, señor absoluto de sus vidas.

La Turquía también ha sido siempre exclusivista, y por eso, así como por su sistema despótico de gobierno, se ha ido desgajando el que en otro tiempo fue un dilatado imperio. Hoy no es tan exclusivista como ayer, y por eso, a influjo del contacto con la civilización europea, sus costumbres van suavizándose algún tanto. Por eso sus mujeres no son ya tan esclavas como antes: ¡mágico efecto del contacto con los pueblos imbuidos en los dogmas del Cristianismo! Sí, a este poderoso elemento de la civilización europea es que se debe el cambio que hoy se observa en Turquía respecto de la mujer. Nunca debemos olvidar que fue el Cristianismo el que en Europa, suavizando los instintos ásperos del hombre, y haciéndole comprender que era su compañera y no su esclava la mujer, sacó a ésta del abatimiento en que yacía; y aunque, esto no

obstante, ella quedó sin aparecer en las obras del ingenio hasta los tiempos del feudalismo en que comenzó a figurar en las novelas, no puede revocarse a duda que su condición fue muy distinta desde que Constantino el Grande se convirtió al Cristianismo, a la en que por muchos siglos vivió sumida desde los tiempos de Rómulo y Pompilio.

Verdad es que Grecia y Roma también fueron exclusivistas, y sin embargo, aquellas dos repúblicas poseyeron todos los elementos de una civilización tan varia en sus partes constitutivas, y tan gigantesca en el vuelo de su todo, como era dable en los tiempos en que florecieron. Y a tanto llegó el orgulloso exclusivismo de los griegos, que no sólo negaban al extranjero un asiento en su gran banquete social, sino que, como nos refiere el erudito americano John Frost,¹ no consideraban a los hijos de Epira y Macedonia como parte de ellos, no obstante que eran los mismos su origen, lenguaje, costumbres y religión; y esto únicamente porque aquellas provincias no estaban tan adelantadas en civilización como la Grecia, y porque mientras que ésta tenía la forma republicana, aquellas conservaban *la ruda monarquía de las primeras edades*.

Pero a los griegos y a los romanos podría disculparseles hasta cierto punto, si es que disculparse puede, aquella soberbia intolerancia, aquella fría, indiferente y aun despreciativa conducta que observaban respecto de los demás pueblos, porque al cabo su fastuosa civilización y su riqueza despedían tales rayos de reverberante luz, que no es extraño se les deslumbraran los ojos el alma, y se asentase el orgullo allí en donde debieran haber tenido entrada sentimientos de más alta y noble inspiración. Y tanto más precio tendría su civilización a sus propios ojos, cuanto que las demás naciones de entonces eran a su lado unos miserables pigmeos en política, artes, ciencias y literatura. Por otra parte, para discurrir con más acierto y sentir con más amor hacia su especie, les falta-

1. *History of ancient and modern Greece*. (Nota de AAG).

ba la moral eterna, sublime y armonizadora de Jesucristo. Eran gentiles: no acataban el dogma de aquel que con inspiración divina nos impuso el precepto de amar a nuestros semejantes como a nosotros mismos. Y a pesar de todo, ningún hombre ilustrado y moral podrá aprobar la marcha egoísta, anti-fraternal y ruda de aquellos dos grandes pueblos. Sí, de todos modos fue un descastamiento de parte de Grecia el repudiar a sus vecinos del Norte: Si los epiros y macedonios estaban atrasados en la carrera del progreso, Grecia debió procurar inocularles su avanzada civilización; y si por su desgracia ellos permanecían bajo la ruda monarquía de los remotos siglos, ella debió abrirle los brazos, facilitarles que prácticamente se orientaran de las ventajas de sus instituciones políticas, para que entusiasmados con las bellezas de sus teorías, y la mayor aun de sus resultados, los hubiesen trasplantado a sus respectivas patrias.

Y si el exclusivismo es digno de censura en pueblos elevados a una grande altura por sus adelantos físicos e intelectuales, ¿cuánto más no lo será en aquéllos que aún no han ascendido a esa cima, y que, por tanto, necesitan el contacto de los otros pueblos, el concurso de todas las inteligencias, los brazos de otros hombres, sea cual fuere el clima a que pertenezcan? En semejante caso no se comprende por qué razón puede un país hacerse exclusivista. Sin embargo: recojo esta última idea, y digo: —sí, siempre se encuentra la causa, porque si falta alguna especial, debemos desde luego atribuirlo a la ignorancia y a una vergonzosa carencia de los verdaderos principios y sentimientos religiosos.

¿Por qué es México exclusivista e intolerante? Triste, pero forzoso es decirlo: porque en ese hermoso cuanto desgraciado país, sólo un corto juego de personas es ilustrado, y porque las masas no están ni medio civilizadas. Allí existen todavía los enconados rencores del tiempo de la guerra de la independencia: allí se llama todavía *gachupines* a los españoles peninsulares, *judío* a todo inglés o americano, y *franchute* a todo francés. Los apodos nada equivaldrían, si no fueran la ex-

presión de concentradas antipatías; pero por desgracia no es así: ellas existen, y existen basadas en la ignorancia. Así alejan de su seno al extranjero; así se aíslan, así matan la esperanza de que a sus campos y plazas mercantiles vayan los capitalistas, los artistas, los artesanos, los agricultores y demás hombres útiles, de otras naciones, quienes se precipitan en Chile seguros de hallar un fraternal recibimiento, una ilustrada bienvenida.

En nuestros días, en el último tercio del año que acaba de expirar, el gabinete de Madrid ha negado a Mr. Howden, encargado de Negocios y Ministro Plenipotenciario de la Reina de Inglaterra, un pedazo de terreno en que sean enterrados los cadáveres de los protestantes ingleses. Y esto es tanto más notable, cuanto que en los mismos Estados Pontificios hay cementerios para todos los protestantes. Sobre aquella negativa se están atravesando notas diplomáticas poco agradables. Acaso la cuestión termine por concederse el terreno; pero aunque así sea mientras se obtenga la concesión se alejarán de España los capitalistas y hombres de industrias ingleses cuya religión no sea la nuestra. Y aun después de que vuelvan, ¿podrán ya ver con la misma simpatía de antes a quienes les han negado un palmo y un puñado de tierra que encierre y cubra sus cadáveres? ¿Se borrarán fácilmente la huella que por fuerza producirá semejante denegación? Sensible es, en verdad, un acontecimiento cualquiera de aquella especie, porque contribuye a aumentar las distancias que median entre los hombres que hablan idiomas diferentes, cuando todos debemos esforzarnos porque cada día se estrechen más y más los vínculos que ligan a unos pueblos con otros.

Las leyes que restringen la unión de los hombres de diferentes naciones, son anti-sociales, y como tales contrarias al progreso de los pueblos. Aun más: puede agregarse que son opuestas al siglo en que vivimos, rancias y semi-bárbaras.

Ningún pueblo, ha dicho M. Guizot, encierra en sí todos los rasgos de la civilización: *ellos andan esparcidos por todas partes, y se deben buscar y recoger ora en Francia, ora en Inglaterra;*

ya en Alemania, ya en España. Y así como esto es cierto, lo es también que ningún pueblo encierra en sí todo lo que necesita para ser, que es su primera condición, o por lo menos para llenar aquellas exigencias creadas por la cultura y que ya hoy forman verdaderas necesidades, según nos lo enseñan los economistas. El pueblo que no es más que agricultor, necesita cambiar su azúcar, café, algodón, &c. &c, por las obras de los manufactureros; y estos se hallan en igual necesidad para recibir aquellos y otros productos de la tierra, en cambio de los de sus manos. Y los mismos manufactureros cambian por otras sus obras; y los mismos agricultores cambian sus frutos por otros.

Por eso se cruzan de unos a otros pueblos, y atraviesan el Mediterráneo, el Pacífico, el Atlántico y otros mares, los vinos y aceites de Francia y España, los carriles, máquinas y lienzos de Inglaterra, los algodones, muebles, máquinas y carriles de los Estados Unidos, los azúcares, el tabaco y las maderas de las Antillas, el azúcar de la India, las sedas y porcelanas de la China, &c. Y los pueblos atrasados en la carrera de la civilización, necesitan no sólo máquinas, azúcares, sedas y porcelanas, sino el inmediato contacto con los que han dado ya algunos pasos más que ellos en esa vía reformadora de la especie.

¿Adónde van, por ejemplo, la Francia, la Inglaterra y los Estados Unidos con sus leyes francas, hospitalarias y protectoras respecto de los extranjeros? A la cima del poder, de la riqueza y del progreso en todos sentidos. ¿Y adónde van la Rusia y la Turquía con sus leyes exclusivistas e intolerantes? A la sima de la inacción intelectual. Sí, la Turquía también, porque acaso ya sea tarde para ella la obra de su regeneración política y social.

Y no basta, ciertamente, para salvar a los pueblos del marasmo social, el que haya tolerancia y fraternidad escritas, si ellas no pasan de ser simples letras muertas; y en algunos sucede eso. Hay pueblos, además, en los cuales existe la tolerancia en lo político y en lo civil; pero tampoco esto basta. Es preciso que haya tolerancia social; es preciso que los hombres, individualmente, en su trato particular, ejerciten

ese grande sentimiento religioso que nos inspira la despreocupada convicción de que todos los hombres son nuestros hermanos: de que todos los pueblos cultos, aunque expresándose en idiomas diferentes, y marchando bajo distintos sistemas, bajo distintas opiniones, son, en común, obreros de la grandiosa fábrica de la civilización y la mejora de nuestra especie; de que todos se dirigen a ese hermoso fin; y por último, de que todos son hermanos. La patria del hombre es el universo entero. Necesarias divisiones de territorios, y fuertes razones de diferencias políticas, son las causas de que el mundo esté dividido en tan innumerables nacionalidades. Pero moralmente, lo repetimos, el hombre tiene una patria común: *el Universo*.

Las prevenciones de unos pueblos respecto de otros son hijas, como ya hemos dicho, de la ignorancia y de la carencia de verdaderos principios y sentimientos religiosos. Algunas veces, agregamos ahora, proceden no de ignorancia lata, sino respectiva, local; es decir, de la ignorancia que en unos hay respecto de los hombres y las cosas de los otros. La historia nos convence de esto. Por muchos años juzgaron los pueblos de la Europa moderna, que los chinos eran unos verdaderos bárbaros; pero cuando la planta de algunos europeos llegó a penetrar en aquel vasto imperio, cuando tuvieron ocasión de verlos y estudiarlos de cerca, cuando supieron del gran Confucio, y cuando leyeron los códigos que de lejos llenaban de sarcasmos, entonces varió la cuestión, entonces la opinión tomó otro rumbo y se alzó a donde debía alzarse. Desde esa época supo la familia europea que la China tiene su civilización particular; desde esa época conoció que los chinos son algo más que fabricantes de tazas y jarrones de porcelana, y de mantas y pañuelos de seda. La obra del profundo abogado español don José Lardizábal, sobre *Los delitos y las penas*, contiene algunos datos sobre esto cuando alude a la legislación de aquel país.

También nos enseña la Historia que los pueblos del Norte y del Mediodía de Europa empeñados en las *cruzadas*, per-

dieron en gran parte las prevenciones que alimentaban respecto de los musulmanes, así como éstos perdieron también de las que tenían respecto de ellos.² Y entonces se tendió un lazo de sincera fraternidad entre los príncipes mogoles y los cristianos; y las relaciones que desde esa época nacieron, no se quedaron en la atmósfera de los tronos, sino que también brotaron entre los individuos. Así se vieron, como asegura M. Rémusat, flamencos, ingleses, húngaros, rusos, &c. &c, que se quedaron habitando entre los sectarios del islamismo, y hubo también algunos de éstos que pasaron a la Europa. Véase lo que sobre esto dice el mismo M. Rémusat: “Muchos religiosos italianos, franceses, flamencos, se vieron honrados con misiones diplomáticas cerca del gran Kan; y muchos mogoles de distinción vinieron a Roma, a Barcelona, a Valencia, a Lyon, a Londres, a Northampton. *Un franciscano del reino de Nápoles, llegó a ser Arzobispo de Pekín*, y le sucedió en aquella misma dignidad *un profesor de Teología de la Facultad de París*. ¡Cuántos otros de menos nombradía se internarían en aquellas y otras regiones menos conocidas aun, arrastrados como esclavos, atraídos, tal vez por el cebo de la ganancia, o quizá conducidos por la curiosidad! Debemos a la casualidad la conservación de los nombres de algunos.” En seguida pasa a citarlos, y más adelante agrega: “Muchos de estos aventureros debieron establecerse y morir en las regiones que habían ido a visitar, y otros debieron volver a su país natal tan oscuros como antes; *llena, empero, la imaginación de los objetos que en sus baúles habían visto*. Todo lo contarían a sus familias, lo exagerarían tal vez; pero siempre dejaban con sus relaciones y en medio de mil cuentos ridículos, algunos recuerdos útiles, algunos trabajos *que habían de fructificar con el tiempo*. Así fueron depositándose en Alemania, en Italia, en Francia, en los monasterios, en los castillos de los señores, y hasta en las clases inferiores de la sociedad,

2. Guizot, *Historia de la civilización de Europa*. (Nota de AAG).

gérmenes fecundos cuyos *ópimos frutos habían de recoger las generaciones siguientes*. Estos viajeros desconocidos, llevándose de su patria muchas artes e industrias, y trayendo consigo otros descubrimientos no menos importantes, iban verificando un cambio mucho más ventajoso que todos cuantos ha inventado el comercio. No sólo se hacía con esto más extenso y más fácil el tráfico de sederías, de porcelanas, de todos los géneros del Indostán, y se abrían nuevos caminos a la industria y actividad comercial; sino que también, lo que por cierto vale aun más, *el ingenio de los europeos, encerrado hasta entonces en un estrecho círculo, tomaba una expansión prodigiosa enriquecido con el conocimiento de costumbres extrañas, con el descubrimiento de naciones desconocidas, con la observación y el estudio de nuevas y extraordinarias producciones*. Empezó entonces a tenerse en algo entre las partes del mundo la más bella, la más poblada, *la más civilizada antiguamente de todas ellas, y se creyó entonces necesario estudiar las artes, las creencias, los idiomas de los pueblos que tan ricos países habitaban, y hasta se trató de establecer una cátedra de lengua tártara en la Universidad de París. Pareció abrirse el mundo por la parte del Oriente*; la Geografía dio un paso inmenso, y el anhelo de nuevos descubrimientos llegó a ser el último y único resto que quedó del espíritu aventurero de los europeos. Así que fue mejor conocido nuestro hemisferio, dejó de presentarse como inverosímil paradoja la existencia de otro, y a sus viajes en busca del Cipango de Marco Polo, debió Cristóbal Colón el descubrimiento del Nuevo Mundo”. Véase pues, con cuánta razón hemos dicho que la ignorancia relativa es también causa de que en unos pueblos existan prevenciones respecto de los otros; prevenciones que, engendrando el exclusivismo, aumentan las distancias que los mares y la tierra han puesto entre los hombres.

En la época a que se refiere el autor de quien acabamos de valernos, estaban por descubrirse algunas naciones; y vemos que a medida que se descubrieron y acercaron las unas y las otras, la tolerancia y la fraternidad derramaron su vivificante

y consoladora luz entre reyes y vasallos, en los tronos deslumbrantes y en las humildes chozas.

Hoy parece que ya toda la Creación está descubierta: hoy no tiene el espíritu humano que desvelarse por revelar nuevos hemisferios; el genio descubridor debe reposar ya pues hasta se acaba de descubrir el paso Norte-Oeste del polo Ártico. Lo que le falta a los pueblos es conocerse bien los unos a los otros y cristianizarse algo más al tiempo mismo de progresar en la carrera de la civilización. Y para el logro del primero de esos grandes objetos, y aun para la consecución de la mejora moral de nuestra especie, contamos con un agente poderoso, con una palanca irresistible: *el vapor*.

En efecto: el sorprendente descubrimiento del inmortal Roberto Fulton ha venido a acercar más y más a los pueblos que a mayor distancia se hallan entre sí: ha venido como a burlarse de la extensión de los mares y la tierra, de los ríos y los lagos. La facilidad y pasmosa prontitud de las comunicaciones, han despertado y arraigado en los hombres el placer de viajar; y como que se visitan más que antes los de naciones diferentes, se ha generalizado más el estudio de los idiomas; y en fin, como se han adquirido esas llaves de las ciencias, de la política y la literatura, nos estudiamos y nos conocemos mejor mutuamente para provecho general.

Cuando el inmortal genovés descubrió este Nuevo Mundo, el venir de Europa a verlo era asunto que requería ser meditado: los viajes se hacían en cuatro, cinco y aun seis meses, y aquellos que los emprendían se confesaban y hacían testamento como quienes se lanzaban en un peligro de muerte cierta. Y si fuera posible que Colón se alzara de su tumba, ¡cuál no sería su asombro al ver que hoy, en Nueva York y Boston, se sabe de Europa en *once* y aun en *nueve* días...!

La chimenea de Fulton, echando chispas y negras bocanadas de humo, y las ruedas, oprimiendo y reventando las olas de los mares, corren de un lado al otro del Atlántico, atraviesan el Pacífico, se internan en el Mediterráneo y el Adriático, sorprenden al Danubio, saludan todas las costas conocidas, y

a donde quiera llevan con rapidez los adelantos de las ciencias, las artes, las industrias, la moral y la política; en una palabra, la vacuna de la civilización; o de otro modo, los destellos de la inteligencia y las inspiraciones de la virtud.

Olvidábamos, y no sabemos cómo, que a más del vapor hay otro agente así mismo poderoso, una nueva ala del entendimiento humano: hablamos del TELÉGRAFO. Como si ya a los hombres no les bastasen la Tipografía y el vapor para viajar con extraordinaria prontitud, y mandarse unos a otros de extremo a extremo del mundo sus ideas y la historia de sus acontecimientos públicos, reproducidas miles de veces en un corto espacio de tiempo, han venido las lenguas de alambre a dar celeridad eléctrica a sus palabras. Gracias a ellas, los pueblos alcanzan con sorprendente prontitud la noticia de los adelantos que se obtienen sobre cualquier ramo del saber humano; y así se estrechan más los lazos que los unen, así se identifican más unos con otros, y al cabo terminarán por comprender, mejor que antes, que su causa es común, que sus destinos son unos mismos, es decir, los mayores progresos morales y materiales, la posible perfectibilidad de nuestra especie.

En efecto: el telégrafo es un emblema de la fraternidad universal, porque es un lazo de metal que atravesando llanuras inmensas, elevadas montañas, ríos, lagos y hasta mares, ata a los pueblos en la esfera de sus intereses agrícolas, industriales, mercantiles, morales y políticos. El telégrafo es el complemento del vapor. ¡Qué dos maravillas de la inteligencia humana! ¡Oh! Es imposible ir arrastrados por la estruendosa velocidad del tren de un camino de hierro, viendo al lado de sus carriles las aspas y los alambres del telégrafo, sin que nuestro corazón se conmueva de placer por esos gloriosos triunfos del genio y la actividad del hombre; y sin que reflexionemos en la grande y benéfica influencia que tales progresos están ejerciendo sobre los pueblos.

El telégrafo submarino establecido entre Inglaterra y Francia, ha puesto a Londres *a tres cuartos de hora* de Calais. ¿Qué más pudiera apetecerse?

Francia, Inglaterra y Bélgica están en Europa al frente de esos progresos de carriles y de alambres. Acá en América ocupan igual puesto los Estados Unidos, Chile y Cuba. Y aunque debemos advertir que el telégrafo comienza ahora a introducirse en la última, debe notarse que es el punto de la América española en que hay más millas de ferrocarriles; siendo aun más digno de atención el hecho de que, cuando la Península empezó a plantear los de Madrid a Aranjuez y de Barcelona a Mataró, ya la Antilla contaba más de trece años de inoculación en aquella vía del progreso.

En cuanto a los Estado Unidos, bastará decir que solamente la ciudad de Boston se sirve de *veintitrés* caminos de hierro, incluso algunos ramales.

La facilidad y prontitud de las comunicaciones traen consigo grandes adelantos a los pueblos. Los locomotores, despertando con la estruendoso presión de sus ruedas sobre los carriles, y con el vaporoso resoplido de sus calderas, a las villas y aldeas distantes de las grandes ciudades, les llevan en pocas horas la vacuna de los progresos que en éstas germinan y se desarrollan. Los discursos sobre moral y religión, los libros sobre todas las ciencias, artes e industrias que salen, de las máquinas de Gutenberg; y cuantos instrumentos útiles se inventan en los grandes talleres, y se funden en las candentes fraguas todo, todo se trasmite por momentos a las más apartadas y silenciosas poblaciones en alas del vapor.

A mediados de diciembre último ha tenido acceso en el Congreso de Washington una proposición relativa al establecimiento de un camino de hierro que atraviese todo el territorio de los Estados Unidos desde el Atlántico hasta el Pacífico: es decir, que una con arterias de hierro los puertos de dos mares separados por un inmenso continente. Esto, y la rotura del istmo de Tehuantepec, acabarán de estrechar más y más a pueblos situados en mundos diferentes.

Así, pues, las sociedades de hoy cuentan con poderosos elementos, que no conocieron las antiguas, para realizar las fraternas inspiraciones de Jesucristo.

Por eso los pueblos van perdiendo por grados sus rancias preocupaciones; por eso el comercio progresa en todos los climas; y las ciencias derraman en todas partes su luz; y las costumbres se mejoran; y se refuerza la lucha de los oprimidos contra sus opresores, o de otro modo, las libertades políticas y religiosas pugnan por abrirse el paso a despecho de los déspotas y de los intolerantes. Así es que respiran tolerancia religiosa casi todas las constituciones de las repúblicas hispanoamericanas; así es que se ven en el comercio de Turquía y Rusia hombres de casi todas las razas europeas; y así es que, como ya hemos observado, en el primero de aquellos dos países se van modificando las costumbres, habiendo comenzado por lo que parecía más difícil, esto es, el dar alguna libertad a las mujeres, mejorar su esclavizada condición.

La Inglaterra forzó a la China a que abriera comunicaciones con los puertos del Pacífico; y la forzó con las armas, porque era sorda a la razón y a la voz de su propia conveniencia; porque no quería que sus fibras sociales tocasen la máquina eléctrica de la civilización europea. ¡Triste cosa por cierto! tener que llevar con las armas a un pueblo las ideas y los instrumentos del progreso de los otros. Y la Inglaterra hizo bien, porque todos los seres de la raza humana forman una sola familia, en sentido moral y natural; y los miembros de una familia deben vivir en comunidad.

El comercio terrestre establecido con Tíbet y el oeste de la China, facilita tales entradas a los manufactureros británicos, que, como hemos leído en un periódico del año próximo pasado, parece inevitable el que la provincia de Pegu sea anexada a la Inglaterra.

Allí están ya la actividad, la riqueza y los progresos de Europa; allí está ya la raza sajona con su fuerza, su perseverancia y su genio emprendedor; allí está propagando la libertad religiosa, a efecto de lo cual se ha levantado ya una bandera y se ha desenvainado la espada por un bizarro chino a cuyas órdenes marchan miles de hombres afiliados en el bando de las reformas religiosas. Pronto habrá también reformistas en lo po-

lítico, y ellos suavizarán la tiranía y el exclusivismo del Imperio Celeste. La diplomacia no viaja por placer; y la inglesa mucho menos. A donde quiera que ésta va, lleva de señuelos las ciencias, o bien sus máquinas, sus lienzos y sus otras clases de manufacturas; pero a la sombra de los productos de sus grandes fundiciones y talleres, así como bajo la apariencia de aislados experimentos científicos, siempre hay algún pensamiento oculto, algún plan muy meditado.

La Inglaterra en Europa, que es su escenario, y los Estados Unidos en América, que es el suyo, están llamados a encarrilar a los demás pueblos en la senda de la libertad, de la tolerancia política y religiosa y de todos los progresos que, mejorando la condición de nuestra especie, confortan y consuelan, infundiéndole esperanzas halagadoras para un próximo porvenir. La fraternidad cristiana avanza entre sus manos. La Inglaterra abrió la China al comercio de las demás naciones; los Estados Unidos están trabajando por conseguir que el inmenso río Amazonas, en toda su extensión, se franquee al comercio de todos los extranjeros. El Perú, por lo que a él toca, ha dado ya el decreto de franquicia; el Brasil se muestra reacio, y Bolivia quiere restringir los términos de la concesión; pero es de esperar que una y otra nación, apeándose de sus prevenciones, sacudiendo las influencias de sus principios exclusivistas, vendrán al camino de la razón, al terreno de la fraternidad y del progreso. Por lo menos, el Presidente de la Confederación Americana no desespera de conseguirlo, y eso nos parece bastante para poder persuadirnos de que sucederá.

Chile, la honra de la raza española en América, adoptó hace muchos años una marcha progresista, pues se desnudó de las rancias preocupaciones, de los instintos de intolerancia y exclusivismo que heredaron de sus abuelos todas las repúblicas hispano-americanas, y a las cuales deben el verse casi siempre envueltas en una guerra de partidos interiores, y hasta hoy como atascadas en la senda del progreso. Chile nos convence de que posee lo que falta a todas sus otras hermanas, y es el don de ejecución respecto de las grandes ideas políticas

y sociales. Allí no sucede lo que generalmente y por desgracia en las demás porciones de la América española, esto es, redactar hermosas leyes liberales y no saberlas aplicar, o lo que es lo mismo, hacerlas un puñado de hombres bien inspirados, y rechazarlas indirectamente la sociedad. No: en Chile marcha la sociedad con las avanzadas opiniones, con el fraternal espíritu que sus representantes le presentan como palancas del progreso, como ideas que ennoblecen y hacen prosperar a las naciones. Allí, en vez de ejercerse bastardos resortes contra el extranjero para alejarlo de su seno, se le abren los brazos, permitiéndole que adore a Dios con el rito que más le plazca, que en lo político y lo moral piense y escriba como le acomode, y que ejerza sin trabas ni innoble envidia, que le estorben o lo disgusten, las ciencias, las artes, las industrias y el comercio. Sí; los chilenos han dado muchas pruebas de ilustración y de cordura. Conociendo en tiempo que por sí solos, o con escasas relaciones extrañas, poco o nada adelantarían con la libertad que tan heroicamente conquistaron; conociendo que ellos no sabían ni tenían lo bastante para progresar, de buena fe abrieron sus puertos a los extranjeros de todas las naciones. El amor propio mal entendido, la vanidad, la necia pedantería nacional, no triunfaron allí como en otras partes. En Chile se conoció desde temprano que el exclusivismo trae consigo la ignorancia, el aislamiento y la miseria; y que los lazos de amor universal, las leyes que respiran fraternidad, dan por resultado los progresos en las ciencias, el aumento del trabajo, el desarrollo de las fuentes de la prosperidad pública: en una palabra, aumentan la población de los pueblos, y producen ilustración y riqueza.

El profundo pensador Sr. José A. de Irrizarri, en el Discurso preliminar que puso al frente de su *Historia crítica del asesinato cometido en la persona del Gran Mariscal de Ayacucho*, ha derramado innumerables noticias históricas y argumentos relativos a las causas de la intolerancia que ha devorado y devora a la gran mayoría de las repúblicas hispano-americanas; y a más, ideas generales de la mayor importancia, muchas de las cuales

habríamos copiado al principio de este trabajo, si entonces hubiéramos tenido a la vista aquella interesante obra. Pero ha llegado ya a nuestras manos, y no debemos prescindir de copiar una parte del citado Discurso, en cuanto dice la relación a Chile; hela aquí: “La Capital de Chile, el país más fértil de la América del Sur, era una ciudad de *mala fábrica*, de *pésimos empedrados*, con sus *casas mal amobladas*, y en donde un puente de calicanto, un tajamar a la orilla del río, una casa de moneda sin concluirse y una casa pública en medio de la plaza, eran las únicas obras que parecían emprendidas por hombres civilizados”.³ *Las artes y los oficios* se hallaban allí en un estado más deplorable que en los más tristes pueblos de indios de México y Guatemala. El que ahora vea a Santiago y sus alrededores con sus *hermosas quintas a la inglesa*; el que halle en sus *cafés y posadas la limpieza y gusto de la Europa*, el que visite aquellas tiendas y almacenes tan bien surtidos, y en donde se tienen las mercaderías extranjeras *a tan corto precio*; el que observe el *exquisito gusto* con que están las casas amobladas, y los *cómodos y lucidos carruajes* que recorren aquellas calles y caminos; aquellos carruajes, digo, *que ya son obras de fabricantes del mismo país*, haría muy mal de creer que todo aquello se había producido en más de treinta años. No, el Chile de hoy no es el Chile del año 10 ni del año de 20 de este siglo. Este Chile, con su *gran agricultura*, con su *extenso comercio*, con sus *nuevas artes*, con sus *modernas industrias*, con su *nuevo genio*, con su *creciente prosperidad, cultura y riqueza*, es la obra exclusiva *del trato con los ingleses, con los franceses y con todos los extranjeros, que han introducido allí su gusto, sus usos y costumbres*. Valparaíso, que ha dado a Chile todo el ser que tiene, no es una ciudad ni un puerto chileno, sino porque está en el territorio de aquella República; *es una población de cosmopolitas, de negociantes de todo el mundo, que han hecho de un miserable lugar, que era aquel en tiempo de los españoles, una*

3. El autor alude a la época en que las colonias españolas se separaron de la Península. (Nota de AAG).

ciudad importantísima, de donde se han comunicado a todo el país, la civilización y la riqueza. Los chilenos han tenido el buen juicio de dejarse conducir por los ejemplos de los que podían ilustrarlos, y son sin disputa alguna los americanos españoles que han sacado las ventajas que todos debimos proponernos en nuestra emancipación de España. Ellos serán con el tiempo los que vean su país más floreciente, porque el impulso está ya dado, y sean cuales fuesen los acontecimientos que sobrevengan, las semillas esparcidas sobre aquella tierra fecunda y bien dispuesta, germinarán por sí mismas y han de dar su resultado. Allí los hombres, cansados muy pronto de perder el tiempo empleándolo en cuestiones políticas, que no son entre nosotros sino cuestiones de nombres o de personas, han conocido que el interés de la sociedad no está sino en la prosperidad de todos los individuos, y que esta prosperidad no es la obra de las teorías que dividen a los hombres en facciones opuestas, sino de la práctica de aquellos principios que todos reconocen como indisputables.” Más adelante cita este autor a México, Centro América, el Ecuador, el Perú, alto y bajo y las provincias argentinas, y dice respecto de todos estos países: “En lugar de haber mejorado su condición con la libertad que alcanzaron, no han hecho más que debilitarse y empobrecerse, introduciendo en el seno de sus pueblos y de sus mismas familias el germen de una discordia que acabará por hacer las guerras civiles interminables; y es preciso convenir en que esta desgracia es una de las consecuencias de nuestra educación. Hemos nacido intolerantes, y esta intolerancia no puede menos de producir la tiranía en todos los hombres que alcancen a tener algún poder. &c.” Recapitulemos lo transcrito.

La República de Chile, al salir de la fragua de la revolución, materialmente era un país feo, con casas mal amobladas, &c., y moralmente estaba atrasada hasta en artes y oficios. Pero comprendió en tiempo que para los pueblos es muy violenta, y de fatales resultados, la transición de la extrema esclavitud a la libertad ilimitada, pues en esa esclavitud no pueden ilustrarse y moralizarse lo bastante: comprendió también que saliendo ella de ese modo a la luz de la libertad, su porvenir se

ría muy triste si no procuraba atraer a su seno hombres más hábiles y más morales que los suyos propios; hombres educados en otras escuelas, y desarrollados en otras sociedades más libres y más ilustradas que la suya. Y como tuvo patriotas puros que no trabajaban para sí, que no iban guiados por bastardas aspiraciones de intereses personales, sino que honrada y generosamente trabajaban para sus hijos, para el porvenir de su país, dictó leyes liberales que alentaran y aun incitasen a los extranjeros a lanzarse en sus playas; y de ese modo lo consiguió la sociedad chilena, y ha tenido quienes la ayuden a regenerarse, ilustrarse y enriquecerse. Por eso progresan allí el comercio, las artes y oficios, la industria agrícola, la fabril y las ciencias; por eso la riqueza pública se ha aumentado de una manera satisfactoria; por eso las líneas de telégrafos, y de caminos de hierro se multiplican sin treguas; por eso el gobierno puede desembolsar gruesas sumas para ayudar a los empresarios de esos adelantos; y por eso, en fin, como que el pueblo tiene tanto extranjero laborioso a quien imitar en sus honradas y pacíficas faenas, todos están ocupados con provecho de la sociedad; y las máquinas y trenes de los ferrocarriles, y las oficinas telegráficas, y los grandes talleres, y los campos y los muelles, hacen que allí los hombres no estén ocupándose, como en las demás repúblicas hispano-americanas, en continuas revoluciones, en guerras fratricidas.

Y no importa nada que Valparaíso sea *una población de cosmopolitas, de negociantes de todo el mundo*; no importa que sea un pueblo de *extranjeros*. Esta cualidad, lejos de alarmar, satisface a los chilenos; porque ellos conocen que si bien esta palabra es de significación para poder distinguir el hecho casual y material de haber nacido unos hombres en determinado país, y otros en otro, es de ninguna absolutamente cuando lo que se desea es civilización y riqueza, paz y progreso, prosperidad y sosiego. Además, ¿qué serán los hijos de esos cosmopolitas, de esos extranjeros, si como es de suponer nacen en el territorio de aquella República? Es claro que serán chilenos; y lo que es más, chilenos más sanos, más robustos, porque o bien descen-

derán por entero de alguna raza menos raquíca de lo que es la española en América, como por ejemplo, de la germana o la sajona, o bien serán el fruto de la mezcla de nuestra raza con alguna de esas, u otra extranjera, lo que es bien sabido que regenera la especie.

La política necesita la significación, el valor, la fuerza de la palabra extranjero; pero no las demás ciencias, ni los otros ramos del trabajo, del progreso y la riqueza, porque las artes, los oficios, las industrias, las ciencias y el comercio no tienen patria, y porque la del hombre honrado y laborioso es el universo entero.

Vemos también por lo anteriormente copiado, que México, Perú, alto y bajo, Centro América, el Ecuador y las provincias argentinas se han *debilitado y empobrecido* con la libertad que alcanzaron, y que eso es una consecuencia de la educación y de los instintos de intolerancia. Ya hemos dicho, y lo recordaremos ahora, que el exclusivismo y la intolerancia se dan las manos, marchan unidos. Pues bien; compárese a esos desgraciados países con Chile, reflexionemos sobre las causas de la discordia unida a la miseria de los unos, y del sosiego y la riqueza del otro; y dígase de buena fe si con intolerancia social y exclusivismo, consignados en las leyes y ejercidos en el trato social, es posible o imposible que los pueblos marchen fuertes y ricos por la senda de las mejoras físicas, morales e intelectuales.

De propósito no hemos querido imitar a Irisarri presentando a los Estados Unidos como reverso del triste cuadro que ofrecen aquellas naciones intolerantes, porque hallando un ejemplo consolador en nuestra propia raza, hemos creído deber preferirlo para de aquí concluir este escrito deduciendo, que la belleza moral política de la confederación Norte Americana no es un privilegio de la raza sajona; ella, a no dudarlo, influye poderosamente, pues vemos que su gobierno y el de Inglaterra, es decir, el de los padres y los hijos, son los que marchan de una manera más sólida, más permanente, más tranquila y más moral; pero la educación entra por mucho en esa casi perfección de los pueblos inglés y angloamericano.

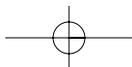
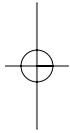
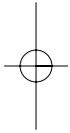
Sí, la educación, esa segunda naturaleza, corrige los malos instintos con que nacemos. Difúndanse con profusión las luces entre las masas: haya educación para todos, y veremos dentro de algunos años la hermosa transición del exclusivismo y la intolerancia, a la tolerancia y fraternidad; del desorden, la desunión y las discordias civiles, a la paz, a la unión y al arreglo; de la ignorancia y la miseria, a la riqueza y la ilustración; de las preocupaciones y el orgullo, a la modesta mansedumbre de carácter y las acertadas ideas respecto de los demás pueblos. El desgraciado poeta Milanés ha dicho con su elevado tono sentencioso:

*Pula el que mande a un pueblo embrutecido,
Y plantará la ilustración su tienda.*

Y en efecto, ¿por qué desesperar de que nuestra raza pueda llegar a ser buena republicana en las catorce naciones independientes que existen en este lado del Atlántico? Los mineros, antes de encontrar el oro puro, tropiezan con mucho barro y se engañan con falaces apariencias; pero tanto trabajan que al fin lo encuentran. La perseverancia es madre del progreso. Seamos nosotros mineros de las virtudes que no tenemos, y Dios y el tiempo nos permitirán ver coronados nuestros deseos más sinceros y fervientes.

Santo Domingo,
Imprenta Nacional, 1854.

BREVES REFLEXIONES SOBRE
LAS REPÚBLICAS HISPANOAMERICANAS



I

Porque en el No. 12 de nuestro periódico citamos algunos de los asesinatos cometidos en México y la América del Sur en las personas de varios patriotas distinguidos; y porque dijimos que en ésta hay centenares de cabecillas que “desgarran las entrañas de sus respectivas patrias”, se asentó por los Señores Proscritos Venezolanos en *El Orden* del día 8, que es negro el colorido con que “traza el señor Guridi los partidos políticos que se suceden en las repúblicas hispanoamericanas”; y como aquel mismo día ofrecimos contestar a este aserto, ya que entonces no pudimos hacerlo por falta de espacio en el periódico, vamos a cumplir ahora nuestra palabra, aunque con el invencible desagrado que nos inspira la amarguísima convicción de que nuestras plumadas tenderán a probar, que la forma republicana de gobierno se desacredita y es infausta en manos de nosotros los desgraciados hijos de los españoles.

Pero antes de pasar adelante, y para que no se desconfíe de la especie de sentimiento que mueve nuestra pluma al tratar esta materia, séanos dado el hacer algunas explicaciones acerca de nosotros mismos, pues sentiríamos profundamente, y tanto cuanto nos durara la vida, el que se interpretasen mal nuestras opiniones relativas a la democracia.

Nacimos para ella, para vivir en medio al desarrollo de ese principio político que reconoce, eleva y respeta el poder que reside en los pueblos para elegir sus mandatarios y dictarse las leyes que más les plazcan y convengan. Nacimos para ella, para gozar de ese hermoso elemento de la vida social; para recrearnos en el banquete de la libertad humana; para odiar a los déspotas, amar a los libres, y despreciar a los que aceptan o consienten la humillante condición de los esclavos. Nacimos, en fin, con un carácter indómito de puro independiente y republicano; con el germen de libertad e independencia que los bárbaros del Norte legaron a las modernas sociedades europeas; con la invencible fuerza moral de quien siente y cree con todas las veras de su alma, que todo acto de las autoridades, por más legítimas que ellas sean, que se aparte del carril trazado por la ley, es arbitrario y altamente atentatorio de los derechos del hombre; que allí no hay verdadera dignidad ni libertad de éste, en donde no se le es permitido reunirse, hablar, votar, escribir y publicar sus pensamientos, mudar de domicilio y viajar sin sujeción a leyes, censura ni caprichos, aun cuando por alguno de esos libres actos pueda y deba exigírsele responsabilidad en señalados casos y con arreglo a lo que ellas determinen. Nuestro pecho es un altar consagrado a la admiración que tributamos a la memoria de Bruto, Tell, Washington y Bolívar; y por último, nos parece que nunca es mucha la sangre que se derrama por obtener los inapreciables bienes de la libertad que ellos recuperaron para sus patrias.

Tales han sido nuestras opiniones, tales nuestros gustos políticos desde que pudimos discurrir sobre los derechos y destinos de los pueblos; porque aun cuando nos educamos en la fatal escuela del despotismo colonial, el molde de la esclavitud era muy estrecho para que a él pudiera avenirse la grandeza de nuestro corazón; y la garra del tirano, muy pequeña y débil para contener el vuelo de nuestro exaltado pensamiento. Así fue, que cuando vimos un buen punto de apoyo, cuando nuestra razón nos dijo: ahí tienes ya una garantía de trabajar con provecho en contra de ese despotismo que re-

pugnas y deseas ver destruido, nos afiliamos en el bando de los revolucionarios, imprimimos nuestros cohetes políticos, y asistimos a juntas secretas para acordar los medios de secundar en el interior la noble, osada y generosa tentativa del hombre que era el núcleo de la conmoción social. Después fue preciso que abandonáramos aquel escenario en que nos criamos desde niños; estábamos en peligro, y debíamos salvarnos para más tarde servir con nuestro brazo una causa que ya habíamos comenzado a servir con el corazón y la cabeza. Nos lanzamos en el mar, y sus encrespadas olas de octubre nos condujeron al país más libres del universo. Allí seguimos imprimiendo nuestras ideas a favor de la libertad porque suspirábamos; y cuando se presentó la ansiada ocasión de ir armados, con algunos centenares de valientes, a la tierra oprimida, a la de nuestros recuerdos de infancia, de primeras amistades, y de primeros amores, a allí en donde tenemos los sagrados recuerdos de nuestros días de felicidad y de infortunio, y en donde reposan los restos de una esposa y un hijo, nosotros corrimos por mar y tierra en alas del vapor para unirnos con los demás a quienes también arrastraba la causa común de los sentimientos y opiniones liberales. La suerte nos negó, así como a otros muchos amigos y compañeros, la envidiable gloria de acompañar al inmortal guerrero que dirigía nuestros pasos; pero los mares, ríos y campos de Georgia y La Florida, testigos son de nuestros esfuerzos e impaciencia por realizar el pensamiento y las órdenes a que obedecíamos... No debemos dar más datos, ni consignar los nombres del pueblo y el hombre a quienes nos referimos. Escribimos entre quienes nos conocen; y así, confiamos en que se comprenderá lo que significan nuestras palabras. Circunstancias locales nos impiden hablar más claro; y nosotros las respetamos, porque al entrar por la boca del Ozama, hicimos voto solemne de deponer nuestros pasados planes, y trabajar tanto cuanto pudiéramos por la felicidad de la República Dominicana.

He ahí nuestros antecedentes políticos. A vista de ellos, creemos que no habrá quien nos confunda con los retrógra-

dos realistas, y ni aun con los republicanos mixtos de aristocracia y democracia; es decir, con esos hombres de nuestra raza que no han tenido la suficiente fuerza de voluntad para sacudir de su cerebro el fatuo orgullo, los humos de señores, las rancias y muy necias preocupaciones que nos legaron nuestros padres como una pernicioso herencia respecto de los principios que profesamos sus hijos de América, y que tanta sangre inútilmente derramada nos ha costado y costará el querer ponerlos en debida ejecución.

Si quien como libre ha pensado y procedido desde su primera juventud, tiene derecho a que se le crea de buena fe al ocuparse de la suerte azarosa que corren casi todas las repúblicas hispanoamericanas, sin duda que a nosotros nos asiste. Así, pues, con la íntima convicción de ese indisputable derecho, pasaremos después a tratar esa materia.

Reconocemos y declaramos de voz en grito que la empresa es ardua, y que para justificar nuestra opinión se necesitan, a más de la historia de cada uno de aquellos países, un caudal y pujanza de argumentos a que sin duda no se prestará la pobreza de nuestra débil inteligencia.

Aventuramos en el No.12 de *El Orden* la especie que motiva estas *Reflexiones*, únicamente porque tenemos conciencia de que en efecto es triste la condición de las repúblicas hispanoamericanas; porque de algunos años a la fecha observamos por medio de los periódicos la marcha que ellas siguen, y porque como su porvenir nos interesa por ser nuestros hermanos de raza todos los hombres que las pueblan, hemos tenido la curiosidad de ir guardando algunos datos relativos a ellas. Pero no tenemos todos los necesarios para el lance en que nos vemos empeñados; y por eso, así como por no vernos precisados a ser cronistas de los desórdenes políticos y morales de nuestra raza en este lado del Atlántico, nos habríamos alegrado de que los Señores Proscritos Venezolanos no se hubiesen detenido a recoger aquella especie de nuestro referido editorial. Pero pues que lo han hecho, y que nosotros ofrecimos contestarles en cuanto al cargo que por ella nos lanzaron, no

hay medio honroso tenido para expresarnos en los términos de que entonces nos valimos; y si de nuestra fiel relación resultare que el estado de las naciones formadas de las antiguas colonias españolas, es más triste que negro fue el colorido con que las hemos bosquejado, no podía menos de convenirse en que aquella vez como ahora, mojamos nuestro pincel en las venas de ellas mismas. Y lo que es todavía peor, los hombres sensatos reconocerán con nosotros, que en la paleta del más imparcial retratista de la mayoría de aquellas repúblicas, hasta falta el color de la esperanza...

¡Desgraciados pueblos! Rotos en ellos los lazos de aquella ardiente fraternidad con que heroicamente lucharon por su libertad e independencia; perdida su unidad política; manchada su antigua moralidad, y siempre cargada su atmósfera social de nubes que traen una tempestad casi sin treguas, si alguna luz descubren en lontananza, esa luz es la llama que, como el fuego fatuo de los lugares húmedos, les están anunciando siempre el estallido de una nueva revolución.

Pero ya es tiempo de que entremos en materia, y vamos a hacerlo.

II

Toda revolución social ha de tener dos condiciones esenciales, dos condiciones que la legitimen y nos fuercen a perdonarle la sangre que por ella se derrama. La primera consiste en el principio o los principios que presidan, en la idea que proclamen sus autores, la cual debe anunciar alguna importante mejora de la suerte del pueblo en que se opera: sin esa condición, aquellos no lograrían atraerse los prosélitos que necesitan para el desarrollo de su pensamiento, porque es difícil que el hombre se preste a sacrificar su vida no más que para cambiar un personal de mandarines, dejando subsistentes los mismos principios porque se juzga perjudicado tal vez en sus más caros derechos. La segunda estriba en la acertada ejecución de aquel

principio, de aquella idea que constituye el programa de los jefes de la revolución; es decir, en que sea una realidad y no un ensueño, la palabra de mejora social que los revolucionarios escriban en la bandera que enarbolan; en que el país, por fruto y premio de sus esfuerzos y trastornos, recoja una gran suma de bienestar, el que debemos decir que consiste en la tranquilidad, libertad, ilustración, moralidad, y, en fin, en el desarrollo de todos los elementos del orden, del honor, de la felicidad y de la riqueza pública y privada de los pueblos.

De no producir las revoluciones esos bienes, sin duda que son un mal, aun cuando no empeoren el estado que tenía la cosa pública antes de que ellas se desarrollaran, pues sus oleadas siempre son de sangre, y la pérdida de ésta sólo se justifica, en tales casos, por la realización de ese instintivo deseo, de ese impulso primitivo que hace que el hombre aspire siempre a mejorar su condición, y que cuando menos, le hace aferrarse al bien que ya posee, y defenderlo por cuantos medios se hallan a su alcance.

Tal ha sido el objeto de la sociedad: tal ha sido el pensamiento que precedió a la organización de esa jerarquía de poderes en que el hombre ha librado la seguridad de su presente y la esperanza de sus hijos. El bello sentimiento de la sociabilidad marcha unido con el de la propia conservación, con el que nos impele en busca del bien, huyendo del mal, y con el que aspira en todos tiempos al progreso, así del individuo como de la asociación.

El profundo Bentham dejó escrito que el “único objeto del gobierno debe ser la mayor felicidad posible de la comunidad, y que la felicidad de un individuo es tanto mayor cuanto más ligeros son sus sufrimientos, y cuanto mayores y en mayor número son sus goces”. Montesquieu, Goguet, Rousseau, Vattel y muchos otros célebres publicistas, convienen en esa verdad. Pero queremos detenernos en transcribir las palabras de algunos de los que no hemos nombrado, para que nadie pueda dudar de la veracidad de las nuestras. Bello dice en sus *Principios de Derecho de Gentes*, que “una Nación o Estado es una

sociedad de hombres que tiene por objeto la conservación y felicidad de los asociados”. De la obra titulada *Derecho de vida y muerte*, por un cubano, tomamos el siguiente párrafo: “Filangieri en su universal obra de la Legislación, al libro 1º. dice lo que sigue: Cualquiera que fuese el estado de los hombres antes de la formación de las sociedades civiles; cualquiera que fuese la época de estas reuniones, su primitiva constitución y el plan que se siguió para su arreglo, no puede dudarse que fue una la causa que las produjo, uno el principio de que dimanaron: el amor de la conservación y de la tranquilidad”. Este mismo autor, explicando al capítulo 2º. lo que se comprende bajo el citado principio de tranquilidad y conservación, manifiesta que los medios de la existencia se refieren y reducen a dos clases, a saber: “a los que tienen por objeto las necesidades individuales de la vida, y a los que ponen al ciudadano en estado de gozar de cierta especie de felicidad inseparable de cierta cantidad de bienestar y de comodidad pública”. El mismo autor del *Derecho de vida y muerte*, conviene en estos principios, y asienta que “los gentiles estaban persuadidos de que esa felicidad consistía en el amplio goce de la libertad e independencia, y cuanto se creía necesario a ayudar la conservación y perfección del individuo, como lo testifica Marcial, lib. 10, epigrama 47; y los cristianos, según Lucas, capítulo 18, versículo 19; San Agustín, de *Civitate* del libro 8, capítulo 8, tomo 7; y todos los santos padres la fundan en Dios como causa primera y única de nuestro ser y conservación”. Y en fin, Simonde de Sismondi, en la introducción que puso al frente de sus *Estudios sobre las Constituciones de los pueblos libres*, dice lo siguiente: “No solamente en la parte liberal de Europa, sino también en todas partes, se ha confesado que el objeto de las instituciones políticas debía ser la felicidad y perfección de todos los individuos. Los países serviles, como todos los demás, justifican también la forma de su gobierno por el bien que causa a la humanidad: no se habla ya, como en tiempo de Luis XIV, de la gloria del monarca, sino de la prosperidad pública; &ca.”

Inútil sería que nos detuviéramos a aducir más citas relativas a una verdad que es universalmente reconocida.

Siendo la felicidad de todos el objeto de cualquier gobierno establecido, claro es que cuando el pueblo lo derroca, ese deber se trasmite al que le reemplaza; y que hasta cierto punto, es mayor la responsabilidad de éste, pues que quienes lo ejercen, siempre ascienden al poder precedidos por promesas de mejoras sociales en todos los ramos de la administración pública. Pues bien: sigamos el curso de nuestras ideas, que después cuidaremos de recordar esta parte de nuestro escrito.

Si las antiguas colonias españolas de México y el continente americano no estaban regidas por un gobierno que se afanase por proporcionarles aquella suma de bienestar, aquella felicidad que es el objeto de toda asociación civil; si como es bien sabido por cuantos gustan de estudiar la historia de esos países, España ejerció allí toda la fuerza que se emplea en pueblos conquistados, todo el ahínco de un dominador que sólo aspira a utilizarse; y en punto a la educación pública, procedió con la negligencia, con todo el abandono de quien teme que las masas adquieran el caudal de conocimientos necesarios para conocer sus derechos y los medios que deben emplear para hacerlos valer; si España, sorda a la razón, a la justicia, a la historia y a su propia conveniencia, así como a los prudentes consejos del sabio Conde de Aranda, no quiso sujetar aquellos pueblos por los lazos del corazón, estableciendo leyes benignas, de recíproca y racional utilidad para ella y sus colonias, sino que soñó conservarlas, atadas al distante y duro poste de su trono, por medio de bayonetas, murallas, fosos y castillos, dictándoles sin cesar leyes que hacían lento el desarrollo de la riqueza pública, y obstruían el de las luces; si ciega, en fin, al elocuente ejemplo que acababan de ofrecerle las colonias inglesas de la América del Norte, creyó que un pueblo oprimido, porque sufre en silencio cuando no puede hacer otra cosa, acepta para siempre la esclavitud en que vive; y llevada de ese error, hartó funesto para ella, no

se quiso detener en la marcha del sistema colonial que había adoptado; innegable es, ante Dios, y los hombres, que sus colonias tenían el imprescriptible derecho de reclamar los no menos imprescriptibles que se les arrebataban; y para ello, el de oponer la fuerza a la fuerza, pues que era una necesidad, aunque triste, el que los hijos tuvieran que apelar a la última razón, en contra de sus padres, para verse exentos de las injusticias con que éstos llegaron a exacerbar sus ánimos, a excitar sus sentimientos, de dignidad personal y colectiva, y hasta a hacerles romper los lazos del respeto y del amor que los unieron en días más justos y serenos. Sí: las expediciones de Mina y Miranda para libertar a México y Venezuela; los simpáticos gritos de libertad que posteriormente dieron Hidalgo y Bolívar, y las muchas vidas sacrificadas en las guerras de la independencia, fueron forzosas y naturales consecuencias del fatal orden de cosas establecido en aquellos países por su Metrópoli. Los pueblos no se equivocan fácilmente cuando recurren a las armas: en sus revoluciones y guerras abiertas para sacudir el poder que los manda, muy raras veces son injustos; y aun puede asegurarse, que en toda revolución hay un fondo, un germen, un principio de justicia que la mueve y la dirige. Justo fue el alzamiento de los españoles contra los moros; el de los griegos contra los turcos; el de los polacos contra los rusos; y así mismo los de Suiza, la América del Norte, México, Brasil y todo el continente de la América del Sur. Y afirmamos que esas guerras han sido justas, porque no hay, no decimos ley, pero ni siquiera racional inducción que establezca el que los pueblos estén obligados a soportar para siempre en vergonzosa y humillante quietud el yugo de hierro que les impongan sus extraviados mandarines. El despotismo es carga tan pesada, que solamente los seres muy cobardes, abyectos, corrompidos e ignorantes, pudieran sobrellevarlo en calma, sin hacerse reservas para el porvenir, sin prepararse para la resistencia, y al fin recurrir a las armas para recuperar sus derechos, o morir con el honor que siempre acompaña al soldado de la libertad.

Los inmortales autores de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos del Norte, asentaron que entre los inalienables derechos del hombre se cuentan los de la vida, la libertad, y el conato de obtener la felicidad; que para asegurarlos se instituyen los gobiernos, derivando sus justos poderes del consentimiento de los gobernados; y que cuando cualquiera forma de gobierno viene a parar en ser destructora de aquellos fines, el pueblo tiene el derecho de alterarlo o abolirlo, e instituir un nuevo gobierno, cimentando su fundación en tales principios, y organizando sus poderes en una forma tal, que parezca ser más adecuada para efectuar su salvación y felicidad.¹

De las palabras más adecuadas (*most likely*) para efectuar la salvación y felicidad del pueblo, se deduce que hemos dicho bien al asentar que a las revoluciones debe seguirse, como condición indispensable que las legitime, la acertada ejecución de los principios de mejoras públicas en que se hayan basado sus autores al acometerlas.

Los hombres, sin embargo, no siempre consultan los elementos con que realmente pueden contar para reedificar mejor de lo que es el edificio político que van a destruir con sus revoluciones; sino que más se detienen en crear, unir y desarrollar en adecuadas proporciones los medios con que han de realizarlas, dejando para más tarde el discurrir sobre los elementos constitutivos de la nueva obra. Conciben las mejoras; se entusiasman con su belleza imaginada, porque la idea del progreso es cosa que fascina a todo el que no se contenta con

1. We hold these truths to be self-evident, that all men are created equal; that they are endowed by their Creator with certain unalienable rights; that among these rights are life, liberty, and the pursuit of happiness. That, to secure these rights, governments are instituted among men, deriving their just powers from the consent of the governed; and that, whenever any form of government becomes destructive of these ends, it is the right of the people to alter or to abolish it, and to institute new government, laying its foundations on such principles, and organising its powers in such form, as to them shall seem most likely to effect their safety and happiness. *Declaration of Independence.*

la vida de las plantas; y sin estudiar con el necesario detenimiento las cuestiones relativas a la posibilidad de la realización, de buena fe se lanzan a destruir el poder que ha faltado a sus deberes.

Reconocemos que de semejantes arrebatos sociales, no toda la culpa es de quienes a ellos se entregan. Cábeles alguna, por cuanto debieran ser un poco más sufridos, dar al tiempo lo que al tiempo pertenece; aguardar a hacer provisión de elementos para el porvenir; y no entregarse prematuramente a sus deseos, no coger la fruta cuando aun no está muy madura; no precipitar, en fin, el desenvolvimiento de ideas que, aunque muy nobles, grandes y generosas, y de felices consecuencias cuando se manejan con oportunidad, suelen dar un resultado enteramente distinto cuando respecto de ellas más se consulta la voluntad que la razón. Pero casi toda la culpa, casi toda la responsabilidad es de los que engreídos con el poder, abusan del sufrimiento de los pueblos que dominan por la fuerza, recargándolos de exacciones ruinosas, excluyendo a los hombres distinguidos de toda participación en el manejo de los asuntos públicos; persiguiéndolos por sus luces; entorpeciendo el desarrollo de la civilización de las masas; ahogando el pensamiento en su cuna; atropellando el derecho de reunión, la libertad de viajar y mudar de domicilio sin trabas ni erogaciones; violando las fórmulas de los juicios al perseguir a un acusado, que por lo general es inocente, pero que por su capacidad o su energía es un estorbo para el déspota que lo prejuzga y hace que se le condene por jueces escogidos para satisfacer sus caprichos con ofensa de las leyes. Los gobiernos que así proceden, son la causa primordial de las revoluciones que revientan a sus plantas; pues la historia enseña que los pueblos oprimidos empiezan a demostrar su descontento por actos o escritos que equivalen al elocuente y célebre hasta cuándo con que interpeló Cicerón a Catilina; y que prontamente después de eso, llevados de un arranque de ardiente y noble orgullo, recurren al puñal de Bruto o a la espada de Washington.

III

Si el objeto que mueve nuestra pluma fuera un análisis detenido de esos diferentes países en que se dividieron y subdividieron con sus respectivas nacionalidades los antiguos virreinos y capitanías generales de Nueva España, Nueva Granada, Venezuela, Perú, &, dejaríamos correr la pluma con algún detenimiento sobre los rasgos de discordancia política, deseos de mando, envidia y celos personales que se dibujaron en el gran cuadro de sus revoluciones en los momentos mismos en que se trataba de vencer al enemigo, y cuando, por lo tanto, solo debería haberse pensado en llevar a su ansiado término esa noble idea con solidaridad de opiniones soldadas por la causa común del patriotismo, por la estrecha analogía del infortunio pasado, y de los azares del presente en que se veían envueltos y arrebatados por la poderosa corriente revolucionaria. Pero sobre no ser ese el asunto de estas *Reflexiones*, con ir tan lejos aumentaríamos el peso de la ardua empresa que hemos acometido; y no seremos nosotros, por cierto, quienes reagraven las muchas dificultades que nos rodean.

¿Han realizado todas las repúblicas hispanoamericanas los grandes fines que como colonias se propusieron al separarse de su metrópoli? ¿Han llenado el programa escrito en sus banderas revolucionarias? El gobierno que en ellas ha sucedido el colonial, ¿ha satisfecho mejor que éste las necesidades de los pueblos cuyos destinos le arrebató por medio de las armas? He aquí lo que precisamente debemos examinar: he aquí las graves cuestiones que se desprenden de la triste necesidad en que nos vemos de probar que ha sido fiel el bosquejo que al vuelo hicimos de aquellas repúblicas infortunadas.

De no resolver nosotros aquellas preguntas que por fuerza hemos debido hacernos, sin duda que el cuadro quedaría imperfecto en alto grado; y nosotros, por más que nos pese reconocer y publicar los males que nos ocupan, no sacrificaremos a contemplaciones de la política que profesa-

mos, el brillo augusto de la verdad, siempre superior a nuestros gustos y deseos.

Puede asegurarse que las repúblicas hispanoamericanas, con muy rara excepción, aún no se hallan constituidas. Débiles, inseguras, inquietas y vacilantes con la organización política que adoptaron al constituirse en naciones independientes, han ido pasando su existencia, en reformar sus respectivas Constituciones, sin que por eso hayan consolidado el edificio social, sin que por eso hayan hecho mejor su presente, ni establecido firmes garantías de orden y progreso para el porvenir.

Los hombres de la política, lastimados de la triste suerte de sus respectivas patrias; movidos a compasión y vergüenza a vista de las luctuosas escenas que los rodeaban sin treguas; y por otra parte, ansiosos de acertar a destruir de raíz el mal, se han dado a estudiar las causas; y el producto de sus patrióticos desvelos, ha sido la persuasión de que consista en algunos puntos defectuosos de sus pactos fundamentales. Si han acertado, o no, pronto lo veremos; y a su tiempo diremos lo que a nuestro entender constituye el verdadero origen de las desgracias de que tratamos.

Por resultado de aquella creencia, hemos visto a los legisladores de estos países, tomar el escarpelo político, hacer la anatomía de las constituciones, y después ofrecerlas al público, ya retocadas, a veces rehechas en su mayor parte, como si lo que le presentaran fuese una panacea social, o como si el revisar las constituciones fuera bañar en un Jordán político a los pueblos a quienes se destinan. Pero la experiencia ha demostrado, que cuando los hombres no marchan a una con los principios que en aquellas establecen, nada se adelanta con escribirlos.

Si las grandes masas sociales son ignorantes, no podrán corresponder, y ni aun recibir, el impulso dado al código político; y si hay un déspota como Rosas al frente del gobierno, lleno de poder y de ambición, y enorgullecido con el prestigio militar, inútil es que se fijen, se declaren y se apuntalen los de-

rechos y garantías de los asociados, porque los hollará de una plumada, o de un sablazo, sin que en mucho tiempo se alce una voz para quejarse de ningún acto inconstitucional.

Y hasta pudiera decirse, que esa especie de fiebre revisadora, así aislada de otras medidas más certeras (cuya fiebre, y sea dicho de paso, es inherente a nuestra raza) sólo sirve para dilatar el desenvolvimiento de los distintos ramos del progreso, para alejar a la nave de la costa que busca en los revueltos mares; en fin, para hacer que los pueblos estén cejando casi a la época de su infancia, en vez de llegar al desarrollo de la vigorosa madurez.

En 1839 estalló en la villa de Ciénega, Nueva Granada, una revolución de los federalistas, para derrocar el gobierno central. Carmona era el general en jefe de las tropas revolucionarias de Cartagena, Santa Marta y Mompos: se derramó bastante sangre durante el tiempo de diez y seis meses que duró la lucha; y esta terminó por una capitulación con amnistía, firmada por los generales Carmona y Herrán, Presidente este último de la República.

Esa conmoción es uno de los datos que tenemos para creer que la gran mayoría de las repúblicas hispanoamericanas no están verdaderamente constituidas. Más adelante echaremos una ojeada sobre Méjico, y nuestro aserto quedará más confirmado aun; y se verá también que entre nosotros los hijos de los españoles, casi siempre se quieren introducir las innovaciones sociales, las mejoras, el progreso político, a bayoneta calada, por obra del plomo, la pólvora y el acero, y no con las armas de la razón y del saber, no adocrinando las masas para que comprendan hasta dónde alcanzan sus derechos, y sepan dirigirse por las sendas que conducen al término de la felicidad común.

Para concluir por ahora lo relativo a Nueva Granada, diremos que en 1852 se ha revisado la Constitución política de aquella República; y que a su conclusión se autoriza al Ejecutivo para que adopte las medidas que juzgue conducentes a conseguir que se restablezca la antigua federación entre aquel país, Venezuela y el Ecuador, compuesta de quince o

más Estados, como se resuelva en una convención constituyente convocada según lo que se estipule en los tratados que al efecto se celebren con aquellas repúblicas. Esto nos autoriza a repetir, que todavía no se han asegurado la estabilidad del presente y las firmes esperanzas para el porvenir de esos países dignos de una suerte más próspera y serena.

México, en su corta existencia como nación independiente, ha pasado de la república al imperio; del imperio a la república; de la república a la dictadura; y por querer pasar de esta a otra vez al imperio acaba de estallar, en el Estado de Guerrero un respetable pronunciamiento, una revolución dirigida por el general Álvarez. Además, y durante las épocas de la república, ¿cuánta sangre no se ha derramado por la resistencia del centralismo contra el federalismo? Basta recordar la que ha corrido por los campos de Tabasco y Tejas; y, lo que es horrible, que la cabeza del bizarro general Sentmanat, a quien en 1844 fusilaron como jefe del partido federal en Yucatán, fue frita en aceite por el general Ampudia, en cumplimiento de órdenes del presidente Santa Anna.

Y sin ser por la lucha del federalismo con el centralismo, en menos de cinco años hemos visto que Paredes derrocó el poder de Santa Anna, le confiscó todos sus bienes y lo hizo fugar al extranjero; que a su vez aquel fue descartado del gobierno; que después volvió Santa Anna a México, y fue general en jefe de los ejércitos en la guerra con los Estados Unidos; que en 1851, el general Carvajal se alzó contra el gobierno del Presidente Arista, y con una partida de aventureros incendió y desoló a Matamoros; y por último, que en el año pasado de 1853, ha habido una nueva revolución a favor de Santa Anna que se hallaba en tierra extraña. Por causa de ese nuevo trastorno, cayó Arista, subió Santa Anna, y lo lanzó del territorio mexicano.

Y todos esos continuos cambios del personal y la forma del gobierno, y toda esa sangre inútilmente derramada, ¿no son la obra de los cabecillas que desgarran las entrañas de su patria?

Dirijamos ahora la vista a la América del Sur.

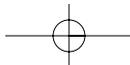
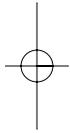
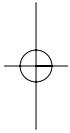
La hermosa obra de unión y fuerza, concebida y ejecutada por el inmortal y desgraciado Bolívar; la esperanza de la América del Sur; el escudo en que deberían haberse estrellado las falaces sugerencias y perversas intrigas con que las monarquías de Europa han tratado siempre de desacreditar en este lado del Atlántico la forma republicana de gobierno; en una palabra, la gran República de Colombia, cayó desmoronada al primer empuje de los innovadores; y dado ese primer paso en la fatal senda de la desunión, en breve se formó una distinta y débil nacionalidad de cada uno de los que antes eran Estados de una sola, fuerte y de garantías para el porvenir. Allí los partidos políticos envenenaron las glorias del esforzado y generoso Libertador; lo persiguieron con el puñal de los cobardes o ingratos asesinos, y hasta se han empeñado en echar una mancha inmensa y negra sobre su memoria, digna por mil títulos de admiración, respeto y gratitud. Se le ha atribuido que quiso coronarse en su patria; ¡calumnia atroz que indigna a cualquier hombre honrado! Verdad es que, así como otros imparciales, el ilustrado general Mosquera, de Nueva Granada, ha vindicado el buen nombre y los republicanos principios del Libertador; siendo de notar que como ayudante de campo, amigo y secretario de éste, debió tener tiempo y ocasiones de adquirir un profundo conocimiento de su carácter, opiniones y tendencias sociales. Pero aunque se le haya alzado la injusta imputación de que aspiraba a manchar sus timbres de demócrata republicano, el hecho existe, cuál es, que los celos y el furor de los partidos le formó una calumnia que de haber adquirido el crédito de la verdad, hubiera sido bastante para borrar todas sus glorias de otros días. Prueba es ésta, así como la de haber pagado asesinos que pusieran a su preciosa vida un término injusto y anticipado, que no deja duda alguna de la ingratitud, la envidia, la ambición y la intolerancia que distinguen a nuestra raza, y que dominan en los partidos políticos de México y la América del Sur.

Alamán asesinó a Guerrero; Obando a Sucre; y la preciosa sangre de otros hombres de mérito, como el bizarro general

Bermúdez, ha corrido en aquellos países con regocijo de los partidos a que dominaban las pasiones más bastardas y disolventes. Además: en enero de 1848, el presidente de Venezuela, general José Tadeo Monagas, hizo asesinar a varios representantes del pueblo, en el mismo Palacio del Congreso. Hecho escandaloso, inaudito, sin ejemplo en la historia; y tal, que para condenarlo a la execración del Universo entero, basta referirlo; y para calificarlo, no hay en nuestra lengua palabras tan horriblemente expresivas como las que él requiere. Siquiera los romanos al cometer un crimen en el Capitolio, clavaron sus puñales en el pecho de un tirano; mataron a un opresor, y aquel sorprendente asesinato de Julio César, ha sido y es una lección muy severa y elocuente para que los gobernantes no se alucinen y abusen del poder. Pero el hecho de Venezuela es, por el contrario, un triste ejemplo de la más atrevida y salvaje invasión del individuo sobre la sociedad. Allí naufragaron con las vidas la seguridad personal del individuo y la inmunidad de que gozan los tribunos del pueblo en el santuario augusto de sus sesiones.

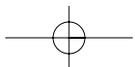
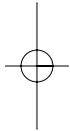
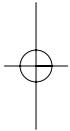
Ahora bien: si referir esos hechos es trazar con negro colorido los partidos políticos que se suceden en las repúblicas hispanoamericanas, la culpa, a todo evento, será de ese sello de inflexible imparcialidad que caracteriza a la historia. Pero no, toda la culpa es de los que así han manchado sus nombres y afrentado a su patria, a la humanidad y a la civilización.

El Orden,
22 y 29 de abril y 6 de mayo de 1854.



LA MATRÍCULA ESPAÑOLA*

* Se recogen aquí los textos sobre la famosa Matrícula de Segovia, así como otros estrechamente ligados a la misma, específicamente los de la polémica con *El Eco del Pueblo*, y que Alejandro Angulo Guridi escribió en su periódico *La República* (primera y segunda épocas, en Santo Domingo y Santiago de los Caballeros, respectivamente). Emilio Rodríguez Demorizi publicó íntegros los cuatro números de *La República* de 1856, en su libro *Relaciones dominicoespañolas* (Santo Domingo, Editora Montalvo, 1956). Los textos de *El Eco del Pueblo* aparecen en los números de este periódico que van del 24 de agosto al 19 de octubre de 1856 (5-13) y cuya colección se encuentra en el Archivo General de la Nación. Las notas son del mismo autor.



ARTÍCULO I

Hemos anunciado en el prospecto de nuestro periódico que nos ocuparíamos de la materia que expresa el título de este artículo; pero como suponemos con razón que ese simple anuncio habrá sido suficiente causa para alarmar a algunos hasta prometerse un ataque rebozado de acritud, antes de irnos a fondo debemos hacer una explicación respecto de nuestra personalidad, no solo para que las gentes de orden no teman leer estas plumadas, sino para que se desvanezcan ahora y para siempre las nubes del error con que se nos juzga, por los que no nos conocen de cerca, en relación con un particular que hoy es altamente delicado entre nosotros. Y esperamos que el público nos perdonará el uso que en este exordio haremos de algunas voces ajenas de la gravedad propia del cuerpo de este escrito, siquiera en gracia de la buena intención que nos anima.

A nosotros nos gusta más una buena olla que un *beef-steak*; bebemos con más ganas el vino de San Vicente que el de Bordeaux; nos agrada más ver una dama garbosa con una mantilla de punto negro de Cádiz, que con una *manta* de seda del Japón; y del mismo modo tenemos más placer en leer *La risa* que el *Punch* o el *Charivari*. Somos admiradores de todo lo bueno que ha habido y hay en España en la república de las

letras en la cual creemos que nada absolutamente tienen que envidiar los españoles a las demás naciones: nos parece que para los ilustrados Aranda, Campomanes, y Floridablanca, Clarendón y Marcy, hubieran sido niños de teta. Sabemos, y con orgullo de familia, que el caballero español ha sido siempre el tipo de la hidalguía del corazón, y que hasta en las clases más ínfimas de la Península, la amistad, generalmente, es un sentimiento real, efectivo, –no una farsa–, un hecho, –no una vana palabra–. Fuera de eso, nos complacemos mucho en tratar a nuestros hermanos de raza en cualquier terreno neutral, porque su carácter vivo, insinuante, jocoso y franco, es el único que puede congeniar con quien ha abierto los ojos entre ellos, y acostumbándose a saborear las sales cómicas de su conversación y sus principios. En suma, como nuestro origen no está en la China, ni en Francia, ni en Persia, ni en la generosa lealtad de la India, sino en Vizcaya y en Guipúzcoa, tenemos simpatías muy sinceras por las glorias españolas y por los españoles como individuos particulares. Los que nos tratan y han tenido ocasiones de tocar esta materia en amistosas conversaciones con nosotros, saben que no es *ahora* que nos expresamos en estos términos. Somos enemigos de tales o cuales sistemas de gobierno, de estas o aquellas opiniones políticas; pero no de determinados hombres no más que por ser ellos de cierta nacionalidad. No estamos por matar hombres sino por vencer ideas. Quien diga lo contrario, miente sin conciencia.

Pero, entendámonos bien claro: antes que europeos, somos americanos, es decir, hijos de este hemisferio y amantes decididos de su gloria y su progreso; y antes que españoles, somos dominicanos. O de otro modo, que aquellas simpatías no constituyen un título bastante poderoso para ahogar en nuestro pecho la voz que en él se levanta y proclama que nos rebelamos contra todo hecho, u opinión, que de algún modo afecte de presente o en el futuro los destinos de la tierra en que reposan los restos de nuestros más remotos ascendientes. Y he aquí por qué vamos a contrarrestar la opinión emitida por *El Eco del Pueblo* a favor de la *Matrícula Española*.

Pero al hacerlo, no es nuestro ánimo aludir ni en lo más mínimo a los que tuerto o derecho hayan adquirido la nacionalidad española, pues para nuestro objeto basta concretarnos a los principios. El renunciar un nombre nacional, y adquirir otro, es asunto de conciencia, y cada cual puede resolverlo como más le plazca o le convenga.

Sostiene aquel periódico en su número 1° que es justo el uso que se está haciendo del Art. 7°, y que el único objeto de España es hacer guardar la fe de un Tratado, y proteger como nación civilizada *los derechos* de los que hasta la víspera de su ratificación los consideraba como de una misma familia: “y en el N° 2° asienta, que en los tratados celebrados por S. M. C. y varias repúblicas hispano-americanas, se estipuló un artículo concebido en los mismos términos del 7° del Hispano-Dominicano”; agregando que “infinidad de ciudadanos de esos países ejercieron libremente el derecho de opción entre su respectiva nacionalidad y la Española”. También dice otras cosas de que nos iremos ocupando a su tiempo; pero esas son las principales.

Para probar que la opinión favorecedora del modo con que corre la *matrícula española*, es injustificable con arreglo a una imparcial interpretación, según dijimos en el prospecto, vamos a examinar detenidamente la letra y el espíritu del artículo 7°. Después de esto, probaremos lo más que con respecto a esta materia ofrecimos también en dicho prospecto.

Aquel cuestionado artículo comienza de esta manera: “Conviene ambas partes contratantes en que aquellos *españoles* que, por cualquier motivo, hayan residido en la República Dominicana &ca.” –Hagamos alto aquí–. Es incuestionable que en la voz *españoles* alude en este caso a aquellos individuos nacidos en la Península Ibérica o en los demás dominios de S. M. C, que hayan venido a domiciliarse en este territorio: y la razón es obvia. En la política, así como en otras ciencias, hay voces de un significado tan fijo que no admiten otro fuera del que les atribuyen los inteligentes a la primera impresión. Así, pues, *españoles*, en el artículo 7° significa los miem-

bros de una de las dos asociaciones civiles que contratan, en contraposición de los de la otra, es decir, se emplea esa voz para diferenciar a aquellos políticamente, de los ciudadanos dominicanos. En el lenguaje común suelen usarse los nombres que expresan nacionalidades, de una manera impropia, pero admitida, tomando por punto de partida el distinto idioma de los hombres, y se llama, por ejemplo, *español* a un chileno sólo por que su idioma es el español, para diferenciarlo de otro individuo a quien, solo por ser su lengua patria la inglesa, se designa como inglés no obstante ser americano. Pero la cuestión varía cuando se trata científicamente; la irregularidad desaparece cuando se ajustan en forma de tratados los derechos inherentes o acordados a los miembros de distintas asociaciones. Entonces, a nadie se le ocurre llamar *español* al chileno, ni *inglés* al americano. Y sin salir de casa tenemos la prueba. Generalmente (antes de la *matrícula*) los dominicanos, por un impulso casi indeliberado, se decían *españoles* para diferenciarse de los haitianos cuyo idioma es el francés; pero cuando por medio de su gobierno han concluido tratados con Inglaterra, Francia, Cerdeña, Dinamarca &c., se han llamado *dominicanos*, que es el nombre político que les corresponde, el único que en sus relaciones internacionales puede distinguirlos de los súbditos y ciudadanos de otras asociaciones. Y de todo esto se deduce racionalmente, que *españoles*, en el caso ocurrido, no es, no debe ni puede ser una palabra comprensiva de esta otra –dominicanos–, porque eso, que no pasaría de ser un absurdo moral y políticamente hablando, cuando más y mucho ameritaría el que dijéramos que el gobierno de S. M. C. se ha contradicho muy de bulto en ese tratado, porque después de reconocer a la República Dominicana en el Art. 2° como *nación libre, soberana e independiente*, en el 7° usó la palabra *españoles* con el designio de que por ella se comprendiese a la familia que constituye la *soberanía* de esa nación; o en otros términos a la *nacionalidad* libre e independiente con la cual trató S. M. C. Pero no; no ha habido ni es de presumir que hubiera tal intención, porque ella sería bas-

tante para viciar el tratado a tal punto que la República Dominicana podría fácilmente descartarse de él alegando su manifiesta nulidad.

El Art. 7° continúa diciendo: “y *adoptado* aquella nacionalidad”, &a. Este pensamiento viene a robustecer lo que dejamos dicho, a aclarar aún más la mente de las altas partes contratantes. En efecto, el empleo de ese participio del verbo *adoptar* corrobora la idea de que el Art. 7° se contrae a aquellos individuos que, al venir a residir en la República Dominicana, estaban investidos de la nacionalidad española, y que después la renunciaron por adquirir la dominicana; pues no es posible decir sin ofensa del buen sentido, que los ciudadanos dominicanos han *adoptado* la nacionalidad dominicana. Ellos la han *creado* con su sangre y sus intereses materiales: los extranjeros son los que la *adoptan*. Y para más aclarar este punto, observaremos, que si la adopción es conforme al Derecho Civil “un acto por el cual se recibe en lugar de hijo al que no *lo es conforme a la naturaleza*”, es muy lógico concluir diciendo (sin hacer con esto otra cosa que dar a los hechos la forma de una definición de Derecho de Gentes) que la adopción en lo político es “un acto por el cual se elige en lugar de patria *la que no lo es conforme a la naturaleza*”. Y establecida esta verdad venga Dios y diga que los dominicanos han adoptado la nacionalidad que representan, porque sólo diciéndolo él podríamos creerlo. De manera, que no equivaliendo la palabra *españoles* a esta otra *–dominicanos–*, y no pudiendo decirse de los dominicanos que han *adoptado* su propia nacionalidad, es claro, y claro como la luz del mediodía, que no es a ellos, sino a los súbditos de S. M. C. a quienes se contrae el Art. 7° del Tratado.

En aquella estipulación se añade: “podrán *recobrar* la suya *primitiva*”; es decir, la nacionalidad española que habían renunciado al *adoptar* la dominicana. Y no se nos alegue que

1. Definición dada por los Sres. Laserna y Montalván.

el gobierno de S. M. C. tiene por *españoles* a todos los dominicanos que residían aquí antes de la declaración de independencia efectuada en 1821. Pues aun cuando cierto es que entonces se consideraba a Santo Domingo como una provincia de España, o en otros términos, como parte integrante de la monarquía española, no es menos verdad que S. M. ha renunciado “para siempre del modo más formal y solemne (Art. 1° del Tratado) por sí y sus sucesores la soberanía, *derechos y acciones*”, que le correspondían sobre este territorio, y que los “*cede y traspasa* a la mencionada República para que use de la una y de los otros con facultad *propia* y absoluta”. A lo que se agrega que, como dejamos observado más arriba, por el Art. 2° reconoce como nación libre, *soberana* e independiente a la República Dominicana; y a menos que hubiera a quien se ocurriese la peregrina idea de asentar que lo que ahí significa *República Dominicana* es el territorio y las islas y mares adyacentes, con sus aves, peces, árboles &a, no se comprende que la palabra *española* del Art. 7° abarque a todos los ciudadanos dominicanos, pues ellos son los que constituyen esa nación a cuyo favor se ha hecho aquella renuncia. Ni puede ser de otro modo; porque eso es, y no otra cosa, lo que significa *reconocer* una nación la independencia y soberanía de otra formada en territorio que le perteneció en época anterior. Es decir, que en ese reconocimiento *se borra lo pasado*, se dan por extinguidos los derechos que antes tenía la potencia que así reconoce; de ese artículo (*de cajón*) en adelante, todos los otros del tratado se entienden, y son, convenidos de soberano a soberano.

Sigamos con el 7°: “En *cuyo* caso sus hijos mayores de edad tendrán el mismo derecho de opción”; y es evidente que, según esta sentencia, esos hijos no podrán optar por la nacionalidad española, si sus padres han muerto, o si viven pero no quieren recobrarla. No nos parece posible que haya quien de buena fe contradiga esta observación, pues la frase en *cuyo* caso implica una circunstancia condicional, mejor dicho, una condición necesaria, condición *sine qua non*.

El Art. 7° continúa de este modo: “y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre, aunque *unos* y *otros* hayan nacido en el territorio de la República”. Ese unos y otros alude a hijos mayores y *menores*, de ningún modo a menores y sus padres, pues como se ve, en esa oración *padre* es un singular, y *unos* y *otros* son dos plurales, con ninguno de los cuales puede concordar. Fuera de que, si aludiera al padre, innecesaria sería la advertencia de que los menores seguirán su nacionalidad, porque nacido el padre en la República, evidentemente es dominicano, y sólo podría ser español por opción en el caso de que su padre, siendo *español*, recobrará los derechos de tal.

Reasumiendo, pues, todo lo anteriormente expuesto diremos que el Art. 7° no alude, en primer lugar, más que a los súbditos de S. M. C., no a los dominicanos descendientes de españoles, porque en ese caso se halla la mayoría de la República, y como los tratados se hacen de buena fe, y para el mutuo bien de las partes contratantes, no es ni aun de presumir el que la nación dominicana tuviera por objeto el suicidarse pactando un contrasentido como el que se atribuye a aquel artículo. La mente de la República, bien clara en ese pacto, fue consentir en que los españoles que se habían adherido a ella, pudieran recuperar su primitiva nacionalidad, no autorizar a sus hijos para que abandonaran su bandera. Que en segundo lugar, comprende a los hijos de los españoles nacidos en el territorio de la República, pero con la advertencia de que los mayores de edad sólo podrán obtener la nacionalidad española *en el caso* en que sus padres la hayan recuperado. Y, por consecuencia, todo acto de registro en la matrícula del Consulado de S. M. C. otorgado a favor de cualesquiera individuos que no sean españoles ultramarinos, esto es (para que todos nos entiendan) que no sean españoles nacidos en España o en los demás países pertenecientes a la Reina Doña Isabel II, o hijos de ellos pero nacidos en esta tierra, es contrario al espíritu y letra del artículo 7°, y como tal nulo y de ningún valor ni efecto.

Nos parece dejar suficientemente probado que la opinión de *El Eco*, no desprendiéndose de la base o antecedente, que es el Art. 7°, *es injustificable con arreglo a una imparcial interpretación*. Ahora pasaremos a probar lo demás.

Está en oposición con las leyes internacionales, 1° porque habiendo creído el gobierno dominicano que el Sr. Encargado de Negocios de S. M. C., violentaba el natural sentido del Art. 7° era necesario que para poder continuar abierta la matrícula precediera una aclaración sobre el particular, hecha por mutuo acuerdo de ambas partes contratantes; 2° porque aquel Señor, cumpliendo con lo que es un deber en tales casos, anunció oficialmente que la matrícula quedaba en suspenso respecto de los ciudadanos dominicanos que “podrían juzgar conforme a su interés y a su derecho el recobrar la nacionalidad española² confesando al mismo tiempo, según sus propias palabras, que las dudas suscitadas por el gobierno dominicano “*solo pueden resolverse por mutuo acuerdo de ambos gobiernos*”; 3° por que el Presidente de la República nombró un Enviado Extraordinario cerca de la Corte de España para arreglar esa dificultad, y por tanto, la matrícula no ha debido abrirse de nuevo hasta que ese arreglo no tuviera lugar, y esto sólo en el caso de que resultara a favor de la opinión del Sr. Cónsul de S. M. C.; 4° porque aun suponiendo que ese Señor tenga órdenes de su gobierno para llevar adelante la matrícula sin previo acuerdo con el gabinete dominicano, esas órdenes son ineficaces, no deben dejarse correr, porque no pueden sostenerse faz a faz de los principios reconocidos ni de la práctica admitida entre las naciones civilizadas, *pues, según Bello*, “ni el uno ni el otro de los interesados tiene la facultad de interpretar el tratado a su *arbitrio*”³; 5° porque el gobierno que tal cosa hace, injuria a la nación contra la cual procede arbitrariamente, y huella

2. Véase La Gaceta de Gobierno fecha 1° de abril de este año.

3. Véase los tratados de Derecho de Gentes por Vattel y Bello.

su independencia y soberanía⁴, toda la vez que le arrebató el derecho que tiene a juzgar sobre sus propios actos e intereses; y 6° porque antes de recurrirse a la violencia, ese mismo Derecho de Gentes que invocamos tiene trazada la escala siguiente: una *justa avenencia* por medio de negociaciones de gobierno a gobierno: la *transacción*, la *mediación*, y el *juicio de árbitros*.

Por último, es lógicamente insostenible la opinión de *El Eco*, porque aunque nos dice que otros países hispanoamericanos han hecho igual estipulación a la del Art. 7° y que infinidad de ciudadanos han optado por la nacionalidad española, eso no basta para convencer a los que siquiera saben razonar. Pruébese que de esa estipulación se ha hecho en esos países no el uso natural, sino el abuso que se está cometiendo entre nosotros; pruébese que allá también se matriculó a troche moche no sólo a ciudadanos chilenos, venezolanos &c., sino a súbditos *nativos* de otras naciones, como sucede aquí, pues no sólo se matricula como español a todo el descendiente de españoles, sino a hombres de otras tierras y de otras razas. Cuando eso se haya probado, entonces y sólo entonces será lógica la defensa hecha por *El Eco*. Pero mientras tanto no, porque de que se haya pactado con otras naciones lo mismo que con la República Dominicana, no se deduce que en ellas se haya violentado el genuino sentido del pacto, y atropellándose los trámites internacionales como aquí.

Por lo demás, lo de que el solo objeto de España sea “el de hacer guardar la fe de un Tratado y proteger los derechos” de los dominicanos, diremos a lo primero, que muy mal se concilia ese buen deseo apartándose de los fueros que se deben a la República Dominicana por ese mismo Tratado en el cual se la reconoce como Estado *soberano, libre e independiente, pues* como queda probado, ninguna potencia puede interpretar un tratado *a su arbitrio*, sino de acuerdo con la otra, y mientras esto no

4. Véase al mismo Vattel-Bello cuando dice: “El que no quiera ser considerado como un perturbador de la tranquilidad pública, se guardará de atacar atropelladamente al estado que se presta a las vías conciliatorias”.

se haga, se ignora cuál de las dos es la que falta a esa fe que se invoca fuera de tiempo. Y en cuanto a lo segundo, nos limitaremos a decir que esa idea de protección a nuestros derechos, cuando están gimiendo los que tenemos como nación, no puede admitirse sino como una amarga ironía, como un sarcasmo que todo patriota puro y poseído de la idea de sus más caros derechos, debe rechazar con la más profunda indignación.

Basta por hoy. Sometemos las anteriores observaciones al desapasionado juicio de nuestros compatriotas, y al del mundo ilustrado que nos observa. El gabinete dominicano podrá proceder en este asunto como mejor le parezca. Pero por lo que hace a nosotros, sea cual fuere la solución de esa dificultad, quedaremos satisfechos de haber emitido nuestro parecer con lealtad, patriotismo y templanza; y de poder repetir esta máxima de los latinos:

—Actus me invito factus, no est meus actus.

MÁS SOBRE LA MATRÍCULA ESPAÑOLA

Vuelve a la carga *El Eco* sobre esa materia y llama *apóstoles del oscurantismo* a los que, dolidos de que se aje la dignidad nacional faltándose al Derecho de Gentes y a la verdad de un tratado solemne, levantan su voz para defender la atropellada dignidad nacional, y para detener a los que incautamente arrastran la patria al borde de un precipicio porque no han descubierto aún la negra nube que nos amenaza... Y con estudiada, aparente sencillez, pregunta a qué se reducen los medios empleados por esos *apóstoles*, y añade: “¿a impedir que un número de individuos adopte la nacionalidad española?” Nosotros debemos contestar a esas especies, porque, a honra tenemos el decirlo, pertenecemos al número de esos que irónicamente se llaman *apóstoles*.

Los que propagan el oscurantismo son los que quieren ocultar al pueblo la descarnada verdad, la ofensa hecha a la nación, el salto que se ha dado por encima de los trámites y

garantías internacionales; los que se interesan en que ese mismo pueblo no comprenda que si de momento se halagan sus deseos y hasta necesidades, más tarde se le hará llorar su error cuando recojan el amargo fruto de esa matrícula que hoy aceptan muchos con inocente gozo.

No, no es tan pequeño nuestro deseo que se limite a querer impedir que *un número de individuos adopte la nacionalidad española*; nosotros vamos más lejos; nosotros vemos el *resultado final*, y por eso combatimos el *medio*...

Señores matriculados, todos aquellos que os digan que el redactor de *La República* es vuestro enemigo porque os habéis adherido a la nacionalidad española, mienten infamemente. Nosotros no combatimos esa matrícula por los hombres que la aceptan, no; la combatimos por amor a los principios de derecho eterno, por amor a la legalidad, por amor a la honra de vuestra patria, y por amor al orden social de la misma. La combatimos, porque no va por el camino derecho, que si por él fuera, aun cuando perjudicara a la República Dominicana, callaríamos por respeto a la ley, o apelaríamos a las súplicas para arrancar el cancro de raíz.

No, una y mil veces; nosotros no somos vuestros enemigos, sino vuestros hermanos. Repetimos que el cambiar un nombre nacional por otros, *es asunto de conciencia*, y nosotros lo respetamos cuando el motivo lo legitima. Sabemos que entre vosotros hay muchos que han tenido razón al buscar un amparo contra alarmantes amenazas, y que otros han querido redimirse del servicio militar que aun en paz les robaba el tiempo necesario para atender a su familia y su hacienda. Enhorabuena; no os censuramos por ello. Lo que censuramos es *el principio* que os admite, el principio que huella otros principios dignos de respeto entre todas las naciones civilizadas. Y lo censuramos, porque a más de ir en oposición a con los fueros que se deben los gobiernos entre sí, ha venido a sembrar en este desgraciado país el germen de la desobediencia y la insubordinación... Dios quiera que esa espada no hiera un día a los mismos que la afilan...

Si el admitir en la *matrícula* a los que no tienen derecho a ser admitidos, es un acto de generosidad *providencial* para salvar a los que corrían riesgos bajo *la opresión del sable*, ¿cómo se explica el hecho de continuar esa ilegal matrícula cuando ha cesado la causa, cuando se abre ante nuestros ojos una era de unión, de olvido de antiguos enconos, cuando el pueblo tiene libertad para expresar sus necesidades, y cuando el gobierno se ocupa de reducir el ejército y de pagar bien a los pocos que lo constituyan?

Abran todos los ojos, y miren para Haití; ábranlos, y comprenderán los peligros que nos amenazan.

ARTÍCULO II

Como en nuestro primer número casi no hicimos otra cosa en los artículos titulados como éste, que ocuparnos de la cuestión de principios o sea de legalidad, consagraremos ahora algunas líneas a las varias especies asentadas por *El Eco* al patrocinar el mal encaminado uso que se hace del artículo 7° del Tratado Dominico-Español.

Dijo aquel periódico en su número 1°: “Algunos han llegado a opinar que la matrícula perdería el país, pero esta opinión carece de todo fundamento. La mirada de los que tal piensan *no alcanza por cierto, muy lejos*. Los países no se pierden por las palabras de éste o aquél, *se pierden por los hechos*, pero por ciertos hechos de que hay *muy pocos ejemplos en la historia*”. En efecto, decimos nosotros, variando la forma del primer pensamiento, la matrícula *puede perder* el país, o de otro modo, el país está en camino de perderse por obra y gracia de esa inesperada matrícula, de esa matrícula que nadie pudo concebir al ajustarse la estipulación del artículo 7° del Tratado a que aludimos. Pero distingamos: no crea, ni aun imagine, la redacción de *El Eco*, que a hacernos opinar de aquel modo tenga alguna parte lo material del número actual de los *dominicanos* admitidos como *españoles* en el registro de la ma-

tería. En cuanto a eso, siempre hemos predicho a nuestros amigos en conversaciones privadas, que no pasará mucho tiempo sin que todos esos matriculados vuelvan a agruparse bajo la cruzada bandera, ya porque se nos anuncie que el gabinete de Madrid ha desaprobado la concesión de la nacionalidad española acordada aquí a los que no sean realmente *españoles* o sus *hijos*, ya porque los matriculados digan al Sr. Encargado de Negocios de S. M. C.: “Señor, obtenido el fin, no necesitamos el *medio*: os devolvemos el carácter de *súbditos* para gozar de nuevo el de *ciudadanos*”. Sabemos que una u otra cosa ha de suceder, y así es que no estancamos nuestro pensamiento en las *ochocientas* matrículas expedidas hasta el martes último, fuera de que entre esas 800 figuran los verdaderos españoles y sus hijos. El número de los nietos, biznietos, tataranietos y prójimos de los españoles incluso en aquel número, sería como de a 740 poco más o menos; pero aunque llegaran a mil o dos mil, ni más que fueran, ni serían nunca esos guarismos los que nos trajeran a temer la pérdida del país. Lo que sí creemos es que la desgracia de este puede venirnos por la escala de la matrícula; porque rota la unidad moral y política entre las masas, habiéndose abierto al pueblo una especie de curso práctico (con algo de *teórico* también), de desobediencia, insubordinación, y hasta de odios civiles, va faltando el principal elemento de estabilidad con que contaba la República Dominicana para rechazar con buen suceso las alarmantes invasiones de los haitianos; porque hace años tenemos noticias *muy directas* respecto del *piadoso* “Sistema de las Antillas” concebido en Inglaterra; y porque en el desbandamiento que se ha operado de las tropas por merced *providencial...*, para que se consuma la pérdida del país no falta más sino que una alma caritativa, de algún acólito de aquel *Sistema*, le hable al oído a Soulouque y le diga: “llegó ya la hora... Azuza tu jauría contra los dominicanos”. Si hubiera quien no entienda esta especie de enigma o apólogo, hable con quien escribió el artículo a que contestamos, y él se lo descifrá. Tenemos buenas razones para emplear algunas que van dere-

chamente dirigidas a él y sólo a él, seguros de que habrá de comprendernos. Y después de escrito lo que antecede, juzgue ese escritor si nuestra mirada va o no *muy lejos*... Tal vez hallará que con harta razón usamos espejuelos azules... Sí, los necesitamos para modificar el exceso de percepción de luz que hay en nuestros ojos...

Cierto es que por regla general los países no se pierden *por las palabras de éste o aquél*; y decimos por regla general, porque sabemos que en la viña del Señor hay de todo, y que con palabras, huyéndose el cuerpo a los compromisos escritos, hay quienes traen a otros de *medio ganchete*. Pero aceptamos la reglita, y diremos, que como la matrícula no es palabra, sino hecho, y precisamente de aquellos *de que hay pocos ejemplos en la historia* de las relaciones internacionales, tenemos muchísima razón para combatirla como un mal que *puede perder* el país. De manera que esa observación sobre los hechos resulta ser algo de contraproducente respecto del mismo que la escribió, pues aquellos a quienes él alude no emplean más que palabras, mientras que el Consulado de S. M. C. emplea un hecho, cual es la matrícula trochemoche.

Pero todavía tenemos que decir algo en cuanto al número de los matriculados, no sea que haya quien suponga que no damos ninguna importancia al aumento de los españoles de interpretación violenta. Tan deprisa puede continuar la propaganda a favor de la matrícula, que a vueltas de dos meses toda la baraja se vuelve ases, es decir, que la inmensa mayoría de los ciudadanos dominicanos se nos vuelvan *súbditos* de S. M. C. Y si tal caso llegara, ¿quién duda que de la noche a la mañana podría esto convertirse en una colonia española, aun cuando no fuera más que para durar lo que la *república de las siete semanas*? La metamorfosis no sería, por cierto, muy agradable, por cuanto a que de *ciudadano* a *colono* hay una distancia inconmensurable, una diferencia tan grande como la que media entre el cielo y la tierra. Mas para evitar que se nos entienda mal, observaremos que la condición política de todos los colonos no es la misma, pues, por ejemplo, los del Cana-

dá (colonia inglesa) son más felices y casi tan libres como los ciudadanos de todas las repúblicas hispanoamericanas. Y aun esto, ¿por qué? Porque Inglaterra gobierna su pueblo con la historia abierta ante sus ojos, y supo aprovecharse del levantamiento e independencia de las trece que constituyeron los desde entonces llamados Estados Unidos de América, para dar tanta libertad a las que le quedan, que esas no tienen que apetecer. Pero, ¡guarte! que en Europa no hay más que una Inglaterra...

“Entre la República y España –dice *El Eco*– hay una identidad de origen, religión y costumbres que no ha sido nunca alterada por los odios”. Verdad: pero ese gastado resorte que solamente se invoca en determinadas circunstancias, lejos de ser una razón para que se nos atropelle por nuestros primos hermanos, debe ser una barrera que impida el desborde de los desafueros con que se nos ha tratado y se nos sigue tratando. ¡Pues qué!, ¿acaso la religión, el origen y las costumbres comunes a dos naciones independientes, dan justo título a una de ellas para erigirse en juez de los hechos consumados por ambas? No, imposible; pero si tan desnaturalizada inferencia pudiera llegar a legitimarse, por Dios que deberíamos abjurar de esos lazos que así nos ataran a la dependencia más deshonrosa, a la humillación más amarga y degradante.

“Todavía existen algunos de aquellos heroicos españoles que lidiaron como valientes bajo el pendón de Castilla, y muchos de los que fueron aherrojados, cuando en los tiempos de la dominación haitiana quisieron de nuevo tremolarle”. Y a tan meritorios antecedentes se ha respondido con una inconcebible indiferencia a esos mismos valientes que así lidiaron bajo el pendón de Castilla, y a los que así fueron aherrojados por su indeliberada lealtad a ese mismo pendón; indiferencia tal, que con asombro se ha visto a España negarse reiteradas veces a reconocer la República Dominicana hasta que en 1855, apremiada por las circunstancias, juzgó prudente el efectuar ese reconocimiento, después –mucho después que la Inglaterra, Francia, Dinamarca, &a. &a., la habían reconocido como na-

ción...– Hoy se apela a esos recuerdos fraternales... Bien, nunca es tarde para que los miembros de una misma raza se acerquen, y se abracen, y juntos marchen a la realización de un hermoso pensamiento –salvar las nacionalidades hispanoamericanas. Pero que en nombre de esos recuerdos se nos atropelle; que en nombre de los méritos contraídos se nos humille; que en nombre de la adhesión de familias se nos veje como a una horda de imbéciles que no conoce sus derechos. No, nosotros los conocemos, y pues que hay una voz que los invoca, no se olvide que esa voz hará eco no sólo aquí, sino en el ilustrado seno de las demás sociedades que actualmente nos observan.

“¿Queréis, pues, que no haya una simpatía profunda de los dominicanos hacia los españoles?” Esto pregunta *El Eco*; vamos a contestarle. No, nosotros no nos oponemos a que la haya: lejos de eso, afirmamos que debe haberla, y que debe cultivarse por buenos medios, y fomentarse por el ejemplo público. ¿Queréis una prueba de la sinceridad de nuestras palabras? Leed otra vez la introducción de nuestro primer artículo sobre La Matrícula de Segovia, y notad que en todo el número primero de *La República* no hay ni un solo concepto, ni una palabra que contradiga esa sinceridad. Pero el atropellar los trámites y garantías del Derecho de Gentes, no es una consecuencia natural de las simpatías de raza; o de otro modo, esas simpatías no dan derecho para que se nos tenga en menos que a otros pueblos hispanoamericanos, pues si bien la República Dominicana es mucho más débil que la Mexicana, es bien sabido que las máximas del derecho externo, admitidas entre todos los gobiernos civilizados, ponen en equilibrio las diferencias de rango y fuerza que distinguen a las naciones entre sí.

Habla *El Eco* de salarios insignificantes, aludiendo al pueblo dominicano, y luego pregunta: “¿Queréis que todos los dominicanos sean espartanos, romanos o griegos?; a lo que añade que el soldado debe tener pan y vestuario?” Cierto es, decimos nosotros, que el ejército y los empleados de este

país han estado trabajando desde 1844 por sueldos insignificantes, o mejor dicho, por una parodia de sueldos; ¡pero qué! ¿acaso es eso nuevo en la historia? No recordáis que las tropas de Napoleón se vieron en tan triste estado, en tanta indigencia que andaban casi desnudas, y que de ahí viene el nombre de *Sans-culottes*? ¿Olvidáis que durante toda la guerra de independencia de los Estados Unidos, Washington pasó frecuentemente por el dolor de ver a sus soldados mal vestidos, mal alimentados y hasta sin zapatos con que pisar sobre la nieve? ¿Se os ha olvidado ya que en la última guerra de secesión de España también sufrieron las tropas privaciones muy crueles?⁵ Pues ¿qué extraño es que en la pobre República Dominicana se haya pasado por iguales contratiempos? Los soldados de la libertad no se baten por la paga, sino por la patria y sus familias. Sirva esto como de satisfacción para el pasado: la historia hará justicia algún día a estos héroes que comiendo guayabas verdes y guanábanas sancochadas, se han batido gloriosamente como leones por no caer de nuevo entre las garras de sus sanguinarios enemigos. Pero en cuanto al presente y el porvenir, desde que llegamos a Santo Domingo en 1852, estamos opinando por la reducción del ejército, y por que se pague bien a los soldados, oficiales subalternos y superiores, y a todos los empleados de la Administración. Sin embargo, nuestra opinión emitida en privado no hallaba eco (salvo en un general); y en cuanto a la única vez que tocamos esa tecla en público⁶, recordaremos

5. En prueba de esa verdad, transcribimos aquí una concisa y graciosísima sátira del poeta español D. Juan Martínez Villergas. Dice así:

*¿Y mi ración de tocino?
gritó un granadero atroz,
y su sargento ladino
dijo: -Ahí está, gran ladino,
tras ese grano de arroz.*

6. En *El Porvenir*.

que aquí nunca se ha hecho caso de lo que han dicho los periódicos, a menos que haya sido para apagarlos como una luz.

No, no se debe exigir que todos los dominicanos continúen (continuar es el verbo que debió usar *El Eco*) siendo unos espartanos, romanos o griegos; ya es tiempo de que la patria recompense como debe sus heroicos servicios, y en cuanto a eso, razón sobrada tiene todo el que levante su voz para hacer que el gobierno apresure la reforma ya ofrecida en su programa.

En el número 2 de *El Eco* se alude al eterno fantasma que desde el tirano Boyer está sirviendo de arma a la ambición, y como hemos dicho que pertenecemos al número de los apóstoles a quienes aludió aquel periódico el 17 del corriente, bueno es que sobre esto hagamos una aclaración; seremos muy concisos. Hela aquí: sabemos que LA LIBERTAD UNA VEZ DADA NO PUEDE RESCINDIRSE.

Dícese en aquel mismo número, que puede adoptar la nacionalidad española, o permanecer dominicano, “cualquier individuo en quien concurran las condiciones del Art. 7^o”. Es claro: eso es lo que sostenemos nosotros. Pero aquéllos en quienes concurran conforme al genuino sentido del Tratado y a lo que es y evidentemente debió ser la intención de la República Dominicana; no como le parece al Sr. Encargado de Negocios de S. M. C. que sin embargo de no deber ser así, veamos que así se hace, y hasta que produzca un bien, esos son otros quinientos; pero en cuanto a lo que debe ser, y a los principios establecidos en las relaciones de los países cultos, en este terreno están muy mal parados todos los que patrocinan la matrícula contraída a los nietos, biznietos, tataranietos, y hermanos en Cristo de los españoles.

Se añade que “un país puede perderse, cuando no se procura alejar de él el germen de discordias civiles”. En efecto; y también puede perderse, cuando no existe en él muy desarrollado, y se presentan providencialmente algunas almas caritativas a hacer el papel de fuelles, a atizar las llamas, a embravecer las pasiones... ¡Qué belleza!

El Eco parece tener mucha confianza en la candidez del público dominicano, pues le presenta las cinco causas por las cuales es nulo un tratado, y no obstante comprender la penúltima al Domínico-Español en el caso de que el gabinete de Madrid haga hincapié en la opinión del Sr. Cónsul General, dice con gran frescura que aquel pacto no contiene ninguna de ellas. Distingamos: realmente no contiene ninguna, si no se abusa de él; pero si se quiere sostener (como se sostiene) que la República Dominicana debe consentir por efecto de ese tratado en que se le absorba su nacionalidad, entonces hay —“4ª. la lesión enorme, que entre estado no puede ser otra que la que envuelve poco menos de una ruina completa.”⁷

En el núm. 4º vuelve *El Eco* a tratar sobre el eterno fantasma usado desde el tiempo de Boyer; pero esta vez se desnuda del lenguaje parabólico, y dice claramente que será inútil espantar a los crédulos con la pesadilla de la esclavitud”. Pues si ya el enfermo puede comer carne y pescado, como se dice vulgarmente, si ya hay quien descorre las cortinas y escribe esa palabra con todas sus letras, nosotros decimos —aquí que no peco— llegó la hora; venga la tinta y vamos a introducirla con mano firme. Al grano. Después de aquella especie se lee lo siguiente: “¡Cómo! ¿Así se explica la mente de un tratado hecho con una nación que participa de las ideas liberales del siglo?” Y más adelante dice que “el cambio de nacionalidad no puede traer a nadie empeoramiento con respecto a la nación de que se hace miembro, porque según las ideas civilizadoras del siglo en que vivimos, la igualdad es protegida efectivamente⁸; no puede traer empeoramiento de condición con respecto al país cuya nacionalidad se renuncia, porque en el día son considerados los

7. Adviértase que la pérdida de la nacionalidad es una verdadera ruina completa para cualquier Estado.

8. ¿En dónde? ¿Por qué no lo echó Vd. todo al agua? —Ya lo veremos luego.

hombres de todo el mundo⁹ como miembros de una misma familia”. En esta sentencia tuvo que luchar mucho el talento de quien la escribió: es una obra ingeniosa, no hay que dudarle, pues en ella como se dice, y como que no se dice en dónde tiene lugar esa fraternidad cristiana; pero ya la sacaremos de las sombras en que la han envuelto. Véase como continúa: “las ideas exclusivistas y el antiextranjerismo, la intolerancia, son cosas que no tienen cabida”. Pero, ¿en dónde es que no tienen cabida? ¿Por qué será que no la descifra *El Eco*? ¿Por qué? —eso es llano—, porque sabía que al escribir toda esa cháchara estaba apartándose de la verdad de lo mismo que mañosamente quiso insinuar a sus lectores. Vamos a desenredar ese tejido, y en seguidas a rebatir eso que se dijo y no se dijo...

En el número 3° de nuestro periódico, y bajo el membrete de *A última hora*, publicamos lo siguiente a que aludimos en otro lugar: “¡ya compuesta la conclusión de Art. 2° sobre *La Matrícula Española*, resolvimos no publicarla porque *El Eco* ha capitulado en esta cuestión, y no es de caballeros el atacar a los vencidos”. En el núm. 7° de *El Eco* se lee lo que a continuación copiamos: “Después aparece A ÚLTIMA HORA en el núm. 3° de ese periódico una advertencia en que para *humillarnos* hace pasar por un acto de generosidad *caballerosa* lo que sospechamos *no es más que una prohibición expresa*”. Pues para que la redacción de *El Eco* se persuada de que *La República* no está en manera alguna bajo la férula del Gobierno, y para que en lo sucesivo tengan los Sres. que la constituyen más fe en nuestra palabra, aquí les va ahora la mencionada conclusión del Art. 2° sobre *La Matrícula Española*; y esperamos que *El Eco* se servirá sacarnos de las dudas que expresamos en esa conclusión por medio de varias interrogaciones.¹⁰

9. Sí, de todo el mundo, estamos de acuerdo; ¿pero en dónde es que son considerados como miembros de una misma familia? ¿Por qué no lo echó Ud. todo al agua?

10. Aludimos al núm. 2° de *La República*, pues este artículo debió publicarse en el 3°.

Debido a una necesidad material de la composición del número anterior de *La República*, no pudo insertarse en él una parte del artículo segundo sobre esa importante materia o dificultad del momento; y como tememos que algunos lectores hayan olvidado el punto a que habíamos llegado allí en donde escribimos –*Finalizará*– vamos a reasumir en pocas palabras lo que se dijo en *El Eco* correspondiente al 17 del mes último, y a lo cual se contrae nuestra interrumpida refutación.

Asentó la redacción de aquel periódico que la nación con la cual celebró la República Dominicana el tratado en que se basa la cuestión de la matrícula, “participa de las ideas liberales del siglo”; supuso que quienes oyen a los apóstoles (es decir, a nosotros, los que combatimos el abuso hecho del Art. 7°) les contestarían que “el cambio de nacionalidad *no puede* traer empeoramiento de condición con respecto a la nación *de que se hace miembro*, porque según las ideas civilizadoras del siglo en que vivimos, *la igualdad es protegida efectivamente*”; que “*no puede* traer empeoramiento de condición con respecto al país a cuya nacionalidad renuncia, porque en el día son considerados los hombres de todo el mundo como miembros de una misma familia; las ideas exclusivistas y el antiextranjerismo, son cosas que *no tienen cabida*”.

Pues bien: vamos a descifrar todo ese embolismo y seguidamente a combatirlo como merece, con la firmeza que nos inspira la sagrada causa de la verdad, pero sin salirnos del terreno de las ideas, sin abandonar esa templanza en el fondo ni esa moderación en la forma que tanto brillan en *La República*, y que, pese a quien pesare, nos ha granjeado la simpatía y el aplauso de este público más sensato de lo que algunos se imaginan. Verdaderamente, nosotros debíamos haber puesto al frente de nuestro periódico estas palabras: LUZ Y PAZ, porque tales son los objetos de nuestra misión, tal el emblema de todo verdadero republicano. Pero no importa el olvido: los hechos son más elocuentes que las palabras. Por lo demás, escribimos con la *Ley sobre libertad de Imprenta* a la vista, para no pecar por falta de conocimiento. Entremos en materia.

Toda aquella hinchada palabrería, todo aquel bombástico juego de palabras, evidentemente alude a España, porque esa es la nación *de que se hace miembro el dominicano que renuncia su nacionalidad*; y con esa verdadera *rimbomba* se aspira nada menos que a embaucar a los que con razón o sin ella temen o temen volver a la esclavitud, queriendo hacerles creer que las leyes de la nación a la cual se alude participan de las ideas *liberales del siglo* (cuando las de las *Siete Partidas*, que son tan odiosas respecto de esa institución, tienen de hechas *más de 6 siglos*, y todavía rigen...), que en España *la igualdad es protegida efectivamente*, &a., &a. Al faltarse así a la verdad, se falta al respeto debido a Dios y a la sociedad ante la cual y a la cual se habla. Dígasenos ¿de cuándo acá son tolerantes las leyes de un país en donde no hay libertad de cultos ni de conciencia, y en donde en 1854 se negó a los protestantes ingleses el enterrar sus cadáveres con las formalidades religiosas que permite el mismo Papa en Roma?... Dígasenos ¿de cuándo a acá no hay *exclusivismo* ni *antiextranjerismo* en un país en el cual hay grandes diferencias comerciales entre nacionales y extranjeros¹¹, y en el cual no se consiente a un extranjero que redacte un periódico aunque en él no toque la política del país (como sucedió con Mr. J. S. Thrasher en La Habana en 1851)? ¿De cuándo acá se protege *efectivamente* la *igualdad*, en un país en donde existen las diferencias de *nobles* y *plebeyos*, aun más marcadas con la añadidura de los tratamientos *usías*, *excelencias*, &a., y con el inmenso catálogo de títulos de condes, marqueses, vizcondes, duques, &., y el mayor aún de hábitos, y cruces principales y supernumerarias, &a., &a.? ¿De cuándo a acá “se considera a los hombres de todo el mundo

11. Véase el artículo 13 del Tratado Domínico-Español, el cual comienza diciendo: “No consintiendo el sistema proteccionista que se sigue en España, la igualación de derechos de aduana entre nacionales y extranjeros, &a.”

—¡Qué leyes tan liberales! ¡Qué encantadora fraternidad! Vayan a decirle al inglés Mr. Cobden que la nación en la cual existen semejantes leyes participa de las ideas liberales del siglo... Sin duda contestaría: Udes. dicen eso por broma...

como miembros de una misma familia, en un país en el cual hay aquella institución cruelísima que a un tiempo es pecado y delito, y se considera a los siervos como cosas que están en el comercio de los hombres, y que por tanto se compran y se venden como animales?... ¿De cuándo a acá hay *fraternidad* en un país, cuyas leyes no permiten a... los hombres el asociarse ni aun en la gallera?... Y en fin, ¿de cuándo a acá hay *fraternidad, igualdad, leyes liberales* ni cosa que se les parezcan, en un país en el cual el hombre que quiere cultivar su entendimiento y ser útil a la sociedad como abogado, médico, militar o regidor &a. &a. tiene que gastar tiempo, dinero y paciencia en formar un expediente que pruebe la *limpieza de su sangre*, sin cuyo requisito nadie puede desempeñar esas funciones? Aún hay mucho, muchísimo más que añadir a esas preguntas contra las indicaciones de *El Eco*; aun pudiéramos aclarar muchísimo más algunos de los particulares contenidos en ellas, y hacerles los lógicos y justos comentarios que hierven en nuestra imaginación, y que están prontos a descender por el cañón de nuestra pluma; pero no creemos necesario por el momento hundir el dedo en esas llagas. Basta lo dicho para desengañar a todos aquellos incautos a quienes ese periódico haya logrado fascinar sobre tan delicada materia... Pero si no las profundizamos más, es también porque confiamos en que *El Eco* no insistirá en querer embaucar miserablemente a nuestras clases más sencillas; en que no volverá a la carga pugnando por hacerles creer que hay flores y consuelo en donde realmente no hay más que espinas y amargura para la mayoría de ellas... No olvide ese periódico, que peor es *meneallo*... y tenga por entendido, que si desgraciadamente se nos arrebatara la pluma de entre las manos cuando con más calor y buena fe defendemos la legalidad, la verdad, y los eternos principios democráticos de igualdad y fraternidad que constituyen el alma de la República Dominicana, aunque fuera en papeles manuscritos continuaríamos haciéndole la oposición en todo cuanto diga contra esos principios y el orden y la estabilidad del país.

Que corra la matrícula, puesto que no hay quien pueda hacerla cerrar; que con ella se obtenga, como obtenido se está, el que las puertas de la patria se abran de nuevo a aquellos de sus hijos que aun vagan errantes por playas extranjeras, como asimismo el *resultado final* que distinguimos, no *en lontananza* como han dicho los Sres. Bobea y Gautier, sino casi en la *punta Caucedo*, enhorabuena; el país tiene por qué alegrarse de ello; pero no se nos venga nadie con insostenibles y falaces insinuaciones como las que aquí dejamos refutadas; porque estando nosotros tan plenamente convencidos, como lo estamos, de que la verdad es el reverso de la medalla que se le brinda al pueblo, nunca podríamos permitirnos el dejarla entre tinieblas. Que se nos venza, si es posible, con armas de buena ley; pero no se quiera descarriar el sentimiento público apelándose a falsos antecedentes, pues por más delicados que ellos sean de tratar por medio de la prensa periódica de nuestro país, siempre se nos hallará resueltos a combatirlos sin temores.

La República,
19 y 26 de agosto; 2 y 30 de septiembre de 1856.

La República y el Sr. Segovia

*Mala la hubisteis, Roldán,
en esa de Roncesvalles.
CANTARCILLO ANTIGUO.*

Satisfaciendo el deseo manifestado por el Sr. D. A. M. Segovia en el número 7º de *El Eco*, reproducimos a continuación el artículo en que inesperada e infundadamente nos califica ese Sr. con el nombre de *calumniador*. Creemos dar con esto una ostensible prueba de nuestra imparcialidad, y esperamos que el Sr. Segovia sabrá apreciarla, pues entre caballeros no es bien que meras diferencias de opiniones políticas ahoguen el sentimiento de lo justo. Por lo demás, anotamos ese artículo, porque si nos permitiéramos el dejarlo sin contestación, no faltaría quien nos creyera culpables *convictos*, aunque no confesos, cuando la verdad es que nuestra conciencia tranquila nos hace mirar con fría indiferencia las acusaciones y la amenaza de aquel Sr. He aquí el remitido a que aludimos:

“Sr. Editor de *El Eco del Pueblo*.

Muy Sr. mío: La terca insistencia con que el periódico titulado *La República* se empeña en calumniarme¹ y desconcep-

1. Calumniar, según el *Diccionario de la lengua castellana*, es “Acusar falsa y *maliciosamente* a alguno, imputándole *delito* que no ha cometido”. Ahora bien, nosotros

tuarme² a los ojos del pueblo dominicano, me fuerza a salir mal de mi grado de aquel silencio y reserva conque he sufri-

no hemos *calumniado* al Sr. Segovia, 1° porque respecto de él nada hemos dicho que pueda en justicia calificarse de falso. Hemos sentado que ese Sr., como Cónsul General y Encargado de Negocios de S. M. C., ha *abusado* del sentido claro y terminante del Art. 7° del Tratado Domínico-Español, y hemos dado las pruebas, las cuales reproduciremos el día en que se nos lleve ante el Jurado de Imprenta a efecto de la acusación que dice el Sr. Segovia haber entablado contra nosotros. Por hoy nos bastará, para destruir lo de *calumniarme*, recordar que el Sr. Segovia ha admitido *como español* en su libro de registro de los que lo son, al Sr. E. Gross hijo, de *americanos y nacido bajo la bandera haitiana*. Pruébenos el Sr. Segovia que tal individuo tiene algo de *español*, y entonces se hallará con razón para decir que es *falso* el que haya *abusado del Art. 6°*; pero mientras tanto no, no y mil veces no. Abuso ha habido, y lo sostendremos siempre y en cualesquiera circunstancias. 2° Porque nuestros artículos sobre la *Matrícula Española* no pueden, no deben comprenderse en ninguna de las acepciones de la palabra *malicia*: la intención con que hemos procedido y seguiremos procediendo en el examen de esa materia, está expresada bien claramente en nuestros editoriales, *—defender el honor nacional—*; y recordamos al Sr. Segovia que nadie tiene el derecho de irse con ligereza a suponer a otro tal o cual intención, porque ese es asunto sagrado que pertenece a la conciencia, al *fuero interno* que solo Dios puede juzgar. Y 3° Porque no hemos imputado al Sr. Segovia ningún delito, ni tampoco falta que no esté probada con sus mismos hechos y con *El Eco del Pueblo*, periódico que se redacta bajo la influencia del Sr. Encargado de Negocios, como lo han dicho sus redactores en más de una ocasión. Repetimos lo del Sr. Gross: ¿es o no cierto que está matriculado como *español*? Sí es cierto, y esa es una prueba total ante la cual debe enmudecer el Sr. Segovia. No es culpa nuestra el que sus hechos justifiquen lo que hemos dicho y reiteramos, que el Sr. Agente diplomático de S. M. C. *ha abusado* del artículo 7°.

2. Desconceptuarle, pero ¿en qué sentido? Desconceptuar es desacreditar, y desacreditar es “Quitar o disminuir el crédito y reputación de alguna persona, o el valor y estimación de *alguna cosa*”. En cuanto a lo primero, nada absolutamente hemos publicado contra *la persona* del Sr. D. A. M. Segovia: ahí está *La República* que no nos desmentirá. Nada tampoco tenemos que decir contra ese Sr. Al contrario, respecto de él, del hombre, el individuo independiente del empleo que ejerce aquí, hay en nuestro corazón estos dos sentimientos: respeto a su edad, y aprecio de él como literato, pues hace muchos años nos gozábamos en leer los chistosísimos escritos de *El Estudiante*. Y en cuanto a lo segundo, si se toma por cosa la matrícula hecha a trochemoche, entonces sí, lo confesamos, nuestra firme intención, y nuestro deber, ha sido, es y será el desacreditarla ante el pueblo dominicano, por abusiva, por contraria al natural sentido del artículo 7° y porque con ella, faltándose a los principios del Derecho de Gentes, se ha abatido, se ha humillado el honor, la independencia y la

do las primeras embestidas³ por consideraciones que a cualquier hombre discreto ocurrirán fácilmente: mas esta tolerancia⁴ podría ya interpretarse por tácita confesión de hechos cuya falsedad me importa hacer notoria⁵ y redundaría en menoscabo de mi buena opinión como particular y hom-

soberanía de la República Dominicana, haciéndose lo mismo a que se había opuesto y a cuya aclaración tenía tanto derecho de intervenir como el gobierno de S. M. C., y mucho más interés que él, según hemos dicho en él núm. 3° de este periódico.

3. Contra el Sr. Segovia no ha habido primeras ni segundas *embestidas*. Defendiendo nosotros la cuestión del Art. 7° según la entendió nuestro gobierno, y según debe juzgarse en buena lógica, necesariamente hemos tenido que aludir a quien representa aquí a la otra parte contratante, por ser la persona que lleva adelante la matrícula a despecho de los usos establecidos entre las naciones civilizadas; pero lo hemos hecho sin salirnos del terreno de los principios. ¿Cuándo, en qué artículo de los relativos a la materia, ni en otro alguno, hemos insultado al Sr. Segovia? ¿Ni en cuál tampoco le hemos embestido? Le hemos nombrado siempre indirectamente, de paso, y eso no más que por exigirlo la cuestión.

4. Esa tolerancia sentaba muy bien a un hombre liberal como se nos dice que es el Sr. Segovia, pues los que pertenecen a su partido (aludimos al *Liberal* de España) están siempre por la libertad de imprenta cuando se utiliza con el aplomo, con la moderación con que nos jactamos de usarla nosotros. Abandonar esa racional tolerancia, sienta mal en individuos que, como el Sr. Segovia, han sufrido el destierro por su consagración a las ideas de libertad y progreso; y sienta mal, porque eso constituye una palmaria contradicción en los principios políticos. No nos haga sospechar el Sr. Segovia que a él le place la libertad en su patria, y la represión y las persecuciones en la ajena. Déjenos creer ese Sr. que realmente él no pertenece a la retrógrada escuela de Bravo Murillo, quien en un día, 28 de enero de 1853, hizo recoger por el fiscal de imprenta los siguientes periódicos de Madrid: *La Nación*, *El Diario Español*, las *Novedades*, *El Clamor Público* y *La España*. No quiera el Sr. Segovia crear *calumnia* en donde no existe, como lo seguiremos probando, pues lo intempestivo y fogoso de su ataque, bien nos hace entender que lo único que le guía es el antiliberal deseo de hacer que desaparezca *La República*, no más que por que este periódico contraría sus pasos en un asunto en el cual toda la justicia está de nuestra parte.

5. Lo que le importa al Sr. Segovia es *probar*, y de una manera plena, eficiente, incontestable, que existe tal *falsedad* en los hechos a que nos hemos contraído al tratar la cuestión del Art. 7°. *Decirle* al público que hemos incurrido en ella no basta: las pruebas, las pruebas nada más pueden resolver las dudas. Y no olvide el Sr. Segovia el origen y nacimiento del Sr. E. Gross.

bre público.⁶ Me valgo, pues, del periódico de Ud., en cuyas columnas espero, Sr. Editor, se servirá darme lugar para la concisa refutación de las aseveraciones que más conviene pulverizar⁷ entre las muchas evidentemente falsas⁸ de mi calumniador⁹.

“Primeramente, el escritor de *La República*, trata de hacer creer que yo he aplicado el Art. 7° del Tratado hispano-dominicano de una manera arbitraria, caprichosa y antojadiza¹⁰ matriculando a roso y belloso y “extralimitando” (sic)¹¹ mis facultades. Dejo aparte la ignorancia de estos asuntos que descubre esa suposición de que yo había de obrar sin instrucciones positivas, o exponerme a las graves consecuencias y des-

6. Permítanos el Sr. Segovia decirle que ese es un error. *El Eco del Ozama*, periódico que se publicó aquí bajo la Administración del Sr. Báez, atacó con bríos al Sr. Cónsul de S. M. B. con motivo de una cuestión sobre patentes sostenida por ese caballero con el Ejecutivo Dominicano, y ni el Sr. Schomburgk pidió la suspensión de *El Eco*, ni contestó a su redactor, ni lo denunció ante el Jurado de Imprenta, ni por su ilustrada y liberal tolerancia perdió nada en la estimación que gozaba y goza en nuestra sociedad.

7. ¿Pulverizar? Anunciarlo es muy fácil: cumplirlo es imposible, y si no, ya lo veremos.

8. ¿Evidentemente falsas? Traslado al Sr. E. Gross.

9. Ya hemos probado en la nota 1 que no hemos calumniado al Sr. Segovia, pues no le hemos imputado ninguna falsedad. Todo cuanto hemos dicho sobre la *Matrícula Española* está justificado, alguna parte por los propios hechos del Sr. que nos acusa y por el mismo *Eco del Pueblo*.

10. Arbitraria, sí, Sr., porque pendiente la cuestión de gabinete a gabinete, abrió de nuevo la matrícula el Sr. Segovia; eso es arbitrariedad aquí y en toda tierra donde se sepa llamar a las cosas con los nombres que les corresponden. En cuanto a lo de *caprichosa*, ni lo hemos dicho, ni queremos decirlo, porque no sabemos si el Sr. Segovia procede por mero *capricho* o por seguir algún plan político sazonado y certero; eso lo sabrá él; a nosotros nos basta decir que ha procedido y procede contra el tenor del Art. 7° y los principios del Derecho Internacional. Y por lo que respecta a lo de *antojadiza*, decimos otro tanto: ignoramos si lo es, pues no sabemos si el Sr. Segovia *varía con mucha facilidad de antojos*, que según el Diccionario Castellano es lo que significa antojadizo, antojadiza. Y, *pilletur, magister...*

11. El Sr. Segovia se aleja extraordinariamente de la verdad en esta parte, pues jamás hemos dicho como idea propia que él haya *extralimitado* sus facultades. Cuanto sobre este punto hemos asentado, ha sido lo siguiente en el N° 3 de *La República*: “Cumplió con su *deber*, no hay duda, como representante de una nación amiga: y decimos con su deber, pues habiéndole objetado el Gobierno

honra que me acarrearía el transgredirlas¹². ¿Puede persona alguna racional imaginar siquiera que mi gobierno dejaría

de la República que extralimitaba la *estipulación del Art. 7°*, justo era el que suspendiera la matrícula &c.

Fácil es que cualquiera, al leer lo que antecede, comprenda que no somos nosotros quienes han dicho que el Sr. Segovia incurría en *extralimitación*; y más fácil aun será el entender que no hemos aludido a las *facultades* que ese Sr. pueda haber recibido de su gobierno. Y en consecuencia de esta clara demostración, el público no podrá menos de extrañar que una persona del carácter público del Sr. Segovia, se lance a desfigurar los hechos con la colérica y visible intención de excitar el sentimiento del pueblo dominicano contra el redactor de un periódico cuyo único delito es el defender el honor nacional contra los ultrajes que ha recibido a causa del Art. 7° del tratado con España. De esperar era, que ya que el Sr. Segovia descendió de su posición al terreno periodístico, a lo menos hubiera conservado el prestigio que inspiran su edad, su honradez, su ilustración y el puesto que desempeña en la esfera diplomática, no manchando su pluma con una falsedad como la que dejamos probada.

A nosotros nada nos importa saber cuales sean las facultades del Sr. Segovia respecto de la matrícula española, porque a nuestro objeto basta conocer y juzgar los hechos del Encargado de Negocios de S. M. C., sin tener para qué averiguar el origen de ellos. A lo que se agrega, que si extralimita o no sus facultades, asunto es ese que solo importa al Sr. Segovia y su Gobierno. Lo que a nosotros y a todo el pueblo dominicano interesa, es examinar si el representante de España en esta República usa el Art. 7° conforme a su natural sentido, o apartándose de él. Esto y nada más hemos hecho nosotros, y al hacerlo estábamos en nuestro derecho como hombres libres e independientes del trono español, como ciudadanos dominicanos que tenemos un derecho incuestionable a ejercitar la libertad de nuestro pensamiento dentro del círculo que nos señalan la Constitución y las leyes del país.

12. La *suposición*, la verdadera impostura es atribuirnos que nosotros hemos dicho lo que realmente no hemos dicho, según lo dejamos probado en la nota anterior.

Y para que no haya quien crea que con la palabra impostura hacemos un insulto al Sr. Segovia, sepan todos que lo que ella significa, conforme al Diccionario de la Lengua Castellana, es *Imputación falsa y maliciosa. Fingimiento o engaño con apariencia de verdad*, y esto es propiamente lo que aquel Sr. ha hecho atribuyéndonos el haber dicho nosotros que ha *extralimitado sus facultades*. Por tanto, todo lo que el Sr. Segovia dice respecto de ese punto, es un puro amaño, un ardid, una treta con la cual aspira a preparar la opinión pública en nuestra contra para ver si consigue que el Juzgado de Imprenta se pronuncie por la suspensión de *La República*. Sí, dominicanos, este es el objeto único que mueve al Sr. Segovia al acusarnos y fingir que le hemos calumniado, porque nuestro periódico es su pesadilla por la sencilla razón de que con él probamos hasta la evidencia que ha abusado de la estipulación del Art. 7°; porque hemos

impune esa que se quiere llamar extralimitación de facultades?¹³. Ni es verosímil que yo había de ir a manchar con ese abuso y sus consecuencias una carrera sin tacha de más de 24 años¹⁴. Pero pasando de las probabilidades críticas a los hechos patentes, declararé que en efecto la matrícula de españoles se hace en esta Legación por principios fijados, no por mí, sino por Reales órdenes reiteradas y terminantes; y que el Gobierno de S. M. está minuciosamente informado de la aplicación de ellos¹⁵. Este es el hecho de verdad, y aunque no

tenido y tenemos todo el valor moral necesario para salirle al encuentro a ese abuso, a pesar de las ventajas diplomáticas del Sr. Segovia; y porque ve éste con pena que nuestros escritos han hecho eco en el corazón de la gran mayoría del país, haciendo retroceder completamente derrotados los sofismas con que *El Eco* estaba descarriando la opinión pública. Esta es la verdad; decir lo contrario es fingimiento maliciosamente combinado.

13. Dale con la extralimitación de facultades. Y como afecta candidez el Sr. Segovia en este punto, siempre en su deseo de preparar la opinión pública en daño de nuestro periódico... Pero allá lo veremos el día en que pase nuestra causa ante el Jurado de Imprenta; para entonces nos reservamos más largas y claras explicaciones.

14. Nosotros no creemos que el Sr. Segovia incurriera en tal abuso para manchar sus 24 años y pico de vida pública, y por eso nos hemos inclinado siempre a creer que él obra arreglado a las instrucciones de su gobierno, como lo probaremos más adelante.

15. En el número 1° de *La República*, plana 2ª, columna 3ª, se lee lo siguiente: 4° porque aun suponiendo que ese Sr. (aludimos al Sr. Segovia) *tenga órdenes* de su gobierno para llevar adelante la matrícula sin previo acuerdo con el gabinete dominicano, *esas órdenes son ineficaces*, no deben dejarse correr, porque no pueden sostenerse faz a faz de los principios reconocidos ni de la práctica admitida entre las naciones civilizadas, pues según Bello, "ni el uno ni el otro de los interesados tiene la facultad de *interpretar el tratado a su arbitrio*". He ahí probado hasta la evidencia que no hemos ni aun insinuado siquiera que el Señor Segovia extralimitara sus *facultades*: he ahí puesto tan claro como la luz del mediodía, que desde el N° 1° de nuestro periódico hemos reconocido la posibilidad de que ese Sr. tuviera instrucciones de su gobierno para matricular a tajo y destajo, a mil leguas de distancia del sentido del Art. 7°. Y a vista de esa prueba, ¿sería posible el que nuestro acusador tuviera ánimo suficiente para repetir que hemos dicho lo que no existe en ningún número de *La República*? Aun está a tiempo el Sr. Segovia de *dar alguna muestra de honrado amor a la verdad* (palabras suyas dirigidas a nosotros) retractándose de una aseveración que siendo absolutamente falsa, hiere sus años, su carácter, y el distinguido puesto que desempeña. Y en cuanto a lo de que la matrícula tal como corre en la

era deber mío en manera alguna presentar comprobantes, he tenido la franqueza de mostrar originales de esas órdenes, y mi correspondencia particular a individuos del gabinete dominicano, y a los Sres. Cónsules de Francia e Inglaterra¹⁶. Esto lo digo no porque mi palabra oficial necesite ratificación de testigos, mientras no se demuestre que soy falsario¹⁷, sino para hacer ver a las personas sensatas e imparciales cuán lejos va de la verdad, ni aun del deseo de encontrarla¹⁸, quien afirma tales falsedades¹⁹ de que tan fácil

Legación Española está basada en *principios fijados por Reales órdenes reiteradas terminantes*, diremos que ese alegato nada vale entre gente siquiera medio ilustradas, porque ¿quién le ha dado al gobierno de S. M. C. el derecho de introducir principios nuevos y opuestos a los admitidos muy de atrás por todas las naciones civilizadas, en una cuestión que nace bajo el imperio de la práctica general de esas mismas naciones? ¿De cuándo acá se ha reconocido como acto justo, como hecho legítimo el que uno de los interesados tenga el derecho de interpretar un tratado a su arbitrio? ¿No dicen los más afamados publicistas, los más aplaudidos escritores del Derecho de Gentes, que eso no debe hacerse? Pues ¿en qué calabazas pueden legalmente apoyarse esos principios de las mencionadas Reales órdenes? Si el Sr. Segovia escribe aquí para los tontos, enhorabuena que nos venga con la peregrina especie de los principios fijados en Reales órdenes; pero no olvide que todos no son tontos en Santo Domingo; no crea ese Sr. que todo el monte es orégano. No señor; que aquí aunque privado el pueblo por muchos años de Universidades y Colegios, aún hay restos de mejores tiempos, muchos han estudiado solos, y el pueblo tiene muy buen sentido para no dejarse engañar con patrañas como esa.

16. Toda esa franqueza, ni el mostrar originales las tales órdenes, hacen ni hacer pueden de buena condición el matricular como españoles a quienes no lo son, como el Sr. Gross y otros a los cuales no alude el Art. 7°.

17. Eso está muy de más: nadie ha sospechado, a lo que sabemos, que el Sr. Segovia sea un falsario.

18. Quien va lejos de ella es el Sr. Segovia, atribuyéndonos que hemos dicho lo que ya queda probado ser una falsedad.

19. Esas falsedades sólo existen en la falsa pluma del Sr. Segovia que pone en nuestra boca o pluma ideas que ni aun hemos concebido. Si el Sr. Segovia tiene el carácter tan bilioso como para ensañarse sin causa hasta el extremo de estar atribuyéndonos mañosamente imaginarias falsedades, entienda que el nuestro también es bilioso, y mucho; y cuando hallamos quien nos falte como lo hace él, echamos a un lado las consideraciones de edad, &c, y nos le vamos al cuerpo como lo estamos haciendo ahora. El que quiera ser respetado debe empezar por respetar a los demás.

le hubiera sido desengañarse, preguntando a quienes podían conocer los hechos²⁰.

“No es menos falso y calumnioso el pintarme empeñado en acrecentar el número de los matriculados²¹. Mas le abulta por cierto quien, como el escritor de *La República*, hablaba en su número del día 26 de agosto de ochocientos matriculados: nueva falsedad, pues semejante guarismo no se ha inscrito en mis registros hasta mucho después de aquella fecha²²; falsedad además maliciosa²³, pues peca de exageración por un lado, y disimula por otro que la numeración de la matrícula no comprende sólo a aquellos cuyo derecho disputa *su adversario*, sino a otros muchos de nacionalidad no disputable ni disputada²⁴. De todas maneras, no he sido yo, repito, quien ha contribuido *ni directa ni indirectamente* a engrosar aquel número, como en breves palabras lo dejaré probado²⁵.

20. ¿Qué hechos? ¿Las Reales órdenes? Nada nos importan: Ellas sólo tienen mérito, como mandatos, para el Sr. Segovia. Los únicos hechos que necesitábamos conocer, eran las actas de la matrícula: todo lo demás nos es indiferente.

21. No es cierto el que nosotros hayamos pintado ni dibujado al Sr. Segovia empeñado en acrecentar el número de los matriculados. ¿Cuándo? ¿En qué artículo de los publicados en *La República*? Venga la prueba; déla el Sr. Encargado de Negocios, porque ya tiene justificado en lo anterior de su artículo, que su palabra anda muy distante de la verdad en cuanto a nosotros.

22. Si dijimos que se habían inscrito por entonces 800 matriculados, fue porque hallándonos en la Imprenta Nacional, llegó a ella cierto individuo a mandar imprimir no recordamos qué N° de matrículas; y hablando él con el Director de aquel establecimiento, oí decirles que ya iban usadas 800 matrículas. Pero si en eso cupo error, ni es parto nuestro, ni eso constituye un delito, crimen ni falta que merezca molestar a nadie. ¿No eran 800? Pues Sr., no hay nada de lo dicho: serían las que fueron. Tanto mejor para la sensatez del pueblo dominicano.

23. No Sr., habrá error, pero no hay malicia. Escribimos lo que oímos, y eso es todo.

24. Incierto: lejos de ocultar nosotros que la matrícula comprende a los verdaderos españoles, dijimos en el Núm. 2° de *La República*, plana 1ª, columna 3ª. “Sabemos que una u otra cosa ha de suceder, y así es que no estancamos nuestro pensamiento en las *ochocientas* matrículas expedidas hasta el martes último, fuera de que entre esas 800 figuran los verdaderos españoles y sus hijos.” Nosotros damos las pruebas en que se basa nuestra defensa. ¿Hace lo mismo el Sr. Segovia en su acusación? El público ve que no.

25. Bien puede ahorrarse ese trabajo el Sr. Segovia, pues repetimos que nunca le hemos hecho el cargo que nos atribuye. Pero, ¡ya se ve! al plan de ese Sr.

“El registro de matrícula, por regla general, por costumbre de todas las Legaciones y Consulados, y en este caso por un artículo expreso del Tratado (el 7°) debe abrirse desde la instalación. Pues bien, el de la Legación, instalada el 1° de enero, se quedó abierto hasta el 20 de febrero, lo cual nadie podrá calificar de grande apresuramiento²⁶. Suspendí la matrícula el 14 de marzo, espontánea, espontaneísimamente por más que falsamente²⁷ asegure *La República* lo contrario²⁸; abríla de nuevo a los cuatro meses por orden expresa de S. M. dos veces después retirada (y es de notar que las tres Reales órdenes las he mostrado originales a los Sres. Ministros de aquella época²⁹; y aunque para poner término a la suspensión, no era necesario en rigor participarlo al gobierno dominicano³⁰, lo

contra la existencia de *La República* conviene hacer creer al público que hay tal acusación de nuestra parte, y que le importa contestarla... Sin embargo, ese ardid no bastará el día del jurado, sino que han de presentarse *pruebas, pruebas y pruebas*.

26. Entienda el público que nosotros no hemos dicho ni una palabra *directa ni indirectamente* sobre la apertura del registro.

27. Ya que al Sr. Segovia parece agradarle el insultarnos tan a menudo con las palabras *falso, falsa, falsamente*, debió ser muy escrupuloso en no atribuirnos lo que no hemos dicho, para evitar el que nosotros, con razón, digamos, como lo dejamos dicho, que él sí nos ataca con *falsedades*.

28. No es verdad el que *La República* haya dicho que el Sr. Segovia cumplió con su deber *espontáneamente* o no. Admitimos lo de que fue *espontaneísimamente*, con tanta más razón cuanto que ni aun hemos pensado el que haya empleado coerción por parte de nuestro gobierno.

29. *A los Sres. ministros de aquella época significa* a los que precedieron los actuales, a los que lo eran cuando el Sr. Segovia volvió de su viaje a Puerto Rico. Pues bien, entonces no había más que dos ministros, el Sr. General A. Alfau, y el Sr. M. J. Delmonte interrogado uno de ellos por nosotros sobre el particular, nos contesta que *a él no se le mostró ni una de esas Reales órdenes*; y el otro nos dice que sólo se le enseñó una. Luego el Sr. Segovia ni las mostró a los Sres. *Ministros* de aquella época, ni al único con quien trató del asunto le mostró más que *una* Real orden. ¡Nuevas falsedades cometidas por el Sr. Encargado de Negocios de S. M. C.!

30. Sí lo era, porque o hay respeto y cortesía entre las naciones civilizadas que son amigas, o no los hay. Si lo primero, era de rigor la participación a nuestro gobierno; y si lo segundo, publicaremos la noticia por medio de circulares para que todas las naciones sepan que de hoy en adelante no hay necesidad de urbanidad entre ellas.

hice no obstante por cortesía³¹, anunciándolo de palabra varias veces, y últimamente por escrito, en mi nota fecha 12 de julio³². El escritor de *La República* dice sin embargo lo contrario, y esta es su milésima falsedad y falsedad maligna³³; porque o sin saber lo que ha pasado afirma lo opuesto a la verdad, o lo afirma sabiendo que no es cierto.³⁴

31. Pues esa cortesía constituye el *deber* a que aludimos.

32. Si el Sr. Segovia lo anunció de palabra, no fue ciertamente *al gobierno*, sino a *un Sr. Ministro*, quien no constituía *gobierno*; y por tanto, esos repetidos anuncios *verbales* no pueden recibirse como *oficiales*, que es de lo que tratamos. Y en cuanto a lo de la nota fecha 12 de julio, contestaremos que por entonces ya el Sr. Segovia debía estar cansado de recibir partidas de bautismo de los aspirantes a la nacionalidad española, y de dar a los interesados recibos de ellas, con los cuales ya gozaban de ciertos derechos a la protección de la bandera española, según el modo de aplicar el Sr. Segovia el Art. 7° del Tratado; pues esos recibos eran una constancia de la declaración de intención de los presuntos españoles. Eso era tener abierta la matrícula; porque sobre ser aquella mutua entrega de papeles, como dejamos dicho, admitir *la declaración de intención* de los aspirantes a la condición política de *súbditos* de S. M. C. hay que observar que esa especie de contrato y obligación se podía perfeccionar después como así se hizo, en un corto espacio de tiempo útil para todos. ¿Qué es matricular en ese caso? Admitir los españoles al que lo solicita, y es evidente que al recibir *por buenos al efecto* los papeles de los aspirantes y darles recibos de ellos, ya estaban reconocidos con derecho a la nacionalidad española. Esta es la verdad; verdad que la conciencia y los conocimientos del Sr. Segovia no pueden rechazarla sin ofensa de su conciencia, del buen sentido y la justicia.

33. No puede ser *falsedad* más que en la ligera pluma del Sr. Segovia; no puede ser falsedad más que para quien tan empeñado está como él en desfigurar los hechos a fin de aparentar que le hemos *calumniado*; no puede ser *falsedad* sino para el hombre que con mengua de su prestigio, y contando no más que con él, se ha lanzado a decir tanta y tanta *falsedad* atribuyéndonos lo que no hemos dicho ni pensado. Traslado a nuestra nota anterior.

34. Eso es aguzar el meollo un hombre ilustrado, que ocupa un puesto que le da ventajas sobre nosotros, no más que para embaucar a un público honrado y siempre dispuesto a creer a los individuos de su carácter público, para perseguir al redactor de un periódico cuyo único delito, lo repetimos, es defender el ultrajado honor nacional de nuestra patria. ¡Qué lauro, qué gloria, qué brillante triunfo sería para el Sr. Segovia el lograr la muerte de *La República*!... ¡Ah, si estuviéramos en otro escenario, por ejemplo, en Caracas...! Pero no importa: el día en que se nos lleve ante el Jurado de Imprenta usaremos a todas nuestras anchas el libre derecho de la propia defensa, y el público oirá explicaciones que pongan fuera de duda ciertas cositas que nos conviene reservarnos

“Pocos días después de la apertura de la matrícula dispuse reducir a solas dos horas de solos cuatro días de la semana la operación; nuevas rémoras a la fuga de desnaturalización que por cierto no soy yo quien ha excitado, favorecido ni fomentado³⁵. No; porque a haberlo apetecido, a haber sido mis intenciones las que calumniosamente se me imputan³⁶, ese número de ochocientos, que tan campanudamente pondera *La República*³⁷ hubiera crecido mucho aun en Santo Domingo, y más en las provincias³⁸, si yo hubiera querido facilitar el logro de los deseos de muchas personas, en vez de dejar, como lo he hecho, a los obstáculos naturales obrar sus efectos.³⁹”

para entonces. Por lo demás, si *sabemos o no lo que ha pasado*, el público lo resolverá con vista de las notas anteriores.

35. ¿Y quién ha dicho que lo haya *excitado* el Sr. Segovia? Bien pudiéramos decir ahora con *El Eco, herradura que chocolatea, clavo le falta*. En cuanto a favorecido, esa es harina de otro costal. El Sr. Segovia ha favorecido *la fuga de desnaturalización*, toda la vez que ha admitido como *españoles* a individuos que no lo son. Traslado al Sr. Gross y compañía.

36. ¿Por quién se le imputa? Ya antes dijo que por nosotros, falsedad inaudita, indigna como los demás en que incurre el Sr. Segovia, de sus canas, de su reputación de honrado, y de sus *más de 24 años de una carrera sin tacha*. ¿Cuándo hemos dicho que ese Sr. está o ha estado *empeñado en acrecentar el Núm. de los matriculados*? Si lo hemos dicho, ¿cómo es que no copia nuestras palabras el Cónsul General de S. M. C.? Esto es llano; porque no las hay. ¿Y es así, con armas de mala ley, como cumple a un caballero el atacar a su adversario? ¿Y es así, como se conserva el decoro de un empleo diplomático? ¿Es lícito, es noble el atribuir a otro lo que no ha dicho, para acusarle como reo de falta que no ha cometido? Inútil empeño: nosotros no somos *mesa mágica* para que se nos haga hablar lo que no queremos... Confiamos, además, en que el ESPIRITUALISMO no alcanzará hasta hacer que *se peguen* en un periódico oraciones que su redactor no ha hecho imprimir en él...

37. Ni lo uno, ni lo otro. Mencionamos ese N° sin nada de *campanudo* ni *badajudo*... Véase la nota 22. Ni tampoco ha habido *ponderación*. ¡Qué empeño de atribuirnos lo que conviene al Sr. Segovia...! ¡Y qué recurso tan miserable es ese!

38. Eso sí que no.

39. Con tal conducta no hizo el Sr. Segovia ninguna gracia, sino ha llenado su deber. ¡Qué hubiera sido ver a un Encargado de Negocios descender a desempeñar el traidor papel de propagandista contra la nación amiga cerca de la cual está acreditado...! ¡Oh! nunca le honraría, fuera cual fuese el fin que le guiara; ni nunca creeremos que el Sr. Segovia ha pisado ese escabroso terreno.

“Interminable sería este artículo si continuara en mi refutación;⁴⁰ lo dicho basta para poner en claro⁴¹ los hechos⁴² capitales, y en relieve la *buena fe*⁴³ de quien así los desfigura; y quien sin embargo todavía estaría a tiempo de dar *alguna* prueba de honrado amor a la verdad copiando en su periódico la antecedente exposición.⁴⁴

40. De falsedades inventadas por él. ¡Ya se ve! ¿cómo no había de ser interminable si el Sr. Segovia nos convence de que es hombre de fecunda imaginación?

41. Para *poner en claro*, no, pues el Sr. Segovia no ha presentado ni una sola prueba. ¡Cómo! ¿es ese Señor acusador y testigo, o prueba escriturarias a un tiempo? Si lo tercero, ¿en dónde están sus pruebas escritas?

42. ¡Hechos! ¿Cuáles? ¿Los ha citado el Sr. Segovia justificándolos con pruebas? No. ¿Y qué llamará hechos ese Sr.? Si dijera *nuestras gratuitas suposiciones*, entonces le entenderíamos.

43. Gracias muy cumplidas al Sr. Segovia... Pero si él ha presentado en relieve nuestra buena fe, nosotros ofrecemos al público la buena fe de aquel Sr. en retrato al óleo y de cuerpo entero.

44. El *alguna* es una ofensa que no podemos dejar pasar desapercibida, ni sin cobrarnos de ella. Sepa el Sr. Segovia que nuestra vida ha estado siempre consagrada a la verdad, porque nuestro origen es de aquellos que ese Sr. entiende por nobles, porque somos hijos y nietos de gente pura y honrada, porque de nuestros padres hemos recibido (especialmente de nuestra madre) lecciones de moral muy sanas; y sobre todo, porque nacimos con sentimientos de muy subidos quilates. ¿Qué dato, qué antecedente puede tener de nosotros ese Sr. para insinuar que nunca hayamos dado prueba de *honrado* amor a la verdad? Hablamos en donde se nos conoce, ¿y quién podrá decir aquí con justicia que estamos reñidos con la verdad? A más muy jóvenes aun (teníamos 18 años de edad) publicamos en Cuba un artículo titulado “Confieso mi error”, contra los que en las cuestiones periodísticas jamás confiesan cuando yerran en ellas. Podemos mostrarlo al Sr. Segovia. Y estamos que ese Sr. incurra en la falta muy vulgar de apelar a los insultos a falta de razones: eso no sienta bien más que a los escritoruelos imberbes, a los pedantes que al verse acorralados y vencidos por sus contrarios echan mano de groserías soeces y hasta punibles, no a hombres de la edad e ilustración del Sr. Segovia. ¿Y con qué derecho nos lanza ese insulto, quien lejos de presentar su ejecutoria de *honrado* amor a la verdad, sale al terreno periodístico armado de una gran cantidad de falsedades apiladas en su artículo para buscar simpatías a su favor y predisposición contra la nuestra? Nosotros sí tenemos derecho para dudar de su tal *honrado* amor, pues probadas dejamos en estas notas todas aquellas *falsedades*.

“Concluiré con una observación. Si en este escrito uso repetidas veces la palabra *calumniador*⁴⁵, no es por mero prurito de zaherir, sino por conservar la calificación que he dado a los artículos de *La República* al denunciarlos⁴⁶ ante el jurado del país. Este decidirá si mi acusador ha incurrido en las penas señaladas al autor de una calumnia; y el público por su parte hará justicia, después de las pruebas que dejo establecidas⁴⁷; y sabiendo que la CALUMNIA se define técnicamente así: “La acusación falsa hecha maliciosamente para causar daño”.⁴⁸

“Besa la mano de Ud., Sr. Editor, su servidor atento.

A. M. SEGOVIA

Santo Domingo, 6 de septiembre de 1856.

La República,
30 de septiembre de 1856.

45. El Sr. Segovia dice lo que no es hasta respecto de su artículo. Una sola vez emplea en él la palabra *calumniador*, y dice que lo ha hecho repetidas veces.

46. Es decir, que el Sr. Segovia hará ante el Jurado el papel de denunciante nuestro. Enhorabuena: le tomamos la palabra con mucho placer, porque el denunciante *que no prueba* su denuncia, tiene algún castigo.

47. ¡Qué valor! ¡Decir que deja *establecidas las pruebas* en que basa su denuncia cuando al público le consta que el Sr. Segovia no ha hecho en su artículo más que atribuirnos mañosamente lo que no hemos dicho, excepto lo de las 800 matrículas! Y aun eso, ¿es algún delito o falta que amerite el andar molestando al Jurado de Imprenta? Si no eran 800 (y eso nos consta, ¿quién sabe si lo eran?) serían 700, ó 600, ó 500, ó 400, o las que fueron, y punto redondo.

48. Gracias mil debemos dar al Sr. Segovia el público y nosotros por la lección de Derecho que nos da sin que se la hayamos pedido, y sin que nos cobre nada por ella. Lo único que debe sentir el público es que no podrá aprovecharse de ella, 1° porque ha de saber la autoridad del Sr. Segovia, que en la República Dominicana no están admitidas las definiciones jurídicas de los autores

españoles, y así no hacen fe entre nosotros ni Salas, ni Álvarez, ni Laserna y Montalván (nosotros citamos esos dos últimos autores en el Núm. 1° de *La República*, pero tratando del Art. 7° para presentar al Cónsul una autoridad española que por tal le hiciera fuerza, no para enjuiciar a persona alguna ante nuestros Tribunales, ni Escriche, &a); y 2°, porque los Códigos de la Restauración Francesa, únicos que rigen aquí, no reconocen el delito de CALUMNIA, pues si bien el Art. 367 del Código Penal trataba de ella, fue derogado por las leyes del 17 de mayo de 1819, y de 25 de marzo de 1822. Ya verá por esto el Sr. Segovia, que ha pasado una buena siesta (como dice Hartzembusch en su *Redoma Encantada*) de cuando se borró de aquel código la palabra calumnia a la presente fecha en que él, con ningún conocimiento (al parecer de la legislación que nos rige, se lanza muy orondo a definirnos (y no como quiera, sino técnicamente) la consabida palabrita *calumnia*... ¡*Risum teneatis, amic*...! lo que traducido *libremente* al idioma de los rusos, quiere decir *Shokf, lokf iokf*, como hablan algunas veces las *mesas mágicas*, y puesto luego en castellano, también *libremente*, significa: ¡Llegó el momento de que nosotros nos demos a reír... ¡Ja, ja, ja! Y concluimos aquí estas notas para acostarnos en nuestra jamaca y continuar celebrando con risotadas la oportunidad con que se nos ha defendido la *calumnia*...

Bases de un Tratado de Protectorado

A continuación insertamos y anotamos el proyecto de protectorado que espontáneamente mandó por trasmanos en 1856 el Sr. D. Antonio María Segovia, Cónsul General y Encargado de Negocios de S. M. C. al Presidente de la República.

El presente apunte no tiene otro objeto que el de dar una ligera idea de lo que podría ser un *protectorado* de España a la República Dominicana¹. Claro es que de las siguientes bases, unas pertenecen al pacto protectoral mismo, otras a la Constitución, otras a reglamentos particulares, &a. Estos diferentes documentos se habrían de redactar por extenso con meditación, desarrollando y mejorando las bases que aquí meramente se indicará y cuyo complemento se puede² discutir despacio.

La Constitución habrá de ponerse en consonancia con la nueva organización política.

Esta consistirá en los principios siguientes:

-
1. Estamos: lo que podría ser; es verdad, pero debería haberse agregado “y lo que se querría ver efectuado”, pues nadie creará que el Sor. D. Antonio se tomó la pena de confeccionar esas bases por puro *piacherí* o mero pasatiempo.
 2. Véase, pues, si tenemos razón para creer que no era obra de simple pasatiempo, pues tan cerca del subjuntivo *podría* escribió el Sor. Segovia ese tiempo de posibilidad presente. Ganas le faltaban...

La República tomaría el título de Hispano-Dominicana.³

Se adoptaría un nuevo pabellón, que podría ser, por ejemplo el español mismo cruzado por dos bandas blancas como el actual dominicano.⁴

Habría un Senado y un Congreso.

La Ley electoral dictaría reglas que produjesen una elección verdaderamente popular⁵.

El Poder Ejecutivo constará de un Presidente y un Vicepresidente elegidos por diez años y con derecho a la reelección.

Seis Ministros, a saber:

- 1.- Relaciones Exteriores.
- 2.- Justicia y Negocios Eclesiásticos.
- 3.- Instrucción Pública.
- 4.- Interior y Obras Públicas.
- 5.- Hacienda.
- 6.- Guerra y Marina⁶

3. Es decir, que la hoz protectora empezaría a funcionar cortando el árbol por su base, pues desde luego la República Dominicana dejaría de existir para que en su lugar se creara un cuerpo político mixto de español y dominicano. ¡Véase, pues, con cuánta razón sospechamos del abuso con que el Sor. Segovia hizo correr la matrícula de españoles, al decir en el prospecto de la primera época de este periódico: "Cuando el país atraviesa circunstancias difíciles y alarmantes, cuando parece que intereses extraños le han escogido por el escenario en donde deba resolverse un *problema político*, &a.! Más adelante escribimos, siempre bajo la misma alarmante impresión: "pero no es bien que lo que a todos pertenece se encarrile por una sola mano (aludíamos al periódico que ocultamente redactaba el Sor. Segovia) pues de ese modo bien fácil sería que el carro de la patria en vez de ser conducido por el camino real, fuera intencionalmente arrastrado por sendas tortuosas sin más ley que una arbitrariedad desautorizada, ni más fin que el de servir a las miras de un partido de individualidades, que no de principios, y tal vez, tal vez a intereses extraños. Por lo demás, protestamos solemnemente que al expresarnos en esos términos no teníamos ni la más remota idea de que el Cónsul Gral. de S. M. C. hubiera presentado a S. E. el Presidente de la República ese proyecto de protectorado.

4. Con esa cláusula la hoz protectora desfloraba el árbol de su más bello adorno. Sin embargo, *generosamente* le dejaba las dos bandas blancas que forman su cruz, y al fin eso era algo. Siquiera quedaría tal recuerdo de lo que fue la República Dominicana...

5. Por ejemplo, tan *popular* como en España. Quedamos enterados.

6. Una de dos: o sobrarían Ministros, o faltarían negocios en que ocuparlos.

Mientras las circunstancias de la República no permitan otra cosa, podrá un mismo sujeto tener a su cargo dos y aún tres de esos negociados⁷; pero se procurará cuanto antes completar el gabinete con seis Ministros.⁸

El poder judicial (cuya independencia se asegura por las leyes) se reorganizará a la mayor brevedad. Además de los tribunales ordinarios, se establecerá en la capital de la República un tribunal supremo de justicia⁹ que será de apelación en tercera instancia y de casación con las demás facultades que designarán las leyes. El Presidente será siempre un magistrado español¹⁰.

Su Majestad Católica nombrará un Comisario regio con facultades que se dirán después, y adornado de las circunstancias siguientes:

1. Ser español de naturaleza y origen¹¹ y mayor de 35 años.
2. Haber residido dos años a lo menos (después de la edad de 20 años) en las provincias españolas y ultramarinas, o tenido participación oficial en los negocios relativos a ellas por más de tres años.
3. Que haya ejercido uno de los cargos siguientes:
 - Ministro de la corona por seis meses.
 - Regente de audiencia.
 - Oidor Ministro de un tribunal de primera clase.
 - Intendente de primera clase.

7. Pues para colgar racimos de *negociados* de un solo Ministro, más valdría dejar a cada santo en su nicho como se hallan en la actualidad.

8. Completar el número de seis sería lo de menos. Eso lo haríamos nosotros en menos tiempo del que necesita un fraile loco para persignarse: pero, ¿cómo crear, o *improvisar* el caudal de negocios necesarios para los seis Ministros?

9. ¿Y en dónde se habría encendido por aquella época la Suprema Corte de Justicia, la cual por la Constitución reside en la capital, que estando allí el Sor. D. Antonio no pudo apercibirse de ella?

10. Será... siempre... un... magistrado... español... Pues se trataba de un *protektorado*...

11. De manera que quien como el Gral. O'Donnell sirve para Presidente del Consejo de Ministros en España, no serviría para comisario regio en la semicolonía, solamente por no ser de *origen* español. No se comprende.

- Ministro Plenipotenciario.
- Senador por seis meses.
- Diputado elegido en tres legislaturas.
- En fin, todo empleo análogo a los anteriores o de categoría superior, con exclusión de los militares y eclesiásticos. Se excluirá también toda persona que no haya tenido empleo o cargo público, cualquiera que sea su mérito.

Funciones del Comisario regio:

- Representar a España en Santo Domingo, y velar sobre la ejecución del pacto protectoral.
- Escoger uno entre los tres candidatos designados por la elección popular para la presidencia cuando esta vacare¹². (El primer presidente habrá de ser nombrado por S. M. C.)¹³
- Tener a sus órdenes las fuerzas de mar y tierra españolas que han de guarnecer la República¹⁴.
- Tomar la iniciativa de ciertas medidas de interés general, ya para con el Poder Ejecutivo, ya para con las cámaras &a., &a.¹⁵

12. ¡Oh! ¿y aquello de que la ley electoral dictaría reglas que produjesen una elección *verdaderamente popular*? ¿Y el Vicepresidente? Apenas sale el muchacho de su casa con el cántaro, cuando cae con él y se le rompe...

13. Eche Ud. miles y miles, como dijo Fray Gerundio, y reelíjalo por otros 10 años. Vamos; no habría de qué quejarnos, porque eso es lo que verdaderamente merece llamarse una elección POPU... LAR!

14. De manera que tendría al Presidente de la República cogido por la nariz; o más claro, y sin más ni menos en la condición de su prisionero, aunque con toda la *política* de un protectorado *a la Segovia*. Qué bellezas.

15. Por lo visto el tal Comisario regio sería el *totum potum* de la ex-República Dominicana; y el Presidente haría el papel de un mentecato papamoscas, o el de un imbécil bajo la *protección* de un tutor dativo. Si entraría en las elucubraciones diplomáticas del señor don Antonio María el aspirar al puesto de primer comisario regio con que de dos plumadas quería tragarse la soberanía, libertad e independencia del pueblo dominicano. Muy posible nos parece que sobre ello tuviera sustos sin dormir. Pero,

OTRAS BASES

La República no podrá hacer tratados por sí sola en adelante, ni tener en las capitales extranjeras agentes diplomáticos especiales¹⁶ que la representen. Todos sus negocios exteriores estarían encargados a la diplomacia y cuerpo consular español.*

La guarnición española de tierra estará bajo del inmediato mando de un General español de la clase de los mariscales de campo¹⁷.

En el ejército hispano-dominicano de tierra los empleados superiores desde Coronel inclusive, y en la marina los equivalentes, se proveerán por el Comisario regio, a propuesta en terna del Poder Ejecutivo¹⁸.

*El cántaro cayó. ¡Pobre lecheras!
¡Qué compasión! Adiós leche, dinero,
Huevos, pollos, lechón, vaca y sendero.*

0 en tosca prosa, ¡adiós protectorado! ¡Adiós bandera amarilla, punzó y blanco! ¡Y adiós ensueños de comisaría regia!...

La realidad sacudió rudamente al lechero, destituyéndole de la *Encargaduría* y Consulado General, borraron su nombre de la lista de los diplomáticos españoles; y el mal ferido caballero fuese a un cuarto alto de la calle de Silva a arrepentirse de sus locuras y a lamentar su vergonzosa derrota.

16. Según esa base podría la República tener en las capitales extranjeras Ministros Plenipotenciarios con el carácter de residentes: y sin embargo, no era esa la intención, según lo convence el 2º miembro de aquel período. Por donde debemos concluir diciendo que aquello de *especiales*, o, lo que es lo mismo, para determinados asuntos, fue un *lapsus* del señor Encargado de Negocios. ¡Ya se ve! Artículos de costumbres y proyectos de protectorados no son una misma cosa...

* Como lo están en el día los del Estado de Parma. (Nota de Vattel).

17. Para más amarrar al Presidente de la cuasi-colonia. Pero en cambio habría la ventaja de ser así muy fácil barrer en un abrir y cerrar de ojos los miserables restos de la república, y dar un salto atrás...

18. Y como que excepto los cargos de Presidente y Vicepresidente, Senadores, Diputados (denominación importada de *allá*) y Ministros del gabinete, todos los demás podrían ser desempeñados por españoles, es de presumir que aquellas ternas constarían siempre de *idem*.

Mientras la Instrucción Pública dé por resultado una nueva generación tan ilustrada como es de esperar, los empleos públicos civiles y de la magistratura podrán ser desempeñados por españoles que no por eso perderán su nacionalidad;¹⁹ se exceptúan los cargos de:

- Presidente y Vicepresidente de la República.
- Senador.
- Diputado.
- Ministro del gabinete, los cuales siempre serán desempeñados por dominicanos.

Los sueldos y gastos de la comisaría regia, la paga o pré, raciones, vestuarios y entrenamiento de las fuerzas españolas de mar y tierra destinadas a la República correrán a cargo del tesoro dominicano²⁰. El armamento de todas las tropas, el de los buques, la construcción de estos y su reparación serán de cuenta de España²¹.

La integridad completa²² del territorio dominicano, el pabellón²³ la observancia de su constitución, la libertad de su pueblo²⁴ y la seguridad de su comercio marítimo, quedan bajo la salvaguardia, defensa y protección de España.

19. De manera que, salvos los exceptuados a renglón seguido (bien entendido que no serían testafierros del Comisario Regio), el aspecto general de la república sería el de un país conquistado.

20. ¡El pobre! Tener que costear todo ese tren de sus extraños señores...

21. Parece que el señor proyectista tuvo escrúpulos de conciencia al llegar a ese punto.

22. ¿A favor de quién?

23. Que ya no sería suyo solamente.

24. ¡Ay!

APÉNDICE EXTRACTO DEL DERECHO DE GENTES

Por Vattel

Quando una nación no puede por sí misma librarse del insulto y la opresión, puede adquirir la protección de un Estado poderoso. Cuando la consigue, obligándose únicamente a ciertas cosas²⁵, y aun a pagar tributo en agradecimiento de la seguridad que consigue, a suministrar tropas a su protector, y hasta a hacer causa común con él en todas las guerras, reservándose por lo demás el derecho de gobernarse a su arbitrio; entonces es un simple²⁶ tratado de protección que no deroga la soberanía, y que sólo se diferencia de las alianzas ordinarias en el grado de dignidad que establece entre las partes contratantes.

Pero algunas veces pasa más adelante²⁷ y aunque una nación debe conservar cuidadosamente la libertad e independencia que le ha concedido la naturaleza, cuando no es por la misma capaz de resistir a sus enemigos²⁸ puede legítimamente someterse a otra nación más poderosa, con las condiciones en que se convengan.²⁹

Este pacto o tratado de sumisión será en lo sucesivo la medida y regla de los derechos de ambas, porque cediendo la que se somete un derecho que le pertenece, y transmitiéndolo a la otra, es absolutamente dueña de imponer las condiciones que le agraden³⁰; y la otra aceptando la sumisión en este concepto, se obligará a observarlas religiosamente.

25. Pero en este caso se obligaba a todo, a todo.

26. El proyecto no era *simple*, sino *compuesto*.

27. ¿A tanto como quería el Sr. Segovia? No; jamás.

28. La República Dominicana ha podido, y puede resistir a sus enemigos, por lo menos a los que tienen la franqueza de presentársela como tales.

29. Pues no creemos haya un dominicano de dignidad patria que de grado conviniese en las propuestas por el señor Segovia.

30. Pero en el caso del señor Cónsul de S. M. C. no era la República Dominicana quien las imponía. U oración era pasiva. Pero, por fortuna, ese proyecto fue rechazado por nuestro gobierno. Y con sobrada razón que él envolvía,

Véanse también Wheaton P. I., cap. 2-13.
Grocio en lo que llama *insequale foedus*, lib. 1°, cap. 3°, 21 y siguientes.

La República,
19 de junio de 1859.

como visto se está, la muerte de la independencia dominicana. Porque si la independencia de una nación consiste, como es cierto, en no recibir leyes de otro, y en ejercer la soberanía transeúnte, o sea tratar directamente con los otros Estados, es claro que la habría perdido la República Dominicana si hubiese aceptado la humillante condición que se le propuso hartamente y espontáneamente; pues acordándose al Comisario Regio la iniciativa en las resoluciones legislativas, y no pudiendo la nación tener agentes diplomáticos en las capitales extranjeras, si se le seguía llamando independencia sería emplear un amarguísimo sarcasmo. Sin que nada valga la cita del Estado de Parma, porque con aquella restricción es claro que carece de independencia según los principios del Derecho de Gentes.

Basta. La sensatez y el patriotismo del pueblo dominicano suplirán las observaciones que nosotros economizamos por razones de prudencia y de político decoro.

Inspección de *El Eco del Pueblo*

“VÁYASE LO UNO CON LO OTRO”

Con esas palabras concluyó en el número 2° de *El Eco del Pueblo* un artículo que se titula “Respuesta a un Corresponsal”, pero que para nosotros no pasa de ser un juego de táctica periodística. Sin embargo, sea de esto lo que fuere: vamos al grano.

En ese artículo se hizo una crítica algo mordaz del discurso que el Sr. Presidente del Senado Consultor pronunció el 25 de julio último, con motivo del juramento prestado por el Sr. Vicepresidente de la República; y entre otras cosas se dijo que aquella obra contiene “períodos de a seis toesas”, y que en ella cupo darle *Excelencia* al nuevo Vicepresidente en tercera persona del singular, y tratarle luego de *Vos* en la segunda del plural. Sobre esto observaremos, que en realidad el Presidente del Senado no tiene pretensiones literarias; que aquí, después de 22 años de dominación haitiana, es decir, de haber predominado el idioma francés sobre el patrio, así en los Tribunales y en las oficinas públicas, como en las escuelas, extraño es que no haya acabado de realizarse lo que refiere Iriarte en su graciosa fábula sobre los dos loros de esta Isla: que los dominicanos desempeñan con frecuencia altos puestos públicos, para los cuales no están del todo preparados, según lo confiesan ellos mismos, no porque los agite el deseo

de comer del turrón, como sucede por otras tierras, que muy contados son en esta los empleos-maniáticos, sino porque es una necesidad imperiosa el que sirvan a la Patria, pues de lo contrario se abdicaría la nacionalidad con no haber quien se prestase a manejar la cosa pública; de lo que se desprende sin esfuerzo, que aquí es efecto del patriotismo, lo que en otras partes es resultado de la ambición. Y es por lo mismo injusticia, y grave, querer venir a lucírsela en son de cultos y sutiles con quienes modestamente trabajan por conducir a buena parte los destinos del país en que nacieron. La conducta de tales patriotas es muy laudable; la crítica de tales Zoilos es impertinente y pedantesca en alto grado. Y nos expresamos en términos generales, porque aquella censura hecha por *El Eco del Pueblo* no se limita únicamente al personaje a quien se dirigió; no, ella es una saeta que se clava a todos los dominicanos, porque es muy obvio que lo dicho respecto del estilo y el lenguaje de aquel, es asimismo aplicable a todos sus paisanos, con muy señaladas excepciones, pues pocos, poquísimos son los que pueden expresar sus ideas en castellano de una manera más correcta que el Presidente del Senado.

Lo que sí merece que se critique, y no como quiera, sino con severa acritud, es que hombres con ínfulas de literatos, y hasta con precedentes si bien más ruidosos que fundados, escriban disparates de a marca mayor, como los que a menudo cometen. Si se nos apurara mucho sobre esta cuestión, tal vez nos tomaríamos la pena de revolver libros, y periódicos atrasados de otros países, para probar lo que acabamos de establecer. Pero vaya lo siguiente por vía de muestra. En la *Soberanía Nacional*, diario de Madrid, correspondiente al 25 de agosto del año próximo pasado, se publicó lo que a continuación copiamos: “Leemos en la *Iberia*: el Sr. Segovia, que ha sido nombrado en reemplazo del Sr. San Justo, encargado de negocios y Cónsul general de España en Santo Domingo, debe salir en breve para su destino, llevando ratificado el tratado que acabamos de celebrar *con aquella Isla*”. ¡Celebrarse un tratado con una Isla...! He ahí

un desatino de a folio, y desatino cometido no por uno sino por dos periodistas de la villa y corte de Madrid, pues el uno lo produjo, y el otro lo transcribió sin siquiera criticarlo; por donde tenemos derecho para concluir diciendo, que tan bueno es Juan como Pedro.

En primer lugar, debe observarse a aquellos periodistas, que no es posible celebrar un tratado con una isla, sino con el gobierno de ella; y que si no fuera porque afortunadamente no es muy fácil hacer que el buen sentido se relaje, de hoy en más, y por su mal ejemplo, a cada rato nos romperían el tímpano estos dislates de su escuela: “se celebró un tratado de amistad, comercio y extradición *con el istmo de Panamá*”; “acaba de concluirse un tratado de alianza con Cayo Hueso”; y no faltaría quien dijera que se habían celebrado otros con el Banco de Bahamas y con el Golfo de las Yeguas...

Y en segundo lugar es bien notable el atraso que en materia de historia y geografía revela aquel disparate en los escritores a quienes nos contraemos, pues ignoran que la República Dominicana sólo comprende un poco más de media isla de Santo Domingo. ¡Véase, pues, cuán de bulto es el error de aquellos Señores! Y cuidado, que si no son personas que giran en la alta atmósfera política, serán abogados que para allá irán, o cuando menos caballeros que pasan por literatos.

Conque, Sr. Zoilo de *El Eco del Pueblo*, ya Ud. ve que si faltas contiene el discurso de nuestro Presidente del Senado, peor es la que dejamos señalada y así: *váyase lo uno por lo otro*.

NÚMERO 4°

El Eco no ha querido aguardar a que circulase el primer número de nuestro periódico para acometernos con seguro conocimiento de causa, sino que desde luego ha entrado en liza con nosotros arremetiendo con nuestro prospecto. Enhorabuena: estaba en su derecho para hacer en ese punto lo que más conviniera a los fines de su empresa.

Se nos había dicho con anticipación que en aquel ataque íbamos a ser el blanco de personalidades tan injuriosas como ajenas de las cuestiones de principios que son el norte de *La República*: pero nosotros lo pusimos en duda, casi lo creíamos imposible, si bien al mismo tiempo preparábamos el contraveneno. Vemos con placer que no nos engañamos. *El Eco* se defiende, es verdad, contra las especies que le dirigimos en dicho prospecto, pero –salvo alguno que otro conceptillo que viene a ser como la sal del escrito–, su defensa es como debía ser, pues solo se contrae al escritor y sus ideas. De aceptar es la discusión bajo tan felices auspicios: siempre nos alegramos de que a habérselas con nosotros, salga quien nos entienda y hable el lenguaje de la gente bien educada y hecha a manejar la péñola. Poseyéndose esta última dote, se puede defender con gracia y tino una mala causa, al punto de hacerla pasar por buena, sin recurrir a villanas imposturas. A nosotros toca en ese caso el esforzarnos porque no se haga creer que la noche oscura es un brillante día; y tal será el objeto de *La República*, combatir el error. Al hacerlo, y aun cuando se nos excite a salir de nuestra marcha sosegada, atacaremos al escritor dejando al hombre en su casa. Porque lo que piden las circunstancias del momento son razones, argumentación sobre los más vitales intereses del país, no *dimes y diretes*. Pero pasemos a contestar el artículo que nos ha dedicado el *redactor* de *El Eco*.

No hay *salario*, señor: un pensamiento noble es lo que guía nuestra pluma. Cuando más habría sueldo o recompensa; y esperamos que otra vez use Ud. respecto de nosotros voces que no sean equívocas, porque de lo contrario nos veremos forzados a pagar a Ud. con la misma moneda. Nosotros, señor, buscamos una garantía para una emergencia... Se nos brindó a medias, y retiramos nuestra oferta, porque no vimos en los tiempos gentílicos: antes que a la gloria póstuma nos debemos a nuestra familia. Pero después, temerosos de que se nos interpretara en un sentido que nuestro carácter repugna, y tan urgidos por las circunstancias del país como arrastrados por la voz de nuestros amigos, nos colocamos en la posi-

ción del *pararrayo*, ofreciéndonos así en holocausto a los dogmas políticos que profesamos, y a los intereses de nuestra patria. Respete Ud., Sr., esta generosa abnegación, y no vuelva Ud. a herir de aquel modo a quien respira por todos sus poros sentimientos más elevados que las ideas que Ud. concibe. Y aunque se nos pagara por nuestros escritos (que ojalá fuera cierto) ¿qué habría en ello de malo, si la causa que defendemos es justa, y el defenderla nos honra? Lo que sí es malo, señor, es comer o beber, (por ejemplo *chocolate*) con el oro que se adquiere comerciando vergonzosamente con los más elevados puestos públicos. Eso afrenta, señor: pero nunca el cobrar determinado precio por un trabajo lícito y honorífico.

Está traído por los cabellos lo que Ud. llama *felpa literaria*. El que quiso darla se llevó en cambio un castor, y desde entonces es amigo nuestro.

Cree Ud. que no nos explicamos “con bastante claridad” en lo de parecernos que *intereses extraños han escogido el país por el escenario en que deba resolverse un problema político*, y nos invita a que digamos *quiénes son los actores y cuál es ese problema*. Este es un lazo; huyamos la cabeza. Nosotros sabemos eludir los peligros; y así nos limitaremos a decir, que ambas ideas están tan claramente expresadas, que de seguro no habrá quien no las entienda. Y sobre todo, estamos convencidos de que nuestro arpón se ha clavado en quien debía clavarse. Al buen entendedor, &c.

Nosotros no hemos dicho que los Sres. de *El Eco* “han” monopolizado la prensa, sino que era necesario levantar otra tribuna periodística para evitar que el monopolio de la prensa extraviara las opiniones de las masas; cuyo monopolio, bien se comprende, resultaría no de que se publique *El Eco*, sino de no haber otro periódico que lo contrariase *en algunos puntos*. Y ponemos manecillas a esas palabras de nuestro prospecto, para que no haya quien olvide que no somos antípodas de *El Eco* en todos sus principios.

Nosotros no hemos injuriado a la redacción de *El Eco*; no hemos dicho eso que dice Ud. de estar Udes. “*vendidos* a las miras

de un partido”. Juego limpio, señor: no nos atribuya Ud. lo que no decimos ni pensamos, porque podemos devolverle el *chocolateo de la herradura...* o bien decir “el que se pica, ajos come”.

A nosotros, Señor, no nos falta ningún *clavo*. Al contrario, los tenemos todos, y son tan puntiagudos, y están siempre tan candentes, que a cada rato nos recomiendan los amigos que no los clavemos todos, por estas y las otras razones del momento. No: nuestros principios son producto del estudio y la observación; nosotros no somos republicanos *accidentales*, sino republicanos por convicciones profundas, y firmes como los Andes; y en cuanto a nuestro carácter, no es elástico, señor periodista. No nacimos para convertirnos en proteo político; nuestras ideas no harán nunca el pobre papel del cataviento... De esto puede Ud. estar seguro. Hace algunos años que resolvimos consagrar nuestra vida a hacerle la oposición (*acá en América*) a los principios antagonistas de los nuestros, y sabremos ser consecuentes con nuestro propósito.

Ya Ud. verá en otro lugar de este primer número de *La República*, que se equivocó Ud. en cuanto a lo de *las noticias*. Ni por un momento hemos pensado defender ahora la conducta de Walker, sin embargo de que bien pudiéramos hacerlo comparándola con la de Cortés, Pizarro, Ovando, y aun con la de Lafayette. De manera, que bien pueden ustedes retirar ese cruelísimo decreto por el cual nos niegan *cuartel*. No hay nada de *yankees*, señores: esta vez no pensamos más que en España y la República Dominicana.

En nuestro prospecto aplazamos al público para el editorial en que hacemos hoy nuestra profesión de fe política: y Ud., sin embargo, nos tacha de no haber enarbolado nuestra bandera. ¿Es eso justo? ¿es eso jugar limpio?

Que nosotros hayamos dicho que el eco de un puñado de hombres no es el de todo el país, no se opone a que conozcamos la clase y grado de sentimiento que *despertará entre ciertas personas la sola idea de que vamos a redactar un periódico que en algunos puntos haga la oposición a aquél*. Al contrario, al decir *ciertas personas*, evidentemente aludimos a las que antes calificamos

de *puñado de hombres*. ¿En dónde, pues, se halla la inconsecuencia que se nos atribuye? ¡Qué es eso, Señor! ¿que ya se le han mojado a Ud. los papeles? “Lógica, señor mío, lógica”, –como dice el Don Simplicio de *La Pata de Cabra*.

Se nos llama *nuevo Franklin*... Gracias, Señor, gracias le damos de todo corazón. Pero, ¡ah!, todavía no hemos podido conseguir lo que él, *arrebatarle el cetro a los tiranos*. Y déjenos Ud. desvanecer un error: no hay nadie *acogido bajo nuestro pararrayo*. Nosotros hacemos, es verdad, la figura de un pararrayo político, pero es no más que por evitar el que cierta electricidad importada venga a caer sobre este edificio llamado República Dominicana. En cuanto a las individualidades, que cada palo aguante su vela.

No nos creemos *mayoría*, Sr. Redactor, y así rechazamos su irónico juego de palabras. Lo que hay en el caso es, que queremos derramar luz en donde *El Eco* tiende tinieblas, y batirle las cataratas a los ciegos... Y llámenos Ud. ahora oculistas, si se le viniere en antojo.

Se *elaboró* el prospecto, y se *elabora* y se *elaborará* *La República* no más que en el taller de nuestro meollo, o de otro modo, se funde y se fundirá *únicamente* en la fragua de nuestras opiniones. ¡Oh, Señor! Si Ud. conociera bien la soberbia y hasta irascible independencia de nuestro carácter, y si Ud. nos oyera hablar siquiera *veinte minutos*, de seguro que no nos vendría con esas injustas e irritantes provocaciones. ¿Quiere Ud. ponernos a prueba? ¿Quiere Ud. que departamos un rato sobre asuntos políticos? Estamos a sus órdenes; y si Ud. no acepta esta invitación (como es de esperar porque nuestra vehemente argumentación republicana podría hacerle daño), no vuelva Ud., Señor, a ofender nuestra pobre capacidad suponiendo que hay quien nos ayude. Nosotros no necesitamos vejigas para nadar. En cuanto a lo ministerial, apelamos a la conciencia de Ud. mismo... Y por último, por lo que hace a lo *ex-ministerial*, pecó Ud. también en eso. Repetimos que cada palo &c., fuera de que ese *ex* a quien Ud. alude no necesita de nuestra defensa.

Nosotros sabemos que el pueblo quiere garantías, libertad, estricta observancia de la Constitución, &c., y conocemos que es natural y justo el que quiera todo eso, por lo cual estamos dispuestos a ayudarlo en ese terreno uniendo nuestra voz a la suya en el coro de sus lamentos y reclamos. Porque nosotros somos parte del pueblo, y no de los que le tratan mal; porque nuestros principios son liberales sin medida; porque odiamos la opresión bajo cualquier forma que se presente y en cualquier escenario que se halle; porque ningún pueblo debe ser patrimonio de un hombre, ni de un círculo de hombres. Este es nuestro modo de pensar y de sentir. ¿Le sucederá a Ud. lo mismo? ¿Combatiría Ud. el despotismo en *cualquier escenario...*? Interrogue U. su conciencia, y contéstenos después.

Lo que nosotros queremos es defender los derechos de la *República Dominicana*, en la cuestión del Art. 7º, y que en nombre del pueblo no se engañe a ese mismo pueblo; pero no ser un estorbo de lo que el pueblo juzgue su dicha llevado de sus propios instintos y opiniones. Y en conclusión diremos, que deseamos de corazón que los partidos se bauticen, que se deslinden en política, que nos digan claramente sus principios, para que no sean partidos de hombres sino de opiniones. Por lo demás, sabemos respetar el voto libre de las mayorías. Cuando ese voto no nos agrade, nos echaremos a un lado, pero callaremos. Esa es la obediencia y esa la tolerancia republicanas que quisiéramos hallar en todos.

Ahora recordamos que nos falta contestar a esto: “ya se ve no tenemos *un surtido de nacionalidades*, y estamos en el caso de defender y mantener ileso la única que poseemos y que hemos ganado a fuerza de sacrificios”. Aceptamos la sátira, y allá va la respuesta. Nosotros tampoco tenemos *un surtido de nacionalidades*; pues ¡qué! ¿No sabe U. que nadie puede ser a un tiempo ciudadano de dos países? No somos al presente más que dominicanos. Verdad es que también hemos sido americanos, pero como somos cosmopolitas (acá en América), aceptamos la nacionalidad que más nos conviene. Hay quienes creen que al ser americanos dejamos otra naciona-

lidad, y esto es un error por que un *criollo*, colono de Cuba o Puerto Rico, no está considerado como español, según un artículo adicional de la constitución española de 1837, por el cual se quitó a esas islas el carácter político de provincias. De manera, que entonces lo que hicimos fue adquirir lo que no teníamos, una nacionalidad. ¿Y cómo es que U. habla de la nacionalidad dominicana como cosa que le pertenece, cuando en otro lugar se lee: “*El Eco del Pueblo es empresa de un español?*” ¡Eso sí es contradecirse, y al por mayor! Pero basta en cuanto al artículo dirigido contra nuestro prospecto; y esperando que Ud. nos descifre esa contradicción, pasaremos a otras cosas.

En la primera plana del mismo *Eco* se lee: “durante su clausura tienen el tiempo moral &a.” ¿Qué disparate es ese? ¡Y critican el lenguaje del Presidente del Senado...! ¿Querrá *El Eco* decirnos cómo es *moral* el tiempo? Y si es que le parece bien decir tiempo moral, ¿cabría en su cartabón decirnos “tiempo *material* o físico? Como lo admita, luego le formamos un “tiempo *ecléctico*”, cogiendo un poquito del material y otro del moral o espiritual.

En un corto manifiesto, de unos como comunicantes, se nos dicen también algunas cositas sobre nacionalidad. Señores firmantes, nosotros no hemos herido la susceptibilidad de Udes. Veán Udes. lo que decimos en el artículo *Matrícula Española*, respecto a los que cambian su nombre nacional por otro. Por lo demás, nosotros no hemos cambiado nuestra nacionalidad tantas veces como Udes. creen, pues al hacernos americanos, como decimos más arriba, no éramos nada en política: y si Udes. se han *matriculado* por huir de la *opresión* y de la *inseguridad personal* a que estaban expuestos, les contaremos que por otro tanto nos acogimos nosotros a la estrellada bandera; y que por no colocarnos en nuestra condición primitiva, preferiríamos estar recorriendo todas las nacionalidades republicanas. Pero entre esas firmas (muchas de las cuales no teníamos la honra de conocer) vemos la del Sr. E. Gross, quien nació bajo la bandera haitiana, y cuyos padres

son nativos de los Estados Unidos. ¿Querrá *El Eco* explicarnos por dónde le vino el españolismo a ese Sr., para que se le haya admitido en el caso del Art. 7°?

Niega *El Eco* que el Sr. Cónsul Americano haya salido para Washington por razones de política: pues nosotros aseguramos que aquel Sr. protestó contra nuestro gobierno (no sabemos por qué) el mismo día en que se ausentó.

NÚMERO 5°

Al tomar en nuestras manos *El Eco* del último domingo, y ver bajo el título de *La República*, con sus correspondientes, un artículo de *casi ocho columnas* y firmado por dos individuos (los Sres. Bobea y Gautier), no pudimos menos que concebir el temor de que contuviera algo que nos hiciese pensar algún punto de la respuesta, porque al fin más ven cuatro ojos que dos. Pero, ¡qué sorpresa! ¡qué chasco!, el tal artículo es una pura hojarasca y lo único que sobresale en él es la desnudez de las especies mortificantes, a diferencia del que con el mismo título apareció en el núm. 4° de *El Eco*, pues en ese se nos tiraron algunas indirectas envueltas con finura en voces colocadas con la maestría de un buen jugador de ajedrez... Pero, ¡ya se ve! no todos han entrado en una misma escuela...

El público, sobre todo los inteligentes, saben que no exageramos al decir que los Sres. P. A. Bobea y M. M. Gautier, aunque han escrito mucho, no nos han contestado a nuestros artículos sobre *La Matrícula Española*. En efecto, ellos se dirigen a nosotros, y mencionan algunos de los pasajes de aquellos artículos, y aun dicen algo de D. Juan Sánchez, y del Tratado de París, &c.; pero después de todo eso, no se desprende nada absolutamente que pueda destruir ni uno solo de los muchísimos argumentos contenidos en nuestros editoriales de la materia. El que quiera convencerse de la verdad de nuestras palabras, no tiene que hacer otra cosa sino es cotejar nuestros artículos con el de los Sres. Bobea y Gautier. Tal vez no deja-

rán ellos de encontrar algunos inocentes que les digan: ¡Lo acabaron Udes.! Eso que Udes. dicen ahí del Derecho de las *Gentes*, y de Colón, y de Basilea, ¡eso sí que está bien dicho!"; pero no lo extrañaríamos: Dios crió de todo un poquito... Y a pesar de pesares, como que si guardáramos un absoluto silencio, no faltaría quien lo tradujera por vencimiento, vamos a contestar al vuelo a los que nos han salido al encuentro.

Desearíamos que los Sres. Bobea y Gautier nos probaran que hemos llamado Zoilo al escritor que criticó el discurso del Presidente del Senado, "por que en la Península Ibérica haya quien incorrecto escriba". Sres., nuestra lógica es de otro estuche. Ya otra vez hemos explicado en esta capital (en *El Eco del Ozama*) el origen de la palabra Zoilo, y no creíamos tener que repetirnos sobre cosa tan trillada y sabida por cualquier imberbe escritorzuelo. Zoilo fue el nombre de un crítico griego, y se aplica a todo el que hace críticas, y más cuando éstas son acres o virulentas. De modo, que llamamos Zoilo al autor del artículo "Respuesta a un Corresponsal", no porque en Madrid se publicara un disparate, sino porque criticó un discurso. ¡Que tal cosa sea necesario explicar...!

Udes., Señores Bobea y Gautier, se andan con más ligereza de la que era de esperarse, atendida su edad (que no es de chiquillos), su cultura, y el respeto que todos nos debemos guardar mutuamente, siquiera para evitar que la persona a quien nos dirigimos se nos encare diciéndonos algunas verdades amargas. Salgan Udes. de uno de sus errores: nosotros no somos instrumentos de persona alguna, y menos aun de tontas venganzas, ni eco de antigüedades políticas. No nos vuelvan Udes. a dar al canastillo de la "vergonzosa caída" ni del *ex &ca.*, porque si lo hicieran, tendríamos que rechazar con dureza sus gratuitas suposiciones, y entonces la arena periodística se volvería un campo de Agramante. Nosotros, es verdad, somos amigos de ese *ex*, y no amigos a la haitiana, sino a la española, o la inglesa; ¿entienden Udes.? y además, sabemos lo que es gratitud; pero de estas dos proposiciones, ni de una de ellas aislada, es, ni nunca será lógico deducir, el

que nos brindemos al amigo como un pararrayo político, ni el que por fuerza hayamos de participar de sus “rencores contra opiniones antiguas”. No, Sres.; amamos al amigo con sus defectos, lo mismo que a nuestra familia, pues de lo contrario correríamos el riesgo de quedarnos sin amigos ni familia; pero no patrocinamos esos defectos. Por otra parte, no abandonamos al amigo cuando creemos no necesitarle, ni cuando cae en desgracia. Si el alimentar estos sentimientos, es torpeza en el idioma de los afectos de alguien, por torpes preferiremos pasar antes que llevar la tacha de volubles, pan-cistas y descorazonados.

Recordamos haber aconsejado a uno de Udes. el que firmara sus producciones: creemos que fue al Sr. Gautier; pero sin duda hace más de año y medio. No entendemos por qué se dice *no hace mucho tiempo*.

Mucho se esfuerzan Udes. por hacernos creer que son los autores de todo cuanto se ha publicado como editorial en *El Eco*; pero por más que se esforzaran no lograrían hacernos *tragar la sardina...* Nosotros entendemos algo de estilos. Además, la “rimbomba”, la República en *flor*, y otras muchas cositas a esas parecidas, no son artículos del almacén de Udes. Así, pues, ya verán Udes. que distamos mucho de elevar sus pobres escritos hasta el grado de creerlos de altos ingenios. Nunca confundiríamos las obras de esos *ingenios* con las de Udes., pues sabemos que ellos no escriben, como Udes., *expulsos*, por desterrados, “tiempo *moral* necesario”, por tiempo necesario, ni “Nunca hemos tenido pretensiones a lauros para los que los pretendientes son numerosos”, por “nunca hemos pretendido lauros que cuentan numerosos pretendientes”, o “nunca aspiramos a lauros &a.”, o de otro cualquier modo menos incorrecto que aquel; ni, &a. &a. Por lo demás, si, como Udes. confiesan, *no han estudiado*, esa no es culpa nuestra. Sin embargo, todavía están Udes. en tiempo: lean y escriban menos, y estudien más, y con método. Pero, vamos, déjense Udes. de tanta modestia: ¿pues no están revelando sus conceptos y modismos los escritos que exclusivamente son de Udes.?...

Nuestras fuerzas no decaen por la importancia literaria de nuestros adversarios: nada de eso. Repetimos lo dicho en nuestro N° 1°: “siempre nos alegramos de que a habérselas con nosotros salga quien nos entienda &a.”; porque, ¿qué honor nos viene de medir lanzas con los principiantes brochadores en papel? ¿ni qué gloria reportamos de vencerlos? Ciertamente que ninguna. Y en cuanto a lo de *Maestros*, diremos 1° que la *debilidad* de Udes. (si fuera cierta...) nos serviría de pena; y 2° que en efecto, en distintas épocas hemos hecho de maestros y catedráticos, sin que nunca hayamos ido a las clases con una carga de libros debajo de los brazos para que enseñaran ellos por nosotros, sino que oral e improvisamente dictábamos nuestras lecciones, como puede declarar lo una parte de la juventud dominicana. Y sírvanse Udes. evitar la repetición de ideas que por venir dichas con sorna, no nos agradan; pues también por ello podríamos dejarnos caer con algunas verdades duras para Udes., y entonces entraremos en personalidades que queremos rehuir por bien de los principios que atraen ahora nuestra atención¹.

Uno de Udes. dos nos conoce más que el otro, y sabe que distamos mucho de necesitar ideas ajenas. El artículo que dicen Udes. hemos comentado, inserto en la *Gaceta*, es obra nuestra, y así, estábamos y estamos en nuestro derecho al comentarlo o reproducirlo sin variante.

1. Se nos pasaba celebrar la bizarría con que se avanzan Udes, a calificar de fárragos nuestros artículos del número 1° de *La República*. Señores, ¿por qué se oponen Udes. a caer en ridículo con tan absurda parcialidad? ¿Por qué se olvidan Udes. de que su patria los conoce y sabe que Udes. no pasan de unos simples aficionados a la política y la literatura? ¿Por qué traspasan así su órbita y quieren ya echarla de jueces de lo que realmente no entienden? Sí, no lo entienden, y la prueba es que en un artículo ininteligible en muchos puntos, y que es un verdadero fárrago en todo, pronuncian Udes. aquel fallo que casi nos provoca risa. Consúltense Udes. con el Sr. que les da consejos, y él les diría cuán cierto es eso, y que en el 2° párrafo del artículo de Udes. hay un verdadero período de a seis toesas, el cual comienza por “*La República*, o su editor y redactor,” y acaba con estas palabras: “en beneficio de su país”. Tan corto es ese período que muy cómodamente podría servir de hipódromo a cien caballos a la vez...

Pudieran Udes. ahorrarse todo el capítulo histórico en que cupieron Colón y Fernando e Isabel, La Española, Basilea, Occidente, D. Juan Sánchez y... no alcanza a probar otra cosa sino es lo mismo que ya establecimos nosotros en el Art. 1° sobre la *Matrícula Española*, a saber, que S. M. C. tenía por españoles a todos los dominicanos que residían aquí antes de la declaratoria de independencia de 1821. Pero no lo son después del Tratado.

A ese capítulo histórico de Udes. sigue un sofisma, un paralogismo que sin duda pertenece al número de los consejos... Verdad es que España al tratar con la ex-parte española de la Isla de Santo Domingo, debía emplear fórmulas que son de costumbre en diplomacia, y dar al cuerpo político, que iba a reconocer el nombre que había tomado; pero de ahí no deben Udes. pasar a ocuparse del preliminar del tratado, ni a sacar inútiles y mañosas consecuencias. Nosotros sabemos todo eso del preliminar y del nombre tomado; pero con alegar eso no refutan Udes. a nuestros argumentos, pues lo que hemos establecido y sostenemos, es que después del Art. 2° del Tratado Dominicano-Español, por el cual se reconoce a la República Dominicana como nación libre, soberana e independiente, todos los otros artículos de aquel tratado *se entienden y son, de soberano a soberano*. Pero Udes. mismos se entregan en este punto, pues dicen “y el Gabinete y Senado Dominicano al suscribir aquel tratado reconocían de hecho la soberanía mencionada hasta la hora en *que debiera producir sus efectos*”; es decir, hasta que se canjeara enhorabuena; sigamos. “Inmediatamente después de canjeado, empezó a producir sus efectos; respecto del Art. 2°, ¿cuál es el efecto que produce? El reconocimiento de los *dominicanos* como ciudadanos de la República Dominicana. ¿Y tal es la consecuencia de ese reconocimiento? –lavarlos del carácter de súbditos españoles, renunciar S. M. C. el derecho que tenía a considerarlos como tales españoles. Esto lo entenderán hasta los niños de escuela. Y de ello se deduce, que siendo dominicanos por naturaleza y por derecho, no pueden entrar lícitamente en el sentido del Art. 7°.

Dicen Udes. después de un baturrillo que no entendemos, cuanto al negociar España con los habitantes de la parte española de Santo Domingo llamándolos República Dominicana, ya trataba con ellos de Soberano a Soberano y no había necesidad de traspaso o *reconocimiento*". ¡Alabado sea Dios! Sres. piensen más antes de lanzarse a emitir su opinión sobre materias muy hondas para Udes. ¿De dónde han sacado Udes. esa original doctrina? ¿No saben Udes. que en Derecho de Gentes una cosa es buena inteligencia, y otra amistad? ¿No saben Udes. que en estos negocios no basta el *reconocimiento* tácito para que se diga que después de él no se necesita el traspaso de la soberanía, derechos y acciones, ni el *reconocimiento* expreso? ¿No saben Udes. que se nombran Agentes Consulares en países *no reconocidos*, sin que ese nombramiento equivalga a *traspaso* y *reconocimiento*? ¿Y no saben Udes., en fin, que en la patente que trajo el Sr. San Justo como agente consular de España, hablaba el Ministro de Estado de S. M. C. con la República Dominicana (reconociéndola así tácitamente como Soberano) y que sin embargo fue *necesario* el Tratado para que hubiera verdaderos traspaso y *reconocimiento*? Triste cosa es, por cierto, tener que invertir nuestro tiempo en explicar puntos tan sencillos y notorios entre las gentes ilustradas. Señores, el que no nació para monje, que no haga voto de castidad.

"No puede concebirse, –dicen Udes.– que en una negociación lo anterior borre lo posterior". Es claro que no. Lo que nosotros hemos asentado es que si se admitiera el absurdo moral y político de que españoles es palabra que comprende esta otra, *dominicanos*, tendríamos que decir "que el gobierno de S. M. C. se ha contradicho muy de bulto en ese tratado, porque después de reconocer a la República Dominicana en el Art. 2º *como nación libre, soberana e independiente*, en el 7º usó la palabra *españoles* con el designio de que por ella se comprendiera a la familia que constituye la soberanía de esa nación: &a." Sres. Bobea y Gautier, no confundan Udes. una proposición con otra: no quieran Udes. hacer creer a los que nos leen, que hemos dicho lo que realmente no dijimos, por-

que con eso prueban Udes. necesitar que les recordemos la buena fe del periodista caballero. *Contradecir no es borrar.*

El párrafo contraído a lo de la dominación haitiana de 22 años, es de lo más inútil que pudieran haber escrito nuestros adversarios. En efecto, concluye diciendo, “el *cualquier motivo* es casi una amnistía que se da a los españoles”. Por supuesto, a los españoles: traslado a la explicación clara y leal que en nuestro artículo 1° hicimos de la palabra *españoles*. Por lo demás, que los Sres. Bobea y Gautier escriban “a los españoles de Santo Domingo”, es una impropiedad con la cual aspiran, aunque en vano, a desnaturalizar el sentido de la estipulación. Debieran haber dicho “a los españoles *residentes* en Santo Domingo”. El Art. 7° no trae la preposición de, sino el *pretérito residido* y la preposición en; no dice “los españoles de Santo Domingo”, sino “aquellos españoles que &a. hayan residido en la República Dominicana”.

Dicen Udes. que lo demás escrito por nosotros sobre las diferentes palabras del Art. 7° *no merece refutarse*. Si Udes. fueran francos, deberían haber dicho paladinamente que no pueden refutarlo.

Sres. Bobea y Gautier, lo que Udes. creen que es una necesidad aquí, lo es en todas partes, pues en cualquier país hay “una diferencia muy grande” entre nación y gobierno.

Damos las gracias más sinceras a Udes. por habernos contestado con lealtad a un punto muy importante en esta cuestión. Díjose en *El Eco* que España había pactado un Art. como el 7° con otras repúblicas hispanoamericanas: nosotros argüimos que no bastaba decir eso, sino que era necesario probar que en aquellos países se hizo de esa estipulación “no el uso natural, sino el abuso que se está cometiendo entre nosotros”; y a esto contestan los Sres. Bobea y Gautier “España ha celebrado tratados, en que entraba un artículo igual al 7° del nuestro, con varias Repúblicas de Sur América, y *sin embargo no ha habido las desagradables ocurrencias que entre nosotros.*”² Si se

2. Traduzcan los lectores *desagradables ocurrencias*, por *abuso*, por *trochemoche*, y la oración quedará más clara.

nos pregunta por qué, diremos que porque es increíble que un individuo o muchos se hagan extranjeros en su patria. Con esta explicación nos damos por satisfechos aunque la hubiéramos querido un poco más explícita. Dicho se está que en las otras repúblicas hispanoamericanas no se ha abusado, como entre nosotros, de la estipulación igual a la del Art. 7°? Quedamos enterados.

En cuanto a lo del contrasentido que hipotéticamente atribuimos al Art. 7°, recuerden los Sres. Bobea y Gautier estas palabras de nuestro artículo: “Pero *no; no ha habido ni es de presumir* que hubiera tal intención, &a.”

A esta pregunta: “¿Por qué recibe el Encargado de Negocios orden de abrir la matrícula?”, contestamos que no se nos ha comunicado; pero creemos que es porque las razones de Derecho Internacional se vuelven argumentos navales contra los países pequeños como éste.

Jamás habíamos visto citas más mal traídas, ni más confusamente colocadas que las hechas de la obra de Bello sobre Derecho de Gentes, y del parrafito que comienza “hacer guardar la fe”, y concluye con “súbditos de S. M. C.” Muy posible es que nadie haya entendido ese laberinto de palabras. Por lo demás, no necesitan contestación: las remitimos a nuestro artículo 1° sobre la *Matrícula*.

Arden aquellos Sres. en el impotente deseo de hacernos pasar por enemigos del pueblo, y de negar que seamos republicanos. Para probar lo primero se alega que combatimos *el hecho* que ha traído tales y cuales bienes. Aquí va la contestación. En nuestro artículo “Más sobre la matrícula española”, decimos esto: “Nosotros no combatimos esa matrícula por los hombres que la aceptan, no; la combatimos por amor *a los principios* de derecho externo, por amor *a la legalidad*, por amor *a la honra* de vuestra patria, y por amor al orden social de la misma”. Y más adelante, después de reconocer que muchos de los matriculados han tenido razón en renunciar su nacionalidad, agregamos: “Enhorabuena; no os censuramos por ello. Lo que censuramos es *el principio que os admite, el principio*”

que huella otros principios dignos de respeto entre todas las naciones civilizadas”. Luego no contrariamos la conducta de aquella porción del pueblo, sino que batimos una abstracción científica, un punto de Derecho Internacional. Que el atropellamiento de los principios traiga un bien como resultado final, muy santo y muy bueno, si así resultare; pero eso no quita el convencimiento de este hecho: que ascendéis al templo de vuestra dicha por escalones de deshonra nacional. Mucho más digno hubiera sido que el pueblo hubiese conquistado el bien con sus solas manos; una cuestión doméstica no imprime baldón en la bandera; pero sí lo que imprimen ultrajes parecidos a los que hemos sufrido y aun estamos sufriendo.

En cuanto a lo segundo, en vano se esfuerzan Udes. Por querer que para ser consecuentes con el republicanismo aprobemos el uso del Art. 7° no obstante ser una violencia lo que con él se hace. No: una de las principales bases del republicanismo es la legalidad, y no seremos nosotros, por cierto, quienes por complacer a una fracción muy pequeña de nuestros conciudadanos, vayamos a canonizar el desorden como una virtud del republicano. No; nosotros nos estimamos en algo, y siempre pensamos en el porvenir.

Hemos dicho ya que no hay *salario*, y sin embargo, osadamente se repite que lo hay. ¿Qué, pues, nos resta hacer para callar la impostura? Si contestamos ¡buscad las pruebas, presentadlas al público”, argüirán que no les es dable obtenerlas. Así, pues, nos limitaremos a observar, que tantas veces digan los Sres. Bobea y Gautier que *hay salario*, otras tantas mentirán ante Dios y los hombres.

Si el usar los tipos del Gobierno es cosa reñida con el republicanismo, Sr. Gautier, recuerde Ud. que con esos mismos tipos publicó Ud. *La Española Libre*, y que después colaboró *El Progreso* juntamente con sus amigos Delmonte y González, y más tarde *El Porvenir* con el Sr. Ureña y con nosotros. De manera, que si se admitiese el no razonado aserto de Ud., resultaría que Ud. no es republicano. Pero no; lo más que puede probar el uso de los tipos de la Imprenta Nacional (que no *del gobierno*) sería que

no pertenecemos a la oposición *setenaria*, sino a la oposición independiente de mano extranjera. Aprendan Udes. a llamar las cosas por sus nombres. ¡Hermosa lógica, en verdad, es la de Udes., pues de que haya quien reciba *inspiraciones* ajenas, deducen que no hace otra cosa que poner a precio de oro sus conocimientos y *prostituir su conciencia*, sirviendo causa que todo republicano desdeñarse debía de servir!; a lo que agregan más adelante que la causa que nosotros defendemos “es mala, injusta y hasta absurda; porque lo es el defender al despotismo en su derrota”. Esto es insultar, lo que muy bien sabe hacer cualquier ignorante de la hez; no discutir, que con templanza y acierto solo sabe hacerlo la gente bien instruida y educada. Nos falta espacio en este número para contestar a esas especies con el determinimiento que merecen, y así aplazamos a los Sres. Bobea y Gautier para el martes 2 del entrante.

Nuestra bandera y sus colores están bien patentes en el prospecto y el número 1° de *La República*. ¿Qué significa preguntarnos cuáles son? No nos gusta repetirnos. Y con esto concluimos por hoy nuestra contestación.

* * *

En nuestro número anterior dejamos pasar por bajo el puente las personalidades contenidas en el artículo de los Sres. Bobea y Gautier y hasta algunos puntos contraídos a la cuestión del Art. 7°, porque nos faltaba espacio para colocar en él la correspondiente refutación. Llenar, pues, ese vacío, será el objeto de estas líneas; y al hacerlo, daremos la preferencia en tiempo y extensión a aquello que le interesa al público; es decir, a la cuestión de todos.

“¿El Encargado de Negocios de España –preguntan nuestros adversarios–, podía proceder con más lealtad y buena fe que como lo hizo según aparece en la *Gaceta* de 19 de abril?” Cumplió con su deber, no hay duda, como representante de una nación amiga; y decimos *con su deber*, pues habiéndole objetado el Gobierno de la República que traslimitaba la estipu-

lación del Art. 7º, justo era el que suspendiese la matrícula, como lo hizo, en cuanto a los ciudadanos dominicanos que pudieran juzgar conforme a sus intereses renunciar su nacionalidad y adherirse a la española. Porque existiendo esa divergencia de pareceres sobre un particular concerniente a ambas partes contratantes, forzoso era, como ya hemos dicho en nuestro número 1º, que se pusieran de acuerdo una y otra, respecto a la inteligencia de aquel artículo, antes de seguir produciendo este sus efectos.

“¿Tuvo el Gobierno de la República –continúan preguntando los Sres. Bobeá y Gautier– tiempo para ocurrir a Madrid, o no lo tuvo?” No, no lo tuvo. El Sr. Álvarez Peralta, portador de Despachos de este Gobierno, salió de esta capital para Madrid a principios de abril, conduciendo las credenciales que investían al Sr. Rafael María Baralt con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana, cerca de aquella Corte; a principios de mayo aun se hallaba en Puerto Rico el Sr. Peralta aguardando a que tocara allí, de paso para Cádiz, el vapor-correo de La Habana; el 6 de junio volvió a esta ciudad, procedente de Puerto Rico y Santomas, el Sr. Encargado de Negocios de S. M. C., sin duda cuando todavía nuestro portador de despachos no había llegado aun a Cádiz, o a lo más iba ya de viaje para Madrid. Bien: a los pocos días de su retorno a esta ciudad, el representante de S. M. C. abrió de nuevo la matrícula sin siquiera notificar al Ejecutivo Dominicano que tal cosa intentaba hacer. ¿Y cómo, pues, en vista de esta leal exposición de los hechos, podrá haber quien crea ni por un solo instante que el Gobierno de la República *tuvo tiempo* para ocurrir a Madrid y que se resolviera la dificultad? No, no le tuvo ni aun para recibir la contestación del Sr. Baralt acusando recibo de sus credenciales; y así, mucho menos pudo tenerlo para terminar la cuestión del Art. 7º del Tratado. Y aun suponiendo que fuera hoy cuando el Sr. Encargado de Negocios de S. M. C. abriese de nuevo la matrícula, ni aun así y con todo podía alegarse que ya el Gobierno Dominicano ha tenido tiempo para aclarar el

punto cuestionado, ni menos justificarse el hecho inesperado de que aquel Señor se haya erigido en juez de un particular respecto del cual la República Dominicana tiene más interés y tanto derecho a ser oída, a conocer y fallar, como el gobierno de S. M. C. En cuanto a lo primero, observaremos en apoyo de nuestra opinión, que en cualquier dificultad como a la que aludimos, se invierten meses y hasta años, no ya recorriéndose todas las escalas establecidas por la práctica de las naciones cultas, sino sola y simplemente en la discusión de parte a parte por medio de sus plenipotenciarios.

Véase, sino, lo que ha durado (y aun no está consumado su arreglo) la cuestión sostenida por Inglaterra y los Estados Unidos respecto a la inteligencia del tratado que en 1850 celebraron ambas naciones para garantir la independencia de la América Central. Dos años han transcurrido ya desde que comenzó aquella diferencia; dos años de notas y comunicaciones diplomáticas; dos años de respeto mutuo; dos años de respeto a los eternos principios de la justicia internacional y al juicio del mundo civilizado, que observaba día por día el curso de la desavenencia entre aquellas dos ilustradas y poderosas naciones. Y a nosotros no se nos conceden ni aun tres meses para saber siquiera si el Sr. Baralt aceptaba o no la misión que se le confiaba... Y en vez de observarse las formalidades debidas, vienen buques de guerra, y bajo el influjo de sus bocas de fuego se prescinde de todos los trámites, de todas las garantías, las que en su caída han arrastrado por el polvo la soberanía e independencia de la nación...! ¡Y que aun haya dominicanos, tan ofuscados que por medio de la prensa quieran canonizar como actos legítimos los desafueros empleados contra su patria...! Esto no se explica sino con el calor y el extravío de las pasiones que buscan una puerta cualquiera por donde huir de un mal doméstico, sin ver que por la elegida se sale con vergüenza y humillación...!

Bien sabemos que no es posible ya borrar la afrenta recibida, y por lo mismo no incurrimos en la necia pretensión de aspirar a obtenerlo; pero sí creemos que siquiera para evitar en lo fu-

turo la repetición de hechos iguales, debería alzarse en coro un grito de patriótica reprobación. Y ya que *El Eco* no ha de cambiar de frenos, por lo menos debería cesar en la defensa que ha emprendido con mengua de la dignidad dominicana.

Tampoco juzgamos posible, ni entra en nuestros principios, el evitar la consecución de los bienes a que aluden los Sres. Bobeá y Gautier. Lejos de eso, nos alegramos de la vuelta de los desterrados, pues creemos que el destierro a perpetuidad, y aun el de largo plazo, es la pena más cruel que puede aplicarse al hombre, salvo algunas tormentosas de las llamadas *corpori afflictivas*; nos alegramos de que haya libertad de imprenta, con tanta más razón cuanto que personalmente hemos padecido los efectos funestos de la violación hecha de la ley sobre ella³; nos alegramos de que la actual Administración no haya opuesto trabas a la publicación de *El Eco*, no obstante ser un extranjero su editor, y haber quienes decían que ese Señor tiene el precepto de su Cónsul, en la matrícula justificativa de su nacionalidad, de no injerirse en la política del país; nos alegramos de que en la orden transmitida al Director de la Imprenta Nacional a fin de que nos facilitase los tipos de la misma para imprimir *La República*, haya escrito el Sr. Ministro del Interior estas notables palabras: “y deseando el gobierno *proteger la libertad de imprenta*” y en fin, nos alegramos sinceramente de todo lo que nos pueda traer libertad práctica, respecto a la constitución, orden, sosiego, moralidad y progreso, porque lo contrario sería vivir en una Turquía américo-republicana con un jefe que sea Presidente *in nomine* y Vizir en realidad. Acéptense las consecuencias, y si se quiere bendígase la causa allá en el fondo de los corazones; pero, por Dios, no se eleve la tropelía afrentosa al carácter de principio legítimo;

3. Aludimos a la muerte de *El Orden*, la cual acaeció sin haber dado nosotros justo motivo para ello, y no más que por acceder el Gobierno a la exigencia de un Agente Consular.

no se canoniche como justo lo que sin ley ni razón arrebató a la República Dominicana sus derechos de estado soberano, libre e independiente; no se quiera echar la túnica de la legalidad a lo que es un desafuero en la esfera internacional, pues con esa inusitada defensa se establece un precedente muy fatal para la marcha futura de las relaciones diplomáticas del país. Sálgase, en buen hora, por el camino que se presentó; pero no se diga que exhala delicadísimos perfumes de rosas y azahares... pues lo que trae consigo deshonor nacional, nunca podrá ser la gloria de los pueblos. Y no se nos traiga a colación otra vez lo de que *una cosa es la nación y otra el gobierno*, porque ese argumento no vale nada en contra de los nuestros tendentes a probar el ultraje que ha recibido la República Dominicana. No se olvide que en los países republicanos, que en esta especie de asociaciones en las cuales los que mandan son hechura del elemento democrático, o de otro modo, obra del sufragio popular, el gobierno es un delegado de la nación, y por lo tanto, cualquier vejamen hecho a él se entiende hecho a ella.

Vamos a entrar ya en la parte más desagradable de esta contestación, en lo relativo a las ofensas dirigidas exclusivamente contra nuestra individualidad. Repugnancia, y grande, nos causa el vernos constreñidos a descender a semejante terreno; pero recuerde el público que se nos ha provocado, y esto cuando, hasta con asombro de nosotros mismos, hemos entrado en discusión con un extraordinario predominio de nuestro carácter y del lenguaje cáustico que hemos empleado en cualquier país siempre que se nos ha herido con alguna pesada personalidad. Sin embargo, procuraremos no salirnos de nuestra marcha sosegada; rechazaremos las ofensas, pero no las emplearemos en venganza, por más que estamos en nuestro derecho para hacerlo.

“Un republicano puro, –nos dicen los Sres. Bobeá y Gautier– como U. *quiere vendérsele* al pueblo, no combatiría &c.” Y más adelante añaden: “Esto se lo decimos para que vaya sabiendo que *no aceptamos ni creemos su profesión de fe de Republi-*

cano, porque hay *salario &ca.*” Ya hemos contestado a esa mezquina idea del salario; continuemos con lo demás: “lo que puede haber son otros acabados en *ismos* que U. comprenderá perfectamente”. “El escritor que se coloca a las puertas de palacio o de los que han estado por palacio a recibir inspiraciones que se distinguen al través de todas sus protestas de soberbia y hasta de irascible independencia de carácter, no hace otra cosa que poner a precio de oro sus conocimientos y *prostituir su conciencia*, sirviendo causa que todo republicano desdeñarse debía de servir”. Después transcribiremos las otras especies que hemos resuelto contestar. Vamos, pues, a rechazar las anteriores.

Decir que nosotros queremos *vendérmole* al pueblo como republicanos, o de otro modo (para que no haya bellaco que traduzca mal la palabra subrayada) que aspiramos a engañar al pueblo haciéndole creer que somos republicanos, sin serlo, es patente parcialidad producida, como las demás ofensas que se nos dirigen, por la rabiosa convicción de que en el terreno de los principios no es posible vencernos esta vez: porque, ¿ignoran, por ventura, los Sres. Bobea y Gautier, que el pueblo nos conoce muy de atrás como verdaderos republicanos? ¿Creerán que ese pueblo se ha olvidado de nuestros largos y repetidos brindis en el banquete dado a los oficiales de la marina de guerra de Venezuela, en 1852? ¿Creerán que se ha olvidado de nuestros editoriales publicados en *El Orden*? Y sobre todo, Sres. Bobea y Gautier, Udes. no ignoran cuáles son nuestros antecedentes políticos con anterioridad a nuestra llegada a Santo Domingo; pero si quieren Udes. (o cualesquiera otros) ver las pruebas escritas de estos antecedentes *republicanos*, sírvanse pasar a la oficina del Sr. Jefe político, en cuyas manos las colocamos en esta fecha con ese único fin, para que cesen ciertas murmuraciones... Sí, republicanos somos, y republicanos moriremos; a lo que añadiremos que nuestro republicanismo *no es mixto de realismo*, repitiendo que tampoco es *accidental*, sino producto de íntimas e invencibles convicciones, y tan ajeno de mezcla alguna, que, como tenemos escrito en un folleto que

algún día verá la luz pública, creemos por efecto de una determinada observación, que la sinceridad política entre los hombres de la monarquía y los de la democracia, es tan imposible como la conmixtión del agua con el aceite. Y no son, por cierto, jueces competentes de nuestros principios democráticos, quienes vulneran los suyos patrocinando causa que real y positivamente anda en reconocida y perpetua guerra contra las aspiraciones republicanas...

No entendemos lo de los *ismos*: cuanto más puede alcanzar nuestra imaginación, descendiendo a la pocilga de las miserias humanas, es un *ismo*, a saber, *servilismo*; y si lo desentrañamos de la oscuridad en que lo dejaron Udes., es únicamente porque esa indigna idea se hermana muy bien con lo de *las puertas de palacio*. Mucho de Dios y ayuda necesitamos para no devolver aquí insulto por insulto, lo que bien se merecen los Sres. Bobea y Gautier por tan bajo concepto. Pero no, quédeles la gloria de ser los únicos capaces de encaminar a nosotros un calificativo tan inmerecido, tan injustificable y ruin, y quédeles, al mismo tiempo, el bochornoso recuerdo de haberse lanzado a insultar tan vulgarmente a quien sin haberse dirigido a ellos, entró en la arena periodística a discutir puntos científicos con la moderación de los caballeros, y con la abstracción de personas propia del que tiene conciencia de sus fuerzas y de la justicia de la causa que defiende.

Nosotros, es verdad, hemos ido al Palacio de Gobierno, pero no a recibir *inspiraciones* (¡por cierto...!) sino unas veces en busca de la orden para que el Director de la Imprenta Nacional nos permitiese imprimir en ella *La República*, otras por la providencia que debía recaer a la instancia en que pedimos esa gracia a S. E. el Presidente. Y en cuanto a los *que han estado por palacio*, el ir nosotros a su casa no es novedad, Sres., sino consecuencia con el amigo. Udes. se contradicen mucho: si no creen, según lo indica su ironía, que tenemos simpatías por las glorias de los españoles, ¿cómo es que suponen el que andamos a caza de inspiraciones para combatir el abuso del Art. 7°? Pero vamos a la prueba, si es que eso de las *inspiracio-*

nes no lo han dicho Udes. contra lo que les dicta la conciencia; vamos a discutir la materia oralmente, en público, o en privado, como Udes. gusten; y así lograrán Udes. adquirir un profundo convencimiento de que nuestro globo tiene mucho más gas del que Udes. imaginan. Vaya, Sres., cójannos Udes. la palabra, fijen día, hora y lugar: estamos a sus órdenes, advirtiéndoles que preferimos la discusión pública, para que *todos* oigan y queden enterados. Bien entendido, que si Udes. no aceptan esta especie de reto, o pugilato político... quedaremos el público y nosotros en nuestro derecho para deducir las consecuencias que más lógicas nos parezcan..

En cuanto a lo de *poner a precio de oro* nuestros conocimientos, que es la misma especie del salario, ya hemos contestado en nuestro número 1°; y a lo que entonces dijimos, sobre los que *comercian vergonzosamente con los más elevados puestos públicos*, podemos y debemos añadir ahora, que aun en la hipótesis instantánea de que se nos pagara por nuestros escritos, como la causa que defendemos es justa y el defenderla nos honra, eso no imprimiría ninguna mancha en nuestra vida pública; pero sí la imprimen fuera de aquel *comercio*; otros casos análogos a él... ¿Querrán nuestros adversarios que les pongamos algún ejemplo?... También en esto estamos a sus órdenes.

Nuestros contendientes dicen que *prostituímos* nuestra conciencia defendiendo causa que *todo republicano desdeñarse debía de servir*; y luego aclaran más esta idea, ligándola con las siguientes palabras: “pero sí creemos que la causa que U. sirve es mala, injusta y hasta absurda; *porque lo es el defender al despotismo en su derrota*”. Al decir eso de la conciencia, ¿habrán consultado la suya los Sres. Bobea y Gautier? Nosotros creemos que no. Pero vamos a ver si tienen razón en el porqué en donde basan su juicio de que defendemos al *despotismo derrotado*.

Nosotros ofrecimos en el prospecto de *La República*, probar que se abusa del Art. 7° del Tratado, así como que *El Eco* daba noticias equivocadas respecto de lo que pasa en el extranjero, y a eso hemos consagrado nuestros escritos, con ab-

solita abstracción del gobierno; esto le consta al público, y en vano se dirá lo contrario. Véase el final de nuestro artículo 1° sobre la *Matrícula Española*: decimos en él, “el gabinete dominicano podrá proceder en este asunto como mejor le parezca. Pero por lo que hace a nosotros &ca.” ¿Y quién no comprende que con eso indicamos haber divergencia entre la acción del gobierno y nuestro juicio sobre la inteligencia del Art. 7°? Dígase claro, ¿cuál es el pasaje de nuestros artículos en el cual defendemos al despotismo en su derrota? Hasta ahora entendemos que nuestro cliente (o defendido) es el honor nacional, juntamente con la fe de un tratado, y los principios del Derecho de Gentes; pero si nuestros ANTAGONISTAS tienen prueba en contrario, que la echen al agua, pues mientras eso no hagan, tenemos razón, y mucha, para lanzarles al rostro un solemne mentís como desde luego se lo lanzamos.

Pero ni aun entendemos a qué alude la frase “*defender al despotismo en su derrota*”. Sin embargo, inferimos que se contrae a la actual Administración, o a la del General Libertador. Si lo primero, dígase cuando la hemos defendido; y nos parece que hay injusticia, o cuando menos mucha severidad, pues sean cuales fueren los pecados de la lesa libertad, y de la lesa constitución cometidos por el gobierno de hoy, bien merece que *El Eco* se los perdone generosamente por haberse puesto en armonía con las exigencias de la oposición *setenaria*. Y si dijere alguno que con eso no ha hecho más que echar bandera de parlamento y celebrar la paz con el pueblo, aun así tendremos que observar que siempre deberá apreciarse su conducta, pues teniendo elementos para entrar en liza, ha renunciado el derecho de usarlos, y en cambio ofrece al pueblo la oliva. ¿Qué más queréis? ¿Halláis despotismo también en esa abnegación...? Nosotros no lo vemos; pero si lo hay, declaramos de voz en grito que no nos haremos cargo de su defensa. Mas si es lo segundo, si se alude a la ex Administración del General Santana, vengan a cuentas nuestros ANTAGONISTAS y díganos, ¿en qué artículo, período u oración de *La República*

hemos defendido las inconstitucionalidades a que se contraen Udes.? ¿En cuál hemos canonizado como santo y bueno lo que no merece el aplauso de ningún republicano? Ciertamente que no hemos hecho semejante cosa, ni nunca la haremos. Y por el contrario, ¿no decimos en el primer editorial del número 1° que “no tuvimos libertad para expresar nuestros pensamientos” cuando redactamos *El Orden*, y otras cosas que no se ligan con el cargo que se nos hace? Apelamos al público, y a la conciencia de nuestros ANTAGONISTAS. Pero todavía más: ¿no decimos en nuestro número anterior que “nos complace ver que de arriba nos viene la confesión más que táctica de que la era que fue *no ha sido más que una época sin orden, sin libertad, ni progreso?*”

Niégase por los Sres. Bobea y Gautier que haya abnegación en nosotros al lanzarnos a defender la dignidad nacional, cuando bien saben ellos cómo rugen las pasiones entre los suyos por que tal cosa hayamos hecho, y luego dicen “Hay abnegación generosa en un escritor que bajo un gobierno tiránico alza la voz en favor de la libertad y las instituciones, &a.” Vamos, pues, a probar con hechos que nosotros hemos desplegado carácter y abnegación durante nuestra permanencia en esta República. En el núm. 12 de *El Orden* dijimos: “No hay hombre perfecto: ¿ni quien pretende hacer creer que los haya? Pero respecto del General Libertador, como patriota honrado, como soldado valeroso hasta la temeridad, y como magistrado celoso de la independencia nacional &a.” Eso equivale a decir: el General Libertador *tiene defectos*, y fuera de este terreno, honradez, valor y amor a su nacionalidad, es vulnerable, merece censuras. ¿Le han dicho en sus barbas algo parecido los Sres. Bobea y Gautier estando el General Santana en la Presidencia como estaba entonces? No; y aun hoy andan con rodeos, y sin firmar las indirectas que le han lanzado en *El Eco*, hasta el número 5°.

Además, en el núm. 14 del mismo *Orden*, dijimos lo siguiente dirigiéndonos a los que murmuraron contra nosotros por que (debido al gobierno) no circuló el número 13: “Si creéis

que nuestro lecho es de flores, y no como el de Guatimozín, &ca.” Creemos que esa indirecta contra la Administración no pudo ser más clara. Léanse también nuestros artículos sobre las Repúblicas Hispanoamericanas, insertos en los últimos tres números de aquel periódico, y dígame si, siendo esta República una de tantas, nos encaramos o no contra el orden de cosas bajo cuyo influjo escribíamos. Y por último, el Sr. Editor de *El Eco* tiene en su poder una declaración dada por nosotros a instancia suya, respecto a un punto muy delicado en política, y en la cual le autorizamos a *publicarla*. ¿No es eso tener abnegación y carácter? ¿No es eso ser republicano y odiar el despotismo?

Y puesto que no hemos defendido ni la pasada ni la presente Administración claro es que el cargo de los Sres. Bobea y Gautier cae al choque de la verdad trazada por nuestra pluma. Y no siendo nuestra misión defender al despotismo derrotado, ni al por derrotar, ni aquí ni en ningún otro clima ni circunstancias, evidente es que lo de *prostituir la conciencia* es frase que por gratuita, impropia y altamente ofensiva, deberían retirarla los Sres. Bobea y Gautier siquiera por no perder ante el público el concepto de justos e imparciales. Pero si no lo hicieren, poco o nada nos importará: nuestros hechos y nuestra conciencia son siempre superiores a las mezquinas y biliosas erupciones de quienes, faltos de armas en el campo de la discusión científica, apelan a los insultos más punzantes y vulgares.

NÚMERO 6°

La introducción del artículo “La República” tiende a hacer creer que en nuestro número anterior caímos en el terreno de los chismes y personalidades, aspirándose, además, en todo él, a imprimir en el ánimo de los lectores la falsa idea de que nosotros hemos entrado en esa ruidosa y mortificante campaña. El público sabe que no es así: él sabe que hemos

abierto la discusión de los principios, y que a nuestra marcha moderada se nos ha opuesto el lenguaje de las pasiones que insultan y no argumentan; él dará su fallo, y por cierto no somos nosotros quienes tienen por qué temerle. Mejor dicho, el público falló aún antes de ver el número 2° de *La República*, y condenó el artículo de los Sres. Bobea y Gautier.

Dice la redacción de *El Eco* que varias veces se ha preguntado con referencia a nosotros: “¿qué fin se propone?” y luego añade: “comprendemos cual sea el fin que se propone”. Parecía que ya el enigma estaba descubierto, y que se nos revelaría; pero no es así, pues a pocas líneas se pregunta otra vez: “¿Y qué fin puede proponerse un periodista &ca.” Pero todavía hay más contradicción, pues se dice otra vez que *se comprende el fin*, y se asegura que queremos introducir veneno en esta sociedad, y que nuestra pretensión es *¡¡¡sacar a la sociedad de quicio!!!* infundiéndole vagos temores, *creyendo que así podrá apartarla de su camino*. ¿Habrá quién entienda eso de *comprender* y no *comprender el fin* que nos proponemos, y el que al cabo de todos esos ampulosos ambages, se concluya el periódico con una reticencia? Inútil es venir con ese aparato y esa maligna intención que a vivas fuerzas hemos desentrañado: el público sabe cuál es nuestro fin como redactores de *La República*, defender el honor nacional y los principios del Derecho de Gentes. Como individuo particular, anterior a nuestra llegada a Santo Domingo, tenemos otro fin, el fin a que se alude –pensamiento adherido a nuestra alma como la luz al Sol, idea grande, noble; pero, señores, esa idea no es de esta ocasión–, esa idea no entra en el círculo de las cuestiones del día, y el aludir a ella es insidioso e inoportuno. Sin duda se aspira con eso a sacarnos de los estribos, a que nos expliquemos sobre un punto tan delicado para la pobre República Dominicana... para entonces ver si se consigue la muerte de nuestro periódico... Pero, no caeremos en el garlito...

Si hemos interpretado o no a nuestro *antojo* el Art. 7° es asunto cuya decisión queda reservada a los inteligentes. El juicio de *El Eco* no nos pasa de la ropa. ¿Quién podría prometer-

se imparcialidad de gentes ofuscadas, y a más ensañadas personalmente contra nosotros?

Llegamos a una nota *mayúscula*, aborto de concentrados e ilegítimos rencores, libelo de roñosas e instintivas pasiones, del cual es muy posible se arrepientan (por lo que se estimen a sí mismos) quienes muy irreflexivamente la han escrito, tan luego como se calme la excitación febril de que hoy se hallan poseídos, y más aun cuando lejos nosotros de este escenario nos juzguen sin parcialidad porque ya no teman que les podamos disputar un asiento en el banquete social de su patria... Sí, les dejaremos el campo, que en esta tierra de todos nuestros ascendientes y hermanos, aquí en donde todavía existen piedra sobre piedra mudos testigos de que fueron y lo que fueron, aquí en donde con despojos suyos levantaron los haitianos a algunos que andaban entre la nada, aquí, repetimos, hay un gran número de individuos que siempre nos han considerado extranjeros, y hoy tirando al suelo la máscara con que mal ocultaban su antipatía hacia nosotros, se nos declaran nuestros ANTAGONISTAS, y nos llaman ADVENEDIZOS... Gracias, Sres.; siempre desconfiamos de alcanzar de Udes. cosa mejor, porque conocemos a fondo el exclusivismo que domina sus corazones como una pasión nacional... Sin embargo, y aun cuando así se nos envenene el placer de vivir en la que aceptamos por patria, juzgando de su liberalismo desde lejos, siempre recordaremos con placer el afecto con que nos han honrado todos los que tenían hechas sus ideas antes de 1822, y los jóvenes que, ya por haber viajado y aprendido a amar a todos los hombres como hermanos, ya por seguir los puros impulsos de sus padres, no tienen en sus almas ese nido de ideas chinescas con que otros nos han rechazado. Esto no pasa de un justo y natural desahogo: Vamos a las partes de que se compone la nota.

Se dice que cuando no plagiamos, copiamos, y cuando no copiamos traducimos. "Prueba 1ª. Que en la clase de Literatura redujimos a preguntas y respuestas el Manual de Literatura de Gil y Zárate, y no le hemos llamado extracto, sino

parto nuestro”. El público, más entendido que nuestros contrarios, y sin la parcialidad de ellos, comprenderá que en una clase como aquella, sobre cuya materia se ha escrito tantísimo, y cuyas reglas no admiten muchos variantes, el profesor, necesariamente, ha de enseñar lo que ya otros transmitieron. En tales casos, el mérito, o cuando menos el trabajo del maestro, consiste en el tino para escoger un buen texto, y caso de no estar muy al alcance de sus discípulos, amoldarlo a su inteligencia. Esto hicimos nosotros con el libro a que se alude; pero además de arreglarlo, le señalábamos a nuestros alumnos las faltas que contiene.⁴ Ellos pueden decirlo. Y todo eso lo hacíamos no teniendo a la vista más que las citas necesarias. Si eso es *plagiar* en el diccionario de nuestros contendientes, Blair *plagió* a Horacio, a Aristóteles, Longino, &c. Gómez, Hermosilla, Lista, Capmani y Martínez de la Rosa lo plagiaron a él. Zárate los plagió a todos ellos, y Urcullu a Zárate y sus plagiados.

Prueba 2. “Que en la clase de Derechos hicimos lo mismo con la historia del derecho romano de Mr. Dupín”. Ni podíamos hacer otra cosa aunque sin saberlo, salvo las notas, comentarios y noticias que juzgamos necesarias, para mejor inteligencia de los alumnos. ¿Podíamos alterar la historia? ¿Acaso había en eso entrada a la invertida? Decir lo que sucedió no es un *plagio* porque ya otros lo hayan dicho. Pero aplicamos la observación que acabamos de hacer sobre la obra de Zárate; si eso es *plagiar*, Dupín *plagió* a Geógrafo, Zacarías, Jacobo de Godefroy, Gibbón, Gravina, Martini, Heinecio y a todos los demás autores que se han ocupado de aquella historia; y Palanca y Gutiérrez, Mackeldey y Hugo, *plagiaron* a Dupín. De modo, señores, que nuestro plagio, según Udes., no es sólo de Dupín, es de muchísimos escritores... Pero véase lo que observa Palanca en el prólogo de su obra: “*En él*”, dice

4. Otro día las publicaremos para que se convenza el público, cotejándolas con nuestras lecciones, de que podíamos y realmente hicimos algo más que copias.

después de llamarla opusculillo, “*nada se podrá encontrar que sea parto de mi propio ingenio. Ni los hechos sobre que versa la historia permiten que se dé libre curso a la imaginación, ni el orden con que proceden los sucesos puede ser tampoco violentado o alterado*”. Pues otro tanto decimos nosotros. Y además, ¿acaso hemos blasonado alguna vez de que *inventábamos* los hechos históricos de nuestras lecciones? ¿no decíamos con frecuencia a nuestros discípulos que nos costaba gran trabajo el entresacarlos del Digesto y el Heinecio? Y cuando recibimos de La Habana la obrita de Palanca, ¿no se lo comunicamos, advirtiéndoles que con ella teníamos ahorrado medio camino? Fuera de esto, declaramos solemnemente no haber tenido jamás en nuestras manos la obra de Dupín, si bien sabíamos, desde que –siendo estudiantes– leímos la de Palanca, que ese célebre abogado francés había escrito sobre la historia del Derecho Romano.

Prueba 3^a. “Que *mendigamos* la defensa que la Corte nos cargó para el día de nuestra recepción de abogado”. Ni lo uno ni lo otro: ni pudimos (o *mendigamos*) que se nos hiciera defensa. Ni la Corte nos encargó tal defensa. Los redactores de *El Eco* tienen malos informes. Lo que hubo fue esto. La Corte nos dio un expediente para que hiciéramos *la relación* de él y la leyéramos al día siguiente en el acto de nuestro examen; y los que nos conocen o leen nuestros escritos, comprenderán que no somos nosotros de la especie de hombres que necesitan se les haga *una relación*...! Cierto es que fuimos a preguntar al individuo a quienes Udes. aluden, *cuál era la forma de esas relaciones* aquí, pues como veíamos que la construcción de las citaciones, defensas y sentencias, es diferente de la usada en los tribunales españoles, a cuyo procedimiento estábamos acostumbrados, temimos ir a pecar en una cosa tan material y sencilla; a lo cual nos contestó: “Amigo Angulo, si su amor propio no se ofende, yo se la dictaré”. Por no aparecer orgullosos aceptamos su ofrecimiento; ¿pero lo habríamos aceptado si hubiésemos podido concebir tanta miseria de alma como para hacer de eso una ostentación de *superioridad*?... Todos los que se

pan que *una relación judicial* no es más que una *cita de hechos*, se reirán del cargo que nos hace *El Eco* diciendo que fuimos a examinarnos con *plumas ajenas...* ¡Qué miseria! Y con eso, si no fuera porque el individuo a quien se alude no está presente, lo que habrían logrado sus indiscretos amigos sería el que nosotros sacáramos a lucir trapitos que andan ocultos porque nunca nos hemos jactado de pequeñeces hechas como un favor a la amistad. Hasta con el ex-Presidente Santana podríamos probar *la paternidad* de cierto decreto del Congreso Nacional que otro lució como obra suya, sin haber hecho más que descomponerlo; y sin apelar más que a su conciencia y su memoria, podríamos entrar en tantas revelaciones...⁵ Pero no: quédense las cosas como están. Él no tiene la culpa de la indiscreción de sus amigos. En cuanto a lo de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, ya hemos contestado en la *Inspección* anterior. Y por lo que hace a la carta que dirigimos en 14 de agosto de 1854 al Sr. Manuel María Gautier, no la negamos. En ella hicimos justicia a las buenas disposiciones intelectuales de ese Sr., y al deseo que alimentaba de adelantar sus conocimientos. Pero de ahí no se deduce el que en el N° 5° de *El Eco* no haya cometido graves faltas de forma y esencia en el artículo dirigido contra nosotros.

“Dícese que el Tratado *debe interpretarse colectivamente*, y que *solo en nuestro caletre* (que es malo, ¿no es así? basta que Udes. lo digan...) *puede caber que esté sujeto a interpretarse artículo por artículo aisladamente sin guardar relación alguna*”. Suplicamos al público se tome la pena de leer nuevamente nuestros artículos sobre la matrícula, para que se convenza de cuán incierto es que hayamos sentado semejante proposición. Lejos de eso, hemos procurado probar cuál ha sido la intención, la *razón repulsiva* que tuvieron las partes contratantes al redactar el Art.

5. ¡Y se dice que *envidiamos* a ese individuo!! Válganos Dios, y ¡cuánta miseria!... -Señores, no conocemos esa pasión innoble, y acaso de ser susceptibles de ella, de seguro que *envidiaríamos* lo que fuera digno de *envidiarse*. ¡Qué ceguera la que domina a nuestros antagonistas!

7°, apelando nosotros a las terminantes cláusulas del 19 y del 29. Hace años, Sres., que aprendimos a interpretar leyes y artículos de contratos, y así bien pueden Udes. estar seguros de que por ahora sabemos lo que traemos entre manos.

Sea cual fuere la causa por la cual *no se abusó* en las demás repúblicas hispanoamericanas de la estipulación semejante a la del Art. 7°, ello es, que no se matriculó a tajo y destajo como aquí, y eso basta a nuestro deseo. No lo olvide el público: en esos países “no ha habido esas desagradables ocurrencias” que se han presentado entre nosotros.

Hemos *observado y anotado los acontecimientos de que ha sido teatro este suelo*, y algún día tal vez, los juzgaremos anatómicamente. Pero para dar a luz nuestras observaciones, caso de que nos resolvamos a hacerlo, necesitamos estar fuera de aquí, porque la mayoría de los actores viven aun, y no queremos habérnoslas con pasiones en pelotón. Haremos lo que Irisarri, que para dar a luz su *Historia crítica del asesinato del Gran Mariscal de Ayacucho*, se refugió en los Estados Unidos, en donde los asesinos saben que no se escapan de la horca, porque los policías y el telégrafo no les dan tiempo para huir. Conque así, no se desesperancen en ese punto los redactores de *El Eco*, pues al fin leerán cosas que sin duda habrán de encantarlos. Mas, esos Sres. nos preguntan: “¿cómo es que la voz *libre* del Republicano no tomó a su cargo la defensa de los intereses del pueblo?” y es forzoso contestarles, condenando al desprecio la respuesta que ellos mismos aplican. En todos los números de *El Eco* se ha dicho que hemos estado viviendo *bajo el terror del sable, que el despotismo militar nos tenía humillados*, que aquí “el hombre *era cosa* y cosa que *se importaba y exportaba* como un objeto de comercio”, y en una palabra, que “no podía haber *libertad posible &ca.*” Y siendo así, como en realidad era, ¿quién podía tener voz libre? Y si era dable alzar una tal *voz libre*, ¿cómo es que nuestros contrarios no dejaron oír las suyas entonces *en defensa del pueblo*? Porque temían una arbitrariedad, ¿no es así? Pues también nosotros la temíamos, y estamos patos.

En cuanto a lo del *Dos de Mayo*, diremos a Udes., que observamos y rogamos lo siguiente al Sr. J. de J. Castro, cuando supimos que tenía en la imprenta, y ya *compuesto* para imprimir, el original de ese escrito: “Sr. Castro, hágame Ud. el favor de que nadie sepa que yo he escrito eso, porque se ha abusado de mi confianza: exigí a la persona que me encargó ese artículo, que lo hiciera copiar por alguna otra, pues no es dignidad de mi parte aparecer como su autor, y así se me ofreció. *Yo no reconozco ese Dos de Mayo por obra mía*”. El Sr. Castro nos ofreció que no se sabría por él, y debemos creer que habrá cumplido su palabra. Pero bien, se sabe hace tiempo; ¿a qué negarlo ya? La construcción es nuestra, no la intención. ¿Y qué es eso comparado con los artículos de *El Progreso*, y algunos de *El Dominicano...*? Y sobre todo, Sres., ¿no se dice que se quiere unión y olvido del pasado? ¿A qué ensañar las pasiones con reminiscencias, tan desagradables?

Udes., a falta de otra cosa, tachan el uso de la palabra *eclético*. Tan no la entienden, que escriben *ecléptico*. La usamos bien haciendo broma de su tiempo MORAL. Eclecticismo es voz que viene de una escuela filosófica creada de lo mejor de las otras⁶, sin sujeción a las palabras de ningún maestro, de donde se llamó *eclética*. Hay también eclecticismo en literatura, como lo saben Udes., formado del romanticismo y el classicismo; y por chanza, como lo indicamos, con la letra bastardilla, dijimos que les haríamos un tiempo eclético formado del tiempo MORAL de Udes., y del *material* que les propusimos. No se intranquilicen: la voz está en su lugar, y ya ven Udes. que conocemos su origen.

La suscripción a los 150 ejemplares que tanto arde a Udes., es cosa posterior a lo del *salario*: ha empezado con el número 2° de *La República*. La suscripción al *Oasis* en cuanto al Gobierno, no era de 50 ejemplares como dicen Udes., sino de 100, y a más, se daba a su editor el papel, como Udes. confie-

6. Nació esa secta en el siglo IV, de la Iglesia, y fue su autor Potamon Alejandrino. Apúntenlo para que no se les olvide.

san. Lo de *insultar a una nación amiga y su representante* es refinada maldad para ver de hacer precaria la vida de *La República*. ¿En dónde están esos insultos? ¿Es insultar decir que se nos ha ultrajado? El Sr. Ministro del Interior lee nuestro periódico, y si tales insultos hubiera, ya habría mandado al Fiscal del juro de imprenta que nos persiguiese, o nos habría dado, tal vez, el segundo tomo de la muerte de *El Orden*... No, Señores: estamos dentro del carril y de la ley y de la moderación, jueguen Udes. limpio...

No combatimos el triunfo de la libertad, no digan Udes. lo que no es; lamentamos la mancha impresa en la independencia nacional, y nos alegramos sinceramente de que haya desaparecido la *era sin orden, libertad ni progreso*. Tal es nuestro sentir: decir Udes. lo contrario, es exponerse a no ser creídos.

¿Conque “la igualdad no puede entenderse sino ante la ley?” ¿Conque Udes. no admiten la *igualdad social*...? Señores, ¿qué es lo que Udes. dicen? Rectifiquen, rectifiquen, y desengañense de que Udes. no están bien preparados para enseñarnos lo que es Republicanismo. ¡Y dicen que no podemos defender la *igualdad* por estar *reñida* con el último traje nacional que *largamos en derecho*!... ¿Y no lo estará con la que adquieren aquí los dominicanos? Piénsenlo bien...

¿De verdad que “*casi no hacemos más que agriar los ánimos azuzándolos a la contienda*?” ¡Qué místicos, qué evangélicos apóstoles de la paz...! ¿Y lo de la cita del *Dos de Mayo*? ¿Y el querer representarnos como enemigos del pueblo porque no alzamos la voz *libre* cuando no podía alzarse *ni medio libre*?

Aceptamos como *cargo* lo que juzgamos insultos. Y sin eso, vean Udes. en otro lugar (no en este de a *última hora*) la templanza con que lo rechazamos. Lo de “*guárdese bien de extralimitarse porque puede pesarle*...” es una jaquetonada que nos sorprende, por más que se le añadió: “se lo decimos en amistad”. Sres: *guárdense* Udes. de volver a encargarnos que nos guardemos, porque estamos hechos a ceder a *las buenas palabras*, y a no intimidarnos ante nadie. Dejémonos de esas amenazas aje-

nas de las cuestiones de principios; y si no quieren asustarse, no vuelvan Udes. a herirnos con personalidades. No se olviden de la *oliva* conque nos brinda el Excmo. Sr. Presidente de la República.

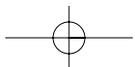
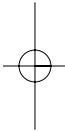
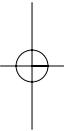
Al autor de “¡Lo que puede un... amigo!” debemos observar que ha *cogido el rábano por las hojas*. Pues dijimos que no abandonamos al amigo *en su caída*, y él lo abandonó cuando estaba en el poder, claro es que no aludimos a ese escritor. Y por otra parte, ¿quién no entiende que las *verdades amargas* serían dichas por nosotros, y no por la persona a quien extemporáneamente se alude en aquel artículo? Léase otra vez el párrafo 5° de nuestra anterior *Inspección*.

Por lo demás, las personalidades caen en un tanque de nieve, nuestro desprecio por todo lo que no sea de interés general. A lo que se agrega la circunstancia de que nuestro pobre estado de salud no nos permite hacernos cargo de ellas *por ahora*.

Lo de que es excesivamente familiar el tratamiento de Presidente Mota, es un miserable ardid para indisponer *La República* con S. E. el Presidente. ¿Cuándo no se ha dicho aquí el Presidente Santana y el *Presidente Báez*? ¿Acaso no valía más decir Napoleón, que el *Emperador* Napoleón, aludiéndose al 1° de esa dinastía?

La República,
19 y 26 de agosto, 2 de septiembre de 1856.

PROYECTO DE CONSTITUCIÓN



Como en estos momentos el asunto que más ocupa al público es la nueva Constitución que aguarda del Soberano Congreso establecido en Moca; y como conceptuamos que todo lo que, directa y aun indirectamente, se roce con tan importante materia debe ser de sumo interés para el país, insertamos enseguida el proyecto de Carta política que hicimos en este mes; y para que se comprenda el porqué lo damos a la luz en vez de recomendarlo al Congreso por medio de algunos amigos Representantes, vamos a referir las circunstancias con que se explica.

Cuando en nuestra calidad de Director de la Imprenta Nacional recibimos los tres primeros cuadernos del proyecto elaborado por el Congreso, leímos la primera página de cada uno y fueron tales y tan notables las faltas que hallamos, así en política como en lo relativo a la forma, que a varios amigos les dijimos que sería sensible el que se imprimiera el tal proyecto y circulase con ellas. Instados por el Representante señor S. Pujol, quien todavía no había ido a prestar juramento, y por los señores Caminero, Perezoso y Madrigal, escribimos a un señor del Soberano Congreso en 31 de diciembre último, señalándole algunas de aquellas faltas, y suplicándole que, por el honor a la Patria y del mismo Cuerpo constituyente, hiciera que se corrigiesen antes de imprimir el proyecto; y de paso le dijimos: “Veó que ella (la nueva Constitución) será

un código político-civil como los anteriores y lo siento. Creía que íbamos a adelantar mucho en ese punto, y ya me voy desengañando”. La persona aludida nos contestó el 2 del corriente en sentido tan amistoso como el empleado por nosotros en aquella carta y a la conclusión nos, dijo: “Si Ud. tiene hecho o piensa hacer algún trabajo que desee recomendar, lo atenderemos como indicaciones de un buen patriota”. A pesar de cierta invitación, a pesar de ver por ello que aquel miembro del Congreso no es hombre que a su amor propio sacrifica el interés general sino que aceptaba ayuda hasta extra cámara, no nos decidimos a escribir el proyecto que hoy publicanos. Porque, entre otras causas, había las de faltarnos tiempo, para el caso y de hallarnos cansados con los trabajos de la *Gaceta*, de las *Observaciones sobre la reorganización política*, y a medias con el del *Almanaque*. Pero varias personas respetables, a quienes apreciamos, nos instaron porque hiciéramos un proyecto lacónico, pues nosotros tachamos el del Congreso de ser también muy extenso, agregando que con la mitad de sus artículos podía hacerse una buena Carta, y el amigo señor Madrigal se nos brindó para escribirla. Al fin nos decidimos y en ratos robados a nuestras otras ocupaciones, redactamos este conciso *Pacto político*.

Ocupados estábamos en ponerlo en limpio, después de haberlo leído a algunos señores de esta Ciudad (entre ellos varios miembros del Gobierno Provisional, y un Representante), cuando vino a visitarnos el Señor Representante Miembro de la Comisión nombrada para redactar el proyecto de ellos, nos dijo que había oído del nuestro, y que deseaba leerlo. No titubeamos en leérselo: lo celebró mucho y se lamentó de que no lo hubiéramos escrito antes, pues le pareció ser lo que le conviene al país. Pero nos dijo, antes de oírlo leer, que algunos colegas suyos decían en Moca que nosotros estábamos escribiendo un proyecto bajo el ala del Gobierno. Tan mezquina idea nos indignó, y se lo manifestamos clara y enérgicamente, diciéndole que son unos inmorales todos los que, sin datos, juzgan mal a los hombres; que los despreciamos, y

que por miserias como esa hacía año y medio habíamos pensado no volver a mezclarnos en los asuntos públicos del país.

Siempre bajo aquella desagradable impresión, y aunque antes de separarse de nosotros nos dijo el Representante a quien aludimos que estaba convencido de ser infundado aquel mal juicio, pues nuestro proyecto es muy liberal, así como que trabajaría por reunir la mayoría a su favor, decidimos no mandarlo a Moca, sino guardarlo como un recuerdo de una prueba de nuestro sincero deseo por el bien público.

Pero acabamos de saber que se ha presentado últimamente al Congreso un nuevo proyecto que llamaremos número dos, suscrito por la mayoría, y tenemos buenas razones para creer que contiene la trabazón del nuestro. Por eso, pues, el publicar éste: para, si es así, que nadie luzca como propio lo que realmente no ha concebido.

Este trabajo nuestro, como lo verá el público, es el más conciso, el más preciso, el más claro, y, sin embargo de su laconismo, el que más dice en punto a garantías sociales comparado con todas las Constituciones que se han dado a la República. En él está combinado, con toda la armonía apetecible, el elemento democrático de la ciencia con el elemento democrático de la política. Asegura la libertad del pueblo, la independencia de las Asambleas Populares, de los Colegios Electorales y del Poder Judicial, así como la de los Cuerpos Colegisladores. Reconoce a las Municipalidades como constituyentes de un cuarto Poder del Estado, y les acuerda atribuciones provinciales en tanto cuanto es compatible con la necesidad de dar fuerza al Poder Ejecutivo. Concede al Congreso el otorgar a éste la dilatación de sus facultades, pero enfrenándola con la designación de casos y otras garantías, sin lo cual la Presidencia de la República sería un cargo ridículo para quien lo desempeñase e inútil en ciertas circunstancias para el gran fin de salvar la sociedad. Da ocupación al Vicepresidente de la República, imitando en eso la Constitución de los Estados Unidos; ensancha con ventajas el personal de la Suprema Corte de Justicia; hace un derecho per-

fecto la libertad del pensamiento y la de reunión, con otras innovaciones liberales en todo lo que es racional y posible respecto del país. En suma, es una Constitución puramente dominicana y estableciendo más garantías que las anteriores, no tiene sino 74 artículos.

Júzuela el público, compárela con el proyecto voluminoso número uno que ha publicado el Congreso Constituyente, de cuyo examen crítico nos estamos ocupando a la carrera; y compárela también con el nuevo proyecto número dos, para que sepa que cuanto haya en éste parecido a nuestra obra, es tomado de ella por medio de una apelación a la amistad.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.
REPÚBLICA DOMINICANA.

EN EL NOMBRE DE DIOS TODOPODEROSO,
AUTOR Y SUPREMO LEGISLADOR DEL UNIVERSO

Los diputados, etc.

TÍTULO I DE LA NACIÓN Y DE SU TERRITORIO

Art. 1. La Nación se compone de la universalidad de los ciudadanos dominicanos.

Art. 2. La soberanía reside en ellos.

Art. 3. El territorio de la República Dominicana es el mismo que antiguamente se llamó parte española de la isla de Santo Domingo. Sus límites son los que en 1793 la dividían de lado de Occidente, conforme al Tratado que se firmó en Aranjuez el 3 de junio de 1777.

Art. 4. El territorio de la República es inalienable. Se divide en Provincias y éstas se subdividen en Comunes, cuyo número se fijará por la ley. Las Provincias son:

- 1° Del Ozama, antes de Santo Domingo.
- 2° Del Yaque, antes de Santiago.
- 3° Del Camú, antes de La Vega.
- 4° Del Yuma, antes del Seibo.
- 5° Del Ocoa, antes de Azua.

TÍTULO II DEL GOBIERNO

Art. 5. El Gobierno dominicano es esencialmente civil y democrata republicano. El poder supremo se divide en Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Municipal; los cuales son independientes, responsables y temporales. Sus encargados no pueden delegarlos.

TÍTULO III DE LOS DOMINICANOS, SUS DERECHOS Y DEBERES

Art. 6. Son dominicanos:

- 1° Todos los que gocen de esa cualidad al publicarse esta Constitución.
- 2° Los nacidos en el territorio de la República, hijos de padres dominicanos.
- 3° Todos los oriundos del territorio dominicano, nacidos en países extranjeros, los hispano-dominicanos y sus descendientes, y los emigrados por virtud de los cambios políticos, con tal que ni éstos ni aquéllos hayan hostilizado la República, que se establezcan en ella y acepten esa cualidad conforme a la ley.
- 4° Los nacidos en el territorio hijos de extranjeros, si llegados a la mayor edad optan por la nacionalidad dominicana.
- 5° Los que se naturalicen conforme a las leyes.

Art. 7. El goce, suspensión y pérdida de los derechos de ciudadano, serán objeto de una ley.

Art. 8. Los extranjeros no pertenecientes a una nación enemiga que fijen su domicilio en el territorio de la República, gozarán de los derechos civiles si profesan algún arte, ciencia e industria.

Art. 9. La Constitución garantiza los derechos de libertad, igualdad, seguridad personal y la propiedad de los dominicanos:

- 1° No pudiendo ellos ser perseguidos, encarcelados, ni arrestados sino en los casos previstos por las leyes comunes, ni juzgados sino conforme a éstas, ni despojados de sus propiedades, sino en los casos previstos también por las leyes y por esta Constitución.
- 2° Estando para siempre prohibida la esclavitud.
- 3° Pudiendo los dominicanos emitir libremente su pensamiento, ya sea por medio de la prensa, ya en reuniones públicas o privadas, con sujeción a las leyes vigentes.
- 4° No pudiendo ninguno ser perseguido por sus opiniones políticas, sino cuando tengan el carácter de sediciosas, cuya decisión corresponde a los tribunales.
- 5° Pudiendo asociarse sin impetrar permiso, pero sin armas ni perjuicio de las leyes relativas al orden público.
- 6° Pudiendo peticionar, pero sin que ningún individuo ni asociación particular pueda hacerlo a nombre del pueblo ni como tal pueblo, por ser esto del exclusivo resorte del Poder Legislativo.
- 7° No pudiendo verificarse ninguna visita domiciliaria sino en los casos y con las formalidades indicadas por las leyes.
- 8° Siendo inviolable el secreto de la correspondencia particular.
- 9° Prohibiendo los cargos públicos vitalicios.
- 10° Prohibiendo a todo ciudadano el admitir cruces y cualquiera otra clase de honores o distinciones de potencias extranjeras.

- 11° Siendo todos admisibles a los cargos públicos según sus méritos y capacidad.
- 12° No pudiendo haber privilegio ni exención en materia de impuestos.
- 13° No pudiendo imponerse en ningún caso la pena de confiscación de bienes.
- 14° Quedando para siempre abolida la pena de muerte por causas políticas.
- 15° No pudiendo ninguna autoridad obligarles en lo político ni en lo civil a hacer lo que la ley mande, ni impedirles que hagan lo que la ley no prive.

Art. 10. Son deberes de los dominicanos:
por la ley y los acuerdos municipales.

- 1° Servir a la Patria con su persona y, en caso de justificada utilidad pública, también con sus bienes, previa estimación e indemnización a juicio de peritos.
- 2° Cumplir con las leyes.
- 3° Acatar las legítimas autoridades.
- 4° Pagar las contribuciones e impuestos establecidos.

Art. 11. La religión católica, apostólica, romana, es la religión de los dominicanos.

§ Único. En cuanto a los extranjeros, habrá, como hasta aquí, tolerancia de cultos.

TÍTULO IV DE LAS ELECCIONES

Art. 12. Las elecciones se harán por los Colegios Electorales nombrados por Asambleas Populares. Estas últimas nombrarán también los ciudadanos que hayan de componer las Municipalidades. Las leyes designarán el número de que deben constar la Asambleas Populares, los Colegios Electorales

y las Municipalidades; así como sus atribuciones y época de reunirse unos y otras.

TÍTULO V DEL PODER LEGISLATIVO

Art. 13. El Poder Legislativo se ejercerá por una Cámara de Representantes y otra de Senadores: ambas reunidas constituyen el Congreso Nacional en los casos que indicarán sus reglamentos interiores, y en los determinados por esta Constitución.

CAPÍTULO I DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Art. 14. La Cámara de Representantes se compondrá de quince miembros, tres por cada Provincia. Al tiempo de elegirse los Representantes se elegirá igual número de Suplentes para los casos de muerte, renuncia o destitución.

§ Único. Cuando en alguno de aquellos casos sea llamado un Suplente a reemplazar el titular, en la primera reunión del Colegio Electoral de la Provincia a que pertenezca la vacante se nombrará un nuevo Suplente.

Art. 15. Para ser Representante se requiere:

- 1° Estar en el goce de los derechos de ciudadanía.
- 2° Haber cumplido 25 años.
- 3° Tener fijada su residencia en el territorio de la República.

§ Único. Los ciudadanos por naturalización no podrán ser elegidos Representantes sino tres años después de naturalizados.

Art. 16. Los Representantes se eligen por cuatro años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 17. La Cámara de Representantes se reunirá en la Capital de la República el día 19 de octubre de cada año; sus sesiones durarán 90 días, pero en caso necesario podrán prorrogarse por treinta más, a juicio del Congreso o a petición del Poder Ejecutivo.

Art. 18. Tiene la iniciativa de todas las leyes y exclusivamente votará las relativas a los impuestos generales, a las elecciones y a la responsabilidad de los Secretarios de Estado y demás agentes del Poder Ejecutivo.

Art. 19. Además de las funciones legislativas de esta Cámara, será de su peculiar atribución:

- 1° Examinar la cuenta anual sobre recaudación e inversión de los fondos públicos, que el Poder Ejecutivo deberá presentar al Congreso.
- 2° Admitir, y, en caso de ser fundadas, remitir al Senado, las acusaciones que se le dirijan, con arreglo a los casos previstos por esta Constitución, contra el Presidente de la República, los Secretarios de Estado, el Presidente y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, los Gobernadores y Comandantes de Armas de las Provincias, y, generalmente, contra cualquier empleado público por faltas cometidas en el desempeño de sus respectivos cargos.
- 3° Presentar al Senado candidatos para Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia; y jueces de los Tribunales civiles y de comercio, lo que deberá hacer por ternas para cada uno de los cargos judiciales, formándolas de las listas que al efecto le dirigirá la Municipalidad de cada Común.
- 4° Denunciar ante el Senado al Presidente de la República, a los Secretarios de Estado, y al Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia, por cualquier infracción de la Constitución o de las leyes comunes, por traición a la Patria, por malversación de fondos públicos, o por intervención en los actos del Poder Judicial por parte de los miembros del Poder Ejecutivo, y por injerencia de éstos

en las elecciones de las Asambleas Populares y Colegios Electorales, lo que podrá hacer de oficio o como órgano de las denuncias de los ciudadanos.

CAPÍTULO II DEL SENADO

Art. 20. La Cámara del Senado se compondrá de dos Senadores por cada una de las Provincias: se elegirán en la misma época que los Representantes, durarán en su destino cuatro años y pueden ser reelegidos indefinidamente.

Art. 21. Para ser Senador se requiere tener treinta años de edad, y las demás cualidades que para ser Representante.

§ Único. Los ciudadanos por naturalización no podrán ser Senadores sino cinco años después de haberse naturalizado.

Art. 22. En caso de muerte, dimisión o destitución de algún Senador, la Cámara de Representantes, previa notificación al efecto hecha por el Senado, procederá inmediatamente a su reemplazo, eligiendo dentro de su seno un individuo que reúna las cualidades exigidas en el artículo anterior; y en caso de no haber en ella quien tenga los treinta años de edad requeridos, lo elegirá indistintamente de cualquier lugar de la República, bien entendido que el elegido desempeñará su encargo por un período completo.

Cuando el Presidente del Senado fuere llamado a ejercer la Presidencia de la República en conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 de esta Constitución, el Senado nombrará de su seno un Presidente *pro tempore* que lo reemplace, y para llenar la vacante del elegido oficiará a la Cámara de Representantes con el fin expresado en el párrafo anterior.

Art. 23. El Senado abrirá y cerrará sus sesiones los mismos días en que lo efectúe la Cámara de Representantes; pudiendo ser prorrogable a treinta días más a juicio de sus miembros o a solicitud del Poder Ejecutivo.

Art. 24. Son atribuciones del Senado:

- 1^a. Sancionar las leyes que tengan origen en él y en la Cámara de Representantes con la siguiente fórmula: *comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación y ejecución.*
- 2^a. Negar su sanción a las leyes acordadas por la Cámara de Representantes, haciendo sobre ellas las observaciones que juzgue oportunas en los términos que se establecen en el artículo 32.
- 3^a. Ratificar los tratados que el Presidente de la República celebre con naciones extranjeras o devolverlos con las observaciones que juzgue oportunas; observando para ratificarlos las mismas formalidades que se establezcan en su reglamento para la formación de cualquier ley.
- 4^a. Declarar en estado de acusación al Presidente de la República, a los Secretarios de Estado, Presidentes y Ministros de la Suprema Corte de Justicia y demás empleados de que trata el párrafo 2° del artículo 19, en virtud de denuncia hecha o transmitida por la Cámara de Representantes, caso de hallarla fundada. Esta declaratoria producirá la suspensión del acusado en el ejercicio de sus funciones, desde el momento en que se le intime.
- 5^a. Elegir el Presidente y Ministros de la Suprema Corte de Justicia, de los Tribunales inferiores, así civiles como de comercio, de entre los candidatos presentados por la Cámara de Representantes; pudiendo pedir por cada uno de los jueces y presidentes que haya de nombrar, una terna a más de la propuesta; admitir las renunciaciones de esos empleados y juzgarlos en los casos previstos por esta Constitución.
- 6^a. Decidir las cuestiones que puedan suscitar las Comunes, Provincias entre sí, o bien con los demás Poderes del Estado.
- 7^a. Prestar o negar su consentimiento al ascenso de los oficiales superiores de los ejércitos de mar y tierra, desde coronel inclusive, cuando lo solicite el Poder Ejecutivo.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES COMUNES A AMBAS CÁMARAS

Art. 25. La Capital de la República será el asiento del Senado y Cámara de Representantes. En circunstancias extraordinarias, el Congreso podrá designar por una ley transitoria otro lugar para las sesiones legislativas.

Art. 26. Los miembros de ambos Cuerpos Colegisladores representan los intereses generales de la Nación, y no únicamente los de la Provincia que los ha elegido.

Art. 27. Cada Cámara tiene exclusivamente la facultad de poner a sus miembros en estado de acusación, y de trazar su marcha interior por medio de reglamentos; como asimismo de hacer arrestar y conducir ante los Tribunales correccionales a cualquier persona que altere el orden dentro del recinto de sus sesiones, para cuyo efecto podrán sus respectivos Presidentes pedir auxilio a la fuerza armada; bien entendido que este poder no se extenderá a impedir que el público tribute aplausos a los oradores.

Art. 28. No podrán ser Representantes ni Senadores:

- 1° Los oficiales superiores desde Coronel inclusive.
- 2° Ningún oficial de graduación inferior a aquéllos sino después de transcurrido un año desde que dejó de servir en algún empleo al Poder Ejecutivo.
- 3° Ningún particular que se halle dentro de los seis meses después de haber sido empleado del mismo Poder Ejecutivo.
- 4° Ningún empleado del Presidente de la República.

Art. 29. Son incompatibles los cargos de Senador y Representante con el ejercicio de la judicatura, de la abogacía, del fiscalato y generalmente con el de cualquier otro empleo judicial.

Art. 30. Será justa causa de destitución de los cargos de Senador y Representante, el que a un tiempo los ejerzan y clandestinamente intervengan en los asuntos forenses.

Art. 31. Las sesiones de ambas Cámaras serán públicas. Sin embargo, por grave razón de Estado podrán tenerse en secreto, previas las formalidades de los reglamentos interiores; pero siempre deberá publicarse cuando menos un extracto del objeto y resultado de la sesión.

Art. 32. Todo proyecto de ley acordado por la Cámara de Representantes será remitido al Senado para su sanción; si éste no lo adopta lo devolverá dentro de los 3 días, con las objeciones, adiciones o modificaciones que estime acertadas, a aquel otro Cuerpo, el que las discutirá; si las desecha, volverá el proyecto al Senado, y en caso de persistir en sus observaciones, su Presidente convocará dentro de 24 horas el Congreso, y le someterá el decreto y resultado de sus discusiones y las de la Cámara de Representantes.

§ Único. Idénticas formalidades se observarán en la formación de cualquier ley que emane del Senado.

Art. 33. Cuando el Presidente de la República devuelva algún proyecto de ley con las observaciones que por esta Constitución se le faculta a hacer, el Senado convocará el Congreso dentro de 24 horas con un plazo igual, y en él, con las observaciones a la vista, se debatirá nuevamente el proyecto. El resultado de este debate se remitirá al Poder Ejecutivo para que ponga en ejecución el proyecto y deberá hacerlo, bien se hayan atendido sus observaciones, o bien se hayan rechazado.

Art. 34. Una y otra Cámara tienen el derecho de llamar a su seno a los Secretarios de Estado y pedirles cuantas noticias e informes juzguen necesarios, ya sobre peticiones, ya para resolver cualquier otro asunto público.

Art. 35. Los miembros de ambos Cuerpos Colegisladores son absolutamente irresponsables de las opiniones y votos que den y emitan en el recinto de sus sesiones en el ejercicio de sus respectivos encargos; gozan de inmunidad personal durante el período legislativo, mientras van a constituirse en las Cámaras, y cuando vuelven a sus domicilios.

CAPÍTULO IV DEL CONGRESO

Art. 36. El Presidente del Senado lo será del Congreso, y Vicepresidente, el Presidente de la Cámara de Representantes.

§ Único. Al Presidente del Senado incumbe convocar el Congreso siempre que sea necesario, y por tanto a él deberá dirigirse el de la República o el de la Cámara de Representantes para que lo convoque con expresión del objeto de la convocatoria.

Art. 37. Son atribuciones del Congreso:

- 1° Legislar en materia civil y criminal.
- 2° Examinar los actos de elección de Presidente y Vicepresidente de la República, computar los votos, perfeccionar las elecciones de esos funcionarios en el caso de no haber mayoría absoluta en las actas remitidas por los Colegios Electorales, lo que hará de este modo: formando una terna con los candidatos que tengan mayor número de votos y eligiendo por votación secreta uno de entre ellos. Si el resultado no presenta mayoría absoluta, procederá a nueva votación sobre los dos candidatos que más votos sacaren en aquella operación; y en caso de empate decidirá por la suerte: todo lo que deberá efectuarse en una sesión permanente, a pena de nulidad.
- 3° Proclamar a los electos Presidente y Vicepresidente de la República, recibirles juramento antes de entrar éstos en el ejercicio de sus mandatos y admitir sus renunciaciones y dimisiones.
- 4° Juzgar al Presidente de la República en los casos en que el Senado, conforme a las previsiones de esta carta, los haya declarado en estado de acusación.
- 5° Votar las sumas necesarias para los gastos públicos, en vista de los presupuestos que le presente el Poder Ejecutivo.

- 6° Declarar lo conveniente sobre la administración de los bienes nacionales, y disponer su enajenación en caso de reconocida necesidad o utilidad pública.
- 7° Contratar empréstitos sobre el crédito de la Nación.
- 8° Determinar y uniformar el valor, peso, tipo y ley de la moneda, sin que ésta pueda llevar el busto ni el nombre de persona alguna; y asimismo fijar el valor de la extranjera.
- 9° Establecer y regularizar el patrón de pesos y medidas.
- 10° Señalar y aumentar o disminuir los sueldos de todos los empleos creados por esta Constitución.
- 11° Crear y abolir los empleos públicos no establecidos por esta Constitución y que fueren necesarios, señalándoles y disminuyéndoles o aumentándoles los sueldos.
- 12° Suspender, corregir y revocar las leyes e interpretarlas en caso de dudas u obscuridad.
- 13° Declarar la guerra ofensiva cuando sean de apreciarse los motivos que le exponga el Poder Ejecutivo, y requerir a éste para que negocie la paz cuando fuere conveniente.
- 14° Impartir o negar su aprobación a los tratados de amistad, comercio, navegación, alianza, neutralidad y tradición que celebre el Poder Ejecutivo. Ninguna convención ni tratado será válido sin que el Congreso lo apruebe.
- 15° Crear, proteger y ensanchar el sistema de educación gratuita, las ciencias, las artes, la agricultura y cualquiera empresa de particulares o del Poder Ejecutivo que sea de utilidad pública.
- 16° Conmutar, siempre que la sociedad no se perjudique, la pena de muerte en virtud de apelación hecha a su gracia, cuyo recurso trae aparejado el efecto suspensivo contra la sentencia.
- 17° Conceder amnistía e indultos, pero nunca a favor de reos de crímenes atroces.
- 18° Cuando lo crea conveniente, ensanchará, en bien de la seguridad del Estado, las atribuciones del Poder Ejecuti-

vo por un plazo que no exceda de 60 días, si bien prorrogable y que nunca se extienda más allá de lo siguiente:

- 1° En levantar fondos, ya acuñando monedas, ya contrayendo un empréstito sobre el crédito de la Nación.
- 2° En disponer de los fondos nacionales para atenciones de urgente necesidad, no previstas en la ley anual sobre los gastos públicos.
- 3° En declarar uno o más lugares de la República en estado de sitio, y cerrar al comercio extranjero los puertos en que convenga adoptar esta medida.
- 4° En suspender el derecho de reunión.
- 5° En destituir el empleado o los empleados públicos que a ello dieren justo motivo y cuyo nombramiento y deposición sean de resorte de los Cuerpos Legislativos, así como nombrar otros en su lugar; pudiendo igualmente exonerar de sus grados a los oficiales superiores cuyo despacho haya sido dado por el Congreso, y reemplazarlos con otros; pero tales destituciones, exoneraciones y ascensos, sólo podrán hacerse llevando esta cláusula: *con reserva de lo que el Congreso Nacional determine sobre el particular, con vista de las causas que a su tiempo le expondré.* En ningún caso podrá suspender las Asambleas Populares, los Colegios Electorales ni las Municipalidades.
- 6° En trasladar el asiento del Gobierno a cualquier lugar que juzgue conveniente en circunstancias difíciles y apremiantes.
- 7° En desarmar la Milicia Nacional por causa muy justa y bien comprobada.
- 8° En usar de las propiedades de los ciudadanos por causa de reconocida utilidad y necesidad, sin sujeción al previo justiprecio, pero dando a los dueños un documento que justifique la expropiación.

- 19° Rever y dirimir las discordancias de opiniones del Senado y la Cámara de Representantes acerca de las leyes y observaciones que haga el Poder Ejecutivo.
- 20° Prorrogar o no, en sus casos, las sesiones legislativas.
- 21° Decidir definitivamente las diferencias que nazcan entre las Municipalidades de unas y otras Provincias y entre el Gobierno y las Municipalidades.
- 22° Legislar sobre el comercio extranjero, apertura de puertos y caminos; sobre división y deslinde de Provincias y Comunes entre sí, su creación o supresión, y acordar los títulos de Ciudad a las poblaciones que lo merezcan; como asimismo sobre la formación de la estadística general, de la República para el uso privado de los Cuerpos Legislativos, de las Municipalidades y del Poder Ejecutivo.
- 23° Legislar sobre inmigración, naturalización, y, generalmente, sobre las fórmulas que sean necesarias para la adquisición y pérdida de los derechos de ciudadanía.
- 24° Conceder privilegios exclusivos por limitado tiempo a individuos aislados o compañías, indemnizaciones en caso de expropiación forzosa por reconocida y justificada utilidad pública; y premios y recompensas particulares a los que hayan hecho o hicieren eminentes servicios a la Patria; pero en ningún caso podrán crear órdenes de distinción.
- 25° Crear y suprimir los Tribunales.
- 26° Fijar en tiempo de paz la fuerza armada permanente.
- 27° Crear la Milicia Nacional.
- 28° Decretar honores públicos a los grandes servidores de la Nación.
- 29° Proponer a la Santa Sede los Arzobispos y Obispos de la República.
- 30° Conceder pensiones vitalicias o gratificaciones, en caso de evidente deber de la Patria

TÍTULO VI

CAPÍTULO I DEL PODER EJECUTIVO

Art. 38. El Presidente de la República se elegirá por los Colegios Electorales y durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones. La ley sobre elecciones dirá el modo de efectuar la suya.

Art. 39. Para ser Presidente de la República, se requiere 35 años de edad, ser dominicano de origen y poseer las demás cualidades que para ser Senador.

Art. 40. Para suplir al Presidente de la República en los casos de muerte, dimisión o acusación, habrá un Vicepresidente que se nombrará también por los Colegios Electorales, y durará asimismo cuatro años en su empleo. Para obtener este cargo se requieren las mismas cualidades que para ser Presidente de la República. En los casos arriba expresados, tomará posesión de la Presidencia: en las dos primeras seguirá en el mando hasta que termine el período presidencial; en el tercero ejercerá el Poder Ejecutivo mientras dure el juicio de acusación en el Senado. Si de éste saliere absuelto el Presidente, volverá a entrar en el ejercicio de sus funciones. Si el Presidente enfermase, el Consejo de Ministros, previa justificación médica de aquella incapacidad, oficiará al Vicepresidente para que tome posesión de la Presidencia.

Art. 41. Podrá ser Presidente de la República un militar; pero el nombramiento de Vicepresidente deberá recaer siempre en un ciudadano que no tenga ningún grado en la milicia.

Art. 42. El Vicepresidente de la República será el Vicepresidente del Senado, el cual tendrá siempre voto consultivo, pero nunca deliberativo.

Art. 43. En los casos de muerte, dimisión o acusación del Presidente de la República, el Consejo de Ministros oficiará al Vicepresidente dentro de 24 horas para que tome posesión del Poder Ejecutivo.

Art. 44. El Presidente y Vicepresidente de la República prestarán juramento el 16 de octubre, cuyo día cesarán en el ejercicio de sus respectivas funciones el Presidente y Vicepresidente que les hayan precedido. Este juramento será tomado por el Presidente del Congreso, y consistirá en la fórmula siguiente: *juro por Dios y los Santos Evangelios, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes del Pueblo Dominicano y mantener la independencia nacional.*

Art. 45. Para ser elegido Presidente de la República, después de haber ejercido este cargo, es preciso que transcurra un período completo. El Vicepresidente que, en los casos señalados en el artículo 40 de esta Constitución, desempeñara el Poder Ejecutivo, podrá ser elegido Presidente para el inmediato período.

Art. 46. Son atribuciones del Presidente de la República:

- 1^a. Conmutar la pena de muerte en los mismos términos y con la misma restricción que se ha establecido en la atribución 16^a. del artículo 37; pero sólo en el interregno de las Cámaras Legislativas.
- 2^a. Conceder amnistías generales y particulares.
- 3^a. Hacer ejecutar las leyes y decretos de los Cuerpos Colegisladores, estampado en unos y otras el sello del Gobierno; en caso de ocurrírsele alguna o algunas observaciones relativas a dichos decretos y leyes, deberá hacerlas dentro de 3 días. Fuera de este caso, deberá promulgarlos en el término de 24 horas con la siguiente fórmula: *Ejecútese, comunicándose previamente por el Ministerio N. Publíquese y circúlese en todo el territorio de la República para su exacto cumplimiento.* Siempre que la naturaleza de las leyes o decretos lo hicieren necesario, el Presidente podrá, por medio de decretos, hacer los reglamentos más acomodados. Cuando la ley o el decreto que se le remita para su promulgación, fuere de los declarados por urgencia, deberá hacer las observaciones que se le ocurran en el término de 24 horas.

- 4^a. Admitir las renunciaciones que los jueces hagan de sus cargos durante el interregno de una a otra sesión legislativa.
- 5^a. Proveer las vacantes que en los casos dichos en la anterior quedaren en los Tribunales inferiores o en la Suprema de Justicia: bien entendido que los Jueces nombrados por él serán interinos, mientras el Senado confirme sus nombramientos o los conceda a otros.
- 6^a. Ejercer, así como las dos Cámaras, la iniciativa en leyes que no sean del exclusivo resorte de la de Representantes.
- 7^a. Nombrar y destituir libremente los empleados de la administración general; los Gobernadores Políticos de las que le presentarán oportunamente las Municipalidades; Comandantes de Armas; los Ministros Públicos, Cónsules y demás agentes diplomáticos; los Fiscales, los jueces de sumaria, antes llamados de instrucción; y todos los empleados públicos cuyos nombramientos no confiera esta Constitución a otro Poder.
- 8^a. Conferir los grados de los Ejércitos de mar y tierra, con la excepción establecida en la atribución 7^a. del artículo 24; y encomendar el mando de las fuerzas navales y terrestres, pudiendo remover a su arbitrio a todos aquellos a quienes lo confiera.
- 9^a. Supervigilar a todos los empleados públicos y, cuando falten a sus deberes, mandarlos acusar por el ministerio ante la autoridad judicial competente según esta Constitución, para que se les juzgue con arreglo a las leyes comunes, siendo esta facultad extensiva contra todo funcionario público de nombramiento independiente de su poder; sin perjuicio del derecho de acusarlos, consignado en esta Carta.
- 10^a. Pedir al Cuerpo Legislativo la prórroga de sus sesiones ordinarias hasta por 30 días.
- 11^a. Convocar extraordinariamente al Cuerpo Legislativo en caso de necesidad, expresándole en el decreto de convocatoria.

- 12^a. Recibir los Ministros Públicos extranjeros.
- 13^a. Dirigir las negociaciones diplomáticas, celebrando tratados de paz, amistad, alianza, tregua, neutralidad, comercio, navegación y extradición, con la reserva de la atribución 14^a. del artículo 37.
- 14^a. Disponer de las fuerzas de mar y tierra para la defensa del Estado.
- 15^a. En caso de conmoción a mano armada o de invasión extranjera, usar la extensión de facultades que le conceda el Congreso, debiendo convocarlo inmediatamente y a breve plazo.
- 16^a. Conceder licencia y retiros a los militares.
- 17^a. Expedir patentes de navegación y comercio.
- 18^a. Conceder cartas de naturalización, conforme a la ley o leyes de la materia.
- 19^a. Dirigir las operaciones militares por mar y tierra; pero sin poder ponerse al frente de las tropas.
- 20^a. Disponer la milicia nacional para la seguridad interior de las Provincias y, con el expreso consentimiento del Congreso, podrá movilizarla al lugar que convenga en casos extremos.
- 21^a. Conceder el pase a los cánones conciliares y bulas pontificias, o negarlo, si de algún modo tienden a disminuir o embarazar los poderes del Estado.

Art. 47. Y son sus deberes:

- 1°. Presentar al Congreso, tan luego como éste se instale, un mensaje en que refiera todos los actos de su administración durante el año fiscal expirado, y la situación interior y exterior del Estado en sus diversos ramos.
- 2°. Someter a la consideración de los Cuerpos Colegisladores cuanto juzgue conducente al bien del Estado.
- 3°. Promover el fomento de la instrucción pública en todos los ramos primarios y en los superiores requeridos por las necesidades del país.

- 4°. Conceder a los inventores o introductores de cualquier máquina, aparato o descubrimiento científico por un tiempo limitado, prorrogable hasta quince años, el provecho exclusivo de su trabajo o la indemnización de sus gastos.
Si aconteciere que algún individuo solicite patente por el descubrimiento de un instrumento o aparato, cuyo uso lo repugnen las costumbres internacionales, el Presidente de la República, previa estimación hecha por personas entendidas en la materia, comprará al inventor el secreto para impedir su aplicación.
- 5°. Cuidar de la exacta, fiel y legal recaudación en inversión de las rentas públicas.
- 6°. Cuidar de que la justicia se administre pronta y cumplidamente, y que las sentencias se ejecuten, valiéndose en esta inspección de sus Fiscales o dirigiéndose a la Suprema Corte de Justicia.
- 7°. Someter a la deliberación del Consejo de Ministros todas las disposiciones gubernativas que desee adoptar.
- 8°. Celar y castigar, conforme a esta Constitución y a las leyes, todos los abusos de autoridad y excesos de poder, de los cuales será responsable si, probado que llegaron a su conocimiento, no hizo perseguir a los autores.
- 9°. Hacer refrendar cualquier decreto, reglamento, orden o providencia que adoptare, diere o redactara por el Ministro a cuyo ramo corresponda, sin cuyo requisito carecerán de validez esos documentos y no serán por lo tanto obligatorios; salvo los decretos de nombramiento y remoción de los Secretarios de Estado.
- 10°. Dar cuenta al Congreso, con los correspondientes documentos, del uso que hubiere hecho de la extensión de facultades que aquél le acuerde, tan luego como se reúna.

CAPÍTULO II DE LOS SECRETARIOS DE ESTADO

Art. 48. Habrá cuatro Ministros Secretarios de Estado para el despacho de los negocios de la administración, a saber:

- 1°. De Relaciones Exteriores.
- 2°. Del Interior y Justicia.
- 3°. De Hacienda.
- 4°. De Guerra y Marina.

Art. 49. Para ser Secretario de Estado se requieren las mismas cualidades que para ser Senador.

Art. 50. Los Secretarios de Estado deberán reunirse en Consejo de Ministros días que el Presidente de la República determine; proveer como órganos del Poder Ejecutivo lo conducente a la ejecución de las leyes y providencias gubernativas; cuidar de que todos los empleados subalternos de sus respectivos departamentos cumplan estrictamente con sus deberes; refrendar todos los actos de que habla el párrafo 9° del artículo 47, sin que, en ningún caso, la disposición verbal o escrita del Presidente de la República pueda sustraerles de la responsabilidad personal. Además, deberán presentar a las Cámaras Legislativas proyectos de leyes sobre los diferentes ramos del servicio público a su cargo; y, siempre que lo juzguen necesario, comparecerán ante los Cuerpos Colegisladores, previa participación a ellos, bien para sostener y explicar los proyectos de leyes de que se habla en el artículo 51 de esta Constitución, bien para dilucidar cualquier otro asunto de importancia; en cuyas entrevistas podrán opinar, pero nunca votar.

Art. 51. Es obligatorio a los Secretarios de Estado el presentar a los Cuerpos Legislativos proyectos de leyes sobre las necesidades que notaren en los asuntos pertenecientes a sus respectivos departamentos.

Art. 52. Los Secretarios de Estado serán responsables de los actos del Poder Ejecutivo que lleven su refrenda, y de la ine-

jecución e infracción de la Constitución y las leyes, así como de la malversación de los fondos públicos en sus respectivos Ministerios. Lo son también, solidariamente, de las providencias gubernativas emanadas del Consejo de Ministros y de las omisiones en que incurran separada o conjuntamente en la administración del Estado.

§ Único. La Ley sobre responsabilidad de los Secretarios de Estado dirá las penas a que en sus casos se hagan acreedores.

TÍTULO VII DEL PODER JUDICIAL

Art. 53. La potestad de aplicar las leyes civiles y criminales pertenece exclusivamente a los Tribunales. Esta facultad es puramente pasiva; en ningún caso arbitral.

Art. 54. Las sesiones de los Tribunales serán siempre públicas, a menos que la moral o el orden público exijan lo contrario. La ley dirá lo relativo a esta excepción, pero sin hacerla extensiva a las causas políticas ni a las de abuso de la prensa.

Art. 55. Ningún Tribunal deberá pronunciar sentencias no motivadas y sin citar las leyes en que las apoye; como tampoco sin expresar que las dan en nombre de la República; ni aplicar ley alguna contraria a la Constitución, ni tampoco decretos o reglamentos de la administración general sino en tanto en cuanto sean conformes a las leyes en vigor; y deberán terminar sus sentencias con el mandato de ejecución, todo a pena de nulidad. Los actos notariales y de los alguaciles de los Tribunales que sean relativos a ejecuciones de sentencias o de contratos y obligaciones, expresarán bajo la misma pena ser pasados En Nombre de la República Dominicana.

Art. 56. Los jueces serán inamovibles, salvo no obstante el caso de reconocida ineptitud a juicio del Senado. No podrán ser suspensos de sus funciones sino una vez declarados

en estado de acusación; ni depuestos de sus destinos sino en virtud de Sentencia consentida o no apelada y pasada en autoridad de cosa juzgada, con la excepción dicha al principio de este artículo.

CAPÍTULO I DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Art. 57. El Tribunal de término del Estado es la Suprema Corte de Justicia. Constará de un Presidente, seis Ministros y un Fiscal. También tendrá dos Relatores y dos Secretarios, cuyo nombramiento y remoción serán del exclusivo resorte del Presidente del mismo Tribunal Supremo.

Para ser Presidente, Fiscal y Ministros de la Suprema Corte de Justicia se requieren las mismas cualidades que para ser Senador.

Para ser Relatores y Secretarios se necesita tener 25 años cumplidos y haber sido juez, Secretario de otros Tribunales o Defensor público, con cinco años de práctica en cualquiera de esas funciones forenses.

Art. 58. Son atribuciones de la Suprema Corte de Justicia, fuera de las que respecto de las causas comunes, civiles y criminales le asignará la ley como Tribunal de Apelación:

- 1^a. Conocer de las causas formales contra el Presidente de la República, los Senadores y Representantes, los Secretarios de Estado, los jefes Políticos y los Comandantes de Armas por delitos comunes, previa acusación fiscal o de los ciudadanos; de las causas que contra los mismos funcionarios públicos se establecieron por los crímenes de Estado señalados por el artículo 19, previa acusación conforme a lo dispuesto en esta Carta; de las de responsabilidad personal de los Secretarios de Estado y agentes diplomáticos de la República, por inconstitucionalidades y violaciones de las leyes comunes en el ejercicio de sus respectivos cargos.

- 2^a. Consultar al Congreso sobre el espíritu de las leyes oscuras o de contradictoria inteligencia; pero sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 4^o. del Código Civil.
- 3^a. Conocer asimismo de las causas de presas marítimas, como Corte de Almirantazgo.
- 4^a. Conocer, como Suprema Corte Marcial, de las apelaciones en los juicios militares.
- 5^a. Dirimir los conflictos de competencia entre los Tribunales de Primera Instancia, y entre éstos, los de Comercio y las Cortes militares.
- 6^a. Oír y fallar como Supremo Tribunal de Residencia las demandas que contra el Presidente de la República, sus Secretarios de Estado instauren los ciudadanos por injusticias que aquéllos les hayan hecho y en cuya virtud haya lugar a indemnizaciones pecuniarias o reparación de su honor y crédito.

§ Único. Los Tribunales de Primera Instancia conocerán de las causas que hayan de establecerse contra el Presidente y demás miembros de la Suprema Corte de Justicia por delitos comunes.

CAPÍTULO II DE LOS TRIBUNALES DE PRIMERA INSTANCIA Y PRIVATIVOS DEL COMERCIO

Art. 60. Habrá un Tribunal de Primera Instancia, así llamado, en cada Común cabeza de Provincia. La ley designará el número de miembros de que hayan de constar.

§ Único. Para ser juez de Primera Instancia se requieren las mismas cualidades que para ser Representantes, y, además, haber pertenecido a la judicatura, o ser defensor público que haya ejercido su profesión por cinco años a lo menos.

Para el conocimiento de las causas privativas de comercio, la ley establecerá Tribunales de esta clase en los lugares indicados por las necesidades comerciales del país.

TÍTULO VIII DEL PODER MUNICIPAL

Art. 61. Habrá una Municipalidad en cada Común en que se subdivide el territorio y en las que de nuevo se crearen. Sus vocales se llamarán Regidores, serán nombrados por las Asambleas Populares y ellos mismos elegirán de su seno un Presidente. Los Regidores durarán en sus funciones cuatro años, pudiendo ser reelegidos y no pudiendo, en ningún caso, ser suspendidos colectiva ni individualmente en el ejercicio de sus funciones sino por el Congreso de la Nación. Son atribuciones de las Municipalidades de las Comunes cabezas de Provincia:

- 1^a. Nombrar, a más del Presidente, un Tesorero que centralizará bajo su responsabilidad todos los fondos principales y llevará la contabilidad de ellos con absoluta independencia de los empleados de la administración.
- 2^a. Votar por medio de ordenanzas todas las contribuciones directas que juzguen útiles y necesarias para el adelanto moral y material de sus respectivas Provincias.
- 3^a. Cuidar de que los pesos y medidas sean legales.
- 4^a. Adoptar las disposiciones que sean necesarias relativamente a la higiene pública.
- 5^a. Adoptar igualmente las resoluciones que juzguen más apropiadas para la represión del ocio y la vagancia.
- 6^a. Ensanchar el sistema de educación pública.
- 7^a. Cuidar del ornato público, de los caminos, puentes y calzadas, y de los bosques, en toda la extensión de la Provincia.
- 8^a. Vigilar la conducta del Jefe Político y Comandante de Armas y, en sus casos, acusarlos ante la Cámara de Representantes o pedir su remoción al Presidente de la República, pasándola en forma. Esta facultad será extensiva contra todos los demás empleados públicos.
- 9^a. Nombrar dos Alcaldes con las denominaciones de primera y segunda elección, los cuales durarán dos años en

el ejercicio de sus funciones. Para desempeñar este empleo se requieren las mismas cualidades que para ser Representantes.

Art. 62. Son atribuciones de las Municipalidades de las demás Comunes:

- 1^a. Informar a las Municipalidades de las cabezas de Provincia sobre las necesidades que se sientan en el lugar de sus funciones y, generalmente, sobre todo lo que juzguen de alguna utilidad y cuya provisión sea del resorte de aquella.
- 2^a. Nombrar cada dos años un Alcalde, para cuyo cargo se requieren las cualidades dichas en la atribución 9^a. del Art. 61.
- 3^a. Cuidar de que sean legales los pesos y medidas.
- 4^a. Atender al aseo y salubridad de las Comunes.
- 5^a. Vigilar la conducta de los Comandantes de Armas y Gobernadores Políticos y, en sus casos, acusarlos ante la Cámara de Representantes, o pedir su remoción al Presidente de la República basándola en forma; cuya facultad podrá ejercer contra todos los demás empleados de la administración.

Art. 63. Los fondos de las cajas provinciales se compondrán de las rentas de los ejidos, derechos de remates de las plazas de mercado y demás que actualmente son de su resorte; como asimismo del producto de las derramas o contribuciones provinciales que impongan las Municipalidades cabezas de Provincia en virtud de las facultades y de cuya recaudación y remisión a ellas encargarán a las demás Municipalidades de sus respectivas Comunes.

Ningún Poder del Estado podrá disponer de los fondos provinciales.

Art. 64. Todas las Municipalidades presentarán al Presidente de la República, tan pronto como éste entre a ejercer sus funciones, listas de candidatos para la Gobernación Política

de las Provincias para que se proponen, no debiendo ninguno pertenecer al Ejército. Y asimismo presentarán oportunamente a la Cámara de Representantes listas de las personas que juzguen hábiles para desempeñar todos los empleos de la jerarquía judicial.

TÍTULO IX DEL GOBIERNO POLÍTICO DE LAS PROVINCIAS

Art. 65. El Gobierno de las Provincias se encomendará a Gobernadores Políticos, para cuyo cargo se requieren las cualidades que para ser Senador. En todo lo relativo al régimen, orden y seguridad de las Provincias y a su administración política, económica, relativamente a las rentas generales del Estado, les estarán subordinados todos los funcionarios públicos de cualquier clase que residan dentro de las Provincias. Durarán cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Es de su atribución hacer promulgar las ordenanzas que en uso de sus atribuciones acordaran las Municipalidades cabezas de Provincias; usando para ello de la siguiente fórmula: *Publíquese, circúlese y ejecútese en el territorio de esta Provincia*. La ley arreglará lo relativo a sus demás atribuciones.

Art. 66. Los Gobernadores Políticos serán elegidos por el Presidente de la República de las listas de que trata el artículo 61 de esta Constitución.

TÍTULO X DEL GOBIERNO MILITAR DE LAS PROVINCIAS

Art. 67. El Gobierno militar de las Provincias estará encomendado a Comandantes de Armas nombrados por el Presidente de la República, a quien representarán en todo lo relativo al servicio del Ejército y de la Milicia Nacional, en sus ca-

sos. La ley distinguirá señaladamente sus atribuciones de las conferidas a los Gobernadores Políticos.

TÍTULO XI DE LA HACIENDA PÚBLICA

Art. 68. La Hacienda pública consta de las propiedades urbanas y rurales del Estado y de todos los fondos que, por impuestos o contribuciones directas o indirectas, se recauden en virtud de leyes generales. Las contribuciones directas en favor del Erario público se establecerán o prorrogarán anualmente.

§ Único. Nadie podrá distraer suma alguna del Erario público sino en los casos y para los fines expresados por esta Constitución.

Art. 69. Para la contabilidad de los fondos de la República se fija el año fiscal de 19 de julio a 30 de junio; y la centralización de las cuentas generales deberá quedar efectuada, a más tardar, el 31 de agosto, cuya operación se imprimirá y circulará bajo la responsabilidad del Ministro de Hacienda.

Art. 70. Habrá un Tribunal de Cuentas permanente nombrado por el Senado, cuyas atribuciones serán las de examinar, aprobar o reprobado anualmente las cuentas generales de la República y hacer de ellas una relación al Poder Legislativo con las observaciones motivadas que juzgue oportunas.

La ley determinará el número de personal, el modo de ejercer sus atribuciones y los sueldos del Tribunal de Cuentas.

TÍTULO XII DE LA FUERZA ARMADA

Art. 71. La fuerza armada consta de los Ejércitos de mar y tierra y de la Milicia Nacional: es obediente y pasiva y cualquier petición que eleven colectivamente los miembros que

la componen, hallándose en activo servicio, se castigará como rebelión a mano armada. En ella no podrán crearse cuerpos privilegiados; y en cuanto a su organización, ascensos, derechos y obligaciones, la ley determinará la conveniente.

La Milicia Nacional de cada Provincia estará bajo las inmediatas órdenes del Gobernador Político, cuyas funciones desempeñará el Comandante de Armas en las pequeñas Comunes en que no se creare aquel empleo.

TÍTULO XIII DISPOSICIONES GENERALES

Art. 72. 1ª. Ni el Presidente de la República, ni los Secretarios de Estado, podrán ausentarse del país antes de expirar un año a contar desde que cesen en el ejercicio de sus respectivas funciones.

- 2ª. El pabellón nacional mercante, el de guerra y el escudo de armas de la República, seguirán siendo los mismos que hasta ahora se han usado.
- 3ª. Habrá dos grandes fiestas nacionales, el 27 de Febrero y el 7 de Julio, las cuales se celebrarán anualmente.
- 4ª. Todo empleado público, civil o militar o eclesiástico, deberá prestar juramento, antes de entrar en el ejercicio de sus funciones, con arreglo a la ley o a esta Constitución.
- 5ª. En ningún caso podrá suspenderse la ejecución del todo ni de un solo canon de esta Carta ni deberá darse ninguna ley contraria ni a la letra ni al espíritu de ella; y, si tal sucediera, ningún Tribunal o autoridad de otra especie podrá aplicarla, so pena de nulidad del juicio u orden en que se aplique, y de responsabilidad personal conforme a esta Constitución.
- 6ª. El Poder Ejecutivo queda autorizado para solicitar a la Santa Sede Apostólica la celebración de un concordato para el arreglo de los asuntos de la Iglesia, impetrando al mismo tiempo la confirmación del patronato.

- 7^a. La Ciudad de Santiago de los Caballeros es la Capital de la República y, por tanto, el asiento de los Cuerpos Colegisladores, del Gobierno y de la Suprema Corte de Justicia.
- 8^a. El Presidente de la República no tendrá más tratamiento que el de Señor Presidente.

TÍTULO XIV DE LA REVISIÓN DE LA CONSTITUCIÓN

Art. 73. Esta Constitución no podrá revisarse sino cuando lo pidan al Congreso Nacional las Municipalidades con una mayoría absoluta de votos de sus miembros, y con señalamiento de los artículos que deban revisarse. Si el Congreso encontrara esa mayoría en los pliegos que, previo acuerdo entre unas y otras, le remitan las Municipalidades, decretará la revisión, pudiendo mentar en el decreto que al efecto expida, otros artículos susceptibles de enmienda a más de lo que aquéllas indicaren.

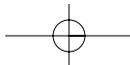
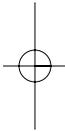
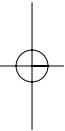
Art. 74. El Congreso deberá señalar, para la revisión de esta Carta, una época posterior a la expiración del período administrativo dentro del cual acoja la solicitud de las Municipalidades, indicada en el artículo anterior.

Santiago de los Caballeros, 13 de enero de 1858.

Gaceta Oficial,
31 de enero de 1858.

SANTO DOMINGO Y ESPAÑA*

* Este texto fue escrito y publicado, sin nombre en la portada, por el escritor y publicista Alejandro Angulo Guridi en 1864 (Imprenta de M. W. Siebert, Nueva York). Emilio Rodríguez Demorizi lo reprodujo en *Antecedentes de la Anección a España*, Editora Montalvo, Ciudad Trujillo, 1955, pp. 334-375. En estas *Obras escogidas* utilizamos una fotocopia del texto publicado por el autor. Las notas son de AAG.



AL LECTOR

El hermoso espectáculo que ofrece al mundo el heroico pueblo dominicano en la lucha desigual pero victoriosa que desde agosto último viene sosteniendo contra España, merece la simpatía y la ayuda moral y material de todos los hombres libres de los países latino-americanos; porque los hijos de Santo Domingo son nuestros hermanos; porque las causas que han producido ese popular levantamiento para rescatar la libertad e independencia, que sacrificó el traidor general Santana, atando insensatamente su patria al carro del despotismo ibérico, son las mismas que obligaron a todas las antiguas colonias del continente Sur-Americano a separar sus destinos del gabinete de Madrid; y en suma, porque pobres, abandonados a sus propios recursos, sin marina y sin suficientes armas de fuego, los dominicanos despliegan un valor y una abnegación que rayan en lo sublime, prueban que son hombres hábiles en el campo de batalla y en los asientos del gobierno, que están íntimamente poseídos de la idea de sus derechos y que saben sacrificar impávidos sus vidas en aras de su amor a esas mismas libertad e independencia por las cuales se batien con pasmosa bizarría.

Yo no puedo ser indiferente a la suerte de un pueblo tan valeroso en su republicanismo: el ruido y los laureles de sus

armas en esa guerra contra los españoles, me han hecho volver la vista hacia las márgenes del Yaque,¹ cuna de la revolución, para orientarme a fondo de los últimos acontecimientos, sus causas, y de las probabilidades que podía haber a favor de los oprimidos criollos. He reunido todos los datos que podía apetecer, y como los dominicanos carecen de periódicos con que dar a conocer al mundo sus proezas y la justicia de su causa, es deber mío, como hermano de ellos en raza y en amor a las instituciones republicanas, el llenar siquiera en parte ese lamentable vacío de su simpática contienda. Y lo hago con tanto mayor placer, cuanto que la vida de la República Dominicana es generalmente desconocida; porque no se ha escrito su historia, y para conocerla es preciso leer los periódicos que allá se han publicado en distintas épocas, consultar los apuntes y la memoria de algunos dominicanos instruidos en todos los acontecimientos de su patria, y oír también el desapasionado informe de los extranjeros que han residido en aquel país hermoso, rico y desgraciado.

Con pena he visto que para algunos latino-americanos es indiferente la cuestión de Santo Domingo, o que por lo menos nada promueven ni dicen a favor de ella. ¿Qué?, me he preguntado a mis solas, ¿será posible que haya amantes de la libertad americana, y señaladamente hijos de países libres ante cuya ilustrada consideración no aparezca esa lucha del débil republicano contra su fuerte opresor monárquico ataviada con todos los puntos de importancia que realmente tiene respecto de la política general a todas las naciones creadas por Bolívar, Santander, Sucre, Hidalgo y demás héroes de la que fue América española? ¿Desconocerán, por ventura, cuanto habrá de convenir al equilibrio de sus respectivas patrias el que España sea definitivamente vencida en Santo Domingo? Y los cubanos, ese pueblo ilustrado y rico que desde principios de este siglo viene hacien-

1. Río caudaloso que riega la provincia de Santiago en la hermosa bahía de Manzanillo.

do estériles tentativas por sacudir el yugo de sus impolíticos señores, ¿desconocerán también cuanto les va en el éxito de la guerra que los dominicanos siguen contra España? No; yo no puedo creerlo, porque no podría explicármelo. Lo que sí creo firmemente es que a la República Dominicana le han perjudicado mucho el no tener escrita su historia, y su falta de agentes diplomáticos en los países extranjeros, particularmente en los republicanos, así como el no tener hoy un periódico que trasmita al mundo sus victorias y los actos de su gobierno, y que dé una exacta idea de ese honroso amor patrio, de ese espíritu público que demuestran todas aquellas de sus poblaciones de las cuales han sido arrojados los españoles.

Además, me parece que a los dominicanos les perjudica en la opinión de algunos liberales latino-americanos el recuerdo de la Anexión a España en 1861, y eso precisamente porque se ignora de todo punto la realidad de ese hecho extraño, inaudito hasta entonces, de renunciar su autonomía un pueblo republicano para convertirse en humillado satélite de una monarquía, y nada menos que de la española. La servil prensa de La Habana, y una parte de la de Madrid, pregonaron que la tal anexión fue la *obra espontánea* de los pueblos; pero ¡ah! cuánto difiere de esa estudiada y repetida frase la verdad de los hechos que precedieron, acompañaron e inmediatamente siguieron a aquella insigne traición de Santana. Verdad es que yo mismo al ver en los periódicos la noticia de aquel cataclismo político pensé mal de los dominicanos; pero cuando pasaron en mí los primeros momentos de la sorpresa y el desagrado, consideré filosóficamente la materia, y el resultado de mis reflexiones fue el parecerme por todo extremo imposible el que una generación nacida y criada bajo un gobierno libre, lactada con las instituciones democráticas, y hasta engreída con su igualdad política, civil y social, consintiera de grado en desjarretarse (perdónense el uso de esta palabra en gracia de la propiedad a que con ello aspiro), para caer humillada a las plantas de un gobierno monárquico,

siempre despótico hasta el delirio en América, y soberbio e insoportable en su desprecio hacia su misma familia nacida en este lado del Atlántico. Y no me equivoqué en la apreciación que entonces hice de los hombres y del hecho a que me contraigo. La Anexión fue una farsa: la revolución de agosto es la verdad, es un espléndido mentís lanzado al rostro del apóstata Santana y de la palaciega prensa española.

Pero baste de introducción: lo que sigue a ese axioma corresponde a la parte narrativa -que constituye el carácter de este opúsculo- y yo no debo sacarlo de su esfera.

Al publicar este sucinto cuadro histórico no tengo más aspiración que la de ser útil a mis hermanos los dominicanos, y generalmente a la causa de la libertad en este hemisferio. Y no sin razón espero que se crea en la sinceridad de este pensamiento, pues me parece que contra cualquier cargo en aquel sentido habrán de defenderme la misma sencillez de mi trabajo como obra literaria, y el hecho de lanzarlo yo al mundo como un expósito político.

Réstame solo el declarar aquí con tanta franqueza como agradecimiento que al Señor Comisionado de la República Dominicana en Washington soy deudor de algunos datos para la formación de este folleto, en la cual ha tenido además la benevolencia de ayudarme facilitándome copia de una *Memoria* que ha dirigido a los Señores Embajadores de las repúblicas Sur-Americanas en aquella capital, sobre la Anexión de su país a España, de cuyo bien elaborado trabajo he copiado textualmente algunas oraciones y aún párrafos enteros con el consentimiento de aquel Señor agente diplomático. Por todo lo cual es deber mío, y con placer lo cumplo, el darle por este medio las más sinceras gracias.

SANTO DOMINGO Y ESPAÑA

La República Dominicana reivindicó sus derechos, separándose de la haitiana, y entró a figurar en el gran grupo de

la familia de las naciones, el 27 de febrero de 1844. Seguidamente solicitó de España que reconociera su independencia, para cuyo logro contaba a su favor con la muy especial circunstancia de que su segregación de la antigua Madre Patria se operó en 1821 sin que se derramara ni una gota de sangre; por cuya causa, y el decirlo es punto digno de atención en este escrito, en el territorio dominicano no se había conocido hasta ahora el odio entre criollos y peninsulares. pero el gabinete de Madrid desatendió a los enviados dominicanos Señores José María Medrano y Buenaventura Báez. Eso no obstante, en 1853 comisionó la joven república con el mismo fin al Señor General Ramón Mella, pero este ilustrado patriota no fue más feliz que sus antecesores. España, deseosa de no despertar los celos de los Estados Unidos, y de no disgustar a los cubanos esclavistas, según dijo al General Mella el Señor Conde de San Luis en 1854, siendo a la sazón Presidente del Consejo de Ministros, se negó no solamente al reconocimiento de la autonomía dominicana, sino hasta a nombrar agentes comerciales en Santo Domingo y Haití, en cuya creación buscaba el General Mella una base de la futura intervención de España en la guerra dominico-haitiana. Desesperando, pues, de obtener cosa alguna de un gobierno tan pusilánime en su esencia con los fuertes cuanto altanero y tiránico con los débiles, abandonó Mella aquella Corte, dejando, sin embargo, a su amigo el hábil literato y político don Rafael María Baralt el encargo de seguir de cerca los acontecimientos, y avisarle cuando se presentara una ocasión propicia para instar de nuevo sobre el reconocimiento.

Antes de seguir la relación de los hechos conviene explicar la mira que llevaba el gobierno dominicano en su insistencia por conseguir el reconocimiento de su independencia por parte de España. Como esta nación protestó contra la absorción que del territorio dominicano efectuó la República de Haití en enero de 1822, y renovó la reserva de sus derechos ante el gabinete de las Tullerías en 1845 por medio de su Embajador, que lo era entonces el célebre Martí-

nez de la Rosa; aspiraban los políticos dominicanos a dos cosas: primera, descartarse de ese tercero en discordia que alegaba su pretendida acreencia emanada del derecho de conquista; y segunda, ver de adherirlo a Inglaterra y Francia en la hasta entonces y siempre ineficaz mediación en la injusta guerra que los haitianos hacían a la joven república, considerando que ninguna potencia con más acción que España podía ponerlos en jaque, precisamente por ser la única que reclamaba derechos al país de los dominicanos. Por donde fácilmente se comprende que éstos obraban en el asunto guiados por una política sagaz y certera; no por mero prurito de obtener un reconocimiento, como otras repúblicas de origen español, sin el cual no por eso dejaban de tener una existencia propia y ya reconocida por otras naciones, entre éstas Inglaterra y Francia.

Hecha esa explicación continuaré este relato, el cual es de todo punto necesario para que se comprendan las causas de la Anexión a España; y diré, que no tardó en presentarse la ocasión que previsoramente se había prometido el General Mella al retirarse de Madrid. El gabinete de Washington, al cual los dominicanos habían instado anteriormente porque les reconociera su independencia y los ayudara en su lucha contra Haití, quiso al fin concederles una y otra cosa, si bien aspirando a conseguir en retorno alguna ventaja para su comercio. Al efecto confirió sus poderes al general tejano Mr. William L. Cazneau, encargándole que había de conseguir del gobierno dominicano el arrendamiento de la bahía de Samaná, cuya importancia geográfica es generalmente conocida, para establecer en ella un depósito de carbón de piedra destinado al servicio de una línea de vapores, cuya concesión duraría diez años como el Tratado, siendo como éste renovable, y conviniendo en pagar al gobierno dominicano cierta suma de pesos fuertes al año. Fue el general Cazneau a Santo Domingo, obtuvo del Presidente Santana la promesa de que le concedería aquel arrendamiento, presentó entonces su credencial y sus poderes, y abriéronse las ne-

gociaciones. Pero los cónsules de Inglaterra y Francia, cuyas naciones habían consentido en la aludida mediación con la mira bien conocida de intervenir en la política dominicana, desde que el General Cazneau llegó a Santo Domingo comenzaron a inquietarse y a hacer esfuerzos por averiguar el objeto de su misión, con el deliberado intento de oponerse por medio de intrigas, promesas y hasta amenazas, como al fin lo hicieron, a que los dominicanos trataran con el gobierno de los Estados Unidos. Y es preciso reconocer que al logro de ese deseo contribuyó en mucha parte la imprudencia con que obró el mismo gabinete americano, sabiendo, pues no podía ignorarlo, que iba a tratar con un estado débil e influido por aquellas dos potencias europeas que tan celosas se han mostrado siempre del progreso y de la preponderancia comercial y política de esta que entonces era la república monstruo. Y digo esto porque el General Cazneau fue a bordo de la hermosa fragata de guerra *Constitución*, y escoltado por la no menos hermosa corbeta también de guerra *Albany*, con lo cual hizo ruido y llamó la atención de los cónsules europeos su llegada a Santo Domingo. Pero aun eso mismo habría sido de muy buen efecto para apoyar las negociaciones, manteniendo en jaque el entrometimiento en ella de los agentes-espías de Francia e Inglaterra, si los tales buques de guerra hubieran permanecido en las aguas de Santo Domingo hasta que el tratado hubiera sido ratificado por el Congreso dominicano; pero lejos de eso y como si su ida a aquel puerto no hubiera tenido más objeto que el de encrespar la envidia, los temores y la oposición de aquellas dos potencias, se retiraron dos días después de su llegada; y lo que es peor aún, la *Albany* fue a Samaná, y sus oficiales sondearon aquella bahía, visitaron la ciudad, y levantaron un croquis de todo el conjunto, llamando la atención del público hacia el interés que parecía despertarles el cayo Levantado, que ocupa una brillante posición en aquella bahía. Y con todas esas evoluciones, que acaso no tuvieran fines políticos sino de mero interés náutico y geográfico, alarmaron

tanto a los cónsules, y señaladamente al inglés, que era un tal Mr. Robert H. Schomburgk, hombre muy instruido y refinado político, que los más amigos de las comenzadas negociaciones bien pronto empezaron a temer por su resultado.

Demás sería el que yo me detuviera aquí a descubrir todos los incidentes de la intervención que aquellos agentes consulares ejercieron en aquel negocio; ese trabajo corresponderá al que escriba la historia de la República Dominicana. Básteme decir que ese entrometimiento desautorizado, fue al principio privado, verbal y de empeños y promesas, y en últimas descubierto, por escrito y salpicado de amenazas apoyadas con la presencia de buques de guerra ingleses y franceses llegados *ad hoc* a Santo Domingo. Además, servía de instrumento de la oposición a los cónsules Schomburgk y Darasse el dominicano Señor Miguel Lavastida, Ministro de Hacienda, hombre que poseía y aun posee la ilimitada, ciega confianza de Santana, y que no obra nunca en ningún negocio sino arrebozado en su ancha capa de jesuitismo. Y como Santana no cree sino lo que le dice su *compadre* Lavastida; y como que a mayor abundamiento es, un campesino, un hatero sin instrucción, y falto, por lo mismo, del valor moral que ella inspira en casos tales, cejó en cuanto a su promesa relativa al arrendamiento de la bahía de Samaná, el cual constaba ya en la cláusula 38 del Tratado, si bien éste no se había terminado aun: y llegó a tal extremo su debilidad, que en últimas hizo que el Congreso rechazara el Tratado, aún careciendo de aquella estipulación, no obstante que casi todos sus artículos fueron redactados bajo sus propias inspiraciones y exigencias.

La prensa europea vio en aquella fracasada negociación la base de futuras absorciones por parte de los americanos, y sobre este tema hizo mucho ruido, así como el *Diario de la Marina*, de La Habana. Alarmóse España por Cuba y Puerto Rico, y aconsejada por Inglaterra y Francia manifestó deseos de reconocer la independencia dominicana. Entonces la administración Santana confirió sus poderes a Baralt para que

negociara aquel reconocimiento; y al fin hizo España, por miedo y bajo el tutelaje de gabinetes extranjeros, lo mismo que muy de atrás debieron haberle sugerido las inspiraciones del buen sentido y de sus propios intereses.

Por el artículo 7º del tratado Domínico-Español se convino en que aquellos españoles que hubieran renunciado su nacionalidad por adquirir la dominicana, podrían optar por la suya primitiva dentro de cierto plazo; y que sus hijos mayores de 25 años, nacidos en el territorio de la República, podrían gozar del mismo derecho, así como los menores una vez que llegaran a la mayor edad. Pues bien: seguidamente después de operado el reconocimiento, nombró España al Señor Antonio María Segovia su Cónsul General y Encargado de Negocios cerca del gobierno de Santo Domingo. Llegó Segovia a Santómas de paso para aquella capital, y amistóse allí con el señor Buenaventura Báez, quien desde 1853 andaba por tierras extranjeras sujeto al ostracismo a que Santana le había condenado, y el cual trabajaba por derrocar a su adversario y volver a la presidencia que ya antes había condenado, y el cual trabajaba por derrocar a su adversario y volver a la presidencia que ya antes había ejercido. Fijo en ese pensamiento, y siendo hombre al cual solo con injusticia podría negársele que tiene algún talento y sagacidad política adquirida en la práctica de los negocios públicos, exploró el ánimo del Señor Segovia, y como lo hallara accesible a sus deseos, de luego a luego le ofreció una recompensa monetaria si por medio de alguna intriga diplomática lo hacía ascender a la primera magistratura de su país. Parece que la oferta fue bastante eficaz para ganarse la cooperación de Segovia, y convertir la Encargaduría de Negocios de S. M. C. en una oficina de conspiración contra el gobierno cerca del cual estaba constituida, pues tal fue al cabo el resultado. Dícese que la suma ofrecida por Báez fue de \$10.000; pero es lo cierto que al retirarse Segovia para España recibió el pobre tesoro dominicano \$5,000, si bien cubriendo ese donativo con el aparente colorido de ser parte

de su cóngrua como legado del gobierno dominicano cerca del de Madrid; debiendo decir en honor de la verdad que el último se negó a reconocerlo bajo tal carácter, porque no impetró su venia al efecto como realmente debió haberlo hecho. Pero, siguiendo el hilo de esta narración, Segovia no aceptó desde luego el ofrecimiento de Báez: creyó que podría explotar en más grande escala el antagonismo de éste contra Santana; y como era portador de la Gran Cruz de Isabel la Católica para el último, dióse a imaginar posible el ganárselo a favor de los intereses de España en América. Llegó a Santo Domingo: Santana, aunque Presidente, como general en jefe del ejército dominicano, se hallaba en la frontera del Sur con motivo de la invasión haitiana de aquellos días, fines de 1855 y enero de 1856: hizo Segovia que le escribieran invitándole para que fuera a la capital a recibir personalmente la Gran Cruz; pero Santana contestó autorizando al Vice-Presidente para que la recibiese. Para entregarla escogió Segovia el 27 de febrero, aniversario de la independencia dominicana, y al tiempo de efectuarlo dijo en un discurso dirigido al Vice-Presidente y los ministros en el gran salón de recepciones del palacio de gobierno, y en presencia de un numeroso concurso de personas distinguidas, que la orden americana de Isabel la Católica fue creada “*para premiar los servicios que a España se prestaran en América*”; por donde los menos astutos pensadores pudieron comprender que España buscaba en la República Dominicana algo más que su amistad y su comercio.

Volvió al fin Santana de Azua a Santo Domingo, y Segovia, en una entrevista privada, le presentó un proyecto de protectorado tal que contra la realidad de colonia española solo hubiera dejado de república al país el mero nombre: la independencia dominicana, bajo la férula de un comisario regio, se reducía a humilde vasallaje en aquel memorable documento. Pero por fortuna Santana desplegó entonces tanta dignidad como moderación: limitóse a contestar al astuto Encargado de Negocios que la materia era

muy delicada, que además estaba fuera del alcance de sus atribuciones, y que por lo tanto la sometería al juicio del Congreso. Pero como no lo hiciera, y en todo lo demás revelaba Segovia falta de simpatías, determinó éste no desperdiciar la oferta de Báez y vengarse de Santana. Al logro de uno y otro objeto fue a Santomas, arregló el negocio con Báez, volvió a Santo Domingo, púsose de acuerdo con los principales amigos del proscrito, y para cubrir a todos los Baecistas con velo de inmunidad a fin de que sin temor hicieran la oposición a Santana, determinó abusar del ya explicado artículo 7° del Tratado.

Si en esa determinación y en su ejecución, así como en lo del protectorado, obró o no Segovia con arreglo a instrucciones de su gobierno, punto es que todavía no se ha descifrado, si bien es cierto que respecto de lo rimero sostenía aquel diplomático, no sólo de palabra sino también por escrito, que procedía en cumplimiento de lo que se le mandaba en reales órdenes; pero es lo cierto que la Encargaduría de Negocios de S. M. C. en Santo Domingo se convirtió en el lugar de *rendezvous* de todos los enemigos del gobierno. Y fue tal y tan censurable, por no decir escandalosa, la conducta de Segovia en aquellas circunstancias, que indistintamente matriculaba como españoles a cuantos querían ayudar la vuelta de Báez al poder, creando así una peligrosa colonia española en seno de la República Dominicana. Así fue que con general asombro se le vio admitir como súbditos de S. M. C. no solamente a dominicanos cuyos padres y abuelos no habían gozado jamás los derechos de españoles, sino a hijos de la República de Venezuela, de Curazao, Santomas, y hasta del Congo, en número notable.

El Gobierno dominicano, como es de suponer, arguyó contra semejante ilícito procedimiento, pero sin conseguir paralizarlo. Lejos de reconocer y enmendar la falta, Segovia llevó su franqueza al extremo de decir verbalmente al Presidente, en presencia de sus ministros, que si un regimiento dominicano, con las armas al hombro y listo ya para mar-

char a la frontera a defender su patria, se le presentaba pidiéndole que lo matriculara, él lo matricularía y el gobierno tendría que carecer de aquel apoyo. Santana, en vez de haber lanzado a Segovia del territorio dominicano, como evidentemente pudo y debió haberlo hecho aún sin tanto motivo y solo por el mal carácter de aquel agente, se dejó poseer de un miedo cerval, dimitió la presidencia y se retiró a un hato de su propiedad, alentando así a aquel, y disgustando a todos sus amigos, pues entonces vieron ser posible la vuelta de Báez a la primera magistratura del país. Entró a ocuparla el Vice-Presidente Mota, hombre completamente desprovisto de todas las dotes necesarias para tan alto y entonces más que nunca difícil y desagradable puesto; y fueron tales su inacción y debilidad, que los dominicanos neutrales entre Santana y Báez, y aún muchos amigos del primero, se matricularon de súbditos españoles para ponerse al abrigo de persecuciones por parte del segundo.

Segovia, para ver de legitimar su conducta política, siquiera fuese mientras lograba consumir su plan, estableció un periódico semanal que llamó el *Eco del Pueblo*, del cual apareció como editor testaferro un tal Gutiérrez, súbdito español natural de Canarias; y era de ver como se esforzaba (Segovia) por justificar la matrícula tal como él la llevaba a cabo, cómo y con qué virulentos términos apostrofaba a Santana y los suyos, cómo encomiaba a Báez y lo presentaba de candidato para la Vice-Presidencia del país, cuando ese puesto vacó según se verá después, y con cuantos ingeniosos conceptos enaltecía las glorias de España, el renacimiento de su antiguo poderío, y... su liberalismo. Y al mismo tiempo que todo eso hacía, pasaba al Gobierno dominicano notas escritas en tono altivo y violento, desusado estilo y lenguaje irrespetuoso sobre soñadas ofensas cometidas, según decía él, por autoridades dominicanas en las personas de súbditos de S. M. C., aludiendo precisamente, aunque sin mentar los nombres, a dominicanos que con arreglo al espíritu y letra del artículo 7° no debían haber sido matriculados como tales españoles, y a quie-

nes por lo tanto, con muy claro derecho, había y trataba el gobierno como ciudadanos de la República.

Segovia, para más y mejor robustecer sus exigencias sobre satisfacciones, hizo ir a Santo Domingo varios buques de S. M. C., y, ahorrando mayores detalles, diré que al fin la bandera española fue saludada con 21 cañonazos, sin que tan penoso acto fuera debido en manera alguna; debilidad injustificable para la cual se brindó Lavastidas a Segovia, haciendo por medio de la influencia de Santana que para entrar él a desempeñar el Ministerio de Relaciones Exteriores lo renunciara al Señor Manuel Joaquín Delmonte, único miembro del gobierno que se esforzaba por poner a rayas los desmanes del Cónsul General de España. Seguidamente el General Señor Antonio Abad Alfau, que mientras se ejecutaban los primeros actos de aquel drama fue elegido Vice-Presidente de la República, renuncia ese puesto, de acuerdo con Segovia, para que Báez fuera elegido en su lugar, el cual se hallaba todavía en Santómas: y así se hizo en efecto, volviendo Báez a su patria en octubre de 1856. Y en suma, tan luego como ese Señor prestó el juramento constitucional, el Presidente Mota –bendito inocente que no hacía sino lo que le dictaban sus paisanos ligados con el intrigante Cónsul, renunció a su vez su elevado cargo para que aquel entrara a desempeñarlo.

No sé si al lector le sucederá lo que a mí con respecto a ese desenlace, y es parecerme un juego de muchachos más bien que actos de la vida pública de hombres que así deben amar su fama como la honra y dignidad de su patria. Debilidades, miserias y decepciones del corazón humano! Pero dejemos al inflexible historiador el juicio de esos hombres, y sigamos nuestra narración.

Báez no contaba con un gran partido en su país, y aún puede agregarse que si tenía alguno, fuera del círculo de los empleados a quienes halagó en su primer período presidencial, se debía al aura de importancia que le acordó Santana expatriándolo con tanta injusticia como miedo; pues bien

sabido es que las desgracias y persecuciones políticas elevan a sus víctimas en el concepto de los pueblos. Y como a aquella falta de apoyo, o sea popularidad, se agregó el que Báez expidió dos decretos sobre el papel-moneda del país para efectuar una operación de cambio muy parecida a un juego de bolsa nada limpio, con los cuales hirió en el esternón (o más bien en el bolsillo) los intereses generales, el 7 de julio de 1857 estalló en Santiago de los Caballeros, capital de Santiago, una de las dos provincias que constituyen el Cibao, una revolución dirigida por el Señor General José D. Valverde que en veinte y cuatro horas fue secundada en todo aquel departamento, y la cual muy pocos días después redujo el mando de Báez a las plazas de Samaná y Santo Domingo. A los ocho meses de sitio fue tomada por asalto la primera y a los once la segunda por medio de una capitulación, embarcándose Báez para el extranjero.

Ahora bien. Durante el sitio Báez emitió enormísimas sumas en papel moneda (única clase que aquel gobierno pone en circulación) el cual sufrió tal depresión que en Santo Domingo se cambiaba una onza de oro por diez y hasta doce mil pesos del Tesoro. Las autoridades de Santiago de los Caballeros protestaron en tiempo contra esas ilegales emisiones, y declararon que no reconocerían su valor como parte de la deuda pública. Sin embargo de tan justa medida, los extranjeros residentes en Santo Domingo continuaron sus negocios sin ninguna alteración; y cuando terminó la guerra solicitaron que el gobierno (era Presidente el General Valverde, y Santiago de los Caballeros la capital) les abonase las sumas que de aquel papel moneda poseían a razón de 100 por un peso, fuerte, que era y desde el principio de la revolución había sido el cambio corriente en el país, excepto en Santo Domingo y Samaná durante el sitio. Negóse el Gobierno, como era natural, a tan exagerada exigencia, si bien estaba dispuesto a abonar a los tenedores sus valores nominales por el mismo precio efectivo a que los habían adquirido, con la intención de evitarse conflictos con las naciones ami-

gas. Resolución muy laudable, y la cual probaba que los hombres del nuevo gabinete obraban guiados por la luz de los principios, pues cuando expidieron su protesta contra las ruinosas emisiones de Báez obraron en nombre de un gobierno provisional, y de mero facto según las teorías vigentes en la materia, si bien para mí es el único legítimo en los países republicanos el gobierno que es libremente sostenido por la mayoría de los pueblos. Con la negativa y la oferta de aquel quedó en silencio el asunto; pero parece que esto fue debido a que los Cónsules de Inglaterra y Francia residentes en Santo Domingo azuzaban a Santana y los suyos para que derrocaran el gobierno de Valverde, para lo cual tenían varios motivos: primero, que no sé por qué dieron en imaginarse que el Gabinete de Santiago podría celebrar algún Tratado con el de Washington: segundo, que la distancia de 69 leguas que mediaba entre ellos y aquel gobierno los privaba de ejercer con ventajas su cismática intervención en la política del país: y tercero, que como al decir de gentes orientadas en aquel negocio ellos tenían parte en el agio de sus súbditos con el papel moneda de Báez, creían hacerlo y hasta muy fácil el conseguir de Santana y sus adláteres el pago en la forma solicitada. Por tanto, aplazaron la cuestión para cuando ese partido se rehiciera del poder. Y esto no tardó en suceder: en agosto de 1858 Santana se pronunció contra Valverde, lo derrocó, hízose elegir Presidente de la República, y volvió Santo Domingo a ser la capital, sobre cuyo punto se basó la revolución alegando razones contraídas a la historia constante del país, a existir allí los edificios públicos, señaladamente para el uso del gobierno, a ser ciudad amurallada, y a que Santiago, no siéndolo, se halla cerca de las fronteras N. de Haití.

Una vez restablecido el gobierno en Santo Domingo, los Cónsules de Inglaterra, Francia y España, y con ellos los de Dinamarca y Cerdeña, formularon reclamos y protestas sobre el asunto del papel-moneda; pero la administración Santana sostuvo la cuestión en el mismo sentido que lo había

hecho la de Valverde; y entonces los representantes de las tres primeras potencias pidieron sus pasaportes y se ausentaron del país. Visto este paso hostil, Santana mandó a Europa un Ministro Plenipotenciario para que ilustrara bajo términos justos y amigables aquel asunto que ya ofrecía un aspecto de agradable. Pero nada se obtuvo por ese medio. Los gabinetes europeos prescindieron en aquel caso, como han prescindido en otros muchos con la misma República Dominicana y otras débiles de América, de los trámites y el respeto mutuo prescritos por el derecho de gentes; y mandaron a las aguas de Santo Domingo buques de guerra para hacer valer sus injustísimos reclamos. Injustísimos, sí, no me arrepentiré del uso de ese superlativo: porque si sus súbditos recibieron, por ejemplo, 500 pesos del papel-moneda de Báez como equivalente de uno fuerte en que estimaban los objetos que vendían, al tratar de amortizar el nuevo Gobierno aquellos billetes no estaba obligado a darles más que el equivalente de tantos pesos fuertes cuantos representaban aquellas notas del Tesoro según el valor porque circulaban cuando los reclamantes las obtuvieron: o lo que es lo mismo, que en buena ley de razón y justicia al Gobierno dominicano no debió nunca exigírsele que diera a los tales tenedores del papel-moneda de Báez más que 100 pesos de los que circulaban al tiempo de entablarse la gestión, por cada 500 de los otros, puesto que aquel guarismo era la representación del peso fuerte, así como ese último, -500- lo había sido anteriormente del mismo valor efectivo. Y eso ofreció Valverde, y eso mismo ofreció Santana. Pero las naciones *amigas* decidieron por sí solas el negocio, de aquella ilícita manera que en el foro se llama *prejuzgar*, y haciéndose jueces en su propia causa.

Los Cónsules viajeros iban a bordo de los buques de sus respectivas naciones. Llegaron al puerto de Santo Domingo, y desde allí oficiaron al Gobierno dominicano, en unión de los jefes de sus flotillas, presentándose un *ultimátum* en el cual exigían que cada una de sus banderas fuera

saludada con veinte y un cañonazos, y que a sus súbditos se abonaran los valores cuestionados según antes habían exigido; siendo de advertir que a esas demandas se adhirieron los demás Cónsules después de haberse instalado a bordo con sus archivos y banderas. El gobierno, a pesar de todo el aparato con que se le quería abatir, se esforzó por salvar la justicia de su causa y la independencencia y dignidad de su poder, pasando al efecto a aquellos agentes notas cuyo recuerdo honrará siempre a la atropellada República: pero al fin y a vueltas de estériles tentativas para restablecer el imperio de la verdad y la justicia, tuvo el gobierno que ceder y humillarse saludando banderas que no había ofendido, todo ello por devolver el sosiego a las familias evitando el bombardeo de la capital.

Ese penosísimo resultado de un disputa en la cual toda la razón estaba de parte de los dominicanos, abatió hondamente los ánimos en aquel país, empezando por el mismo Santana y sus ministros, pues veían por segunda vez (amén de algunos otros incidentes desagradables en épocas anteriores), que las garantías internacionales establecidas y respetadas por los estados cultos y poderosos en sus mutuas relaciones, eran ilusorias para su patria no más que por la relativa debilidad de ella.

Se ve, pues, en todo lo dicho hasta aquí, primero, que el agente del gabinete de Madrid fue quien con su proyecto de protectorado sembró en el corazón de Santana la semilla del españolismo, si bien por entonces no produjo el resultado que él buscaba: en segundo lugar, que Santana vio en 1856 que por no haber querido doblegarse a las miras de aquel diplomático, se le despopularizó en parte, tuvo que retirarse del Poder, volvió su enemigo a ejercerlo, y que por último éste lo condenó al ostracismo, todo ello por obra y gracia de las intrigas del agente español en el país, según llevamos dicho: y en tercer lugar, que Segovia desmoralizó políticamente a todos aquellos dominicanos que renunciaron su nacionalidad por adquirir la española, induciéndolos así a

mirar con indiferencia lo que debían amar con firmeza y noble orgullo. A todo eso se agrega que el gabinete de Madrid toleró la irregular conducta de Segovia en la insostenible interpretación que éste dio al art. 7^o y que hasta anduvo muy reacio en desaprobando la parte viciosa de la matrícula, o sea la colonización del país a la sombra del Tratado; por todo lo cual comprendió Santana que España tenía un interés grande en la posesión del territorio dominicano, y como no odiaba a los españoles, empezó a inclinarse a su favor. Vino después el funesto asunto del papel-moneda, y como que al mismo tiempo Báez trabajaba nuevamente desde el extranjero por derrocar a Santana y reemplazarlo en el poder, creyó el último, por ser hombre tan falto de instrucción como sobrado de egoísmo² que para asegurar su tranquilidad personal no le quedaba otro remedio que poner su patria en manos de una nación extranjera. Y mal interpretando el movimiento de la matrícula en 1856 por decidida adhesión y amor a la nacionalidad española con preferencia sobre la propia, cuando no fue más que un medio de conspirar contra él, concibió el traidor pensamiento que al fin consumó con asombro de propios y extraños.

Tales, y no otras, han sido las causas de la Anexión de la República Dominicana a España. Y a fin de hacerla forzosa a esa nación, olvidando que mucho importaba el hecho a sus intereses en América, tuvo Santana la malicia suficiente para hacerle creer que le proponía ese traspaso por evitar que el partido *yanquee* de su país lo efectuara a favor de los Estados Unidos. Falsísima idea, pues si bien es cierto que la mayoría de los hombres pensadores de la República Dominicana han reconocido siempre la necesidad de celebrar con los americanos un Tratado de amistad y comercio que la

2. Al amigo más fiel y que más mejor le sirviera, lo sacrificaba, o lo abandonaba a sus enemigos, lo que tanto da, en el momento en que se creía obrar así era útil a su interés personal. Además, Santana es hombre que no experimenta el dulce sentimiento de la gratitud.

acercara a sus mercados, y le llevase los adelantos que este país ha hecho en todos los ramos del progreso humano, jamás han pensado en sacrificar su independencia, y menos en amalgamar los destinos de su pueblo con los de una raza extranjera. Quédale, pues, a Santana, en propiedad exclusiva, la infausta fama de haber sido el único dominicano capaz de cometer traición tan insigne.

Como para paliarla ante la consideración de sus compatriotas les decía por medio de los agentes que dedicó a la propaganda anexionista en vísperas de dar el golpe de estado, que el país estaba arruinado; que era juguete de las naciones extranjeras; que el Presidente de Haití estaba comprando vapores para atacarlo por mar al mismo tiempo que por tierra; y que ya él y sus ministros estaban cansados de tanta lucha interior y exterior; todo ello paramentado a la conclusión con una dorada pintura de felicidad que los dominicanos disfrutarían a la sombra del pabellón de Castilla. Pero ¿por qué había de considerarse arruinado un país que es exuberantemente rico en productos minerales y en variadas clases de maderas de construcción, que tiene innumerables montes vírgenes, cuya capa vegetal es espesísima y sustanciosa, que está casi canalizado por la naturaleza, que posee puertos magníficos en sus costas norte y sud, y que no debe ni un centavo a ninguna potencia extranjera? ¿Qué le faltaba, pues, a ese país para progresar, sino un Gobierno de hombres patriotas y que a lo menos no fueran tan limitados como Santana, Lavastida y A. A. Alfau? Que era juguete de las naciones extranjeras: sí, eso es incuestionable; pero, ¿por qué? Porque gobernantes estúpidos como los de esa camarilla, desconocedores de la importancia, la dignidad y los derechos que les asistían en sus relaciones internacionales, no eran ni con mucho los hombres a propósito para inspirar respeto y consideraciones a los Cónsules que residían en Santo Domingo. De ahí la audaz intervención de éstos en la política general de la pobre República: de ahí las notas irrespetuosas que sobre cualquier pequeño

incidente pasaban al gobierno, los reclamos injustos, el pago de indemnizaciones no adeudadas en tela de justicia, y los vergonzosos, humillantes e inmotivados saludos de banderas. En cuanto a los rumores contraídos a que Geffrard se preparaba para dar a la República Dominicana un ataque combinado por mar y tierra, verdad es que habían circulado; pero el mismo ministro Lavastida había escrito a algunas personas residentes en Santiago que no eran notables aquellos aprestos, que el gobierno de Haití no había comprado más que un vapor, y que todos sus esfuerzos se estrellarían contra la resistencia que le opondría el de Santo Domingo. Y así pudo y debió ser en efecto: Santana tenía tiempo y recursos para rechazar los nuevos ataques del enemigo rayano, así como los había tenido en épocas anteriores cuando el país no había recibido aun la buena organización con que contaba por entonces. ¿Y si él y los suyos estaban cansados del mando (pero eso no era más que una hipócrita sugestión), tenían más que renunciarlo? ¿Eran ellos acaso dueños del país, o los únicos hábiles para gobernarlo? Lo primero ni aun hay para qué rebatirlo: lo segundo está destruido con la nulidad y falta de patriotismo de que aquellos hombres dieron insignes pruebas durante los varios períodos de su mando. Y por último, lo de la prometida felicidad bajo el gobierno de la antigua Metrópoli, es delirio que solo podía caber en la pobre cabeza de un Santana; cuya ignorancia le hacía de todo punto desconocer no sólo la política que España ha observado invariablemente en sus colonias de América, su pobreza y el sello distintivo de su vida retrógrada, sino hasta el verdadero carácter de los españoles en sus relaciones con los nativos de los países que dominan en este hemisferio. Pero continuemos la historia.

Propuesta la Anexión directamente por Santana a la Reina de España y aceptada por ésta en carta autógrafa confidencial de acuerdo con su Presidente del Consejo de Ministros, General O'Donnell, se ganó el infiel mandatario a todos los generales y coroneles que tenía de gobernadores y coman-

dantes de armas, persuadiéndolos a su modo de lo imprescindible que era aquel paso, y de lo muy rico que había de ser en felices resultados. Pero en cuanto al pueblo Santana observaba otra conducta, reserva, secreto, y ambages al aludir en actos públicos a la independencia del país. Así es que unos imaginaban que de lo que se trataba era de contraer una empréstito con el gobierno español; otros decían que lo que el General Felipe Alfau estaba haciendo en Madrid era negociar un Protectorado, a fin de que la República pudiera gozar de paz y progreso; y si algún malicioso asomaba la idea de la anexión, sobraban quienes se la contradijeran fundándose en que Santana era dominicano hasta la médula de los huesos, y que por lo tanto no era admisible semejante suposición. Y en efecto, Santana había sido considerado siempre como jefe del partido nacional; y tanto, que cuando alguno de sus amigos se veía obligado a reconocer las faltas de que adolecía aquel como administrador de la cosa pública, terminaba diciendo, con idénticas o variadas palabras: "Sí, todo eso es verdad; pero es incapaz de traicionar su bandera". De manera que esa opinión, unida al sigilo que Santana observaba respecto de su plan, fue causa de que el pueblo estuviera desprevenido el día en que se proclamó la Anexión.

Para dar el golpe en la capital concertó Santana en ella de 2500 a 3000 hombres de tropa; poco menos hicieron los autómatas gobernadores y comandantes de armas en los respectivos pueblos de su mando; y casi simultáneamente, y de sorpresa, se proclamó del 18 al 24 de marzo la Anexión de la República a España por medio de manifiestos contenían seis, cuatro, y tres docenas de firmas, casi todos de empleados, salvo no obstante, los nombres de muchos individuos que ni sabían escribir ni se hallaban presentes, pero cuya comparecencia y asentimiento eran supuestos por aquellos mismos empleados. Hubo también casos de firmar algunos individuos por miedo a Santana, y otros por no establecer con su negativa un mal antecedente para con las autoridades españolas. Pero a pesar de todo eso, si se reunieran

aquellos manifiestos, y se contaran las firmas que lo autorizan, se vería que no llegan a 2000; siendo de advertir que para la validez de la Anexión ese es un guarismo insignificante, pues la población del territorio dominicano es de 300 a 400,000 almas.

Pero como aquel extraño acontecimiento no se efectuó por la voluntad de las masas, ni de los hombres ilustrados del país, en mayo próximo siguiente estalló un pronunciamiento en la villa de Moca, provincia de la Vega (Cibao), a favor del restablecimiento de la República. Mas, falto de plan y buena dirección, así como de concierto con otros pueblos, fue prontamente sofocado. Trasladóse Santana a Moca, y cinco desgraciados patriotas fueron fusilados sin que se les oyera en apelación. A pesar de ese descalabro, seguidamente, en junio, tuvo lugar otro pronunciamiento análogo en San Juan, provincia de Azua, de cuyas resultas veinte y tres dominicanos, entre ellos el General Francisco Sánchez, uno de los principales promotores y caudillos de la independencia en 1844, fueron fusilados sin que tampoco se les oyera en consejo de revisión como lo permitían las leyes; y toda esa carnicería antes de que llegara el Real Decreto fecha 19 de Mayo en que públicamente aceptó S. M. C. la anexión a que ya privadamente había prestado su asentimiento según queda dicho. Por todo lo cual ni el gobierno de Madrid, ni su agente en el negocio el Capitán General de la isla de Cuba, Don Francisco Serrano, por cuyas manos pasó el decreto de aceptación, pueden ni en tiempo alguno podrán decir sin ir muy lejos de la verdad, que el naufragio de la autonomía dominicana fue obra espontánea de la voluntad de los pueblos.

España, pues, entró en Santo Domingo a ciencia cierta de que en aquel traspaso había engaño y fuerza mayor, y de que por lo tanto pisaba allí sobre volcánicos elementos de repugnancia política y social; siendo de suyo muy obvio que nada sino el unánime, libre y espontáneo asentimiento de los pueblos, expresado por medio de una votación directa, po-

día haber impreso a la anexión el sello de legitimidad de que siempre ha carecido.

Ahora bien: al tiempo de proclamarla ofreció Santana en nombre de la Reina de España, como asunto con ella convenido, que dentro de un año a contar de entonces se amortizaría el papel-moneda y lo sustituirían oro y plata; que el país sería gobernado como Provincia española; que todos los generales, jefes y oficiales del ejército dominicano serían reconocidos en sus respectivos grados; y que jamás se introduciría la esclavitud en el país. S. M. C. por su parte ofreció en el Real Decreto de aceptación que el país sería gobernado *bajo un perfecto pie de igualdad, sin distinción de razas ni de personas*; declaratoria que era por todo extremo indispensable tratándose de un pueblo heterogéneo, el cual durante cuarenta años de existencia libre había gozado de igualdad no solo política y civil sino hasta social. Pues véase cómo se cumplieron esas promesas.

Desde luego se organizó el gobierno bajo el mismo sistema colonial de Cuba y Puerto Rico, revelándose así a las claras cual iba a ser la triste suerte de los dominicanos. Nada de representación nacional; nada del derecho de reuniones; nada de tolerancia de cultos; nada de libertad del pensamiento. Al momento que España tomó posesión del país, fue uno de sus primeros pasos el nombrar censores de imprenta. Siempre la misma acá en América! Siempre impolítico hasta la bestialidad; siempre espantándose hasta de su sombra; siempre creándose enemigos con su despótica desconfianza; y siempre haciendo de apaga luces de la inteligencia.

Transcurrió el año sin que se amortizara el papel-moneda, y en vez de esa medida, por todos deseada, el Señor Comisario Regio Don Joaquín María Alba expidió en abril de 1862 un decreto declarando inadmisibles todos los billetes o notas del Estado a los cuales no se les viera clara y distintamente sus sellos, firmas, fechas de las emisiones y la expresión de sus valores; siendo de advertir que de uno u otro de esos requisitos,

y aun de dos y más, carecía una extraordinaria cantidad de pesos, debido ello al uso de muchos años, y a constar los billetes de un pésimo papel. Pero así y con todo circulaba libremente esa moneda, por efecto de la tolerancia y buena fe del público, al tiempo en que se operó la Anexión; por lo cual ni bajo el punto de vista económico, ni a la luz de los inmutables principios de la justicia, pudo ni debió autoridad alguna española haber lanzado aquel ariete contra los intereses creados, dando con él una prueba total de impolítica superlativa.

Como es de suponer, aquella medida engendró un malestar indescribible, una crisis angustiosa, pues no sólo cada cual se hizo juez y muy susceptible y exigente de las condiciones del papel-moneda aludido, por recelos de coger lo que después no les fuera aceptado, sino que casi simultáneamente cundió tal desconfianza por temor de ulteriores disposiciones análogas, que nadie quería recibir en pago las notas impresas en papel común, sino oro, plata, o billetes de papel de seda, cuyas clases de moneda andaban por demás escasas. Y en vano se quejaban los pueblos de aquella arbitrariedad con que se les arrebatava su haber: inútilmente escribieron algunas personas al Señor Comisario Regio sobre lo espantoso de la crisis para ver si podía conseguirse que remediara la desgracia pública, la cual como acontece siempre en las grandes calamidades, hacía sentir más hondamente sus efectos en las clases pobres; S. Sría., estaba resuelto a sostener su decreto, porque según dijo en una de sus cartas dirigidas sobre la materia a un letrado de Santiago de los Caballeros, “el gobierno no estaba en manera alguna obligado a indagar cómo pensaban los pueblos respecto a las materias sobre las cuales iba a legislar”: extravagante teoría que sin violencia puede interpretarse en este sentido, a saber, que el gobierno colonial tenía por programa el gobernar aquel país sin consultar los intereses de su pueblo. Magnífica política, profesión de fe digna de los Morillos, Monteverdes, Tacones y demás opresores de los países americanos. Pero a pesar de ese quijotismo rentístico, como el país estuvo tan

próximo a caer en una guerra civil, como fueran tan repetidos y alarmantes los choques entre consumidores y abastecedores, y tan razones las representaciones que sobre el asunto se elevaron al gobierno de la colonia, al fin el Señor Comisario Regio derogó su impolítico e injusto decreto de abril; si bien no tan a tiempo que millares de padres de familia se hubieran evitado el perder grandes sumas al descontar los billetes declarados fuera del cambio, y haciendo, por ejemplo, uno completo con fracciones de tres y hasta cuatro de aquella clase que al efecto recortaban.

A esa medida se siguió la *Ley de Patentes*, y respecto de ella bastará decir que siendo el territorio dominicano un país tan pobre que escasamente producía al gobierno en tiempo de la República 700 a 800 mil pesos fuertes al año, se le impusieron contribuciones más pesadas que las establecidas en la risa isla de Cuba, pues mientras que en La Habana una tienda mixta de segunda clase paga 45 pesos fuertes anualmente, allí tenía asignados 60 como cuota fija; y, \$300 las llamadas de primera clase.

El país es montañoso, y como sus caminos generalmente son malos, no se usa allí otro medio de conducción que el de a lomo, y por lo mismo una recua, por pequeña que sea, constituye un capital par muchísimos campesinos pobres y padres d numerosas familias, señaladamente en el Cibao que es donde se produce el tabaco en gran cantidad, y cuyo acarreo a Puerto Plata era un tráfico que proporcionara recursos a aquellos infelices recueros. Pues bien; España introdujo allí su odioso sistema de bagajes; abonaba, por ejemplo, \$3.75 por cada caballo en una jornada de 20 leguas, cuando el dueño podía percibir \$14 de manos de cualquier comerciante por el mismo servicio. Además siempre se les devolvían a los recueros sus animales con el lomo y los cuadriles llagados por sr desmedidamente grandes y pesadas las cargas, y porque los soldados españoles no saben acondicionarlas. Pero no era eso solo, sino que con frecuencia la policía (la cual constaba de soldados licenciados de ejército es-

pañol) entredichaba recuas que iban ya de camino para el punto a que eran despachadas, echaban las cargas al suelo, y se llevaban los caballos para el servicio militar. Y aun hubo casos de coger también para lo mismo en las poblaciones caballos de silla, obligando así a sus dueños a que para volver a sus casas recorrieran seis, ocho y más leguas a pie.

Durante los tiempos de la República había varias logias masónicas, y los dominicanos vivían muy dados a sus inofensivas prácticas; pero después de la Anexión cerraron aquellos templos de la fraternidad humana, porque el *Código Penal* Español condena, con rigor digno de un Torquemada y de su raza, toda clase de sociedades secretas: con cuyo rasgo de respeto a las leyes, que puede llamarse violento sacrificio, dieron a España los masones dominicanos esplendente prueba de moderación, sufrimiento y deseos de vivir en paz con sus nuevos gobernantes. Parecía, pues, que nada más debiera exigirse de hombres nacidos y criados entre auras de libertad republicana. Pues no fue así, sino que se les pidió mucho más que eso. El Illmo. Señor Arzobispo que S. M. C. mandó a Santo Domingo, llamado por antonomasia *Don Bienvenido Monzón*, no contento con aquella dura transacción de los masones, expidió una pastoral en la cual prohibía a los curas párrocos que administraran el sacramento de la comunión a los masones que no abjuraran sus votos y les entregasen sus papeles y ornamentos masónicos.

El lector que sepa lo que es la masonería, y que recuerde que se trataba de hombres poseídos de la idea de su dignidad e independencia, sin duda convendrá conmigo en que la susodicha pastoral de S. Sría, Ilma. constituye una de las más gordas pifias que en Santo Domingo han dado las autoridades españolas durante su breve pero funesta dominación.

La inmensa mayoría de los generales, jefes, y oficiales del ejército dominicano creyeron cándidamente que entrarían a figurar en las filas del español, persuadidos de que se les reconocería en sus respectivos grados; frase ambigua que

daba entrada a aquel dulce devaneo. Y cual no fue la amargura de su desengaño al verse clasificar como milicianos, y la mayor parte en estado pasivo! Verdad es que se les asignaron sueldos que anteriormente no habían disfrutado; pero ¿qué valía eso para hombre sensibles, acostumbrados a las consideraciones y al lustre de sus empleos en la vida activa del militar pundoroso? No negaré que para España era asunto de difícil solución satisfactoria la *cuestión personal*, como lo llamaban sus agentes, pues realmente no podía colocar en su ejército a tantos generales, coroneles y oficiales superiores y subalternos; pero eso precisamente debió meditarlo antes de resolverse a aceptar la Anexión, y ser uno de los varios poderosos motivos que debieron retraerla de esa ilusión y restablecer en América su antiguo poderío.

El Gobierno de S. M. C. se olvidó muy en breve de lo que había ofrecido sobre igualdad; hizo a Santana Marqués de las Carreras, y confirió la Cruz de Comendador de Isabel la Católica a varios dominicanos, blancos todos sin más que una excepción.

Júzguese, pues, del inevitable efecto de todos esos desaciertos guberantivos, los cuales ni siquiera iban acompañados del paladeo de algunas mejoras materiales que sirvieran para distraer el público desencanto, y hacer comprender al pueblo que a lo menos en aquel sentido le había sido conveniente la pérdida de su libertad e independencia.

Además, la oficialidad y los empleados civiles españoles solo se portaron con discreta moderación en los primeros días de su llegada: poco después arrojaron la máscara, y empezaron a burlarse del país y de su gente; hubo varios choques entre ellos y algunos criollos, tan serios que en ciertos casos unos y otros se fueron a las manos. Y la imprudencia y la torpe altanería de los soldados llegaron a tal punto, que con frecuencia y en público decían que su gobierno iba a mandar como esclavos a Cuba y Puerto Rico a todos los negros para que trabajaran en los cafetales e ingenios de azúcar. Excusado parece decir que nada podía ser tan atroz-

mente peligroso como esa subversiva especie; así como que, por inevitable consecuencia, los españoles recogieron allí bien pronto el fruto de su desgobierno en impolítica altivez. La simpatía que por ellos existía en el corazón de los dominicanos hasta la anexión y que ésta entibió, se convirtió por obra de aquellos mismos en odio, y en odio tan profundo que ya nada ni nadie sería bastante a extinguirlo.

Como lógico resultado de tales precedentes en Febrero del año próximo pasado se insurreccionaron los pueblos de Neiba en la provincia de Azua, y de Guayubín, Sabaneta, y Monte Cristi en la de Santiago; pero faltos de combinación entre sí esos movimientos, hubieron desgraciadamente de sucumbir a las fuerzas muy superiores en número que contra el primero mandó el Capitán General, y a los manejos y engaños del general dominicano Hungría, que entonces gobernaba en la provincia de Santiago, empleados en los otros tres en unión del brigadier español Don Manuel Buceta, quien se le reunió como jefe expedicionario enviado allí por la primera autoridad de la isla. Pero antes de que tal sucediera, algunos jóvenes entusiastas por las ideas de libertad e independencia, hicieron un informal pronunciamiento en la ciudad de Santiago en la noche del 24 de aquel mes, del cual resultaron 3 ó 4 muertos, la prisión de muchos dominicanos, el fusilamiento de 7, la suspensión, el encarcelamiento y la condena a expatriación perpetua de todos los miembros del Ayuntamiento por supuesta hostilidad a las autoridades militares en aquella memorable noche; cargo injusto que se fundaba principalmente en que se negaron (por cierto con tanto denuedo como razón) a abandonar la Sala Consistorial para ir a constituirse en sesión permanente en el castillo de San Luis.

Con motivo de aquel pasajero y nada honroso triunfo, pues en Guayubín, Sabaneta y Monte Cristi, se debió a la influencia de Hungría, y en Santiago de los Caballeros al imprudente arrojo de jóvenes armados con sables y bastones, (no había ni diez con armas de fuego), los españoles

se engrieron desmesuradamente, trataban de cobardes a los dominicanos, y su odio y su desprecio hacia éstos se hicieron insoportables. Con esos malos sentimientos vino también una desconfianza tal, muy parecida al miedo, y tal surtido de calumnia, que ni el mismo Hungría se libró de sus efectos, a pesar de su forzada pero evidente lealtad a España: instruyóse contra él una información sumaria (creo que secreta), y aunque nada resultó en su daño le distrajeron de su puesto mandándolo de jefe de nuevas operaciones a la frontera norte por Guayubín, y colocaron a Buceta en el gobierno de Santiago con el aparente carácter de interino. Elección esta última, pésima en alto grado así para los criollos como para España, pues el Brigadier Buceta³ llegó allí precedido de una fama tal que lo asemejaba a un tigre en figura humana, y no parece sino que se esmeró por corresponder a tan desventajoso concepto. Hombre de pobres principios; de carácter áspero y violento, y de lenguaje tan grosero como sus maneras, podría servir para mandar una cuadra, o, como decían algunos oficiales españoles en ratos de espontaneidad y resentimientos, *para jefe de un presidio como el de Ceuta o Melilla*, pero no para gobernar un pueblo manso y acostumbrado a ver respetada la dignidad del hombre. Cometía tantas arbitrariedades, ultrajaba tanto y tan sin razón a los hijos del país, sin distinción de condiciones sociales, edad ni sexo, y de tal manera se iba arrogando las atribuciones del Ayuntamiento y aún del Tribunal (Alcaldía mayor) de Santiago, que el tolerarlo por más tiempo hubiera sido vergüenza y mengua de las cuales jamás habrían podido justificarse hombres lactados con los principios y desarrollados en la práctica de la libertad. Y en prueba de este fundado acerto citaré algunos hechos.

3. Este tiranuelo fue el famoso revolucionario vicalvarista que en las calles de Madrid asesinó alevosamente al general Fulgocio en 1854.

Porque el mayordomo Señor Sebastián Pichardo se negó con muchísima razón a pagar un vale al cual le faltaba la autorización del caballero Síndico, el Brigadier Buceta dispuso instantáneamente que fuese llevado a la cárcel pública, y esa tiránica orden se cumplió con asombro general. Al fin el gobierno de Madrid decretó la amortización del papel-moneda, pero no por oro y plata como se había ofrecido, sino por otra de su cosecha, y por calderillas. Dispúsose como para más justificar la limpieza de la operación del cambio (la cual comenzaba a las 9 de la mañana) que asistieran diariamente a ella dos Señores Regidores. Es de advertir que en Santiago de los Caballeros no habían en aquella época un reloj público que pudiera servir de regulador de los que usan los particulares, y por natural consecuencia se cumplía allí con más razón y en mayor desconcierto de no hallarse dos relojes que marchen a una. Pues bien: porque una mañana marcaba las 9 y algunos minutos el del Señor Calderón Ibarra, Administrador general de Reales Rentas Terrestres que se hallaba allí para presidir en la operación del cambio, y aun no habían llegado al efecto los Señores Regidores Secundino Espaillat y José M. González, ofició a Buceta denunciándole la falta como si se tratara de unos empleados subalternos; y aquel Señor Brigadier, sin pararse en pelillos, los hizo arrestar en la Sala Capitular, en donde así permanecieron durante seis horas, y no más por la intercesión del Alcalde Ordinario.

El mismo Ayuntamiento de aquella ciudad había celebrado con un español una contrata para la limpieza diaria de las calles, la cual debía operarse un día en las de norte a sud y otro en las de este a oeste. Pues bien: séase porque algunas gentes, no acostumbradas a esa práctica de rumbos, se equivocasen en poner a las puertas de sus casas sus barriles y serones de basura, o porque los mozos que manejaban los carros de limpieza descuidaran el recogerlos, es lo cierto que en la tarde de uno de los primeros días de agosto aquellos depósitos de inmundicias estaban todavía a la expectación

pública. Salió Buceta a pasear, chocóle el espectáculo, y en vez de procurar imponerse de su causa, mandó al castillo por cuarenta soldados, y los puso a cargar todos aquellos envases con sus correspondientes basuras y a apilarlas contra las puertas del Ayuntamiento. ¿Puede caber en la esfera de lo posible un rasgo de más grosería, despotismo y desprecio hacia la corporación que representaba al pueblo de Santiago de los Caballeros? ¿Hay bestialidad mayor ni más provocativo insulto? Ni aún reflexionó aquel soez militar que al dar semejante paso, cuya originalidad nadie podrá disputarle, se echaba encima las basuras, pues él era el presidente nato de aquella corporación. Indignados los miembros de ésta, como es de imaginar, elevaron todos, menos tres y eso por temor de mayores tropelías, sus formales renunciadas al Excmo. Señor Gobernador Superior Civil.

Impidió Buceta que el Ayuntamiento redactase sus ordenanzas municipales, publicando una parodia del Bando de Policía y Buen Gobierno que acababa de expedir el Gobernador Superior Civil, con la diferencia de que aquella era un verdadero antón de extravíos los más extravagantes y ridículos; siendo lo más notable que, como sin duda reconoció que solo podía legislador sobre materias municipales en el seno y con el acuerdo del Ayuntamiento, quería después que éste sancionara sus preceptos contenidos en aquel papelucho, oficiándole para que los hiciera ejecutar. Pero aquella corporación se negó a constituirse en maniquí de aquel ignorante mandarín.

Mucho podría escribirse sobre Buceta y su conducta en el Cibao. Pero baste lo dicho, y agregar que en todo procedía allí como pudiera haberlo hecho el más insolente tirano en un país de salvajes conquistados.

Cuando los sucesos de febrero, a los cuatro o más días de estar presos en el Castillo San Luis algunos de los individuos que tomaron parte en el motín del 24 en la noche, así como todos los miembros del Ayuntamiento, incluso un apreciable joven que en aquella memorable sesión tuvo la desgracia

de figurar como secretario accidental por ausencia del propietario; un tal Don Joaquín Zarzuelo, vejete acartonado y de carácter tan avinagrado cuanto es pusilánime su corazón, y sin embargo teniente coronel del batallón San Marcial, salió a las calles de Santiago de los Caballeros, bajando por primera vez de aquel castillo al cual subió en la tarde del 24, montado a caballo dentro de un piquete de su tropa y precedido de algunos tambores. Llamó eso en alto grado la atención del público, pues parecía como que iba a publicar algún bando, y esa es comisión que allí no había desempeñado jamás persona de tanto rango; por lo cual se le reunió alguna gente en la plaza del mercado, que fue el lugar en donde primero hizo alto el buen Zarzuelo, quien con su cara flaca, ojos saltones, gran bigotes negro, y un bastón en la mano derecha, el cual blandía a guisa de lanza, parecía ser la viva encarnación del ingenioso hidalgo de la Mancha. Y allí se descubrió el incógnito, pues lo que leyó fue una quíscosa como alocución, como proclama, como desafío (dirigido a los patriotas que estaban presos) y como carta de recomendación de sí mismo, consintiendo todo su mérito en llamar la *canalla* a aquellos mismos presos, siendo así que eran personas casi todas de lo más granado de la sociedad santiaguesa; en decir que los hijos del país son unos indolentes, que allí no se cultiva más que la yerba de las calles, y en llamar *negros* a aquellos que no desconocen el nombre de su color, pero que están acostumbrados a que se les diga *morenos*. Del mercado continuó su exhibición por toda la ciudad, deteniéndose en las esquinas de las calles para repetir aquella escena, previó siempre un redoble de tambores; pero en últimas ya no leía su alocución, sino que improvisaba, y como no es hombre de grandes ni medianas dotes oratorias, resultó que se puso más ridículo; y séase porque su entorpecimiento lo irritaba, o porque su entusiasmo *heroico* contra los vencidos le destemplara los nervios, es lo cierto que en medio de los desatinos que vertía llegó a usar obscenas interjecciones.

Además, cuando aquellos mismos sucesos de febrero se distinguió allí infaustamente el 2º comandante del 2º Batallón de la Corona, llamado Don Juan López del Campillo, quien parece que deseaba hacer buena la memoria de los Boves, Zuazoles y Antoñanzas. Como que muchos de los dominicanos que figuraron en aquellos movimientos no quisieron admitir la suposición de buena fe a favor de la amnistía que expidió el Capitán General, la cual además, excluía de la gracia a los generales, jefes y oficiales de las reservas (nombre dado al antiguo ejército dominicano), andaban en partidas pequeñas por las lomas de las frontera norte; y para perseguirlos se comisionó a Campillo con dos compañías de infantería. En sus correrías por aquellos campos, yeso que por fortuna no fueron de larga duración, probó que era capaz de cuantas villanías y ferocidades pueden caber en el corazón humano. Siempre que se detenía en las casas de campo para comer, galanteaba con insolente confianza a las mujeres de ellas, fueran viudas, solteras o casadas. A una de este último estado, cuyo marido andaba por las lomas, le anunció un día que a la noche volvería a verse con ella: la mujer, era honrada, le cobró miedo, y por la tarde se fue con sus niños a la casa de una amiga suya que vigía algo lejos. Llegó Campillo por la noche como se lo había anunciado, y de ira y despecho por no hallar a la honrada esposa a quien quería corromper, pególe fuego a su casa.

Cometió, además, multiplicadas vejaciones en las personas de muchos dominicanos; pero prescindiré de su enojoso relato para referir los dos asesinatos que ejecutó cobarde y cruelmente durante aquella excursión.

José Olivo y Juan Inglés se acogieron a la amnistía; fue Campillo con su gente a casa del primero, éste lo sentó a su mesa y lo obsequió como mejor pudo. Terminada la comida, Campillo lo hizo atar de brazos y marchar a pie dentro de su columna, dando orden a uno de los capitanes a su mando de que lo hicieran fusilar por la espalda en un recodo del ca-

mino, y en seguida se adelantara hacia él y le informara que lo había hecho porque el preso quiso huirse; y a sangre fría se ejecutó ese insigne acto de alevosía que con harta razón alarmó a todo el país, mas aún cuando supo que se repitió en la misma forma y bajo el mismo especioso pretexto en la persona de Juan Inglés.

Pero lo más notable del caso es que la conducta del Campillo fue no solamente aprobada, sino premiada por el gobierno de S. M. C. ascendiendo en un salto a primer comandante efectivo; por donde con mucha razón dedujeron los dominicanos que el asesinato de ellos quedaba autorizado como un mérito para el ascenso de los militares de aquel ejército.

Tantos errores e injusticias, tamaños desmanes, tropelías, insultos, el patíbulo, el asesinato, y por otra parte el statu quo en cuanto al progreso del país, fueron los únicos frutos de la Anexión; y es claro que semejante gobierno y sus agentes no debían durar por mucho tiempo en un país de hombres acostumbrados a defender con las armas sus derechos e independencia. Cansáronse los ánimos, agotóse el sufrimiento público, y a principios de agosto último entró de nuevo en lucha la revolución de febrero, presentándose en Guayubín 48 hombres resueltos a triunfar o a perecer por la regeneración de su oprimida patria. Vencieron la guarnición española de aquel pueblo, el cual se les unió con júbilo indecible, y los que de ella sobrevivieron a la pelea quedaron y aún subsisten en la condición de prisioneros de guerra, perfectamente bien tratados, con el pueblo por cárcel, salvo los que han seguido la causa de los republicanos. De allí salieron éstos en busca de Buceta en muy cortó número, porque creían que su gente se reducía a una escolta de diez hombre de a caballo, cuando a más de éstos llevaba 80 de infantería. Persiguiéndolo tenazmente, en tal grado que el apurado Brigadier, viendo que le deizmaban su tropa, huyó con 7 de a caballo que la quedaban a los 10 antes aludidos, y para salvarse tuvo que andar errante por los bosques,

guiándose por las cañadas y los arroyos para volver a Santiago. En esa huida perdió su sombrero, y las espinas de los montes le rompieron la ropa.

Cuando los patriotas perdieron la esperanza de hallarlo, dirigieron sus armas contra la guarnición que había en la sabana de Dajabón, constante de 2 compañías del batallón de San Quintín, y la cual no supo, por cierto, sostener allí la decantada gloria, atribuida a las armas españolas en la batalla de su nombre. Hubo, pues, *las de San Quintín* en Dajabón, pero *San Quintín* hubo la peor parte; y tan peor que los españoles que allí no murieron a balazos cayeron a pedazos bajo el machete dominicano, habiéndose escapado milagrosamente el Teniente Coronel Don José Aranguren introduciéndose en el territorio haitiano.

Cuando llegaron a Santiago los rumores de lo mal traído que andaba Buceta, el gobernador interino despachó en su auxilio una columna de 400 y más hombres de infantería, caballería y artillería bajo el mando del comandante de cazadores de África Don Florencio García; pero no pudo ni aun acercarse a Guayubín. En Guayacanes, distante de Santiago como unos 12 leguas, le salieron al paso los patriotas sin más que fusiles y machetes, nada de artillería (ni de caballería), y los hicieron retroceder, pero siguiéndolos sin dejarse ver hasta que llegaron a la sabana de Esperanza. Allí les dieron un nuevo y furioso ataque, obligándolos así a presentarles batalla: trabóse la lucha, murió de un balazo el Comandante García, y de otros el oficial y el sargento de artillería; y cuando ya los dominicanos, aprovechándose del pánico y la confusión que empezaban a reinar entre los españoles, estaban en el momento de apoderarse de la artillería, les cargó la caballería enemiga y tuvieron que retirarse aparentemente para volver a la carga en la retirada de su enemigo. Este marchando a escape para Santiago, iba tocando sus cornetas: oyólas Buceta que andaba no lejos de allí buscando el río Yaque para guiarse por él en su retorno a aquella ciudad, y al momento corrió a reunirse con los restos de

la destrozada columna, la cual llevaba en camillas los cadáveres de sus oficiales muertos en aquellos encuentros.

Buceta llegó a Santiago el 21 de agosto lleno de polvo, con las facciones desencajadas por el hambre y las vigili­as, acobardado de una manera extraordinaria, y como si de repente le hubieran caído encima los efectos de diez años más de vida. Tan entorpecido y anonadado estaba con los sustos que le hicieron experimentar los dominicanos, que no adoptó ninguna medida militar de importancia para la defensa de la ciudad, aunque habló de hacer barricadas en las bocacalles de sus entradas. Pidió refuerzos al Capitán General, pero éste no se los quiso mandar de la guarnición de la capital porque temía que también por allá se le alborotaran los criollos, y mandó por auxilios a Cuba y Puerto Rico.

Mientras tanto la revolución progresaba con rapidez: se apoderó de Monte Cristi y Sabaneta, y como la bandera que conducía de triunfo en triunfo era dominicano, no la haitiana como decía insidiosamente Buceta al pueblo, éste, en particular el de los corría espontáneamente por los montes y veredas a reunirse con el bando libertador. Pronuncióse San Francisco de Macorís, y la capital de La Vega, y un bando de patriotas venció la guarnición de Moca, que constaba de 100 y pico de españoles, y plantó allí la cruzada bandera de la República, quedando así cortada la retaguardia de Buceta, si bien ésta ignoraba lo de la capital de La Vega, la cual se halla a 10 leguas de Santiago, camino de Santo Domingo. Todo eso aconteció el 29 al 31 de agosto, y en este último día, como a las 9:30 de la mañana, la fuerza matriz de la revolución que corría de los campos de Guayubín y Monte Cristi, se presentó a la entrada de Santiago en número de 4 ó 5 mil hombres. Nuevo, elocuente e incontestable argumento contra la supuesta popularidad de la Anexión. Allí lo que subsiste popular e indestructible es el sentimiento nacional: quien diga lo contrario se engaña, o miente a sabiendas.

Buceta tenía 1300 hombres de infantería acuartelados en el castillo San Luis, todos perfectamente armados y muni-

cionados, bastante artillería y 54 caballos de los Cazadores de Africa. Al recibir la noticia de que los dominicanos se acercaban a la ciudad por la sabana de Santiago, bajó a encontrarlos llevando dos compañías de infantería, los 54 dragones y 2 piezas de artillería, sin haberse enterado previamente, por los medios acostumbrados en tales casos, de las fuerzas de su enemigo. Así fue que no obstante la ventaja de tener artillería, a los primeros tiros que se hicieron unos y otros comprendió el riesgo en que se hallaba, y poseído de un miedo vergonzoso, clavó espuelas a su caballo gritando a su gente: “¡Para el fuerte! ¡Para el fuerte! a cuya voz le obedecieron todos con tal prisa que abandonaron a los dominicanos uno de los cañones; y unos grupos corrían para el castillo por unas calles, otros por otras, en el mayor desorden, mientras que los soldados dominicanos se esforzaban por darles alcance inútilmente. Corriendo tras de ellos les gritaban con todos sus pulmones: “¡No juigan, sinvergüenzas, comedores de garbanzos! ¡Párense a pelear!”

Tan completo fue el desorden que reinó en aquella retirada⁴ que sucedió en ese caso lo que pocas veces se repetirá en los a él parecidos, y fue que la caballería llegó al castillo antes que la infantería y la artillería: de manera que éstas le cubrieron su huida, al revés de lo que debió haber sido.

Llegados al castillo acudieron instantáneamente a cerrar con enormes vigas su entrada, y a cubrirla así como las trincheras: es hicieron bien en darse tanta prisa, pues los patriotas casi al mismo tiempo llegaban en son de subir al fuerte,

4. Para que mejor se conozca lo que vale la decantada bizarría del soldado español, citaré el siguiente hecho. El 29 de agosto como a las 11 de la mañana fueron al río Yaque unos 10 o 12 cazadores de África a dar de beber a sus caballos, pero al llevar esos sus bocas al agua los hicieron correr sus jinetes a todo escape para el castillo gritando “¡El enemigo! ¡El enemigo!” Pero practicado un reconocimiento del lugar, resultó que cuanto vieron los soldados fueron dos viajeros a caballo que se disponían a cruzar el yaque hacia la ciudad. Sirva esta noticia, de cuya certeza respondo, como apéndice a lo de los Molinos de Vientos.

al cual dirigieron sus fuegos de fusilería con heroica tenacidad, durando el ataque como hora y media. Retiráronse a aquel tiempo, quedando ellos dueños de la población por abandono que de ella hizo Buceta, y éste constituido en estado de sitio por obra de su incapacidad y cobardía, sin tener provisiones de boca para alimentar por muchos días a sus tropas y a los pocos criollos que con sus familias le siguieron al castillo por temor de ser sospechosos y perseguidos si triunfaban los españoles. Y con harta razón dieron aquel paso, especialmente los miembros del Ayuntamiento que no olvidaban ni un instante la mala suerte que corrieron en febrero sus antecesores, y los empleados del gobierno, pues en vísperas de la llegada de las tropas dominicanas, decía Buceta aludiendo a las innumerables familias que se iban para los campos, que para saber él quienes eran leales al gobierno sólo tenía que contar los que se quedaban; amenaza que en boca de una autoridad militar española, y más aún del brutal temple de aquel hombre, debía ser de funestos resultados para los que se ausentaban meramente por no correr los azares de la guerra dentro de la ciudad.

Buceta tenía erigido un fortín circular con vigas colocadas perpendicularmente en un cerro llamado Santiago, que domina el de San Luis, y que de esta solo dista unas dos millas escasas. Guarnecíanlo 24 hombres de tropas al mando de un teniente, pero los patriotas, que de la Concepción de la Vega habían llevado a Santiago un cañón, poco antes de rayar el alba el día 4 de septiembre obligaron a los españoles con solo 3 metrallazos a que abandonaran aquel fortín,⁵ en el cual no colocó Buceta ni una pieza de artillería con que poder rechazar un ataque como aquel. Pero los dominicanos no se descuidaron en este punto, pues apenas tomaron posesión del Santiago, atronando el espacio con su re-

5. Mandábalo ese día el Teniente Alí, del segundo de la Corona, el cual así que vio heridos dos de sus hombres no quiso ver más, y corrió para San Luis por entre los matorrales. Su gente fue llegando que él en grupos de 3, 4, y 6 a lo más.

petido *viva la República Dominicana!* cuando colocaron en él la misma pieza con que obtuvieron aquel nuevo triunfo, y desde entonces ya el asedio de San Luis quedó limitado a la fusilería, cuyo fuego era incesante, pues las balas de cañón vinieron a aumentar los apuros de Buceta y de su gente, y, lo que es peor, de las familias que estaban allí refugiadas.

Además, hallábanse también en el San Luis algunos generales, coroneles y oficiales de las Reservas, figurando entre los primeros Valverde, el ex-Presidente, Hungría, Michel, López, y Concha, todos inducidos a quedarse con los dominadores, por falsas ideas de honor militar, y algunos quizás también por temor de persecuciones en el caso de que la revolución fuera sofocada.

Pero volviendo atrás diré que el día 2 los Generales Gaspar Polanco, José Antonio Salcedo y Benito Monción, jefes de las fuerzas revolucionarias, oficiaron a Buceta por medio de un parlamento que llevó el pliego al oficial del Santiago, intimándole la rendición del San Luis, y advirtiéndole que en caso de negativa emplearían las poderosas fuerzas a su mando para tomarlo a sangre y fuego. Pero Buceta, aunque sitiado, e incomunicado con Santo Domingo y todos los pueblos del Cibao, no echó a un lado su orgullo militar, y por toda respuesta mandó decir verbalmente a su oficial del Santiago que amarrara al portador del oficio, cuya orden fue inmediatamente cumplida, sentando así un pésimo precedente en aquella para él funesta campaña.

Los patriotas no tardaron en cumplir su promesa. El domingo 6 de septiembre por la mañana atacaron en gran número (de 3,000 a 4,000 hombres) el castillo San Luis, dirigiéndole un fuego de fusilería tan constante y nutrido que si de resultas de él no murieron todos los españoles fue porque se defendían detrás de unos parapetos que les llegaban a los hombros. Además, el asalto era muy difícil, porque Buceta había hecho abrir zanjas muy anchas y profundas al redor del castillo: y sin embargo, se dice que el no haberlo asaltado los dominicanos en ese día fue debido únicamente

a que cuando el muy bizarro y arrojado General Gregorio de Lora que mandaba el ataque había llegado a una de las zanjas y desde ella los invitaba a que lo siguiera, cayó herido en una pierna de cuyas resultas murió pocos días después.

El ataque duró dos horas y cuarto, y cuando concluyó hizo Buceta pegarle fuego a la ciudad para que los patriotas no volvieran a parapetarse tras y entre las casas como lo hacían diariamente para asediar el San Luis. El incendio fue horrible, pues como reinaba un viento; éste era muy fuerte, en un momento cogieron fuego todos los edificios de Santiago: por la noche ya no había más que escombros y cenizas. Pero en esa misma tarde, cuando aún ardía la pobre ciudad, se abrió paso por entre los patriotas un refuerzo de 1500 españoles venidos de Puerto Plata en apariencia bajo el mando del coronel jefe del estado mayor de la capitanía general, pero realmente mandados por el general dominicano Juan Suero, comandante de armas de aquella plaza, y hombre de un valor igual al del malogrado Lora. Al entrar en Santiago al frente de aquella columna, tirando tajos y reveses en todas direcciones, le mataron dos caballos, y tres veces lo hicieron retroceder los patriotas, pero prontamente volvía a presentárseles avanzando sobre nuevos caballos y alentando a las tropas españolas no solo con su ejemplo sino con las voces de: —“No teman, muchachos! Síganme que ya son nuestros!”⁶ Y así fue la verdad; ¿pero debida a qué? A que los soldados revolucionarios habían agotado su provisión de cartuchos en la refriega de la mañana; que inhábiles por consiguiente para pelear se habían retirado algunos del campo de batalla. Pocos, por lo tanto, fueron los que se opu-

6. En esa jornada de Puerto Plata a Santiago se iban cayendo muertos de la fatiga muchísimos de los soldados españoles, y al llegar al castillo San Luis murieron de lo mismo 20 y pico: allí sólo volvieron en sí 3 a fuerza de exquisitos cuidados. Y eso que eran todos de los aclimatados en Cuba y Puerto Rico; prueba de que en sacándolos en el trópico de la sombra de los cuarteles, tienen que morir del calor y del cansancio. ¡Cubanos! ¡Cubanos! ¿Qué hacéis? ¿Qué pensáis?

sieron a la entrada de Suero, y de esos muchos no más que con sus machetes.

Por fin, Buceta y el jefe de Estado Mayor Coronel Capa, cuando vieron que se les acababan las raciones de boca y que no les llegaba el nuevo refuerzo que esperaban, sin cuyo auxilio no se atrevían a probar fortuna con los revolucionarios, determinaron retirarse a Puerto Plata; y así lo hicieron el 31 de septiembre en la tarde, poniendo los generales, y demás de las reservas, los empleados, sus esposas y niños a retaguardia, en cuya posición anduvieron bajo el fuego de la fusilería de los patriotas como hora y cuarto, hasta que los gritos de las atemorizadas mujeres decidieron a Buceta a mandar dos compañías retaguardia, las cuales contestaban en retirada al fuego de aquellos.

En esa desastrosa retirada perecieron muchísimos españoles: el camino quedó lleno de sus cadáveres, y señaladamente el arroyo Lavas en todos sus trece pasos, y los alrededores del pueblecito de Altamira, en donde a machetazos concluyeron los restos de San Quintín.

Llegados a Puerto Plata los españoles, y viendo que no podían sostenerse en la población a pesar de haber hecho barricadas, la saquearon escandalosamente, la redujeron a cenizas, y se refugiaron escandalosamente, la redujeron a cenizas, y se refugiaron en el castillo San Felipe, situado en una loma a la entrada del puerto, el cual ocupaba un destacamento de 700 hombres, así como los campos atrincheros que hicieron en sus inmediaciones. Pero allí tienen que estar encerrados, porque los dominicanos han levantado muy buenas trincheras en las entradas de los caminos de Altamira y Palo-Quemado para Santiago, a la vista y el alcance de los cañones enemigos; y cada vez que los españoles han bajado a querer forzarlas, han tenido que retirarse con grandes pérdidas entre muertos y prisioneros, no obstante ir con excelentes piezas de artillería y ayudados al mismo tiempo las de mayor calibre de los vapores de guerra anclados en el puerto.

Desde Septiembre la revolución domina cuatro quintas partes del territorio, precisamente las secciones más ricas del país por su agricultura y por sus inmensas fincas de crianza, por lo cual los ejércitos libertadores nunca han sufrido ni sufrirán por falta de alimento, mientras que en Santo Domingo y Samaná (hasta cuyo último pueblo llegan sus guerrillas muy a menudo) tienen que mandar al extranjero por los artículos de primera necesidad.

Al día siguiente de haberse retirado Buceta se estableció en Santiago de los Caballeros un gobierno provisional, el cual consta de un Presidente, un Vice-Presidente, y comisiones para los distintos ramos de la Administración. En el *Apéndice* a este opúsculo se hallarán el Acta de Independencia y algunos de sus decretos y proclamas.

Uno de los primeros pasos de aquel gobierno fue dirigir a la Reina de España una razonada exposición explicativa de las justas causas que habían movido al pueblo dominicano a separar sus destinos del gobierno de Madrid, y tendente así a calmar los ánimos en la Península como a ofrecer a aquella nación por ese medio una base en que apoyarse para justificar honrosamente su retirada del territorio dominicano. Pero el gobierno español no ha contestado a tan cortés y laudable invitación como la contenida al final de aquel documento; y ha hecho decir a S. M. la Reina en su discurso de apertura de las Cortes, fecha 4 de noviembre, estas palabras llenas de arrogancia y faltas de sensatez: “Hay que conservar *incólume* la honra de nuestro pabellón” -aludiendo a la guerra en Santo Domingo. Mejor habrían hecho en decir: “hay que *lavar* las manchas que allá han echado sobre la sombra de nuestro pabellón”- y a lo menos en la oración habría siquiera propiedad. Pero Si España es tan celosa de la honra de su pabellón, ¿por qué no prueba a vengar las graves injurias que ha sufrido a manos de los ingleses? ¿Por qué no se cobra de Trafalgar? Y sobre todo, ¿cómo es que a sangre fría consiente que el leopardo de la orgullosa Albión posea su importante peñón de Gibraltar? La razón es clara: porque

España es tan prudente, tan moderada respecto de los fuertes y ricos, como puntillosa en sus relaciones con los que imagina ser débiles y pobres. Fuera de que para ella la Historia y hasta su experiencia propia son cosas indiferentes, pequeñeces que no deben servirle de lecciones para lo futuro. Por eso olvida lo de Portugal, lo de Flandes, y, sin ir muy lejos, lo de la isla Margarita, en la cual los republicanos a falta de fusiles y sables le destrozaron sus ejércitos a palos y pedradas, y al fin conquistaron su independencia.

Compare, pues, el gobierno español con esta la época en que aquello último tuvo lugar, pues aunque no muy distante, sin embargo, en ese corto espacio de tiempo, ha adelantado mucho la marcha de las ideas liberales: compare, además, a los margariteños que no estaban hechos a la guerra, con los dominicanos que casi todos han nacido en medio de ella, y que durante 18 años de constante lucha con los haitianos han aprendido a vencer, y a mirar con desprecio y predominio los peligros y hasta la muerte misma.

De creer, es, pues, que si en los primeros momentos de la revolución no pudo España vencer a los casi desarmados dominicanos, ni en siete meses que van ya corridos de continuas tentativas para derrotarlos, mucho menos podrá de hoy en más que aquellos se han dado una organización regular, que importan pólvora, fusiles, cañones y cuanto más necesitan para la defensa de su sagrada causa, que se van ganando las simpatías de algunos países, y que, sobre todo, sienten multiplicarse su valor con aquel efecto de orgullo y satisfacción que todo vencedor experimenta respecto de su vencido adversario.

Por lo demás, la guerra de parte de España es injusta por todo extremo, pues si bien el libre y constante asentimiento del pueblo dominicano pudo haber legitimado la Anexión hecha por Santana, no hay duda que los movimientos con ella casi simultáneos de Moca y San Juan, los posteriores de Neiba, Guayubín, Monte Cristi, Sabaneta, Santiago de los Caballeros, y más aun la revolución actual, privan al gabinete

te de Madrid ante la imparcial consideración del mundo ilustrado de todo viso de legalidad en la anexión, y de derecho sobre el territorio dominicano.

Dicen hoy algunos periodistas de Madrid que la cuestión de Santo Domingo es vital para la conservación de las posesiones de España en América, y que, por lo tanto a cualquier costo debe el gobierno sofocar la revolución: es decir, que no pudiendo salir airosos en el terreno de los principios, se invocan hoy los intereses propios, la conveniencia del Estado, haciendo así un dogma del egoísmo nacional, y un juguete de la inmutable diosa que con su fiel balanza dirige los destinos de los pueblos. Enhorabuena que así sientan y lo publiquen los españoles, declarándose *ipso facto* partidarios de la escuela *utilitaria* en sus más exageradas y vituperables proporciones: tal y tan de prisa va la moral de las naciones por la resbaladiza pendiente en donde todo se malea y se corrompe, que no me sorprende en boca de una nación que se dice civilizada esta notable frase: “te quito por la fuerza lo tuyo porque así conviene a mis intereses”, cuando a semejante acto lo llama robo y lo castiga con justa severidad en las personas de sus súbditos; siendo de advertir que el robo de un territorio como el de Santo Domingo implica además homicidio en grande escala, pues mata, asesina la existencia nacional de todo un pueblo. Pero, eso a un lado, porque el echarla de moralistas y amantes de la legalidad, solo serviría a los hombres imparciales para ponerse en ridículo ante la ciega consideración de tales oponentes; les hablaré en su propio idioma, es decir, que voy a descender al mismo terreno en que se han colocado, para probarles con pocas palabras que aun ahí mismo pueden ser fácilmente vencidos.

Creer que España adquiriera probabilidades de mayor estabilidad en la posesión de Cuba y Puerto Rico dominando en Santo Domingo, es un error tan craso que raya en el delirio; tanto, que admitiendo la hipótesis de que las armas españolas triunfen en la lucha actual aquella extensión territorial

precisamente vendría a ser la causa de que la Constelación Americana sustituyera al pabellón de Castilla en aquellas dos primeras islas antes de la época que para ese cambio tiene fijada la incontrastable ley del gigantesco y rápido desenvolvimiento del progreso industrial, comercial y político de este país, ya se le considere unido, ya separado en dos nacionalidades. Porque si a España la vieja y abatida la consideró siempre el gabinete de Washington con aquel piadoso respeto por sus glorias pasadas que con tanta gracia y deferencia explicó el hábil estadista Mr. Everett en su célebre nota sobre el tratado tripartito propuesto a este gobierno en 1851, al punto de no pensar en desalojarla de los últimos restos de su riqueza territorial en América; es muy obvio que a España la que se envalentona y quiere rejuvenecerse empezando por donde en todo caso debiera concluir, la verá como a un vecino intruso que parodia el drama de Inglaterra en Oude, que abiertamente le arroja el guante desatendiendo aquello de *América to the Americans*, que es la esencia de la doctrina de Monroe, y a quien por lo tanto deberá expeler de una vez y para siempre de estos mares tan pronto como termine esta titánica guerra del Norte contra el Sur. Créanlo los escritores españoles: déjense de hacerse ilusiones fundadas en la segregación de los Estados cuya suerte se está decidiendo hoy en los campos de batalla, porque cualquiera de estas dos repúblicas será muy poderosa no digo yo para pulverizar a España en este lado del Atlántico, sino hasta la más fuerte de las naciones europeas; y para que comprendan más claramente esta verdad, vuelvan la vista hacia los ejércitos de tierra y la marina que el Norte emplea en esta guerra, y hacia los ejércitos también de tierra y los demás elementos bélicos de que dispone el Sur no obstante el eficaz bloqueo de sus puertos, y digan franca y paladinamente si todo ese tren no es bastante para imprimir temores en el ánimo de los menos asustadizos. Fuera de que en cuanto a aquello de que ninguna nación europea debe volver a sentar sus reales en los países del Nuevo Mundo donde ya una

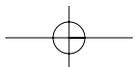
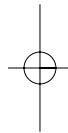
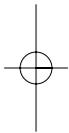
vez ondeó el pabellón republicano, es teoría respecto de la cual no habrá nunca ni la más mínima discrepancia entre la Confederación del Sur y la Federación del Norte. Y no sólo eso, sino que es muy probable, casi seguro, que al reconocer la segunda a la primera celebrarán un Tratado por el cual queden tan aliadas para sus relaciones internacionales con los gabinetes europeos, que obrarán en ese campo como un solo Estado, con perfecta unidad de pensamiento, y con perfecta unidad de acción.

Por otra parte, España para sostener su guerra de conquista en Santo Domingo tiene que gravar a Cuba y Puerto Rico, y señaladamente a la primera, la cual tiene ciertamente muchos motivos por qué quejarse de la Anexión; y eso, ¿creerán los periodistas de Madrid que disminuirá, o aumentará el descontento de los cubanos y puertorriqueños?

Pero aun hay más. Supóngase por un momento que España sofoque la revolución de Santo Domingo; ¿qué habrá ganado con ello en cuanto a ventajas monetarias? Nada. Cuando Santiago y Puerto Plata, centro y conductor de la riqueza del Cibao, no habían sido reducidas a cenizas, el presupuesto anual de la colonia arrojaba contra el tesoro español un déficit de 1,700,000 pesos fuertes: después de destruidas aquellas ricas ciudades, y de asolados los campos por la guerra, ¿cuánto mayor no sería ese déficit?

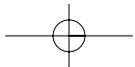
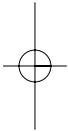
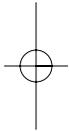
A pesar de todas esas razones, quiero suponer por un momento que realmente convenga mucho a España, bajo el punto de vista político, dominar a Santo Domingo para más asegurarse en las otras dos antillas hermanas; y esto sentado preguntaré a los aludidos periodistas, ¿no temen Uds. que al volar se le caigan o le arranquen las alas al Icaro, que Santo Domingo sea para España una caja de Pandora, como es ya la manzana de próximas discordias, y que haya quienes logren asimilar socialmente a Cuba y Puerto Rico con las Repúblicas dominicana y haitiana? ¿No tiene Uds. noticia de lo que el gabinete inglés llama desde Pitt: *The System of the Antiles?*

Mucho más discreto sería, a no dudarlo, el meditar y precaver, que no el quijotear y provocar cuestiones que pueden dar resultados fatales a los intereses de España en América.



EXAMEN CRÍTICO DE LA ANEXIÓN DE SANTO DOMINGO A ESPAÑA*

* Este ensayo lo publicó Alejandro Angulo Guridi en los números 19-31, 34 y 36 del periódico caraqueño *El Constitucional* (1864). Rodríguez Demorizi lo incluyó en su ya citada obra *Antecedentes de la anexión a España*, Editora Montalvo, Santo Domingo, 1955, pp.375-412. Para esta edición utilizamos la copia de *El Constitucional* que obtuvimos en la Biblioteca Nacional de Venezuela.



La guerra de independencia que el pueblo Dominicano sostiene contra los españoles, no es, por cierto, como materia de hechos, un asunto desconocido para la América; pero dudo mucho que en ella se conozcan las causas que produjeron la anexión de Santo Domingo en marzo de 1861, y no sé que se hayan puesto en tela de juicio los probables efectos que en el caso de quedar España triunfante, se harían sentir en la causa de la libertad latino-americana.

Por otra parte: creo que en España misma se desconoce la verdadera índole, el carácter distintivo de la revolución que en agosto de 1863 estalló en la frontera Norte de Santo Domingo, y que en pocos días quedó triunfante en las dos extensas provincias del Cibao (Vega y Santiago), sin más excepción que la reducida área del Castillo San Felipe, de Puerto Plata; debiéndose en parte, a no dudarlo, a esa ignorancia del fondo del asunto, la insistencia con que a toda costa sostiene una lucha de la cual, aun triunfando, habría de salir perjudicada en sus intereses materiales, y surgirían a poco serias complicaciones políticas que pusieran en grave riesgo su denominación en Cuba y Puerto Rico.

Delinear, pues, esos tres puntos del drama Domínico-Hispano, y sobre ellos llamar la atención de los pueblos y gobiernos libres de este hemisferio, así como del Gabinete de Madrid, son los fines que me propuse al escribir este folleto, creyendo fir-

memente, y con la mejor buena fe posible, que con un trabajo de esa especie haría un señalado servicio no solo a Santo Domingo, sino a todas estas nacionalidades de origen español, y hasta a los cubanos y porto-riqueños, cuyos destinos políticos, en un plazo más o menos largo, tendrán que asimilarse con los de aquellos por una consecuencia lógica de su posición geográfica, del desenvolvimiento de sus facultades intelectuales así como de su riqueza, de la distancia que los separa de España y del sistema de gobierno con que los rige, el cual, en economía es proteccionista y restrictivo, tiránico en política, y repugnante en alto grado, porque es condición inseparable del despotismo el relajar las costumbres así públicas como privadas.

Ocúrreseme desde luego imaginar, que no faltará quien diga, o cuando menos piense, que después de haberse escrito mucho en la prensa de todos estos países, en la de los Estados Unidos, Cuba y España, sobre la revolución dominicana, parece innecesario este trabajo; y por lo mismo quiero prevenir la respuesta. Y diré –que a pesar de lo mucho que para los periódicos se ha escrito sobre aquella desigual contienda, todavía no se ha herido el tema en el corazón. Los escritores Suramericanos casi se han limitado a ofrecernos sus simpatías, porque carecen de conocimiento práctico del país dominicano, y acaso porque preocupados con sus lamentables deserciones interiores, y actualmente con el escandaloso atentado cometido por Mazarredo y Pinzón en las islas Chinchas, no han tenido tiempo ni sosiego para fijar detenidamente su atención en nuestra lucha. Los norte-americanos no han hecho ni hacen más que cronicar en cartas de corresponales, siempre escritas a la ligera, las noticias de la guerra que hallan en los poco verídicos partes oficiales de las autoridades militares de Santo Domingo y Cuba: y los españoles, desatarse generalmente en exagerados elogios del valor y disciplina de sus tropas, y en inmediatas, pueriles divagaciones y bravatas sobre el honor nacional y la necesidad que a su juicio, existe de vengar las ofensas que se le han infligido y se le siguen infligiendo por los soldados republicanos.

También algunos oficiales del ejército español en Santo Domingo escriben de vez en cuando artículos para los periódicos de la Habana y la Península; pero por desgracia ninguno de ellos revela las cualidades necesarias para servir el asunto con la sensatez, la imparcialidad y el aplomo que requiere por su aspecto y sus trascendentales ramificaciones. Limítanse esos señores a farfullar miserables epístolas en lenguaje vulgar con ribetes jocosos, llenos de rencorosas y punzantes injurias contra todos los dominicanos, no exceptuando ni a los que todavía figuran como leales al gobierno metropolitano; a fingir victorias en los momentos en que acaban de ser derrotados y a ridiculizar a los mismos que desconciertan y humillan a los vencedores de Tetuán; sin apercibirse de que tanto cuanto más se esmeran en pintarlos harapientos, descalzos y mal armados tanto mayor es el bochorno de que debe cubrirse el ejército realista al fijar su mirada sobre sus trajes aseados y uniformes sus triángulos, galones y estrellas de oro, sus rojas fajas de seda y sus limpias, nuevas y arregladas armas de fuego, y al juzgar después los resultados positivos de su lucha con aquellos heroicos sans culottes. Y es lástima, en verdad, que de entre todos esos militares así dados a escribir sobre la campaña de Santo Domingo, no haya descollado ningún escritor sesudo que con desapasionada entonación pusiera en claro el fondo y forma de la revolución que zahieren; pues como producto de españoles, y a más, testigos oculares, su opinión, a no dudarlo, produciría en la península el benéfico efecto de ilustrar una cuestión que realmente desconocen allí hasta las personas que más parecen estudiarla, como el Sr. Félix de Bona, escritor concienzudo que se ha consagrado a abogar por la suerte de las colonias hispano-americanas, pero lejos de eso, aquellos corresponsales, lo mismo que el chabacano escritorzuelo de a 25 en libra, que se firma R., en *Las Novedades*, periódico de Madrid, tal parece que se han propuesto por fin de sus desaliñados artículos el mayor y más amargo ensañamiento de las pasiones, agriar hasta el colmo el

ánimo de todos los dominicanos con lanzarles al rostro de-nuestos, burlas e insultos a cual mortificantes, sin siquiera hacer pausa en ciertos casos ante la tersura y limpieza con que resplandece la verdad a favor de sus calumniados. En esos escritos no hay aún asomos de la calma que garantías de rectitud a nuestras opiniones; nada del análisis juicioso que nos conduce al descubrimiento de la verdad; nada, en fin del bien entendido patriotismo con que se deber suyo servir a su engañada patria, cuyos tesoros y sangre están explotando vergonzosamente varias autoridades y la oficialidad de Santo Domingo, por miserable sed de medros pecuniarios, y de ascensos conquistados sin la bizarra exposición de vidas que los justificaban en tiempos menos afeminados y corrompidos que los actuales.

Lo único que con imparcialidad y no escasa exactitud se ha escrito sobre el asunto, es un folleto impreso en Nueva York que lleva por título *Santo Domingo y España*; pero aún esa obra deja vacíos muy notables, pues por ejemplo en ella se refiere la historia de algunos acontecimientos como causas de la anexión a España, pero no se completa el cuadro desentrañando y transmitiendo al lector, como debió hacerse, las causas políticas y morales que, nacidas del estado social, de las Constituciones y algunas leyes, de las frecuentes oleadas de los partidos, de los casi incesantes abusos del poder ejecutivo de la República Dominicana, y del estado de guerra exterior, fueron las que en realidad facilitaron a Santana y su camarilla la consumación de su apostasía patriótico-republicana. Además, se dice en esa obra que a Santana queda “en propiedad *exclusiva* la infausta fama de haber sido el *único* dominicano capaz de cometer traición tan insigne: y en honor de la verdad debo decir que ni eso es así, pues otros dominicanos, mucho antes que él lo pensara, quisieron estrangular la autonomía de la República, ni es justo atribuirle solidariamente la responsabilidad del gran acto liberticida a que me contraigo. En el trabajo que hoy al público diré algo sobre esta; la historia, en su día, completará el cuadro.

Y por último, ni se da en el aludido folleto una idea completa y clara de la verdadera índole de la revolución de Agosto, ni se discurre sobre sus lógicas consecuencias en relación con la estabilidad de las instituciones democráticas en los pueblos de origen español.

Pero no es por eso mi ánimo rebajar ni en lo más mínimo el valor de aquel folleto. Lejos de eso, lo celebro por el innegable servicio que con él ha prestado su autor a la causa dominicana. Ni sería justo, por otra parte, el culpar por algunos de esos lunares a quien confiesa haber escrito su obra guiándose por datos que se le han comunicado en el país extranjero en donde aparece impresa, y que revela no haber vivido tiempo alguno en la República Dominicana.

Yo que en Santo Domingo tengo mi origen; que a sus destinos he identificado mi suerte, y que he servido su causa desde 1852, tengo motivos para conocer a fondo el asunto de que trato, y el imperioso deber de hacerlo por bien de aquella patria infeliz y de las demás repúblicas hermanas.

No soy, es verdad, ni puedo ser amigo de los españoles como gobernantes aquí en América, porque su sistema colonial es impolítico, injusto y anti-económico: porque por más buena fe con que los sirvamos nosotros los criollos, siempre nos tratan con recelo, nunca creen en nuestra sinceridad: porque el hecho de nacer nosotros en América, es bastante para que todo español nos mire con desdén, juzgándonos inferiores a ellos en condición social, aún cuando nuestros padres y madres sean peninsulares: y en fin, porque cuando ocupan un puesto de autoridad cualquiera en el orden civil, militar o eclesiástico, su estilo, su tono, su lenguaje y sus maneras toman, tal aire de aspereza, por no decir otra cosa, que se hacen de todo punto insoportables, sin apercibirse de que con eso, unido a su mal gobierno, engendran y acrecientan ellos mismos el pensamiento y los planes de emancipación. Pero, a pesar de eso, no pertenezco al número de los exagerados enemigos políticos de los españoles, y menos al de sus enemigos sociales; porque no soy exclusivista; porque ni busco ni recha-

zo a los hombres tomando al efecto sus partidas de bautismo como barómetro de mis afecciones y en fin, porque soy sensible a ese secreto impulso que, así como nos hace amar a nuestras familias, nos inclina instintivamente a la colectiva, o sea aquella que consta de los miembros de una misma raza. Acepto, en el español, al hombre: rechazo en el español, al político en América. Además, soy justo por obra de la naturaleza y del estudio. Así, pues, no haya temor de tropezar en este opúsculo con rasgos de apasionadas, insostenibles inculpaciones contra España. No: yo no la acusaré de lo que no se merezca. Abrigo la convicción de que ni a los pueblos ni a los gobiernos se les sirve bien cuando se les engaña, siquiera se haga esta solamente en parte, sino cuando se les habla el lenguaje de la verdad desnuda de ambages, ficciones y animosidad; y creo también que la política es un principio, y así mismo debe ser prácticamente, una ciencia en todo caso ajustada a la moral.

Lo único que a mi juicio podrá tacharse a este trabajo, aparte su desaliño, será de falta de apoyo que a algunas ideas le prestarían citas de autores bien reputados; y acaso de algún anacronismo u otro error tratando de puntos históricos; pues como en el incendio que destruyó la ciudad de Santiago de los Caballeros en Septiembre de 1863, perdí mis libros con cuanto más poseía, escribo ahora sin otro auxiliar que mi memoria; y como conozco que esa facultad no siempre nos es fiel en la reproducción de sus impresiones, no he querido usar con mucha frecuencia de su archivo.

Si los gobernantes y tribunos de estas repúblicas latinoamericanas, al leer esta obrita contraen su atención a las causas que eficientemente, y desde muy atrás, produjeron la anexión de Santo Domingo a España: si seguidamente tienden la vista por las sociedades que dirigen, y creyendo hallar en ellas esas mismas o muy parecidas causas, ese idéntico germen de decadencia en la infancia, —fenómeno político del cual deben escandalizarse los amigos de la libertad—, se alarman, se afanan, se afanan y se esfuerzan por asegurar sobre bases sólidas

sus respectivas nacionalidades; y si, sobre todo, lo consiguen, entonces mi corazón se agitará de un placer muy puro, –y quedará plenamente satisfecha mi única ambición–, ser útil a la libertad americana.

I

En el folleto *Santo Domingo y España* se nos dice que las únicas causas de la anexión fueron, primera: el haberse familiarizado los dominicanos con la idea de renunciar su nacionalidad para adquirir la española, desde que tal cosa hicieron muchos de ellos cuando en 1856 el Encargado de Negocios y Cónsul General acreditado por el gabinete de Madrid cerca del de Santo Domingo, Sr. Don Antonio María Segovia, abusó escandalosa y deliberadamente del artículo 7º del tratado que ambas potencias acababan de celebrar: segunda, la semilla del españolismo que el mismo agente consular sembró en el ánimo del General Santana, entonces Presidente de la República, con el hecho de haberle presentado un proyecto de protectorado español que de nación independiente solo dejaba el nombre a aquel pequeño estado: tercera, el haber visto Santana que por no haber accedido entonces al españolizamiento de su patria, fue despopularizado en parte por obra y gracia de las intrigas del Señor Segovia; que merced a las mismas volvió al país y a la suprema magistratura su enemigo Báez, y que éste lo condenó al ostracismo: y cuarta, el haberse abatido el ánimo de Santana y sus ministros con motivo de la humillante satisfacción, y del injusto abono de sumas no adeudadas, que se vieron forzados a efectuar en vista de las amenazadoras exigencias que Francia, Inglaterra, España, Cerdeña y Dinamarca les intimaron en 1859 con motivo de la cuestión suscitada por los cónsules de esas naciones, relativamente a las cantidades que sus ciudadanos poseían del papel-moneda emitido por Báez durante el sitio de Santo Domingo.

“Tales y no otras, dice el autor de aquel folleto, han sido las causas de la anexión de la República Dominicana a España”. Pero yo no creo sino que esos hechos, siendo efectos más o menos mediatos o inmediatos, en su parte dependiente de la voluntad de los dominicanos, de las verdaderas causas por las cuales la República, hallándose en un lamentable estado de atraso social y de indiferentismo y cansancio político, fácilmente consintió en que se le arrebataran su libertad y soberanía para sustituírseles con la dependencia y restricciones del sistema colonial de España.

No: un hecho escandalosamente grande e inaudito como ese, que cambia y afecta profundamente el aspecto político y social de un país, importando teorías, leyes civiles, penales y administrativas, y hasta hábitos, opuestos a los que poseía, no puede ser efecto de meros accidentes en la vida de un pueblo libre, los cuales, además, se han operado antes en mayor o menor escala, y con más o menos semejanza, en las demás repúblicas de este hemisferio, sin indicar siquiera remota ni indirectamente síntomas del mismo funesto resultado. No: se trata de un hecho extraordinario, –la reversión de la libertad a la servidumbre–, y para explicarlo de una manera cumplida no basta, no puede satisfacer la relación de aquellos accidentes. Es preciso entrar el pensamiento en la desgraciada asociación que, por haberlo ofrecido al mundo, ha caído bajo el dominio de la crítica; y buscar el origen, las verdaderas causas en su condición política y social.

Preciso es para que los hijos de una nacionalidad independiente y soberana consientan en su absorción, que sus ánimos estén muy acosados por la desgracia; que desconozcan o no amen el valor real del bien que poseen; que la instrucción pública, si existe entre ellos, esté concretada a un círculo muy reducido, o que no haya hecho aún progreso alguno sensible; que las leyes de ese país infortunado no hayan tendido a robustecer o provocar el espíritu público, esencia y vitalidad del republicanismo; que o sean libres por efecto de algún accidente, ajeno de las arraigadas convicciones con que se inspi-

ran los verdaderos republicanos dados a las elevadas abstracciones de las ciencias sociales, o que como autómatas, o por ser de su yo gente fosfórica y novelera, cedieran al impulso que les comunicó alguna minoría ilustrada que erró al juzgar las masas de su país preparadas para comprender, apreciar y usar con sensatez los fueros inherentes a la democracia; o en fin, que empeñados en una guerra desastrosa con uno o más estados poderosos, faltos de fuerzas propias, y sin ningún apoyo de otras potencias, compren el sosiego y la prosperidad social a precio de su existencia política. Pero entiéndase que con esto aludo a algún estado pequeño, y que lo dicho no extralimita la esfera de los cálculos o razones pura y simplemente hipotéticas, pues la historia no nos ofrece ningún ejemplo análogo al de Santo Domingo.

Eso de renunciar un pueblo el nombre propio que lo distingue entre los demás Estados independientes, confundiéndose en el seno de otro, equivale a un suicidio político; y así como el individuo no se lanza en sus desgracias al extremo y repugnante recurso de quitarse la vida, sino arrastrado por gravísimas razones de honor, o por violentas impresiones de algún dolor íntimo y desgarrador, que exalta su imaginación y le viste con las galas del deber y del heroísmo lo que nunca será más que prueba de dudosa varonilidad y carencia de principios morales, así tampoco es de creer que una nación se suicide por motivos leves, o muy penosos pero de carácter transitorio. Los que a tan humillante recurso lo arrastren, necesariamente deben ser extraordinarios, poderosos, y tales que encarnados muy de atrás en la asociación, hayan trabajado tanto los ánimos que al fin pudieran ver con indiferencia y hasta animadversión las instituciones que la regían.

Y si eso puede y debe decirse como principio general, ¿qué no diremos relativamente a una sociedad regida por instituciones democráticas que renunciara su nacionalidad para convertirse en colonia de una monarquía? Pero aún más: no para echarse en brazos de Inglaterra, ni de una nación que la imitara en su sabiamente liberal sistema de cuasi *self govern-*

ment aplicado a sus colonias; si no nada menos que en los de España que no ha querido mostrarse benévola, justa y previsora en ese punto imitando la política seguida por aquella ilustrada potencia; sino que por el contrario, aferrada a sus añejas nociones, gobierna descaminadamente a Cuba y Puerto Rico, y cree que el mejor medio de conservar esos restos de su antiguo poderío en el Nuevo Mundo, es el despliegue de fuerza armada, la erección de fortalezas y murallas, la segregación de los naturales de esas islas de toda clase de empleos públicos, y su no participación en las discusiones y la votación de los presupuestos de gastos, ni de las contribuciones que pagan; olvidando que, como dijo Washington, “el medio más seguro que tenéis de convertir un amigo en enemigo, es indicarle que desconfiáis de él”.

Todo estamos familiarizados desde nuestra primera juventud con el ansia, la agitación y los grandes sacudimientos populares tendientes a adquirir libertad e independencia, pues la historia nos los revela en las bancas del escolar: y además, de la existencia en nuestros días de ese mismo impulso ennobecedor de la humanidad, nos persuaden diariamente los lamentos de los vencidos y el hosanna de los vencedores. Continuamente oímos de cerca y de lejos el ruido estrepitoso de esas reñidas luchas en que entran los amantes de la dilatación de los poderes públicos contra los partidarios del absolutismo y de la centralización: resuena en las tribunas parlamentarias la voz elocuente y simpática de inspirados oradores liberales en pugna con la tiranía, al mismo tiempo que por otras partes se baten esos antagonistas con el plomo y el acero: desplómanse los viejos y viciados edificios políticos, y sobre sus ruinas se elevan nuevos altares a los dogmas de los vencedores. Por todas partes se agitan, bullen y entran los pueblos en el vasto circo de los gladiadores de la libertad. Italia lucha por ensanchar la suya: Garibaldi, el Cincinato del siglo que arrebató al despotismo de los Borbones el reino de las Dos Sicilias, y seguidamente volvió a su modesto retiro de Caprera, quiere, como toda la Italia, que Roma sea de nuevo la capital

de su patria, y que el mundo contemple libre de las bayonetas austríacas a la bella y antigua señora del Adriático: Hungría aspira a reconquistar su autonomía, y ya por ella han muerto muchos de sus más distinguidos hijos: Polonia, esa noble mártir del despotismo de los Zares, obra en el mismo sentido, obedece al mismo justificado impulso, y actualmente asombra al mundo con la desigual, pero gloriosa contienda que sostiene contra sus opresores: y, sin ir tan lejos, Cuba, la bella y rica pero desgraciada Cuba, se ha esforzado varias veces desde 1812 a '55, por sacudir el estancador gobierno que la rige; pero desgraciadamente aquellos de sus defensores que no han derramado su preciosa sangre en un patíbulo, como López, Agüero, Armenteros, Cerulia, Estrampes, Pinto y otros héroes, han muerto proscriptos en playas extranjeras como Varela y Heredia.

La tendencia a rescatar y a conservar cada cual la autonomía de su patria, ese instinto de su nacionalidad que ya empieza a ser algo respetado por los grandes gabinetes europeos, es más que un principio, es un amor, y un deber preferente. La irresistible fuerza del despotismo, aislado como obró la Turquía contra Grecia, o colectivamente como las potencias del Norte de Europa e Inglaterra cuando la alianza por antonomasia y sarcasmo nada más, pudiera llamarse Santa, puede borrar del mapa algunas nacionalidades, pero no de los corazones de sus víctimas; pues en tales casos los pueblos recogen el guante y aplazan para una ocasión propicia el desagravia de sus humillaciones; porque, como dice Saco, la nacionalidad es la inmortalidad de los pueblos. Por eso Grecia, los Países Bajos, la Holanda y Suecia han vuelto a figurar en el grupo de la gran familia de las naciones, y por eso la Irlanda no abandona la esperanza de restablecer su autonomía, como lo prueban los nobles esfuerzos hechos por O'Connell y O'Brien.

Todos esos movimientos, los brillantes discursos de los tribunos, la agitación de la prensa, y el mortífero estruendo de las armas; todo ese concierto de acción a favor de la libertad

e independencia, son actos lógicos, naturales, consecuentes con las ideas de la dignidad del hombre y del instinto que lo impele incesantemente hacia el progreso. Pero el volver atrás en esa hermosa senda, el abjurar y renegar de los inapreciables bienes de un gobierno propio, de una inexistencia democrática, eso es lo raro, lo extraño, lo opuesto a la sana razón, a la propia dignidad, y a ese mismo instinto a que acabo de aludir, con el cual Dios, al imprimírnoslo, no parece sino que grabó en nuestros corazones la palabra, *adelante*.

Además, los pueblos, tomada esta voz en su sentido genuino, son instintivamente democráticos, pues en todo hombre existe, como lo dice Campos en su *Desigualdad Personal*, un constante anhelo de nivelarse con los demás, naciendo de ahí la popularidad de las modas y los sacrificios que por ellas se hacen. Esto es innegable. Desde los más remotos tiempos de la antigüedad ha existido la lucha del inferior por nivelarse con su superior en la jerarquía social. Los plebeyos romanos, con sus frecuentes retiradas estratégicas al monte Aventino, y con la acaloradas defensas de sus tribunos, representan una de las muchas pruebas que pueden aducirse en favor de ese aserto. En la Europa feudal arrancaron los vasallos a sus señores alguna libertad concejil, la cual, como es bien sabido, es la cuna de la soberanía popular. Las disensiones interiores de Inglaterra por aquella época no tuvieron otro origen; y la Carta Magna concedida por Juan Sin Tierra, que es la base y fuente de la primera y más liberal monarquía representativa que se conoce, ¿qué fue sino un triunfo popular? La administración seccional del Languedoc, el Delfinado y la Bretaña en la misma edad media, los fueros que Aragón conservó con tenacidad hasta Felipe II, y generalmente toda la jurisprudencia foral de España, en particular la vizcaína con sus elecciones efectuadas democráticamente bajo el célebre Arbol de Guernica, prueban de una manera no revocable a duda, que en los pueblos modernos de Europa ha existido desde su infancia el germen del progreso a que me contraigo.

Sobre todo aquí en América es más visible y constante esa propensión a la democracia. Partió el movimiento de las trece colonias inglesas de que nacieron los Estados Unidos. En su *Declaración de Independencia*, fuente del Derecho Político moderno, se consignó como un dogma el principio de la igualdad política, y como un axioma que todo pueblo tiene el derecho de derrocar el gobierno que lo rige, cuando no corresponde a los grandes fines para que se le creó, y sustituirlo con otro más adaptable a sus necesidades. Esas palabras de consuelo, que en la precisión, firmeza y elegante solemnidad con que las trazó la brillante pluma de Tomás Jefferson, tal parecen verdades emanadas del Evangelio, obtuvieron un triunfo magnífico contra las huestes del obstinado Jorge II; y como las virtudes espartanas de Washington, Hamilton, Henry, Adams y demás insignes varones que constituían la hermosa pléyade de 1776, las elevaron con su ejemplar conducta al bello ideal de la ciencia del gobierno, su popularidad fue prontamente extraordinaria y universal. Porque entonces se vio que la república, alzada a la mayor y más difícil altura con la descentralización ejecutiva, no era un mero sueño platónico, sino una verdad práctica y de consoladores resultados. Si la forma republicana fue concepción de la antigüedad, su crédito universal como teoría susceptible de feliz realización, y en muy grande escala, es obra de los hijos de aquellos virtuosos y entendidos peregrinos que, huyendo de la intolerancia religiosa reinante por entonces en Inglaterra, vinieron a crearse con arreglo a sus liberales principios una nueva patria en las agrestes y melancólicas selvas de la América del Norte. ¡Benditos varones, cuya primer diligencia después de guarecerse contra la intemperie y los animales feroces que en vano querían contrarrestar su noble intento, fue el crear templos y escuelas, y redactar pactos sociales que no respiraban más que libertad y democracia! Sí, benditos una y mil veces; porque, aun cuando indudablemente sin aspirar a tanto, y acaso sin presentirlo, al colocar así la primera piedra del edificio de su patriarcal

felicidad, modelaban un porvenir de nueva vida política para todo este hemisferio.

La América del Sur debía tener también su Washington: los principios proclamados en las márgenes del Delaware no podían quedar reducidos a una determinada porción de la humanidad, y cuando menos debían infiltrarse, y producir su consiguiente efecto, en todas las sociedades del Nuevo Mundo, pues no parece sino que Dios reservó a los hombres su descubrimiento, para que en él se hospedaran las libertades públicas cuando desaparecieran del otro con la decadencia de Grecia y Roma, y con la barbarie que se siguió a la caída de la segunda. Tocqueville cree que en los elementos de las conquistas de todas las fracciones de toda la América se importó el germen de la democracia. Pero aun cuando eso sea controvertible, no creo lo sea también que el verse los hombres colocados aquí a una gran distancia de los gobiernos en cuyo nombre tomaban posesión de los países que conquistaban, así como el no ver después, cuando se organizó su administración, reyes ni el boato de ellos en los gobernadores que venían de Europa, debió naturalmente inspirarles varoniles ideas de independencia y dignidad individual: explicándose sin duda alguna, con esa especie de aura de libertad que respiraban nuestros padres, el que frecuentemente se negaren a acatar y ejecutar los preceptos del rey de España, dando así lugar al envío de Comisarios Regios con el especial encargo de residenciarlos, arreglar sus rencillas y, en muchos casos, destituirlos de sus empleos y enviarlos a la Península bajo partida de registro. Y es muy lógico el inferior, –más aún, está probado–, que nosotros los hijos de esos hombres, hallándonos en las mismas circunstancias que ellos, hemos heredado el mismo sentimiento de independencia y dignidad. Nuestro apartamiento de la Europa inclina los ánimos al gobierno propio, los incita a la vida independiente y libre.

Pero de todos modos, es un hecho que dado el impulso en los Estados Unidos, y establecido en ellos el saludable ejemplo práctico de la incitadora felicidad social que pueden con-

seguir los pueblos por medio de instituciones basadas en los derechos de la individualidad, era inevitable que, como lo previó el muy avisado Conde Aranda, las colonias españolas aspirasen a obtener por los mismos medios aquel grado de esplendor con que desde luego se presentó a los ojos de la asustada Europa la cuna de la libertad más sazónada, y la más bien encerrada en el círculo de las leyes, que hasta entonces habían contemplado los filósofos y políticos. Y así sucedió en efecto. En las márgenes del Orinoco tronó también la voz de erguidos patriotas republicanos y desvainó su espada el Washington de nuestra raza, *Bolívar*, político previsor, genio de la guerra, y patriota tan ardiente y sincero como infortunado. Como sol de la libertad brilló de uno a otro extremo del territorio Sur-Americano; y no contento con desvanecer las sombras del despotismo en las inmensas llanuras, subió el primero con un ejército a las crestas de los Andes; y desde ellas, como Moisés en el monte Sinaí, circuido por la brillante aureola de su gloria, dictó las tablas de la nueva ley política a los pueblos que aún se hallaban oprimidos por el enemigo común; y de triunfo en triunfo durante diez años de sangrienta lucha, conquistó la independencia para sus hermanos, y para él la inmortalidad.

Desde entonces todo el continente americano quedó regido por instituciones democráticas, (pues también México se independizó de España), sin más excepción que Brasil, el cual, sin embargo, adquirió vida propia –por cierto con sabiduría previsor–, y las fracciones de la Guayana pertenecientes a Inglaterra, Francia y Holanda. Catorce naciones latinoamericanas disfrutaban los beneficios del gobierno propio y republicano; libertad del pensamiento, franca importación de libros y periódicos, libre facultad de reunirse y de armarse, tolerancia de cultos, acceso a los cargos públicos para todos sus ciudadanos capaces, y hasta juicio por jurados en algunas de ellas. Todos tienen existencia propia sin auxilio extraño, y elementos de duración: todas satisfechas con su régimen, y aunque balanceado casi a cada paso que dan por causas lógicas

con sus orígenes, y porque han descuidado la difusión de las luces en las masas, marchan con perseverancia a la conquista del porvenir, repitiendo a coro que *malo periculosam libertatem, quam quietum servitium*.

Y puesto que ese espectáculo que se ofrece aquí a la vista del observador, ¿no es de admirarnos el hecho de que un pueblo igualmente regido por las formas democráticas, como el dominicano, se despojara de ellas para convertirse en colonia de España? Y pues ha podido efectuarse ese fenómeno político, ¿no es racional el negarnos a admitir que dieran causa a él acontecimientos que sólo podían alterar la superficie de aquella asociación; y afirmar que, por el contrario, los motivos de esa aberración han debido ser de carácter grave y hondamente encarnado en la mayoría de los hijos de Santo Domingo? Creo que el discurrir de ese modo es conforme con las inspiraciones del buen sentido práctico, y con los instintos del hombre a que ya me he contraído.

La primera de las razones alegadas como causas únicas de la anexión, en el folleto *Santo Domingo y España*, en ningún caso haría fuerza más que respecto a aquellos dominicanos que se matriculaban como españoles, cuyo número creo que no llegó a mil. Y si quisiera decirse que esos, familiarizados desde entonces con la idea de renunciar su nacionalidad para adquirir aquella otra, pudieron hacer propaganda a favor de la anexión, yo contestaría en primer lugar, —que ninguno de los dominicanos que se disfrazaron de españoles *a la Segovia* lo hizo con ánimo de permanecer para siempre como extranjero en su patria, sino simplemente para ayudar la vuelta de Báez al país y a la Presidencia, como lo reconoce el mismo autor a quien aludo cuando en la página 15 dice que Santana —“mal interpretando el movimiento de la matrícula en 1856 por decidida adhesión y amor a la nacionalidad española con preferencia sobre la propia, cuando *no fue más que un medio* de conspirar contra él, concibió \$.,” por lo cual no sería lógico ni justo el atribuirles que, pasados cinco años de realizado el fin para el cual se matricularon, y cuando de veras se trataba

de españolizar el país, pudieran haberse dedicado a la propaganda en favor de ese movimiento retrógrado: y en segundo lugar, que iniciada y consumada la anexión por Santana y los suyos, no es imaginable que esos ex-pseudo-españoles, siendo sus acérrimos enemigos, se consagrarán a ayudarlos en ninguna empresa, y mucho menos en una que tan brillante campo les abría para la oposición. Además, quizás no había en el territorio dominicano en 1861 dos docenas de aquellos baecistas, pues todos salieron de la capital con su jefe en 1858 cuando él capituló con Santana, siendo éste General en Jefe del ejército, y J.D. Valverde el nuevo Presidente. Por tanto, no le concedo ninguna fuerza a ese primero de los supuestos motivos de la anexión.

El segundo, esto es, el germen de españolismo que en el ánimo de Santana sembró el Cónsul Segovia con lo del protectorado, sólo es sostenible en un sentido, como causa del hecho de concebir la idea de la anexión, y del de iniciarla; pero no de su consumación: o lo que es lo mismo, que si pudo ejercer influjo en el alma de Santana, no así en el del país; a menos que se quisiera alegar que inoculado él con el virus realista, era lo bastante para que impusiera su voluntad omnímoda a la inmensa mayoría de sus pasiones; especie que ya se ha dicho por algunos, pero que es falsa como lo probaré más adelante.

En cuanto a los otros dos motivos digo otro tanto, que no dudo inclinaran el ánimo de Santana a buscar en una potencia fuerte el apoyo que juzgó necesario para librarse él de un nuevo triunfo por parte de Báez, y que también creyó lo necesitaba su patria para no verse a menudo expuesta a humillantes e injustas exigencias por parte de las que llamábamos *amigas* en fuerza de cortés acatacamiento a los usos internacionales; pero de que él pensara con tan supino egoísmo en cuanto al modo de ponerse a salvo de su enemigo, ni de que creyera ser la anexión el único medio que oponer podía a los abusos de fuerza de las potencias europeas, ¿puede colegirse en sana lógica que sólo por eso consintió el pueblo dominica-

no en la cesión de su territorio, en la pérdida de su autonomía? No: ni es imaginable, ni fue por tales motivos que se operó aquella estupenda metamorfosis política. Yo voy a explicar ya sus verdaderas causas; y al hacerlo, impetro la benevolencia del lector, pues la materia exige me remonte a una época muy anterior al nacimiento de la República Dominicana.

II

Aunque la isla de Santo Domingo fue el primer establecimiento de los españoles en América, y aunque con harta razón se la halagó con la denominación de *Primada de las Antillas*, nunca mereció de su Metrópoli un celo asiduo, constante y eficaz por desarrollar sus variados y abundantes gérmenes de riqueza pública y privada; pues muy poco tiempo después de comenzada su colonización, vinieron los descubrimientos de las minas de oro y plata de México y el Perú a desviar de ella la atención así de los reyes de España, como de los conquistadores y pobladores que de allá venían ganosos de aventuras, gloria, y sobre todo de medros personales que por entonces se hacían vincular en la explotación de aquellos preciosos y codiciados metales. De Santo Domingo se sacaron hombres para las conquistas de aquellos vastos imperios, y la fama del buen éxito de tales empresas, y de los tesoros descubiertos, la perjudicaron notablemente por cuanto a que se distraían de su seno los medios que debieran haberse empleado en la explotación de sus elementos de prosperidad. Y con tanta indiferencia o descuido veía el gabinete español a la desgraciada isla, que aunque se había ordenado que la ciudad de Santo Domingo, su capital, se edificara al E. del río Ozama, pues aquel lado posee condiciones higiénicas de que carece el del O. No se cumplimentó ese acertado precepto, basándose la desobediencia en el hecho de haber allí grandes criaderos de hormigas bravas, cuando su inconveniencia pudo evitarse con establecer la

ciudad algo más al interior, conservando siempre la posición a barlovento de aquel insalubre río.

Así es que el país adelantaba con lentitud y trabajosamente, sin que jamás creciera allí tanto la riqueza de los particulares que llegaran a conocerse los goces de las grandes comodidades, y menos aún los placeres del lujo, según nos lo refiere el estudioso Padre Valverde (dominicano) en su obra titulada *la Idea del valor y riqueza de la isla de Santo Domingo*, cuando establece un paralelo entre la casi mitad que de la isla cedió España a Franca, y el resto que se reservó; en donde con abundancia de datos estadísticos, prueba que mientras la colonia española estaba estancada en el camino del progreso, y hasta que va retrocediendo, en la francesa, y señaladamente en el Guarico, todo era movimiento ascendente, lujo y prosperidad. De manera que los dominicanos, no hallando en la voladora de la máquina administrativa una fuerza de impulsión tal que los indujera a sacudir la indolencia habitual en los hijos del trópico, sin más que algunas honrosas excepciones limitaban sus deseos al presente: nada de grandes aspiraciones para el porvenir; nada de la actividad, del movimiento ni del genio emprendedor que en otros países revelan al hombre del progreso: nada, en fin, y por lógica consecuencia, del interés que debieran haber desplegado por la marcha de la cosa pública de su país. Y no se crea que esa falta de prosperidad fue poco influyente en el carácter y las costumbres de aquellos habitantes. Recuérdese que el progreso económico, como que es creador de la riqueza privada y pública, engendra en todo el pueblo el gusto por las comodidades, el estímulo, la rivalidad y competencia entre las fortunas particulares, el espíritu de mejoras agrícolas y fabriles: provoca, además, la inmigración de extranjeros útiles en artes y ciencias, atrae capitales, y, en una palabra, imprime en todo actividad, e inspira la muy loable ambición de un gran bienestar a casi todos los miembros de la asociación. Y por el contrario la pobreza, pues trae consigo la inanición, cierta implicidad en los hábitos y costumbres, y tan limitación de aspiraciones, que a

la larga se apodera de los hombres la inercia, esa parálisis del entendimiento y la voluntad, que con su fuerza negativa, agosta la fuente del espíritu público. Y es claro que cuando las cosas llegan a ese punto, tienen cabida la predicción de Tocqueville, a saber, que entonces los pueblos se hallan preparados para la conquista por parte de los activos y poderosos.

Pero no obstante ser mucha verdad lo que dejo expresado como consecuencia del atraso del país, obsérvese que no vinculo únicamente en ella los resultados que vengo historiando, sino que solo les atribuyo lo que no creo se me conteste; esto es, que fue influyente en el carácter y las costumbres del pueblo dominicano. Y esto advertido, continuaré mis observaciones.

Los municipios corrían en Santo Domingo la misma suerte que los de las demás posesiones de España en América: sus leyes orgánicas eran otros tantos eslabones del sistema restrictivo, centralizador y desconfiado por excelencia con que invariablemente gobernaba a nuestros padres el mal inspirado gabinete de Madrid. Su círculo de acción era limitadísimo: la elección de sus concejales estaba en las manos de los Capitanes Generales; y no podía elegirse corregidor o alcalde que previamente no se supiera ser de su agrado. Todo, pues, estaba bien calculado para impedir el nacimiento del espíritu público, del sentimiento a ideas de la soberanía popular que, como ya he dicho, tienen su origen en esas pequeñas asambleas.

Además, aún cuando en la capital había una Real y Pontificia Universidad para el estudio de las carreras eclesiásticas, médica y judicial, la instrucción pública tenía formas tan raquíticas, estaba reducida a tan corto número de escuelas de primeras letras dirigidas por particulares, quienes, como es de suponer, cobraban por la enseñanza, que el saber leer, escribir, contar y los rezos del Catecismo de Ripalda, era privilegio exclusivo de ciertos círculos de las ciudades: las masas, sobre todo los de los campos, carecían hasta de los tres primeros de esos escalones de los conocimientos humanos; y en cuanto a los rezos, sabíanlos por tradición de padres a hijos. Así, pues, indolentes por naturaleza y por falta de los estímulo-

los con que sus gobernantes debieran haber procurado neutralizarla; embrutecidas por obra del sistema represivo que España observaba en todas sus colonias de América; y siendo, además, gentes de una índole mansa, crédula y buena como la de pocos países, ¿no es claro que estaban dispuestas a ceder como autómatas al impulso que les diera cualquier hombre de capacidad intelectual, o de arrojado valor? Su historia, que a saltos preferiré sin más que tocar los puntos relativos a mi propósito, probarán al lector que a esa pregunta debe responderse afirmativamente no sólo por lógica indeferencia, sino también por confirmación de los hechos.

Pero antes de pasar adelante debo decir, en honor de la verdad, que como España no había sufrido aún en América derrota alguna por parte de sus gobernados, su política en Santo Domingo no fue maquiavélica, ni desconfiada y tirante como lo ha sido en Cuba y Puerto Rico desde que se le independizaron sus posesiones del Continente. Mandaba allí con alguna suavidad; y los naturales obtenían a una con los peninsulares los destinos públicos para que estaban calificados, por lo cual no había prevenciones –a lo menos de una manera ostensible–, entre españoles de aquende y de allende los mares. Vivían todos como en familia, sin más enojos que los causados por saltuarios rasgos de áspera altivez por parte de algunos empleados peninsulares.

Por el tratado de Basilea cedió España a la Francia el resto de la isla, en circunstancias de estar sufriendo el rey Fernando VII la presión del gran capitán del siglo. Fue a Santo Domingo el General Ferrand como su nuevo gobernador; y al decir de varios dominicanos sensatos que alcanzaron aquella época, fue su breve gobierno el más suave y progresita que hasta ahora ha tenido aquel país: tanto que, aparte de otras mejoras materiales, había emprendido Ferrand la conducción a la capital de las aguas del río Higüero, mejora que era y es muy necesaria en la capital, pues allí solo se bebe agua de aljibes por no ser potable la del Ozama; y llegó a colocar hasta a una gran distancia la cañería conductora para la forma-

ción de fuentes públicas. Mas por su desgracia nombró jefe de la policía a un tal Gallardo, abogado peninsular dotado de algún talento, pero que en sus excesivas e injustas crueldades hizo época en el país, de tal modo, que su nombre pasará allí de generación en generación como el de un modelo de iniquidades; siendo de advertir que Ferrand las sancionaba sin excepción alguna.

Eso, pues, trocó en disgusto y mala voluntad el contento que en el pueblo engendró la marcha de mejorar a que ya he aludido. Y por otra parte, españoles de corazón unos, y los más por imitación, los dominicanos veían a su nuevo gobernador con idéntica antipatía a aquella con que sus hermanos de la Península veían a su nuevo rey, José Bonaparte.

Había en el país un sujeto de carácter recio y vastas relaciones, oficial de milicias, llamado Don Juan Sánchez Ramírez, el cual, percibiendo el disgusto que sus compatriotas empezaban a revelar contra el extranjero gobierno que se les había impuesto, concibió el pensamiento de ser el Pelayo dominicano. Púsose de acuerdo con el Gobernador de Puerto Rico, don Toribio Montes, quien, así como los ingleses, le ofreció su cooperación: preparó sigilosamente su plan en la provincia del Seibo, y sin concierto alguno con los hombres de la capital, efectuó un pronunciamiento a favor del rey de España, con lo cual no hizo más que provocar al gobernador francés para que saliera al campo, porque su ánimo no era marchar contra la capital sin obtener previamente alguna victoria sobre su enemigo. Y sin tardar se le presentó la ocasión, y mejor, sin duda, de lo que pudo prometerse, pues el mismo Ferrand salió al frente de sus tropas en busca de Sánchez Ramírez. Este tuvo de ello oportuno aviso, y se preparó para recibirlo, escogiendo para su grupo de valientes una ventajosa posición. Llegar Ferrand a tiro de fusil de los pronunciados, hacerse mutuamente una descarga, y quedar victoriosos los dominicanos en un furioso ataque al arma blanca, salvándose poquísimos franceses, fue obra de media hora según refiere algunos hombres de aquella época. Ferrand, pues, a vista de

aquel desastre, huyó al monte en su caballo, y de un pistoletazo puso fin a su existencia.

Sánchez Ramírez marchó seguidamente sobre la capital, y después de nueve meses de sitio entró triunfante en ella, (1809). Celebróse con mucho júbilo el suceso en todo el país, y el vencedor ofició inmediatamente al gobierno español, dándole cuanta de cómo había expelido a los franceses, y poniendo a la disposición del trono el fruto de la victoria, pues los dominicanos sólo querían ser regidos por la Metrópoli. Aceptada la reincorporación; y arreglado el asunto con Napoleón por el tratado de París, volvió Santo Domingo a depender del gabinete de Madrid, habiendo quedado Sánchez Ramírez al frente del gobierno colonial con el grado de Brigadier de los reales ejércitos.

Si el españolismo de los dominicanos hubiera sido débil antes de aquel acto de reversión, sin duda que éste habría bastado para fortificarlo en todos los corazones; pues como los hombres ilustrados del país lo aprobaron, y encomiaron en altos términos como un triunfo nacional, y como según queda dicho, no existía allí diferencia alguna entre criollos y peninsulares, todas las clases, así de las ciudades y los pueblos como de los campos, le impartían también su aprobación, y tenían a mucha gloria y honra el haber vencido a los franceses para volver a ser mandados por su rey.

Muerto Sánchez Ramírez, recayó la Capitanía general de Santo Domingo en el peninsular Don Carlos de Urrutia, sujeto de alguna edad y cuyo carácter acre y destemplado, al par que su política de cuarteles, probaron que no era el hombre a propósito para contentar al pueblo que acaba de dar una esplendente prueba de adhesión, y al cual, por lo mismo, debía tratársele con más templanza y consideraciones que las empleadas en la época corrida desde la colonización hasta que se operó el traspaso a favor de la Francia. Y entiéndase que al emitir éste juicio del Gobernador Urrutia, no me apartó ni en lo más mínimo de la idea que de él me dio en 1852 el señor Manuel Joaquín Delmonte, quien fue una de las glorias fo-

renses de Santo Domingo, en cuya capital nació, y que así por el rango de su familia, como por haber sido oidor honorario de aquella Real Audiencia, y Asesor de Real Hacienda, tuvo motivos por que poder alternar con la primera autoridad del país, y conocer sus cualidades personales.

Verdad es que la administración de Urrutia no fue tan draconiana o taconiana que sus excesos se hicieron sentir en todas las clases de la sociedad; pero si lo bastante para desagradar y entibiar el ánimo de los nativos que por sus conocimientos, y elevada posición social, podían sentir y juzgar a parte viciosa de sus actos. Y casi me parece excusado el observar que eso es siempre, y en todo el país, lo bastante para sublevar las voluntades de la mayoría, pues sabida cosa es que en tales casos los hombres ilustrados hacen de atalayas, y conductores de su propio desagrado, el cual prontamente se infiltra en las masas, y toma las serias proporciones de opinión pública.

Y tanto es verdad que Urrutia no estaba calificado para el gobierno de la colonia, que el mismo Delmonte, a quien acabo de aludir, con ser muy adicto al gobierno de la Metrópoli, llegó a sentirse tan exasperado, y tan herido en su amor propio por aquel impolítico Gobernador, en una cuestión motivada por querer éste imponerle su voluntad sobre como debiera fallarse cierto expediente que cursaba ante el Juzgado de Real Hacienda, que no pudo evitar de dirigirle esta enérgica observación: “Advierta U.S. que aún no está del todo concluida la fábrica, para que se echen a un lado los andamios”; con cuya última frase aludió a sí mismo por los servicios que prestó a España, como consejero de Sánchez Ramírez, en el plan de la reincorporación.

Ya por entonces la América del Sur llevaba a mal traer al león de Castilla, y las victorias que contra él obtenían Bolívar y sus generales, despertaban simpatías en el corazón de los hombres ilustrados, y amantes de la libertad en las demás colonias españolas. Así, pues, por esta, como por cobrarse de cierta ofensa que en su buena opinión y fama de profundo y probo jurisconsulto recibió a manos del Fiscal de la Real Au-

diencia, Núñez de Cáceres, a quien he citado en una nota como cantor de la hazaña de Palo-Hincado, concibió y puso por obra el pensamiento de independizar su patria del gabinete de Madrid. Y ahora empiezan las pruebas históricas de lo que he dicho antes, a saber, que las masas de aquel país, por la simplicidad de sus costumbres, el lamentable atraso de su inteligencia, y su falta de espíritu público, estaban dispuestas para obedecer, sin conciencia de lo que hicieran, al impulso que se le antojara darles un hombre de capacidad intelectual, o de arrojado valor.

La guarnición de Santo Domingo no constaba más que de dos regimientos de infantería, en los cuales había algunos oficiales y cadetes criollos, siendo jefe de uno de ellos un negro llamado Alí, que se había distinguido a favor de la Madre Patria; y de un pequeño número de dragones. Ganóse Núñez de Cáceres a Alí y a varios de aquellos oficiales y cadetes, encendiendo su imaginación por medio de la hermosa pintura que con su seductora elocuencia les hizo de las ventajas inherentes al gobierno propio y republicano, así como con promesas de ascensos en su carrera: conquistó a muchos hombres influyentes por su honradez y riqueza, de los demás pueblos y ciudades, para todo lo cual le valieron de mucho el gran crédito que disfrutaba como hombre de ciencia sólida y varia, y el haber desempeñado, a más de otros puestos públicos, el de Auditor de Guerra de aquella Capitanía General; y fácilmente, sin derramar una gota de sangre, tomó prisionero al Capitán General, que lo era entonces Don Pascual Real, a quien halló muy descuidado en el palacio de gobierno; y proclamó la república como Estado de Colombia, cuya bandera enarboló, —30 de noviembre de 1821—, habiéndolo secundado sus tenientes con el mismo buen éxito en los demás pueblos del territorio.

Pero cumpliósese aquella vez lo de que *el error del sabio es el más trascendental*, pues la suave revolución de Núñez de Cáceres, como que careció de un plan bien combinado, no produjo más que la transitoria satisfacción de redimir el país del go-

bierno de la Metrópoli, y seguidamente su nunca bien lamentado sometimiento al de los haitianos!

Debo hacer alto aquí en la relación de los hechos principales, para referir uno incidental que contribuye, y no poco, a ilustrar lo que le he dicho sobre que en Santo Domingo no había, porque no podía haberlo, espíritu público en la inmensa mayoría de sus habitantes.

Una de las primeras diligencias de Núñez de Cáceres, tan luego como los españoles desalojaron el país, fue crear una junta como gobierno provisional, de personas notables unas por su capacidad intelectual, y otras por su riqueza e influencia en los lugares del interior; de cuyo cuerpo él era el Presidente. Resolvióse en la primera sesión, entre otras cosas, que Núñez de Cáceres redactase la carta política del nuevo estado, (creo que como base provisional), y que para su aprobación la leyera a la Junta en una de sus próximas reuniones. Llegó ese día: leyóse la constitución por su mismo autor, y cuando éste, muy entusiasmado en la atmósfera de las teorías sociales, daba explicaciones sobre ciertos artículos objetados por uno de los miembros de la Junta, otro de ellos, hacendado rico, y hombre de avanzada edad, lo interrumpió diciendo en alta voz: “Pero señores, díganme, ¿por qué correa (aludía a los de España) nos ha venido esa Constitución?”

Al oír Núñez de Cáceres tan peregrina pregunta en boca de uno de los hombres que él mismo había elevado al alto rango de los legisladores y padres de la patria, dicen que fueron tales su pena, su vergüenza y su dolor, que poniéndose ambas manos en la cabeza exclamó: “¡Hombre! ¡hombre! ¡Por Dios! ¿Qué correos, ni niños muertos, habían de traernos la constitución que nos defina nuestra vida independiente? ¿No sabe U. que nos hemos separado de España? ¿que ahora somos republicanos? ¿que nos gobernamos por nosotros mismos, siendo U. uno de los que firmaron el acta en que se acordó que se redactara esta constitución?” Pero para mayor desconsuelo de Núñez de Cáceres, aquel buen patricio di-

jo seguidamente con cándida seriedad: “¡Ah! ¿Es decir que ahora estamos sin rey ni Roque?”

Como es de suponer, esa especie hizo prorrumpir en muy espontánea risa a Núñez de Cáceres y la mayoría de los miembros de la Junta; y el examen de la constitución continuó, sin que aquel bendito inocente volviera a desplegar sus labios en todo lo que duró la sesión, pues aunque tan limitado como queda visto, la descarga de risa con que le contestaron Núñez de Cáceres y otros miembros de la junta, le hizo comprender que allí se hallaba fuera de su elemento: y desde aquel instante guardó la prudente reserva y gravedad de todo el que en asambleas públicas, o reuniones de aquella clase, llega a sentirse corrido y amostazado, cuando por cualquier medio le hacen sentir el peso de su insignificancia científica o intelectual.

Ese hecho me fue referido en La Habana, por los años de 1844 a 45, por un abogado dominicano muy veraz, muy honrado; quien cuando la aludida independenciamiento de Santo Domingo era bachiller en leyes, cuya circunstancia prueba que ya entonces tenía edad suficiente para rozarse con los hombres de la atmósfera de Núñez de Cáceres, y estar al corriente de lo que acontecía en cuanto al nuevo orden de cosas.

Podrá decirse que necios como el prohombre de la junta a que me contraigo, se hallan en todo país y en todos tiempos. No puede negarse: pero también debe advertirse que esos tales pertenecen a una esfera muy humilde; mientras que aquel sujeto era un hacendado rico; y como tal tenía a su favor la presunción, cuando menos, de no ser tan incapaz como se mostró; pues de lo contrario no se explicaría su exaltación al alto puesto que desempeñaba. No hay que dudarle: el estado en que se hallaba su entendimiento, es una de las muchas pruebas que podrían aducirse en justificación de lo que dejo dicho relativamente a la instrucción del país, a la falta de espíritu público que se notaba en la inmensa mayoría: de sus hijos, así como a que éstos podían obedecer dócilmente el impulso que se les quisiera comunicar, aún sin conciencia de lo que hicieran.

Dicho se está que Núñez de Cáceres quiso que su patria figurara como parte de la República de Colombia; pensamiento muy patriótico y prudente, pues no sólo prueba que el sabio dominicano no estaba dominado por los deslustradores impulsos de la ambición personal, sino también que comprendía la necesidad de proveer a su patria de la protección conveniente para el caso, con harta razón esperado por él, de que España pretendiera someterla de nuevo a su dominio por medio de las armas. Pero si en eso fue previsor Núñez de Cáceres, incontrovertible es que dejó de serlo respecto de otro peligro aún más apremiante, más próximo, y de menos fácil repulsión que aquél: esta es, el que estaba abocado por el hecho de existir en la misma isla una República compuesta de los ex-esclavos de los colonos franceses, y presidida nada menos que por hombre tan sagaz, ilustrado e intrépido como lo era el General Juan Pablo Boyer; siendo, además, oportuno el advertir en este lugar, que en la Constitución política de los haitianos se decía desde que se organizó aquella sociedad, que: “El territorio de la isla, *es una e indivisible*”. Por todo lo cual, y aparte lo injustificable y hasta peregrino de la declaratoria, de suyo muy obvio, muy lógico era el temor de que, pues Núñez de Cáceres no declaró libres a los esclavos de Santo Domingo al separar de España los destinos de su patria, aquel Jefe, que contaba con todos los recursos de que puede disponer un gobierno ya organizado, con rentas abundantes, y en pleno goce de envidiable paz en el interior así como en el exterior, había de aprovecharse de esa circunstancia para lanzar su pueblo a la conquista del naciente estado, y dar así un notable ensanche al acariciado programa antillano que era y aún es el núcleo de la República de Haití.

Admira, sorprende que un hombre de tan clara inteligencia y vasta instrucción como Núñez de Cáceres, no hubiera comprendido lo inminente del riesgo a que se expuso, y que prontamente después veló su fugaz victoria con manto espeso y negro; cuando basta referir esos antecedentes, llamar la atención sobre la existencia y miras de aquellos vecinos, para percibir al

instante que en Santo Domingo era mucho más que en el resto de la América, urgente el acto de purgar su sociedad del repugnante padrón o cáncer que se llama *Esclavitud*.

Quizá Núñez de Cáceres pensó en aquel peligro, y creyó poder conjurarlo enarbolando la bandera colombiana: o quizás se prometió que el Presidente de Haití no se atrevería a invadir el territorio mientras España no reconociera la independencia de Santo Domingo, y que por consiguiente él tendría tiempo para consolidar su obra. Pero en todo caso debió haber sido menos confiado respecto de tamaño riesgo; más cuidadoso respecto al bienestar presente y al porvenir de sus conciudadanos. Uno y otro deber, que se refunden en uno solo, pudo haberlos llenado poniéndose de acuerdo con Bolívar antes de efectuar la independencia, de modo que la ayuda armada de Colombia hubiese coincidido con la declaración de aquel gran acto republicano.

Sin embargo: no seré yo, por cierto, quien con severidad juzgue, y con dureza condene, tan singular acontecimiento, y al hacerlo inquiete y ofenda la venerable sombra de un patricio tan puro como Núñez de Cáceres; y confió en que los historiadores de Santo Domingo al ocuparse de su conducta política, le harán la justicia de decir: "Erró, pero de todos modos su memoria debe ser respetada, no solo por la acrisolada honradez de toda su vida, sino porque a él, a su sublime delirio, debe el pueblo dominicano la independencia y libertad de que disfruta".

Además, Núñez de Cáceres fue traicionado por dos compatriotas suyos llamados Márquez el uno y Valdez el otro; quienes al mismo tiempo que lo ayudaban en el plan de independencia, estaban de acuerdo con el Presidente de Haití traicionando a una a su patria y al hombre que los honraba con su no merecida confianza. Así fue que pocos días después de proclamada la independencia, recibió Núñez de Cáceres una comunicación de Boyer en la cual le manifestaba que, no pudiendo existir dos naciones en la misma isla, debía (Núñez de Cáceres) enarbolar la bandera haitiana, o caso de negativa,

iría él al frente de una fuerza conveniente para enarbolarla; ocultando así, bajo tan especioso pretexto, el pensamiento cardinal que lo movía, el cual era civil en primer término, secundariamente político.

No faltó quien aconsejara a Núñez de Cáceres que emancipase los esclavos, indicándole que ellos mismos ayudarían a defender las libertades de todos, y que así se removiera la verdadera causa de la antipatía de Boyer y de su pueblo: pero el buen patriota contestó, que no sería su mano la que de una plumada redujera a una espantosa miseria a sus conciudadanos. ¡Fatal escrúpulo sobre su anterior y también fatal imprevisión! El golpe era inevitable, y siéndolo, ¿no valía mil veces más recibirlo a sus manos que a las de un intruso y antipático extranjero? ¿No era infinitamente mejor perder no más que los valores representados en los esclavos, pero conservando la autonomía, que no perder unos y otra? ¡Oh! cuán distinta de lo que ha sido y es, sería hoy la suerte de Santo Domingo, si su nacionalidad se hubiera nutrido con la ciencia y el ejemplo práctico de los muchos hombres verdaderamente virtuosos e ilustrados que por entonces poseía, y apoyándose al nacer en la invencible espada del héroe ilustre de Junín y Boyacá! La imaginación se extasía de tanto como se eleva, y el corazón se ensancha de placer, al representarse el cuadro hermoso que ahora ofrecería la antigua Primada de las Antillas al ojo atónito del político, del filósofo y del moralista. Pero, lo penoso es que sólo se eleva la imaginación para caer seguidamente en una realidad amarga y desconsoladora; y que si el corazón se ensancha por unos instantes, cae después en más profundo abatimiento.

Núñez de Cáceres consintió en la absorción de su patria por la República de Haití; y Boyer, alentado por la traición de Márquez y Valdez, quienes lograron hacer que en Santiago de los Caballeros, y aún me parece que en algún otro pueblo, se confeccionara un acta de adherencia al vecino estado, tomó posesión del territorio dominicano en Enero de 1822, entrando en él con diez y ocho mil hombres de todas armas, sin ha-

llar oposición en ningún pueblo ni lugar de su tránsito hasta la capital, en donde fue recibido con silencio y luto así en los semblantes como en los corazones.

Boyer declaró inmediatamente la libertad de los esclavos; y en las plazas principales de todos los pueblos y ciudades hizo construir unos terrados cuadriláteros, de mampostería, llamados por él y por los suyos, *Altars de la Patria*; ridículos estorbos, informe materialización del patriotismo, en cuyo centro se plantó una palma criolla, como símbolo de la Libertad.

Ahora bien. Cuando Núñez de Cáceres proclamó siete semanas antes, la independencia de la colonia, empezaron a emigrar de éste todos los empleados, peninsulares y criollos, así civiles que militares, llevándose cada cual su familia: pero cuando más notable en número se hizo la emigración dominicana, pues se efectuaba a barcadas, fue seguidamente después de haber entrado en él los haitianos. E hizo entonces con tanta precipitación por todas las personas connotadas del país, de la raza blanca, que ni aún quisieron permanecer allí el tiempo necesario para realizar sus propiedades rústicas y urbanas. Todo lo abandonaron con una abnegación que les honraba en vida, y que siempre les habrá de honrar en el concepto de las gentes sensatas, y como sensatas enemigas de las exageraciones políticas, y de los odios sociales que humillan y conducen a la retrogradación.

¡Pobres emigrantes!

Grande debió ser su dolor, acerba la amargura de sus corazones cuando, desde las cubiertas de las naves en que se alejaban de la infortunada patria, con la vista fija en las elevadas montañas que guarecen sus verdes valles y sirven de valladar al Océano; y con el semblante velado por profunda melancolía, recordaban su ayer de goces, sosiego, comodidades y halagadoras esperanzas; lloraban en silencio por el infortunio que los oprimía, y temblaban por lo incierto del porvenir de ellos, de sus esposas y de sus hijos.

Como nuevos parias se derramaron por la América del Sur, Méjico, Cuba y Puerto Rico. Sentados en las playas de sus pa-

trias adoptivas, lamentaron las desgracias de la natural; y sin duda muchos de aquellos ilustrados patricios, al meditar en ella, con el corazón afectado por la nostalgia, sin duda repetirían los trenos del Rey profeta, preguntándola en su interior: *¿Con quién te compararé, o a quién te igualaré, desventurada hija de Sión? ¡Porque grande como la mar es su dolor!...*

Apenas quedaron en el país hombres de significación por sus riquezas y conocimientos. Pueden contar los de la última de esas categorías, y asegurarse que no llegaban a doce: pues aún cuando algunos más habían resuelto no abandonar sus hogares bien pronto, espantados por los haitianos en puebladas nocturnas, y por indirectas sugerencias y, en determinados casos persecuciones, de las autoridades, tuvieron que embarcarse para algunos de los países antes indicados.

Entretanto a Núñez de Cáceres, diré que Boyer, en el mismo día o al siguiente de su entrada en Santo Domingo, ocultando maliciosamente que conocía el español, tuvo con él una larga conversación en latín, en la cual le manifestó de una manera positiva que si no salía voluntariamente del país, él lo embarcaría; fundándose en que su presencia era un inconveniente para el nuevo orden de cosas que acababa de inaugurarse. Núñez de Cáceres no dio lugar a que el Presidente haitiano no cumpliera su amenaza: fue a México. Más tarde el virtuosísimo P. Valera, quien era otra notabilidad del país, acosado por las persecuciones de los extraños mandarines, tuvo también que alejarse de su patria para siempre. En 1833 murió del cólera morbus en La Habana, siendo su Obispo.

Y para que mejor se comprenda cuán despoblado de gente notable se quedó entonces el territorio dominicano, diré que cuando el sitio de Sánchez Ramírez emigró también gran número de naturales, con sus familias; y que mayores que entonces habían sido las emigraciones de 1801 y de 1805, a causa de haber invadido el país Toussaint Louverture, y el Atila y Nerón de las Antillas, el negro Rey Cristóbal, quien de puro y selvático despecho, a su retirada por el Cibao, pasó a degüello a muchos inofensivos habitantes, entre

ellos a algunos sacerdotes; e incendió las poblaciones de Moca y Santiago de los Caballeros.

Yo no creo que la parte española de Santo Domingo haya tenido una población de 400 y ni aún 350,000 almas no obstante las aseveraciones de algunos geógrafos extranjeros, tales como Letrone que en 1858 le atribuyó 300,000; siendo lo cierto, que ni entonces ni hoy excederá de 250,000, si es que asciende a tantas; y éste último dato probaría en todo caso, que las cifras estadísticas de aquel país mermaron en 50,000, habitante por efecto de las emigraciones, o sea una quinta parte del minimum, o un 25 por ciento del máximum, que he establecido por una inferencia comparativa: inferencia que sin duda no andará distante de la verdad aritmética, habida consideración de lo exiguo del guarismo que presenta la población actual. Esto, no obstante de ser muy procreadora la raza africana, según es bien sabido; la cual, en notable mayoría, predomina en aquella isla sobre la blanca y la que resulta de la unión de ambas. Y aludo aquí al todo de la Antilla, por que, como se verá después, duró veinte y dos años la dominación haitiana en el territorio dominicano; y esta circunstancia, sobre aquellas emigraciones, contribuyó notablemente al mayor desequilibrio social en esa parte del país.

Boyer trató desde luego a Santo Domingo como tierra conquistada. Cerró la Universidad y el Colegio Seminario: impuso el idioma francés en todos los actos oficiales y judiciales: importó sus leyes, es decir, los códigos de la Restauración francesa, arregladas para Haití por una comisión de abogados parisien- ses; y tan marcada era la intención de proscribir por completo el idioma patrio, que en las escuelas se prescindía de la gramática castellana, usándose en su lugar la francesa. Y ésta es razón de más, por cierto de mucho peso, para que no sorprenda, y si se tolera, el hecho de que en Santo Domingo se cometan, señaladamente en la conversación, gran número de galicismos; de tal modo, que si hubiera durado más de lo que duró la dominación haitiana, tal vez se habría cumplido allí al pie de la letra lo que dice Iriarte en su fábula titulada *Los Dos Loros*.

De lo dicho se deduce sin ningún esfuerzo, que las carreras liberales, los estudios científicos en general, y hasta los literarios, sufrieron un golpe mortal a mano del retrógrado gobierno de los haitianos; y que por consecuencia no había ya esperanzas de reemplazos de los hombres sazonados en el campo del saber, sólido por metódico y concienzudo, que antes ostentaba la Primada de las Antillas. Los claustros del convento domínico, en donde por largos años existió la Real y Pontificia Universidad Literaria, desde entonces quedaron en silencio y soledad: los salones a que antes asistía una juventud estudiosa y ávida de saber, para oír las elocuentes lecciones de profundos latinos, filósofos, teólogos, médicos y jurisconsultos; y el cual magna en donde después iba a recibir el lauro concedido a su aplicación y aprovechamiento, quedaron desde entonces cerrados y desiertos y como para que más completa fuera la semejanza, sus anchos patios se cubrieron de yerbas y flores silvestres, y bejucos y enredaderas se entrelazaron a los pilares y columnas de sus vastos corredores.

Desde entonces la juventud, con pocas excepciones, al salir de las escuelas se colocaba en escritorios de comerciantes, detrás de los mostradores de las tiendas de lienzos, quincalla etc., o se dirigía a los cortes de maderas, para medir y entregar éstas en las playas. ¡Qué dolor! Algunos contados padres de familia, de los pocos instruidos que se quedaron en el país a la entrada de los haitianos, pasaron a sus hijos el legado de sus conocimientos en Medicina, Farmacia y Jurisprudencia, si bien solo sé de un caso de esta última facultad; y a esas contadas excepciones se redujo, en veinte y dos años, el reemplazo de la antigua pléyade de aventajados alumnos de Minerva que allí hubo para honra de su patria.

De manera que según ese fiel relato, en punto a ilustración el país perdió mucho respecto de lo que fue en tiempo de España: pues aun cuando es cierto que bajo la dominación haitiana podían entrar allí libremente toda clase de obras, no es menos cierto que, faltando la fuente de su interpretación y enseñanza metódica, cuanto más podía hacer

con ellas la juventud era leer *ad libitum*; errando, como es de suponerse, en los puntos graves y de pensamientos científico-profundos; pues sabido es que el entendimiento necesita en sus primeros pasos, y más aun en materias de aquella especie, los andadores representados en las explicaciones y la síntesis de los maestros.

Por resultado lógico de ese estado de cosas, las carreras liberales no tuvieron en la antigua parte española de aquella isla, bajo el gobierno haitiano, más que meros aficionados; pues aun cuando la brillantez del talento y viva imaginación de sus hijos es mucha, y hasta proverbial, ¿qué pueden por sí solas las dotes naturales cuando se trata de materias arduas, cuyo estudio exige y presupone el análisis, la interpretación y concordancia iluminadas por la voz de buenos profesores? Muy poco, en verdad.

Y si del estado intelectual pasamos la moral y material del país, veremos que no fue menos deplorable en cuanto a ellos la dominación de los haitianos.

Tan luego como Boyer se apercibió del movimiento de emigración producido por el cataclismo social y político de que él con sus tropas era la personificación, quiso castigar el desagrado y altas ideas que lo dictaban; y al efecto declaró por una orden escrita, que no se reconocerían con valor alguno legal los poderes que los emigrantes otorgaran a favor de tercera persona, aun cuando fueran parientes suyos, para la administración de sus bienes. Medida injusta a todas luces; más aún, inicua, inaudita, pues con ella atentaba contra una facultad establecida y acatada en todos los países civilizados, desde la infancia de la ciencia del Derecho hasta nuestros días. Pero sobre ser eso, como dejó dicho, una venganza contra las familias decentes y de almas bien templadas que no quisieron vivir bajo aquel funesto orden de cosas, era al mismo tiempo un medio eficaz de adquirir rico botín con que galardonar la traición de algunos, contentar a muchos de los jefes militares de su expedición, y convertir en propietarios a los libertos del territorio dominicano. Y lo consiguió; porque, según queda

dicho los emigrantes desplegaron en aquellas circunstancias una abnegación que los recomienda en alto grado. Quizá si ellos le hubieran preguntado –¿qué nos dejáis, pues?– habría parodiado a Aníbal, contestándoles como éste a los romanos, *la vida!* porque tal fue su programa.

Pero no contento con eso, Boyer, diciéndose representante de la libertad, coartó también la de los mismos que a sus manos recibieron la civil, pues no permitió que se embarcara ninguno de los muchos que de la capital quisieron emigrar como libres serviciales o compañeros de sus antiguos amos.

Coartó, respecto de unos habitantes, el libre derecho de expatriación, mientras que inducía a otros a ejercitarlo...

Redujo, pues, el país a lo que le convenía.

Cuando regresó a Puerto-Príncipe, capital de su patria y desde entonces de toda la isla, dejó de Gobernador de la *parte del Este* (así llaman los haitianos, aun hoy, el territorio dominicano), al General Borgellá, hombre que, al decir de cuantos lo trataron y tenían capacidad para juzgarlo, era sujeto de finas maneras, algo instruido, y el más apto de todos los tenientes de Boyer para aquel delicado mando. Por lo demás, era también el más blanco de todos ellos, pues hasta tenía pelo rubio y ojos azules; cuya circunstancia daba a su elección el aparente deseo de conciliar los primeros escrúpulos sociales.

A poco de vuelto Boyer a Puerto-Príncipe, expidió un decreto acordando como plazo ultramarino uno que no recuerdo si fue de seis meses o de menos, para que los dominicanos ausentes se presentaron a tomar posesión de sus propiedades; so pena de que éstas pasaran a serlo del Estado, sin miramiento alguno a las reglas establecidas por el Derecho Civil en tales casos para la sucesión de los ascendientes, descendientes y colaterales del difunto, o ausente cuyos derechos perimen. Y como que Boyer no circuló ese decreto, según era su deber hacerlo, por su Ministerio de Relaciones Exteriores a los de los países extranjeros, en donde de pública notoriedad sabía que se hallaban aquellos

propietarios; y como era por todo extremo imposible el que tal medida llegase a conocimiento de los que vivían en Cuba y Puerto Rico, quienes eran los más, sucedió que casi ninguno pudo aprovecharse del lapso de tiempo concedido; y por consecuencia, sus fincas, urbanas y rústicas, con los bienes muebles y semovientes anexos a las últimas, así como hasta las sumas de dinero que en juicios testamentarios se cobraban de las personas en deuda para con los testadores, y que se imputaban a aquellos en su legítima o porción hereditaria, todo, todo acreció a los bienes del Estado. Así quedó irrevocablemente sancionada la completa ruina de muchísimas familias que, del más alto grado de riqueza y esplendor, descendieron súbitamente al más humilde de pobreza abatimiento y abandono en playas extranjeras.

El recuerdo de la dominación haitiana solo puede ser grato a los que con ella medraron; y a quienes por ser tan faltos de corazón sensible como sobrados de egoísmo y de innobles, instintivas prevenciones, no se han detenido ni un solo día a ser justos respecto del arbitrario, inmoral despojo operado contra un gran número de sus conciudadanos.

Adjudicadas, pues, al Estado las fincas rústicas de los dominicanos ausentes, Boyer repartió muchas de éstas, señaladamente las de labor, en donación a los antiguos siervos y siervas, por lotes llamados *cuadrados* (medida equivalente a cuatro cordeles en cuadro), y *peonías*, medida aún más pequeña; si bien en algunos casos las tales donaciones *boyeranas*, que allí deberán ser memorables como lo son en España bajo otro sentido las *Enriqueñas*, constaron de dos, tres y aun más cordeles a favor de un solo agraciado.

Fraccionada así la propiedad, y entregadas sus fracciones a individuos pobres, e indolentes por naturaleza, sucedió con poquísima diferencia lo que de las tribus nómadas nos cuentan los viajeros e historiadores; es decir, que la producción se redujo a lo indispensable para las necesidades de cada productor y sus familias, y aun poco más que llevar en venta a los mercados, para con su valor en especie hacerse

de ropa y demás artículos de urgente uso. Bastando decir, para que mejor se comprenda cuán exiguo era el rendimiento de los antiguos ingenios de azúcar, cafetales, y *estancias*, desde aquella época convertidos en diminutos *conucos*, que allí no se produce el azúcar, el arroz ni el café suficiente para el consumo interior; siendo indispensable, por lo tanto, el importador de otros países la cantidad necesaria para cubrir las demandas por la diferencia. Este solo dato basta a probar el retroceso agrícola del país, pues en tiempo de la dominación española producía éste no solamente el azúcar y el café que la bastaba, sino hasta para exportar a la península y a los Países-Bajos, según nos lo refiere el mismo P. Valverde que, en su ya citada obra, se lamentaba del poco progreso de su patria.

Sin embargo, en las dos provincias de La Vega y Santiago, o sea el Cibao, siempre se continuó cultivando el tabaco en tales términos que nunca bajó de cincuenta mil quintales la exportación de este artículo, el cual constituye el primer ramo de su movimiento comercial, y es causa de la riqueza comparativa de aquel hermoso departamento. Pero eso se debe a que allí nunca hubo tantos esclavos como en el Sur de la antigua colonia: el trabajo libre producía las ventajas que le son inherentes; y por lo tanto, cuando Boyer abolió la esclavitud, ya los hombres de la raza africana, los cuales no eran muchos, habían adquirido los hábitos y el estímulo de quienes saben que trabajan para su provecho.

Pero por el Sur, es decir, en las jurisdicciones de Santo Domingo y Azua, pues la provincia del Seybo fue siempre más ganadera que agrícola, aconteció todo lo contrario. En vez del movimiento, lujo y hasta comodidades de los campos del Cibao, apatía, holgazanería, miseria y casi desnudez: en vez de la limpieza y el orden de los *conucos* y alrededores de las casas de vivienda que se observa en aquellos, –desarreglo, montes de arbustos y yerbas silvestres, así como una curiosa variedad de bejucos entrelazados en los platanales, cafetos y demás árboles útiles.

El campesino del Cibao, señaladamente de la provincia de Santiago, y las comunes de la capital de la Vega, Moca y Jarabacoa, para ir a poblado se viste siempre con chaqueta de paño, pantalones de dril o casimir, corbata de seda, camisa de hilo o algodón, sombrero de jirón o Panamá, y botines de becerro. Muchos llevan medidas; raro es el que no monta en un hermoso caballo, y más aún el que sobre la silla de montar no lleva un pellón que le importa de dos a cuatro pesos fuertes. Pero los campesinos del Sur, ¡qué contraste tan grande ofrecen con relación a aquellos! Baste decir que, por regla general, el uno es el *vice versa* del otro.

Sin embargo, en una cosa es muy poco alterada la mancomunidad que existe entre unos y otros campesinos y gentes de los pueblos, así como entre la mayoría de los que habitan en las ciudades: a saber, en que carecen de toda clase de aspiraciones; no se apuran por el mañana, –les basta cubrir las necesidades del presente, y por lo mismo no experimentan impulso alguno que los estimule a trabajar con asidua constancia para asegurarse paz y descanso en el porvenir. ¡El porvenir! El suyo no rebasa del día próximo siguiente: cuanto más se extiende respecto de algunos, es una semana. La hormiga, por lo tanto, es más previsora que ellos.

Dedúcese, pues, de lo dicho, que aquella simplicidad de hábitos y costumbres, aquella limitación de aspiraciones, y su consiguiente falta de espíritu público, a que he aludido al referir de paso la condición social y administrativa del pueblo dominicano bajo la dominación española; se aumentaron notablemente bajo la haitiana, –resultado que sin duda no sorprenderá al lector que haya venido leyendo con atención lo relativo a las condiciones dadas al país definitivamente en Enero de 1822.

Y si de los campos pasamos a los pueblos, aun a la misma antigua capital, ¿qué rastro dejó la dominación de los haitianos? Análogo en un todo, si bien con el barniz que le trasmittía la presencia de las personas decentes, y el aspecto de los edificios públicos y particulares que resistieron al terremoto

de 1842, y a la inercia y codicia de aquellos dominadores. Yo llegué a Santo Domingo en Septiembre de 1852, y voy a decir en pocas palabras el aspecto que ofrecía. Sus murallas que miran al mar, y la base de su hermoso castillo y torreón llamado *El Homenaje*, situado a la entrada del puerto, derruidas y ennegrecidas por el musgo; las calles llenas de surcos, y cubiertas de yerbas; muchas, muchísimas casas en ruinas, desde el aludido terremoto, por incuria o por miseria de sus dueños, amenazando a los transeúntes con sus hendidos fragmentos de paredes, y todas llenas de basuras, de yerbas y enredaderas que tendían sus hebras desde sus partes más altas hasta el pavimento de las calles. El ex-convento de San Francisco, que fue un magnífico edificio, también en ruinas; porque Borgellá sacó de él materiales para la hermosa casa de columnas y dos pisos que para sí construyó en la plaza de la Catedral; sus extensos patios, sus atrios, claustros, naves, prebisterio, paredes y techos de bóveda, cubiertos también de yerbas y bejucos, inspiran ideas melancólicas, y provocando al viajero a que hiciera comparaciones entre el presente y el pasado, le obliga a retirarse de sus alrededores con el corazón lleno de tristeza, y, la imaginación preocupada con dolorosas reflexiones...

De las casas habitadas, pocos, muy pocos frentes revelaban haber sido pintados de uno o más años atrás a aquella fecha: la mayoría de ellos tenían musgo por pintura, y solamente las de muy contadas familias, que no llegarían a una docena, revelaban en su interior, por lo menos en sus salas, apego a los objetos de lujo, y buen gusto para escogerlos y colocarlos.

Había muchísimas casas, la mayor parte, con gran ausencia de aseo en sus puertas, pisos y paredes; con algunos taburetes viejos, y una o dos hamacas en las salas, habitadas por familias pobrísimas de la gente redimida en 1822. De esas, gran número ofrecían a la vista del transeúnte el cuadro de un comercio humildísimo, efecto de la haraganería, consistiendo en un reducido número de frutos del país, y algunas otras bagatelas colocadas unas en el suelo y otras en

una tabla que descansaba sobre dos barriles, todo ello cerca de la puerta de la calle.

Penoso, y hasta difícil era para mí el persuadirme de que me hallaba en la antigua capital en donde nacieron, y se ostentaron con todo su saber, sus virtudes, lujo y decencia, los Ceresanos, Garayes, Cocas, Montillas, Heredias, y demás ornamentos de aquella su malaventurada patria. ¡Tan distinta la hallaba de la pintura que en mi niñez y adolescencia había oído en boca de muchos dominicanos emigrados de 1801 a 1822! ¡Pobre Santo Domingo!

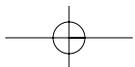
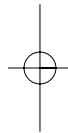
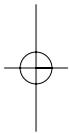
En cuanto a la parte moral de sus habitantes, más honda y lamentable fue la huella que allí dejaron los haitianos. No descenderé a dar detalles sobre este penoso particular, porque no los considero indispensables para el fin que me ocupa; pero sí diré que en cuanto a las cualidades, costumbres y propensión completamente virtuosas que siempre habían caracterizado al pueblo dominicano, había mucho por qué maldecir la metamorfosis político-social de 1822. Si aun hay virtudes en el país: si a pesar de todo cuanto en su contra se ha conspirado, el cataclismo no fue completo en ese sentido, y aún hay recato y pudor, y es siempre Santo Domingo el país clásico de la buena fe, tanto, que allí todas las transacciones mercantiles y demás negocios se hacen verbalmente, aun entregándose grandes sumas de dinero, —débese a la genial bondad del carácter, a la sanidad nunca bien elogiada de aquellos habitantes, tan caballerosos bajo ese punto de vista como los antiguos hidalgos de España.

De Haití puede decirse con entera propiedad, que es la Sodoma de América; o con otras palabras, que los haitianos son los Mormones del mar de las Antillas. Mezcla repugnante de la corrupción francesa, y de los hábitos relajados del esclavo africano a quien sus crueles amos trataron como a bestia, no haciendo nada por pulirlo con la religión y las prácticas morales; el haitiano ha vivido siempre sumergido en la procacidad. Polígamo hasta la exageración; profesando una completa indiferencia hacia el matrimonio, salpica-

da de crítica y hasta de cínico desprecio y burla; entregado a la licencia y la vida más libertina; considerando los impulsos del pudor y el recato de las jóvenes solteras, y las inspiraciones del deber de las casadas, como ridícula hipocresía, o meros preliminares cómicos de las concesiones que solicita, y todo esto con poquísimas excepciones, sin diferencia alguna por razón del alto puesto público que ocupa; —el haitiano es el modelo de la relajación humana, la antítesis más odiosa de la moral privada.

CUESTIÓN SANTO DOMINGO*

* Extraemos este texto directamente del microfilm del periódico *El Federalista* obtenido en la Biblioteca Nacional de Venezuela. Luego de la desaparición de *El Constitucional*, Angulo Guridi pasó, primero, a ser colaborador y, luego, redactor del primer periódico aquí mencionado, en reemplazo del Dr. Felipe Larrazábal.



ARTÍCULO I

La anexión de Santo Domingo a España ha sido, y aun hoy es tan mal comprendida aquí en América como en la misma España, aunque bajo distintos conceptos.

Allá se creyó que fue obra de la espontaneidad popular, y como tal la aceptaron. Aquí se ha creído que fue un efecto de espíritu invasor, absorbente, y de amenazas a las autonomías americanas, y como tal se ha condenado, lanzando, en consecuencia, a España una constante y muy nutrida descarga de apóstrofes los más punzantes y provocativos. Y la verdad es que aquella anexión no se debe a una ni a otra de esas dos supuestas causas.

Ni han faltado tampoco quienes hayan calificado el hecho como una venta concebida y consumada por Santana con el deseo de enriquecerse. Y tampoco es esto verdad: Santana era un hombre honrado, rico, relativamente, y en quien jamás descubrí la ambición de mayores bienes de fortuna que los que poseía.

Yo estoy enterado del asunto, y quise darlo a conocer históricamente en un opúsculo escrito con tanta imparcialidad como detenimiento bajo el triple punto de vista social, político y económico; pero el periódico en que veía la luz pública terminó su carrera, y mi trabajo queda condenado a la oscuridad de

mi humilde archivo. Pero como creo servir bien a Santo Domingo, mi patria, y hasta a la misma España, con trazar un bosquejo de la anexión, y decir cuál es en el fondo el carácter distintivo de la guerra de independencia comenzada en agosto del 1863 con inaudita bizarría, por un grupo de 48 patriotas de corazón en su lugar, y aceptada y sostenida por casi todo el pueblo dominicano con un heroísmo y abnegación que solo hallan iguales en los alzamientos de Grecia y Polonia; voy a esforzarme por llenar aquel mismo objeto reasumiendo en pequeños párrafos todos los motivos de uno y otro suceso.

Santo Domingo es la isla de América en donde se ha operado mayor número de peripecias políticas, muchas de las cuales han sido de carácter trágico y sangriento. Diríase que con ellas la preparaba el destino para la extraordinaria metamorfosis de 1861; o bien que, por efecto de aquellos sucesos, debía llegar a desplomarse y confundir sus fragmentos en un gran dédalo político y social. Prescindiendo de la casi mitad de la isla en que existe la República de Haití, y concretando en un todo mis ideas al territorio hoy en cuestión, diré que habiendo sufrido la sesión a Francia por el Tratado de Basilea, las invasiones de Toussaint Louverture, Dessalines y Cristóbal; ensayándose en funciones de armas para arrojar a los franceses, como efectivamente los arrojaron en 1809; gozado de libertad, aunque con imperfecciones, y experimentando a un tiempo rémoras y errores en la práctica, durante el espacio de 22 años que duró allí el gobierno haitiano; con diez y ocho años de República Dominicana, en los cuales hubo más soltura en las instituciones, y se sostuvo con honra en 18 años una continua y ensañada guerra con sus antiguos dominadores; poseído allí cada hombre de la idea de su independencia y libertad; en fin, con los hábitos públicos y privados que engendró la igualdad sin limitación desde 1822 a 1861, el pueblo dominicano tiene condiciones morales, políticas y guerreras que por completo lo desemejan de los de Cuba y Puerto Rico. Y con solo decir esto, aun así en rápido bosquejo, se comprenderá desde luego que fue un insigne desatino del

ministerio O'Donnell el haber efectuado la anexión de la República Dominicana, mas aun para gobernarla con el tirante sistema colonial que rige en aquellas dos islas.

Pero aun hay más, y ese más es otra verdad de gran peso y volumen. Por efecto de las emigraciones de la gente blanca, debidas a las vicisitudes de 1801, 1805, 1809 y 1822, allí predominan sobre los miembros de aquel color los descendientes de Canaán y los hijos de unos y otros; pero viviendo todos en perfecta armonía; sin hacer alto en esas diferencias físicas, sin las prevenciones odiosas que llevan su intolerancia hasta contar a lo infinito los grados en la línea de ascendencia, para hallar la mezcla de las razas de los hombres, como barómetros del aprecio que se les quiera dispensar. Por lo cual, y aun prescindiendo de otras poderosas razones, la anexión a España era una insensatez en el campo de las combinaciones políticas, y un imposible en el de la práctica.

¿Y cómo –se pregunta–, fue que pudo consumarse, no obstante existir esos encontrados elementos? Voy a explicarlo.

Don de mando, aunque a lo tirano; gran popularidad entre los jefes y las masas de los campos, así como entre numerosos generales y coroneles de la Capital, Santiago y otros pueblos; el respeto con que muchos miles lo miraban, y el miedo, el verdadero terror con que los más lo veían, porque realmente cometió algunos actos de bárbara crueldad, tales como hacer que fusilasen a una mujer por asuntos políticos, dieron a Pedro Santana tanto poder en la República Dominicana, que sin exageración puedo decir que él era una omnipotencia que abarcaba lo político, lo militar y hasta lo judicial. Sin saber que Luis XIV dijo: *Yo soy el Estado*; dijo: *Yo soy la Constitución*. Sin saber que Cromwell se guardó en el bolsillo la llave del parlamento británico, le aventajó presentándole a las cámaras legislativas de su patria un proyecto de Constitución tan extraño, como que con él las suprimía y reemplazaba con un senado de siete consultores: y las cámaras, no atreviéndose a contrariarlo, se suicidaron con aquel memorable proyecto.

Designador de presidentes, honrado por el Congreso con el bello título de *Libertador*, nombrado por el mismo cuerpo supremo único general en jefe de los ejércitos; acostumbrado a que se hiciese cuanto mandaba, tuerto o derecho, y gozando el concepto de ser incapaz de traicionar su nacionalidad; tenía, en consecuencia, a su favor una incontrastable trinidad, —la fuerza bruta, la confianza de los pueblos, y la niebla del terrorismo en que se hallaba velada aquella tosca pero voluminosa figura de las pampas del Guabatico—. Por eso pudo estrangular la autonomía de su patria. Y sin embargo, como conoció que exponía su influencia a una prueba muy azarosa, procedió con tanto sigilo, que cuando vino a saberse de una manera positiva que era anexión, y no protectorado como se creyó al principio, lo que iba a celebrarse, fue cuando él, bien estribado ya en el consentimiento secreto de la reina doña Isabel II, y en el apoyo material del capitán general de Cuba, D. Francisco Serrano, y contando con todos los comandantes de armas, despachó al interior, en vísperas de dar su gran golpe de *mata-estado*, comisionados que hicieran el aparato de consultar la voluntad de algunas personas de representación social por su saber, su dinero, o por sus grados militares. Además, es bien sabido que al manifestarle uno de sus ministros que por el Cibao podría hallarse alguna oposición, dijo “que fusilaría a cuantos se le opusieran, y que aunque fuera a cañonazos efectuaría la anexión.”¹ No hubo, pues, tiempo de organizar una seria resistencia; pero aun cuando lo hubiese habido, habría fracasado cualquier tentativa, porque, según dejó dicho, era muy poderoso el partido que tenía Santana en los campos, y tanto, que en muchos lugares era proverbial el decir: *después de Dios, señó Pedrito*. Además, el país estaba cansado de las agitaciones interiores, más que de la guerra con Haití: cansado de buscar el remedio de sus males en las cartas políticas (lo cual en honor de la verdad sea dicho,

1. Además encarceló al buen patriota Ramón Mella porque expresó su oposición al plan liberticida.

que es achaque de todas estas repúblicas), y de retocarlas, y de contemplarlas después con sandio alborozo como si fueran panaceas celestiales, olvidando que el germen de los males existe en los hombres más que en los libros; cansado de verse burlado; cansado del ruinoso sistema de papel moneda, emitido sin garantías por su rutinero gobierno, compuesto de hombres que no sabían hacer sino lo que hacer vieron al haitiano; cansado de ser juguete de las naciones europeas, que, por haber convertido los principios del Derecho internacional en argumentos navales respecto de las débiles repúblicas de América, con frecuencia atropellaban a la Dominicana por medio de reclamos injustos, manejados con altanería, sin respeto a los trámites establecidos, y siempre apoyados en buques de guerra; y cansado, por último, de Santana, de Báez, y de los adláteres de uno y otro.

Fuera de todo eso, debe tenerse presente, primero: que la ilustración escaseaba en Santo Domingo, siendo allí toda obra exclusiva de la brillante inteligencia de sus hijos, señaladamente de los que a solas han procurado instruirse, pues en 1822 cerró la universidad el presidente haitiano Boyer, y no ha vuelto a abrirse; por cuya razón se oía decir allí con alguna frecuencia, en son de desaliento: *verdaderamente no tenemos hombres de gobierno*; segundo: que al operarse la anexión, precedida de pomposas promesas de bienestar general, la inmensa mayoría del país, que en su cansancio necesitaba creer en algún bien, admitió cándidamente la posibilidad del que se le anunciaba, y quedó en suspenso su voluntad, pero con reservas, como si condicionalmente repitiera cada cual el famoso *laissez faire*; y tercero: que los hombres de más intransigente republicanismo, así por la celeridad con que corrió el pensamiento de la anexión, desde que lo descubrieron a cuando se ejecutó, así como por las vagas, indefinibles esperanzas de las masas, no se atrevieron a dar ningún paso. Les faltaron tiempo y confianza.

ARTÍCULO II

Debo advertir que cuando digo “la mayoría del pueblo dominicano”, y “las masas”, respecto a las vagas esperanzas que les hicieron concebir las promesas de Santana, aludo a aquella parte del pueblo que rara vez tiene voluntad propia en los asuntos públicos, o lo que es lo mismo, que generalmente obedecen con docilidad y ciega confianza al impulso que les transmiten sus gobernantes; no debiendo olvidarse que, como ya he dicho, solo en vísperas de ejecutarse la anexión fue que esta última palabra descendió de las altas regiones del poder. Por lo demás, de seguro que ninguna persona honrada de las que se hallaban en Santo Domingo por aquella época, osaría negar que una gran parte de los dominicanos vinieron a saber de la anexión sino algunos días después de consumada.

Entre los hombres pensadores del país no faltaron algunos que, cansados moralmente por los motivos ya referidos en mi anterior artículo, toleraron el acto humillante y doloroso de que les cambiaran su bandera cruzada, símbolo de redención y libertad, por la española que implicaba tanto como dependencia y coartación de las libertades públicas; pero eso bajo la dulce hipótesis, según dos de las promesas de Santana, hechas por escrito y como cosa convenida con la reina doña Isabel II, de que el país sería gobernado como una provincia de España, y bajo un pie de completa igualdad.

El resto de los hombres que allí se desvelan por los destinos de su patria, jamás se avinieron a aquel cambio vergonzoso e innecesario, jamás se reconciliaron con la idea de doblar la cerviz ante el gobierno que aún sostiene el bárbaro tráfico de carne humana, que se llama ESCLAVITUD, en dos islas próximas a aquella: Cuba y Puerto Rico.

La confección de los llamados actos de adherencia a la monarquía española, constituyó una farsa ridícula en cada uno de los pueblos, ciudades y aldeas de la desgraciada república. Los comandantes de armas, miserables autómatas manejados

por Santana, reunieron alguna tropa mandada por jefes y oficiales que, por su ignorancia y servilismo, les inspiraban confianza; y apoyados en ella convocaron unos a quince, veinte o treinta vecinos sencillos, otros a una docena o menos, así como a los agentes mayores y menores de la policía rural, cuya voluntad se habían ganado previamente; y después de leerles los manifiestos, hicieron que firmasen los que sabían, y que estos lo hicieran por los vecinos de sus respectivas jurisdicciones, quienes no solo se hallaban ausentes, sino que sin duda ignoraban lo que en aquellos momentos se hacía con la nacionalidad dominicana. Pero a pesar de vicio de falsedad de que adolecen esos llamados manifiestos, de seguro que la reunión de todos ellos no arroja un total de 3,000 firmas. ¡Y es a eso a lo que se bautizó con el nombre de actos espontáneos de la voluntad del pueblo dominicano! ¡Y en tan insignificantes guarismos de nombres se basó la aceptación de la anexión por parte del gobierno de Madrid! No hay duda, pues, que en cuanto a que Santana estaba resuelto a consumir su gran traición sin hacer más que salvar las apariencias; como tampoco la hay en cuanto a que el gabinete O'Donnell es cómplice, si no co-reo, en la comisión de ese escandaloso crimen.

De lo dicho se deduce claramente, que sería injusticia, y grave, el repetir que la anexión fue obra del pueblo dominicano. Fuélo únicamente de Santana y sus satélites; y quien diga lo contrario mentirá de buena o mala fe.

No negaré que si esa anexión hubiera podido ser sostenible bajo el triple aspecto económico, político y social, habría convenido al país desarrollar a la sombra de la paz elementos de propia y no precaria existencia; pero para eso habría sido necesario que España dejara de ser España. Y quizás, o sin quizás, no habría sido duradero aquel orden de cosas, aun cuando los españoles se hubiesen portado allí como ángeles. Porque, y entiéndanlo bien los gobiernos europeos, y los exagerados conservadores de América; estos pueblos, aunque casi incesantemente corriendo temporal, y, por lógica consecuencia, avanzando poco en la vía del progreso, no

se someterían de nuevo al sistema de la dependencia, porque han crecido y engordado mucho en la práctica de la libertad para que puedan caber en el estrecho molde colonial. No, no están dispuestos a pasar por las horcas caudinas: no son tan insensatos que renieguen de la expansión política, y suspiren por las torturas del cuerpo y del espíritu. Sufren, es verdad, males que los hacen estar casi estancados en la vía de su desarrollo moral y material; pero conocen que esos males son efectos inevitables de las rancias nociones, de los resabios, de la mala educación, en fin, que nuestros padres y algunos de nosotros mismos hemos recibido en la escuela del despotismo colonial; que todavía nos resentimos de los hábitos altaneros y de las equivocadas ideas que respecto de las escalas sociales nos engendró la maldita esclavitud civil; y que al gran lapidario que llamamos tiempo, así como a la difusión de las luces, y señaladamente de la filosofía moral, toca pulir y acercar a la perfección la obra informe abortada por los errores que en legislación, economía, moral y política cometieron nuestros antiguos gobernantes. No; no reniegan de la libertad, aun cuando la liban mezclada de algunas amargas; y es siempre grato consuelo para ellos, el poder decirse a sí mismos: "Sufrimos algo, es verdad, pero no a manos extranjeras, sino a las de nuestros propios hermanos", expresando así una de las ventajas inherentes a la independencia, o como hoy se dice, al *self government*.

Si hubiera más panzistas traidores que como Santana y Almonte arrastraran sus pueblos a la servidumbre europea, de seguro no harían más que importar gérmenes de guerras tan sangrientas y devastadoras como las de México y Santo Domingo. ¿Cómo alimentar por aquí el tren de la nobleza, cuando la inmensa mayoría de los hijos de estas repúblicas consta de lo que la todavía semi-feudal Europa apellida plebeyos? ¡Delirios humanos! Además, a ningún pueblo le gusta que los hijos de otro Estado vengan a gobernarlo, por lo mismo que a ninguna familia le agradaría que otra de su vecindario entrara en su casa para dirigirla.

Pero es tiempo de volver al asunto principal.

La República Dominicana, que no debía ni un centavo a nación alguna, que posee variadas riquezas naturales, que está casi canalizada por obra de la Providencia, que tiene muy buenos puertos en sus costas norte y sur, y que ocupa una ventajosa posición geográfica, podía haber seguido con vida propia, y prosperar, si hubiera tenido gobernantes ilustrados y buenos patriotas. Pero Santana, aunque hombre de algunas inspiraciones felices, no pasaba de ser un hatero sin instrucción: no conocía ninguno de los varios ramos del saber que constituyen la ciencia del gobierno; y sus ministros de casi siempre eran inferiores a él; con rara excepción, los mejores no tenían más capital para el caso, que algún barniz social de segunda clase y ciertos retoques de oficinistas.

Además, Santana fue siempre notable por su egoísmo; y como estaba cansado de luchar con su antagonista Báez, y temía que éste le minara de nuevo el poder desde el extranjero, vio sin duda un escudo en la idea de la anexión, creyendo por ese medio anular a aquel y cerrarle para siempre las puertas de su patria. Pero es innegable que al mismo tiempo creyó, por desconocer cómo andaban las cosas fuera de su país, que este podía ser feliz bajo el gobierno español; y tan es así, que recién efectuada la anexión, y aludiendo a los que decían que él había engañado a sus compatriotas, dijo en la capital de La Vega a mi amigo el entusiasta republicano señor Julián B. Curiel, estas notables palabras: "Si en el asunto hay engaño, yo seré el primer engañado, pero en ese caso, así como lo hemos hecho lo desharemos". Y es esta ocasión de recordar, que, cuando empezó a delirar pocas horas antes de morir, decía: "¡calma... calma! Todo puede hacerse con calma!" parece que su espíritu estaba con la revolución. Pero ya era demasiado tarde para que ella lo aceptara, en la hipótesis de que él se hubiese salvado de la enfermedad que puso fin a sus días. Sus compatriotas lo odiaban, y el gobierno provisorio de Santiago lo había declarado *fuera de la ley*.

Santana, de todos modos, engañó a su país, ofreciéndole ventajas que no podía garantizar; y a España, fingiéndole una espontaneidad que ni existió ni podía existir en sus compatriotas a favor de la anexión. Pero en lo segundo él no fue el único engañador, sino que a ciencia cierta contribuyeron al engaño el capitán general de la isla de Cuba don Francisco Serrano, y su jefe de estado mayor el brigadier don Antonio Peláez y Campomanes, cuya conducta en ese asunto atenúa hasta cierto grado la ligereza con que el gabinete de Madrid aceptó la anexión, no obstante el incumplimiento por parte de Santana a la condición que le impuso para cerciorarse de que el pueblo dominicano la apetecía sinceramente. Voy a explicar esos particulares.

ARTÍCULO III

A fines de 1860 salió de La Habana el brigadier Peláez y Campomanes, para la República Dominicana en comisión del capitán general Serrano; esto es, para examinar el país, y conferenciar con Santana sobre la anexión. Llegó a Puerto Plata, y de allí emprendió viaje a caballo para Santo Domingo, deteniéndose en la ciudad de Santiago de los Caballeros; siendo digno de advertirse, que la provincia de que es esa la capital, y señaladamente esta, es la parte de la república donde existe la gente más republicana y celosa de sus libertades, si se exceptúan algunos individuos, casi todos jóvenes, del asiento del gobierno general. Pues bien. Hospedóse aquel señor en una bodega que en su trastienda tenía una fonda de muy modestas proporciones, y que era la única casa pública de alojamiento por entonces; y no hubo ni un solo vecino que aquella ciudad, criollo ni extranjero, que le ofreciera su casa. Para continuar su viaje solicitaba un buen caballo de silla, y aun cuando eran muchos los que de esa clase y condición había en la ciudad, nadie le ofreció el suyo, y tuvo que alquilar uno a cierto campesino que especula con los suyos. Nadie, tam-

co, fue a visitarlo, fuera de dos sujetos peninsulares, don Tomás Cocco y don Ramón Iglesia de David.

Pero, como si se temiera que tanta frialdad, y hasta desprecio, no bastasen a persuadirlo de que allí no había simpatías por España, al salir de Santiago el brigadier Peláez fue silbado por alguna gente del pueblo, que al efecto se reunió junto al río Yaque.

Ahora bien: si ignorándose en el país que se trataba de anejar la República a España, y sólo porque se susurraba que había negociaciones sobre un protectorado, la entera población de aquella ciudad dio al señor Peláez tan paladina muestra de fría indiferencia, de verdadero disgusto, de repugnancia, en fin; y luego hubo quienes de él se burlaran silbándolo, ¿no debió su señoría perder por completo las ilusiones con que desembarcó en aquella tierra, si es que llevó algunas, y comunicar su desencanto al capitán general Serrano para que este hubiera escrito al ministro O'Donnell haciéndole comprender que Santana quería engañarlos? Ciertamente que sí. Pero parece que así él, como el conde de San Antonio (Serrano) tenían decidido y quizás personal interés en que la anexión se consumara. Y diré la razón que tengo para hacer extensiva al segundo esa suposición.

En altas horas de una de las noches de la inmediata pascua de Navidad, reunióse una gran parte del pueblo que en Santiago recorría las calles cantando al son de algunos instrumentos; y deteniéndose a las puertas de los comerciantes catalanes allí avecindados, a todos y cada uno de estos amenazaron con destempladas palabras mezcladas de alusiones a lo que sobre protectorado se susurraba, así como a las recientes visitas del brigadier Peláez. Las tales amenazas fueron de carácter alarmante; y el señor Cocco, antes nombrado, como el español de más edad e inteligencia de cuantos allí vivían, creyó de su deber escribir al ciudadano general Serrano dándole cuenta de lo ocurrido, manifestándole que en el país no había simpatías por el gobierno español, y que él y demás peninsulares residentes en Santiago se consideraban desde enton-

ces en grave riesgo; por lo cual esperaba que él, Serrano, se ocuparía de proveer a su seguridad individual. Pero aquella autoridad superior de Cuba, lejos de utilizar tan prudente aviso, lo ocultó a su gobierno supremo; y en vez de gratitud le cobró al señor Cocco un implacable resentimiento, el cual se deduce del siguiente hecho.

El brigadier Peláez, una vez hecha la anexión, fue nombrado segundo cabo de la C.G. de Santo Domingo. Tuvo Santana que retirarse temporalmente a su hato, para restablecer su salud, y aquel entró como interino en el mando de la colonia. En tales circunstancias el señor Iglesia y dos individuos más, que de Santiago fueron a la capital desempeñando una comisión del servicio público, se permitieron recomendarle al señor Cocco para que le confiriese algún empleo; y el señor Peláez, interrumpiéndolos, les dijo que se interesaran por cuantas personas quisieran, menos por don Tomás Cocco, de quien deseaba no oír ni el nombre, porque era *un mal español* que tenía *muy irritado* al general Serrano por una carta muy imprudente que le había dirigido contra la idea de la anexión.

Véase, pues, por ese apasionado lenguaje, el cual con leves variantes es el mismo usado por aquel señor, cuánta razón me asiste para decir no sólo que Serrano y Peláez ayudaron a Santana a engañar al gabinete de Madrid, sino también que quizás tenían un personal interés en el asunto, tal como el de obtener un ascenso el segundo, y algún nuevo título de Castilla el primero, como en efecto lo obtuvo.

No dudo, ni por un momento, que los hechos son de todo punto desconocidos en España; y para los comentarios que ameritan, los recomiendo a los periodistas liberales de la Península, y señaladamente a los ilustrados redactores de *La Discusión* y *La Democracia* de Madrid. Ellos dirán quién o quiénes merecen el calificativo de mal español, que con sobra de saña y falta de justicia se aplicó al apreciable y ya difunto señor Cocco.

Al terminar el artículo II dije que la conducta observada por el capitán general Serrano y el brigadier Peláez en aque-

llas circunstancias, atenúa hasta cierto grado la ligereza con que el gabinete O'Donnell aceptó la anexión, no obstante haber prescindido Santana de la condición que le impuso; y voy a aclarar este punto.

Antes de operarse la anexión, medió una correspondencia confidencial entre Santana, la reina y O'Donnell; y este último, a nombre de S. M., manifestó al primero, que para aceptar la incorporación era necesario que se anunciara al pueblo dominicano, y que este probara su asentimiento en el transcurso de un año. Buscábase así la legalidad del acto, por el único medio de obtener sin fraudes, como acontece generalmente en las votaciones, la expresión libre y segura de la voluntad nacional. Sabíanlo Serrano y Peláez, a no dudarlo, toda vez que lo supimos aquellos de quienes tenía Santana un particular interés en ocultarlo; y siendo eso así, ¿no es de suyo muy obvio que solo a efecto de sus falsos informes a la corte, pudo predisponerse y cegarse el ministerio O'Donnell al extremo de prescindir del cumplimiento de aquel requisito al aceptar la precipitada anexión que sólo constaba en unas cuantas informales actas de adherencia, a cuya conclusión figuraba un exiguo número de ciudadanos dominicanos, de los cuales, según dejo dicho, los más no prestaron su asentimiento? Yo, por lo menos, atribuyo a esa causa, *hasta cierto grado*, la expresada ligereza del gabinete de Madrid.

Y digo que hasta cierto grado, porque la verdad es que a vista de lo muy reducido que fue el número de firmas que autorizaron los *manifiestos*, nunca debió el gobierno español haber aceptado la anexión, por más que un sentimiento de “hidalguía castellana”, como se dijo en el preámbulo al proyecto de decreto de aceptación, indicara a la nación española que “no debía dejar expuesto al pueblo dominicano a los celos y la venganza de sus enemigos”; porque todo eso, y lo más que en el mismo sentido contenía el tal preámbulo, no era más que pura hojarasca política, basada en un hecho improbable, insostenible, falso desde su raíz hasta su término, cual era el de ser el *pueblo* dominicano quien espontáneamente acudía al

trono de doña Isabel II, implorándole que “lo cubriera con su regio manto”. Flores retóricas, y máscaras políticas, no pueden satisfacer necesidades vitales de un pueblo, como la de que se trataba, ni justificar la complicidad de quienes le arrebataron sus libertades e independencia.

Aun si en merecido pago de tan amargo sacrificio se le hubieran acordado garantías y derechos que en algo semejaran su nuevo modo de vivir al anterior, y se le hubiera dado siquiera por distracción de su pena el paladeo de algunas mejoras materiales, que son las que más claramente hablan a las masas; el cambio de bandera habría justificado la bondad de las intenciones que guiaron a los nuevos señores del territorio dominicano. Pero el pueblo que perdió el bien más caro que poseía, lejos de hallar consuelos en el nuevo orden de cosas establecido, no vio, mejor dicho, no sintió más que males, y de estos, algunos hasta humillantes. La situación de luego a luego, se hizo por todo extremo insoportable.

ARTÍCULO IV

Algunas personas han calificado de volubles a los dominicanos, al saber de la revolución contra el gobierno español, asentando que si todos no cooperaron al movimiento anexionario, por lo menos lo aceptaron con *libre voluntad*; pero ese cargo sólo sirve para probar, una vez más, cuán fácil es que nos equivoquemos en la apreciación de los hechos de aquella naturaleza cuando los juzgamos desde lejos, o sin el auxilio indispensable de la calma que garantiza el acierto de nuestras opiniones, y de la sonda filosófica con que, imitando al buzo favorecido por la campana hidráulica, descendemos al fondo de las más arduas cuestiones; y después, bien cerciorados de su índole, causas principales y seculares, así como de sus más pequeños accidentes, pronunciamos un fallo que, cuando menos, deja satisfecha nuestra conciencia.

Ya he dicho que Santana conservó su idea en secreto hasta vísperas de ponerla en práctica: cogió al pueblo por sorpresa, y como no hubo tiempo para combinar un nutrido movimiento de resistencia, los hombres de capacidad, que siempre y en todas partes son los que mueven las masas, se vieron obligados a callar, y muchos a poner sus nombres al pie de los *manifiestos*, por no exponerse a ser estérilmente sacrificados. Pero en el semblante de todos, y en las conversaciones privadas de los más vehementes y espontáneos, así como en las sonrisas despreciativas y en las frases irónicas de muchos, había protestas rencorosas, saturadas de inexplicable amargura. Ni podía ser de otro modo: y de cuantos creyeron lo contrario, podría decirse que deliberadamente quisieron engañarse. ¡Pues qué! ¿el sentido común por sí solo no rechaza la suposición del gusto y libre voluntad en el cambio de la libertad, la independencia y la democracia de un pueblo heterogéneo por el vasallaje colonial, las coartaciones opuestas al cuerpo y al pensamiento, y las hilarantes aspiraciones de una aristocracia cuyos únicos títulos al aprecio público estriban en lo que llaman *nobleza*, no del alma, sino de viejos pergaminos heredados? ¿Cabía en lo posible el que un pueblo nacido, criado y enorgullecido bajo el sistema republicano, de costumbres sencillas, y sin más aspiraciones, por regla general, que la de tener garantizada ante todo la libertad civil, la de vivir vida propia, y la de que no le impusieran pesadas contribuciones a la agricultura, las artes e industrias, ni al comercio, se mostrara ansioso de trocar aquella soltura, aquella paz del alma, aquella felicidad social y política, por un tren gubernativo que le es diametralmente opuesto? Verdad es que la mayoría ignoraba de qué manera se le iba a gobernar bajo el régimen español; pero esta verdad, que en todo caso servirá para recordar aquello de que no se supone el consentimiento en quien ignora qué es a lo que se le quiere obligar, admite la objeción de que a haberlo sabido, de seguro que ningún dominicano, salvo los idiotas, imbeciles y dementes, habría deferido al vergonzoso cambio de su bandera por la española.

Lavastida, ministro de la Guerra, fue a Santiago a principios de marzo a preparar los ánimos para el gran golpe, afectando que consultaba sobre la materia la voluntad de los hombres influyentes del lugar, pero no haciendo otra cosa, en puridad de verdad, que participarles lo que iba a hacerse de momento a momento; añadiendo que sin duda a aquella hora ya se habrían pronunciado por la anexión los pueblos de San Cristóbal, Baní, Azua del Sur, así como La Vega, Cotuí, Macorís y Moca, en el mismo Cibao estaban listos y ansiosos de enarbolar la bandera española; sugiriendo así la idea de que sería inútil toda resistencia. Y hablaba tan seguro del éxito en aquella misma ciudad, contando con el gobernador y el comandante de armas, así como con algunos jefes estúpidos de los campos, que el día 24 de aquel mes se operó allí el cambio de bandera, poniendo la española en reemplazo de la dominicana, con sus propias manos, un coronel de la República española de nacimiento, llamado Juan José Garrido. Pero en el número de las escenas que tuvieron lugar entre Lavastida y los individuos a quienes afectaba consultar, figura una muy digna de publicidad, por cuanto a que se expresa en pocas palabras el disgusto con que el pueblo dominicano se vio constreñido a sufrir la estrangulación de su nacionalidad. He aquí su breve relato.

El general Juan Evangelista Gil, sujeto de popularidad en Santiago, en donde había ejercido los cargos de gobernador y comandante de armas, de clara inteligencia, de genio picante y alegre humor, guardó silencio después que Lavastida le expuso con tristes coloridos un falso cuadro de la situación del país, concluyendo por decirle que el gobierno apelaba a la anexión como el único remedio; y habiendo agotado el ministro su capital de palabras en aquella nueva clase de conspiración, preguntó Gil cuál era su opinión en el asunto, a lo cual le contestó aquel con ocurrente ingenuidad: “¿Qué quiere usted que le conteste? ¿No dice usted que los males de la patria no pueden curarse con ningún remedio si no es el de la anexión a España? Pues aplíquenselo: yo

lo tragaré pero con tanta repugnancia como si tomara una purga de aceite de higuera, y no del lodo, sino de la tierra, que es más mala de tragar...” fue consecuente con esa franca declaración, pues cuando una junta militar española recogía los despachos de todos los generales, jefes y oficiales del ejército dominicano, y en su lugar daba otros, o los visaba, para preparar la organización de las *reservas*, Gil se negó a presentar el suyo: dignidad que también desplegó el desgraciado José Antonio Salcedo.

Ahora bien: la idea envuelta en el chistoso símil del general Gil, atormentaba a todos los patriotas dominicanos que comprendían cuán incompatibles son las condiciones jerárquicas de las sociedades europeas, con las llanas, democráticas y de lata igualdad que predominan en las republicanas de América.

Pero si lo dicho hasta aquí no bastara a probar que si el pueblo dominicano no se pronunció desde luego a mano armada contra el violento traspaso de su nacionalidad, fue porque no tuvo tiempo para efectuarlo, sin duda bastaría a dejar fuera de duda esa verdad histórica, el recuerdo de los siguientes hechos.

En mayo de 1861, es decir, dos meses después de operada la anexión, se pronunciaron contra ella algunos patriotas en la villa de Moca, provincia de La Vega; pero como aquel movimiento no fue bien combinado, si bien había en Santiago quienes debían secundarlo, fracasó, y el comandante de armas de aquella ciudad redujo a prisión a todos los sospechosos en el momento en que recibió las primeras noticias de aquel acontecimiento. De los republicanos de Moca nueve fueron fusilados sin oírlos en apelación. Y si con dos meses de tiempo para preparar la resistencia, sólo pudo obtenerse el triste resultado de escribir con la sangre de nueve mártires la protesta contra la traición de Santana, ¿cuál habría sido el fruto de un golpe análogo en los mismos días en que aquella iba a consumarse? Excusado es decirlo: el lector sensato lo comprenderá desde luego.

Ya he dicho que las gentes sencillas e ignorantes, las cuales por desgracia constituyen mayoría en todo el país, por más adelantado que esté, admitieron cándidamente la posibilidad de mejorar con la anexión; si bien ignoraban de todo punto lo que con esta palabra se les quería dar a entender; tanto, que miles de aquellos hombres creían que no se les cambiaría su bandera; y otros, que a pesar de cambiársela, las cosas seguían lo mismo que antes. Por tanto, era imposible moverlos, armarlos y hacerlos batirse contra su semidiós Santana. Necesario era que supieran lo que significaba la palabra anexión; indispensable que se desengañaran a fuerza de sufrimientos morales, políticos y de la bolsa, que en tales casos son los más elocuentes, de que en vez de ser el arca santa en la cual debían salvarse como Noé, era nueva caja de Pandora que, si no llena de animales carnívoros y venenosos, en cambio contenía un gran programa de exorbitantes contribuciones directas e indirectas, censura de imprenta, desigualdad política, civil y social; prohibición de reunirse y de andar armados; persecución contra la masonería, intolerancia de cultos; bagajes; alojamiento continuo y a menudo abusivo, de la oficialidad española; privación de la representación nacional; derogación de las leyes relativas al registro civil, todas las demás desventajas con que los gobiernos insensatos provocan el alzamiento de sus pueblos.

ARTÍCULO V

Pero no fue únicamente Moca el lugar en donde el republicanismo dominicano protestó, arma en mano, contra aquella sorprendente reversión de la independencia al vasallaje. Tibia aun la sangre de José María Rodríguez y sus ocho compañeros de martirio político, no más tarde que en junio próximo, corrió también la del siempre desgraciado general Francisco Sánchez, principal héroe del 27 de Febrero de 1844 (día en que se efectuó la separación de Haití), juntamente con la de 22 de

aquellos esforzados patriotas con quienes en los campos de San Juan quiso restablecer la República Dominicana. Cayó, es verdad; pero honró el patíbulo con un despliegue de serenísimo valor que mereció elogios a los oficiales españoles, y con la nobleza de la causa que lo condujo a tan inmerecido sacrificio. Y, ¡cosa singular!, cuando Sánchez y los suyos acababan de ser hechos prisioneros y sometidos al juicio de un consejo de guerra que lo estaba a la onmímoda voluntad de Santana, llegó de Madrid a Santo Domingo (la capital) el coronel español señor Rizo, ayudante del capitán general Serrano, con el carácter de portador del real decreto, por el cual la reina doña Isabel II aceptaba la anexión; siendo de advertirse que ese memorable documento tenía la fecha del 19 de mayo. De manera, que cuando el gobierno de España ponía el sello a la hipótesis de ser espontánea, leal y unánime la cesión de la autonomía dominicana, un grupo de los hombres que representaban esa entidad política, haciéndose la ingenua personificación de la resistencia nacional, protestó contra la felonía de Santana; y cuando aquella aceptación llegó a las playas de la inmolada República, otro grupo de patriotas acababa de arrancar la bandera española en la plaza de San Juan, colocando en su lugar la del 27 de Febrero.

A vista, pues, de tales hechos, y no olvidando la sigilosa conducta con que Santana procedió en el asunto, las amenazas (hartamente cumplidas) con que quiso hacer imposible la resistencia cuando, a última hora, tuvo que revelar su pensamiento liberticida; la crédula confianza de las masas; ni en fin, las prisiones efectuadas en Santiago en las personas de varios ciudadanos notables por sus patrióticas aspiraciones, tan luego como allí se supo del pronunciamiento de Moca, ¿habría ni siquiera asomos de justicia en la repetición de los cargos que por aquella extraordinaria metamorfosis se han encaminado al pueblo dominicano? Ciertamente que no.

Ahora bien, si Serrano y Peláez ocultaron al gobierno de Madrid que el sigilo observado por Santana en la negociación no era imputable únicamente a temores por Haití y

otras naciones, como él le hizo creer astutamente, sino también y con mayor razón a los que abrigaba respecto a la resistencia de su pueblo; no es de creer que así mismo pudieran haberle ocultado lo de Moca y San Juan, ni las dignamente motivadas prisiones de Santiago, pues ya por entonces había en el país tropas y empleados civiles españoles, y es de suponerse que todos éstos, y la oficialidad y los jefes, escribirían sobre aquellos hechos a sus parientes y amigos en España, y que por ese medio la verdad pudo caer en manos de algunos periodistas y ver la luz pública en la misma coronada villa de Madrid. Pero supongamos que todo lo ignorara el ministerio O'Donnell; eso no atenuaría ni en lo más mínimo la fuerza de aquellas varoniles protestas del patriotismo dominicano, en cuanto a dejar fuera de dudas que si respecto de España hubo engaño en el fondo y en el *modus operandi* de la anexión, respecto del pueblo cuya independencia se negociaba, hubo, además del engaño y la sorpresa, una escandalosa, injustificable violencia, sellada con la sangre de treinta y dos mártires generosos.

Esos penosísimos fracasos hicieron que se encogieran los deseos de los patriotas más inconformes con el cambio de banderas. La desgracia pública era irremediable por entonces. Nuevas tentativas no podían atraer más que nuevas desgracias para un gran número de familias, y la consiguiente consolidación del nuevo orden de cosas establecido; porque sabida cosa es que las revoluciones que no triunfan, afirman más el poder a cuya ruina se dirigen.

Además: España llegaba a Santo Domingo coronada con los laureles recogidos en la guerra de África, y precedida de inequívocas noticias sobre el renacimiento de su marina de guerra, el desarrollo del espíritu de asociación, merced al cual eran ya varias las líneas férreas, las empresas de gas, las cajas de ahorros, depósitos, etc., que por entonces la ofrecían al ojo del observador desapasionado como un nuevo fénix que renacía de sus propias cenizas. Y todo eso unido a lo de tener España dos grandes cuarteles generales y arsenales con

un respetable apostadero, en Cuba y Puerto Rico, de cuyas islas fácil y prontamente podía sacar cuantos recursos bélicos necesitara para sofocar cualquier movimiento armado en Santo Domingo, eran razones bastante poderosas para que los patriotas sensatos se retrajeran de provocar una lucha cuyas apariencias la describían anticipadamente como estéril y funesta para el porvenir. Porque en realidad, si se acometía lucha y éramos vencidos porque los pueblos no secundaran el movimiento, no habríamos conseguido más que alarmar a España, inducirla a aumentar su guarnición, y consiguientemente darle pretexto para que se hubiese lanzado a maltratarnos más y más como a gente desleal y turbulenta, según siempre acontece en casos análogos; no siendo lo menos digno de temerse la idea de que, por medio de visitas domiciliarias, recogiera su gobierno local todos los fusiles, carabinas, escopetas, lanzas y demás armas blancas y de fuego que existieran en poder de los particulares. El buen sentido, por lo tanto, aconsejaba esperar que los pueblos se desilusionaran por completo respecto del gobierno español, y a que terminara la guerra de los Estados Unidos del Norte, de quienes podría recibir el patriotismo dominicano el auxilio material necesario para la restauración de la República. Porque, a la verdad, era preciso verlo prácticamente para creer que el pequeño pueblo de Santo Domingo, sin armas y sin dinero, pudiera vencer a España que dispone de tan abundantes recursos, y cuenta más de diez y seis millones de habitantes.

Dejóse, pues, correr el tiempo, en expectativa salpicada de esperanzas para los más, y como en forzoso aplazamiento para los que siempre desaprobaban en absoluto la cesión de su nacionalidad. Los acontecimientos, sin embargo, debían anticiparse, o, más bien dicho, precipitarse por la resbaladiza pendiente de los desaciertos gubernativos, y por otras causas que diré siquiera sea en brevísimo bosquejo.

Ya se ha dicho que Santana prometió a sus compatriotas, como cosa convenida con la reina doña Isabel II, que el país sería gobernado como una de tantas provincias de España; y

a esto hay que añadir que S. M. ofreció en su decreto de aceptación, que lo gobernaría *bajo un pie de perfecta igualdad, sin diferencia alguna entre las distintas razas que lo pueblan*. Prescindo, pues, de los demás ofrecimientos hechos por Santana en el mismo concepto de ser asunto acordado con S. M.; tales como el de que a todos los generales, jefes y oficiales del ejército dominicano se les reconocerían sus grados, lo que si bien se cumplió fue declarándolos milicianos bajo el nombre de reservas provinciales, lo cual hirió, y no poco, el amor propio de aquellos militares, señaladamente a los declarados en condición *pasiva*.

Pues bien; diósele al gobierno la forma colonial, y haciendo a Santana marqués de Las Carreras, y confiriendo grandes y menores cruces a individuos blancos, se faltó a las dos principales condiciones de la anexión. Desapareció de un plumazo la esperanza de tener representación nacional, y la de las garantías acordadas a las personas y las propiedades por la constitución de la monarquía; y con otros plumazos más se hirió de muerte el equilibrio social, con cuyo desacierto, más que con otra medida alguna, se creó el germen de una peligrosa revolución. Establecióse la censura de imprenta; se mandó censar las iglesias protestantes; sin siquiera decretar una sola disposición tendente a impulsar la riqueza privada; se aumentaron las contribuciones directas de una manera extraordinaria, haciendo superiores a las de La Habana las que pesaban sobre los establecimientos comerciales; se introdujo el sistema de bagajes, la más pesada contribución para los remeros, a quienes además se les cobraban los tres pesos anuales por cada bestia de carga; se introdujo el agregado de la filiación de los pasaportes, y por supuesto, había aquello de pelo *atesado*, labios *gordos*, color *negro* o *al pelo*, nariz *chata*, con lo cual pusieron rencor, odio y deseos de venganza en los corazones de todos aquellos individuos a quienes así designaban, los cuales aunque conocedores de sus señales físicas, no estaban acostumbrados a que se las recordaran como a esclavos de ingenios o cafetales.

Lo dicho bastaba para sublevar el país; pero aun puedo añadir algo más. De España, Puerto Rico y Cuba afluyeron hombres para todos los cargos públicos, y no obstante ir a allí con ascensos, y de su propia voluntad, no cesaban de criticar sin embozo la pobreza y las costumbres del país; muchos oficiales y mayor número de soldados españoles, dieron en *amul-
latear* a los dominicanos; pudiendo citarse el caso de que un teniente del segundo batallón de la corona abofeteó a un joven muy apreciado en Santiago por su carácter bondadoso y su notoria honradez, diciéndole al mismo tiempo de mulato, por ser el encargado de un baile al cual no habían convidado los empresarios a aquel señor oficial. Los soldados, además, decían frecuentemente a los *morenos* de ambos sexos, que su gobierno los llevaría muy pronto a Cuba y Puerto Rico como *esclavos*, para que trabajaran en los ingenios y cafetales.

La cuarta parte de esos motivos, era suficiente para producir una revolución.

ARTÍCULO VI

Así fue que no se hizo esperar mucho tiempo. En febrero de 1863 se sublevaron los pueblos de Azua, Monte Cristi, Guayubín y Sabaneta; en Santiago hubo también un motín en la noche del 24. El movimiento del primer lugar fue aislado, y pronto lo sofocaron; el de los tres siguientes lo venció el gobernador general Hungría, criollo, por medio de cartas a los jefes revolucionarios, que eran amigos suyos, y de un indulto para todos; el de Santiago, que fue una locura improvisada, con muy contadas armas de fuego, lo vencieron su propia falta de preparación, y una compañía de la Corona. Al indulto de Hungría se siguió uno del C. G. D. F. Ribero, pero lo violó sangrientamente el 2º comandante del 2º batallón de la Corona, D. Juan López del Campillo, y por sentencias de una comisión militar fueron fusilados en abril y mayo siete dominicanos, casi todos generalmente y a justos títulos

apreciados. Verdad es que las leyes asignan esa terrible pena al caso ocurrido; pero allí debió suspenderse su ejecución, por razones especiales, y darse cuenta a Madrid. Yo, en momentos de confianzas privadas, lo dije repetidas veces al presidente de aquella comisión; “esos fusilamientos harán inevitable el segundo tomo de la revolución, en diez u ocho meses, y quizás en seis”. No era prudencia el decirle de una vez, que aun sin aquellos fusilamientos era imposible toda transacción entre el pueblo dominicano y el gobierno de Madrid; pero tal era la verdad. Las ejecuciones de abril y mayo no hicieron más que crear temores implacables y un legítimo deseo de venganza.

A principios de agosto de aquel año fui a la capital como representante del ayuntamiento de Santiago, en busca de ayuda del gobierno colonial para realizar dos obras públicas de importancia, y en presencia de Mr. Teodoro S. Heneken, que representaba sobre lo mismo al comercio de Puerto Plata, dije al capitán general Ribero, previo su permiso para hablar sin embargo, que la anexión no había sido un hecho espontáneo del pueblo, sino obra de minorías manejadas por Santana; y que ya que ese pueblo había tolerado con paciencia la cesión de lo más caro que poseía, su nacionalidad, era urgentísimo hacer sin pérdida de tiempo algunas mejoras materiales, que son las más elocuentes para las masas; porque de lo contrario, no hallando éstas ninguna compensación, y soportando contribuciones pesadas, nadie debería extrañar un nuevo y un formal pronunciamiento por la República. Y cuando yo le hablaba con tanta franqueza, el día 10, se estaban repartiendo en la frontera norte de Haití los fusiles con que el 16 comenzó la revolución de Capotillo.

Sin duda que el general Ribero se habrá acordado algunas veces de mi fundada sugestión; y quizás la haya atribuido a convivencia de mi parte con los hombres que iniciaron aquel heroico movimiento, o a que yo tenía noticias de que se preparaba; y la verdad es que no era de todo punto desconocido. Pero conozco a mis compatriotas, sabía que era muy honda y

violenta la sensación causada por los fusilamientos de abril y mayo, y por los asesinatos cometidos por Campillo en las personas de José Olivo y Juan Inglés, a quienes, atados de brazos, conducía dentro de un piquete, juzgaba los errores del gobierno supremo², los del colonial, así como la inacción de este respecto a la ejecución de los decretos con que el primero propendía a hacer algún bien al país, y como resultado de mis meditaciones veía apiñándose en la atmósfera política los elementos de una próxima tempestad.

España, es verdad, no fue a Santo Domingo como conquistadora; nada de común hay entre su ida a allí, y la de Francia a México. Para que ella se engañara con los manifiestos, había algunos motivos, tuerzos o derechos, no solamente de actualidad, sino anteriores pues en 1809 el pueblo dominicano arrojó de su territorio a los franceses, y se entregó al gobierno de Madrid, y siendo el mismo O'Donnell capitán general de Cuba, hubo en 1844 conatos de anexar a España la recién creada república. Todo eso es para verdad histórica, y a ella se debe en parte lo del protectorado propuesto a Santana por el encargado de negocios de S. M. C. en 1856, así como la liviana precipitación con que el ministerio presidido por aquel general aceptó la anexión fungida por Santana y su camarilla³. Pero si eso es así; si su presencia en Santo Domingo no implicaba un espontáneo renacimiento del espíritu aventurero del siglo XVI; si no era que la cegaba una inmensa hostilidad contra las autonomías americanas, como la que ha cegado a Napoleón III; es también verdad innegable que se hizo

2. Otra de las promesas hechas al tiempo de efectuarse la anexión fue que en un año a contar de marzo de 1861, se amortizaría el papel moneda por plata y oro; y su cambio se operó como a los dos años, por cobre y billetes del tesoro. Verdad es que éstos se cambiaban a la par, pero no lo es menos que se faltó a lo ofrecido. Los cobres, además, crearon un disgusto invencible y en situaciones difíciles como aquella, cualquier pequeño incidente aumenta el malestar general.

3. Por lo demás, la historia probará en su día que Santana no fue el único ni el primero que quiso entregar su patria a una potencia extranjera.

en Santo Domingo lo que hacer le convenía para justificar, y ver de consolidar, su presencia en aquella hermana posesión; sino que por el contrario, tantos y tales errores cometió allí en brevísimo tiempo, que parecían calculados a provocar un rompimiento general del pueblo contra ella, y después, queriendo sofocar ese rompimiento, obra con singular injusticia y merece cargos, desde que pudo conocer que era una revolución general y organizada.

Yo quiero suponer por un momento que la anexión fue no solamente espontánea, sino espontaneísima. Corriente; pero en el negocio mediaron condiciones, y como se faltó a ellas, el pueblo tenía un derecho perfecto para rescindir lo pactado, para retirar su palabra y asumir su independencia y soberanía, porque la tal anexión, operada condicionalmente por Santana, como es público y notorio, equivalía a un contrato bilateral de aquellos de *do ut des*; y es claro que cuando una de las partes contratantes falta en esos casos a las prestaciones a que se había obligado, la otra queda *ipso facto* relevada del deber de cumplir las que se impuso. Esto es claro como la luz del sol en el meridiano, y el contestarlo sería una necedad tan estéril como supina.

Bajo ese punto de vista, la revolución de agosto de 1863 es un acto de legítima y hartamente motivada resistencia. Pero prescindamos de la hipótesis. El pueblo no hizo la anexión: la soportó porque confiaba en las ofertas de Madrid, y como éstas no se cumplieron, asumió sus derechos. Tal acto es justo ante Dios y los hombres.

Además, hay una circunstancia que al parecer se ignora en España, a saber: que la voladora de la máquina revolucionaria de Santo Domingo es más que una idea, es un sentimiento social. Lo político en ella, a lo menos en su primer arranque, era secundario. Y de esta verdad se deduce otra sin ningún esfuerzo; que esa revolución es eminentemente popular. De manera que tiene a su favor un respetable dualismo de legitimidad, la que emana de los inmutables principios de la justicia universal, y la que le imprime la acción unísona de to-

das las voluntades la aprobación y cooperación nacional. España, por lo tanto, ha tenido y tiene que habérselas allí no con un partido, sino con un país hostil, pues unos hombres por instintivas diferencias y por arranque de dignidad personal, y otros por amor a los principios políticos que profesan, así como por justicia hacia aquellos compatriotas, todos, en perfecto acuerdo, hacen y harán la guerra, hasta triunfar o perecer, contra los representantes de teorías políticas y de gradaciones sociales que son, por todo extremo, antipáticas e insostenibles entre ellos.

Mal, muy mal han servido a España sus autoridades de Santo Domingo con no hacerle presentes esas verdades que revelan el carácter indomable de la revolución. Su ignorancia en ese punto ha sido mucha para haberla hecho sostener hasta hoy una lucha desventajosa bajo todos conceptos, con la cual ha aparecido, en el sentir de muchos, como agitada por un alarmante deseo de conquistas, con ánimo de revivir los tiempos en que el sol no se ponía en sus dominios. Por eso, pues, todavía hay periodistas de la Península y hasta corresponsales de ellos en La Habana, que hablan de protectorado, otros de conservar a Santana y aun algunos de quedarse con todo el litoral. ¡Delirios! No hallarán en Santo Domingo gobierno que entre en concesión alguna de esa especie, no solamente por patriotismo y sentimiento de lo justo, sino porque el pueblo y muchos jefes militares, temerían que se les volviese a envolver en una negociación de aquella clase... ¿Me comprenderán los escritores españoles? Ojalá que sí, porque a todos nos interesa, y para que más pronto y mejor alcancen la imposibilidad que hay respecto a pactos de la índole indicada, bueno será que recuerden el trágico fin que ha tenido José A. Salcedo por haberse inclinado, según se ha dicho, a efectuar un arreglo con los agentes del general Gándara.

No hay, pues, término medio en el asunto, o seguir la guerra contra el pueblo que reclama su nacionalidad y su territorio, o decretar el abandono absoluto de éste. Lo primero sería no solamente injusto, sino contrario a los bien encendidos

intereses políticos y materiales de España en América; no pudiendo, por otra parte, aquella nación, libertarse en tal eventualidad del cargo de abrigar miras de conquistas en este hemisferio. Lo segundo, por el contrario, sería un acto de elevada justicia, digno de la aprobación universal.

ARTÍCULO VII (CONCLUSIÓN)

Yo bien sé que España no podía retirarse de Santo Domingo a los primeros empujes de la revolución, sin que hubiera por herida su dignidad, o, como dijo su reina, la *honra nacional*; porque las naciones tienen muchos puntos de semejanza con los individuos, y es uno de los más marcados el no ceder a amenazas, menos aun a la fuerza, mientras creen tener razón, y algunas veces mientras juzgan posible triunfar, aunque carezcan de justicia en la lucha. Ni dejará de acontecer eso en tanto que los pueblos no alcancen un grado tal de sensatez en filosofía y de rectitud en moral, que ni los individuos ni los gobiernos se consideren deshonorados si no prueban ser bastante brutos. Mientras esa edad de oro no llegue, habrá duelos, y habrá guerras. ¡Pobre humanidad!

Criticamos como bárbaros, con sobra de razones, la costumbre antigua de los combates judiciales; ¡y en pleno siglo XIX se baten los hombres para probar que son tercos, injustos, fuertes y diestros en el arte de matarse mutuamente! Pues ¿por qué debería sorprendernos que los hombres, teniendo como seres particulares su entendimiento velado entre las brumas de absurdas nociones respecto del honor y la justicia, procedan de la misma manera cuando ocupan las tribunas parlamentarias o las poltronas ministeriales? Y siguiendo el mismo orden de ideas, ¿por qué extrañar que España no cediera el campo a las primeras arremetidas de las huestes republicanas de Santo Domingo? Inglaterra, con ser nación de raza flemática y sesuda pensadora, ¿no resistió tenazmente la

idea de la independencia norteamericana? ¿No procuró, en siete años de sangrienta lucha, someter de nuevo las trece colonias al trono del ofuscado Jorge III? La misma España, más altiva, más intolerante y apasionada que la fuerte Albión, ¿no combatió por mucho mayor número de años la libertad e independencia de esta América del Sur? Pues ¿por qué hemos debido extrañar que por algún tiempo tratara de dominar lo que le hicieron creer que era una sublevación parcial? Seamos imparciales: su retirada en los primeros momentos, la habría llenado de deshonra, según el común sentir. Pero si todo eso es verdad, no lo es menos que a los seis meses de comenzada la revolución, debió conocer el gabinete de Madrid que era un movimiento general, unísono o imposible de sofocar mientras existan dominicanos suficientes a constituir una guerrilla; y desde entonces es injustificable por su parte la guerra que devasta aquel hermoso cuanto infortunado país. Sobre todo, desde que vio lo vergonzosamente estéril que fue la costosísima expedición de Monte Cristi, fuerte de seis mil hombres de todas armas, debió convencerse de que para triunfar en Santo Domingo necesitaba mandar sesenta mil hombres, y acabar con sus naturales. Ahora bien: ¿puede España costear el equipo y transporte de tan numerosa expedición? No, tal vez ni de la mitad. ¿Se resolvería ella a hacer la gran matanza de todo un pueblo, y de un pueblo que con innegable justicia reclama su autonomía? Tampoco lo creo; y no vacilo en afirmar que a tan bárbaro designio se opondrían las naciones civilizadas, así las débiles como las poderosas.

¿Qué es, por lo tanto, lo que toca a España hacer para justificar la elevación de sus ideas y la rectitud de su proceder? Ya lo he dicho: abandonar a Santo Domingo sin reservas en sentido absoluto. Esto, que al principio se lo vedaban razones del decoro nacional, se lo exigen hoy ese mismo honor bien entendido, la opinión pública, sus intereses políticos y materiales, y la justicia que asiste al heroico pueblo dominicano, el cual no debe purgar las faltas de Santana y del ministerio O'Donnell y sus agentes de La Habana. Ella lo ha comprendido así. La ane-

ción tuvo siempre en la península millares de oponentes; y desde que allá se comenzó a sospechar que la revolución era un movimiento popular, generalizado así en el Sur, como en el Norte, muchos escritores, señaladamente los periodistas, han hecho justicia a los dominicanos, y pedido, sin tregua hasta hoy, que cesen de hostilizarlos las tropas españolas, que se les deje gozar libremente de su libertad, independencia y soberanía; distinguiéndose en ese liberal sentido los ilustrados redactores de *La Democracia* y *La Discusión* de Madrid. Tan justiciera, noble y progresista conducta, les honra ante la consideración de toda persona sensata y desapasionada.

Esas ideas han llegado a adquirir en España el carácter de opinión pública, y tan poderosa, que de algunos meses a la fecha piden el abandono absoluto de Santo Domingo, no solamente los periódicos de la oposición, sino hasta los ministeriales. Y por último, un ministerio moderado, de cuyo partido no era de prometerse tan distinguido acto de liberal justicia, ha presentado últimamente a las cortes un proyecto de decreto derogatorio del de 19 de marzo de 1861, por el cual se declaró la reincorporación a la monarquía del territorio de la República Dominicana.

Verdad es que un señor Ortiz, miembro de las cortes, calificó de humillante aquel proyecto, cuando la verdad es que su aprobación habrá de ser un paso que, por honrar altamente a España, constituirá la más brillante página de su historia moderna. Pero tan erróneos y varios suelen ser los juicios humanos, que aquel fogoso diputado encontró humillación precisamente en lo que atraerá a su patria el aplauso y simpatía de todos los pueblos cultos, así de América como de Europa.

¡Humillante! ¿Lo fue acaso para Inglaterra el retirarse de sus antiguas trece colonias de la América del Norte? ¿Lo fue para la misma España el abandonar la del Sur, los Países Bajos, la Sicilia y demás tierras que en otro tiempo fueron prendas de su orgullo y poderío? ¿De cuándo a acá ha de humillarnos el reconocer la justicia ajena, rendir acatamiento a la moral universal, dar, en fin, a cada uno lo que es suyo? ¿Preten-

derá por ventura el diputado señor Ortiz elevar a dogma político el quijotismo militar, a principio moral la expoliación en grande escala, y a máximas cristianas, y como tales civilizadoras, la predicación de las ideas exterminadoras de sangre y fuego, y la negación de lo noble y de lo justo? Quizás no sea tan descaminado el intento de aquel susceptible representante; pero a temerlo induce la palabra con que calificó el aludido proyecto de decreto.

Mas sea de ello lo que fuere, de esperar es que la mal meditada oposición del señor Ortiz no hallará eco en el seno del parlamento español; o que, cuando menos, no prevalecerá en las deliberaciones de aquel alto cuerpo respecto de la guerra de Santo Domingo. Mejor dicho, casi puede asegurarse que así será, pues a juzgar por una correspondencia del *Wilmer & Smith's European Times*, la idea del abandono de aquel territorio es muy popular en España. A creerlo también nos inclina la opinión de casi todos los periódicos de allá, señaladamente de Madrid.

Se ha dicho en algunos de aquellos mismos periódicos (no de los que piden el abandono) que España debe temer que, de recuperar los dominicanos su autoría, se echarán en brazos de los norteamericanos; peligrando en consecuencia, la seguridad de Cuba y Puerto Rico; y en pocas palabras voy a aclarar ese punto.

En primer lugar, Santo Domingo, por sus condiciones sociales, *no puede entrar como estado en la constelación norteamericana*. Esto es tan positivo como que Dios está en el cielo. Por lo demás, es bien sabido que los Estados Unidos no pueden tener colonias.

En segundo lugar, el pueblo dominicano, por su misma heterogeneidad, y por constarle la tirantez con que los norteamericanos son intolerantes en materia de razas, nunca jamás por ningún motivo se anexarían a aquella nación. En tercer lugar, después de la anexión a España, y para siempre, los dominicanos aman y amarán con más vehemencia que ningún otro pueblo, esa nacionalidad y esa libertad que tantos y tan

grandes sacrificios les cuestan. Y en cuarto y último lugar es de suponer que ninguna nación regida por gente sensata, y conocedora de la historia de Santo Domingo, aceptaría bajo ningunas condiciones esa soñada anexión.

Créanlo de una vez y para siempre los españoles y el mundo entero: el territorio de que tratamos, y su pueblo, nunca más dejarán de ser dominicanos, a lo menos en tanto depende del segundo –con cuya salvedad aludo únicamente al caso de fuerza irresistible.

Una palabra más, y concluiré. España no debe ver en la tardía e inoportuna declaratoria de Inglaterra, de reconocer como beligerantes a los dominicanos, un paso político a favor de éstos, sino una escala política, un precedente en qué fundarse mañana al pedir a la República Dominicana ventajas comerciales en el tratado que le proponga. John Bull es muy sagaz, muy hábil en esas materias; pero ya la conocemos, y Dios sin duda iluminará en lo futuro a los prohombres de mi patria, en cuanto al derecho público, haciéndoles comprender que necesitan uno *ad hoc* los pequeños y débiles Estados de América; no olvidando, ni por un momento, que la reciprocidad comercial, tal como corre en los tratados, pactada entre el pobre y despoblado, y el rico y muy poblado, no es más que un juego de cubiletes, y en el fondo un contrato leonino.

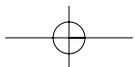
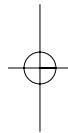
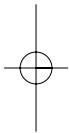
El Federalista,
31 de enero;

7, 8, 10, 13, 17 y 24 de febrero de 1865.

OBSERVACIONES SOBRE EL ESTUDIO DE LA GRAMÁTICA¹

*Dedicadas a mi amigo
el señor doctor José María Rojas¹*

1. Parte de este trabajo vio la luz pública en *La Opinión Nacional*, de Caracas a principios de 1873.



*Pues el negocio es común,
todos tenemos derecho de hablar.*
MARIANA.

Nunca será mucho lo que se escriba con el propósito de simplificar, y hacer fáciles a par que provechosos, los estudios con que se prepara a los niños en los colegios para las carreras y profesiones a que más tarde habrán de consagrarse; y al presente, menos que en lo futuro deberá parecer excesivo lo que en esa vía se aventure, porque en verdad que respecto de ella aún se halla casi como fue en sus principios nuestro defectuoso sistema de enseñanza.

Hace muchos años que, entre otras cosas de ese mismo sistema, viene chocándome el estudio de la Gramática por la manera como ella se escribe, y por el rutinero plan adoptado para enseñarla en los establecimientos de instrucción así en España como en los demás países donde se habla su hermoso idioma. Y desde entonces he tenido el deseo de ensayar mis débiles fuerzas escribiendo algo de propio caudal sobre el asunto; pero siempre me lo han impedido causas independientes de mi voluntad, entre las que figuran de un modo conspicuo las expatriaciones con su inseparable cortejo de inestabilidad en todo y de sufrimientos físicos y morales. Además, yo no me creía autorizado para atacar las antiguas prác-

ticas pedagógicas, y textos que, no obstante contener lo que estimo por erróneo y vicioso, han obtenido la aprobación de personas reputadas como muy competentes en la materia. Verdad es que, según ha dicho un filósofo, los secretos de la naturaleza que se escaparon al genio investigador del gran Newton, pueden ser descubiertos por un niño, mas son tan pocos los hombres que saben sustraerse a la tiranía intelectual que los decuriones de Aristóteles expresaban en su academia con la famosa frase *magister dixit*, que no me pesa haber pecado de tímido en mi ideada empresa.

Sin embargo, como ya se ha iniciado por otros la reforma con lo que se llama la propaganda educacionista, como puede verse en el número 1° de *La América Ilustrada*, interesante periódico que se publica en Nueva York, quiero aprovecharme de estos días en que disfruto de mediana serenidad para contribuir con mi óbolo al progreso de la idea regeneradora: “que pues el negocio es común, todos tenemos derecho de hablar”.

Y desde luego que voy derechamente al grano y digo: que en el estudio de la Gramática, más que en otros, hay que atender con mucha escrupulosidad a dos cosas, a saber: la redacción del texto, así por lo tocante a la forma, o sea el lenguaje, como a su fondo; y la edad de los alumnos.

Me ocuparé de cada uno de esos particulares en el mismo orden en que están enunciados.

1°. EL TEXTO

¡Cuántas gramáticas se han escrito en nuestro idioma desde el maestro Antonio de Lebrija² hasta hoy! Y sin embargo,

2. En todas las ediciones de su texto *Institutiones gramaticae* aparece con n su apellido, así Nebrija; pero eso depende de que en latín lo han escrito Nebrissensis. Salvá escribió Lebrija en el Prólogo de su *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*; y Becheret y De Zobry dicen Lebrija en su *Dictionnaire général de Biographie et d'Histoire* etc., y aseguran que ese sabio español, según lo califican ellos, nació en Lebrija en 1444.

sólo de veinte y cinco años a la fecha es que hemos principiado a progresar en ese punto. La inmensa mayoría de ellas no han sido más que empalagosas repeticiones de la latina y de la castellana del mismo Lebrija, con ligeras variantes en el plan o distribución de sus partes, pues mientras que él comenzó sus libros por la declinación de los nombres sustantivos, hizo seguir a ella la conjugación de varios verbos, y tras eso pasó a explicar las partes de la oración –ocho en latín y diez en castellano–, siguiendo después con la sintaxis, la prosodia, la ortografía, y la métrica, los gramáticos posteriores dieron principio a los suyos con una invariable definición de la Gramática, pasaron a enunciar las partes de la oración, que fijaron en nueve, y enseguida dieron las definiciones y las especies de ellas, así como las declinaciones y conjugaciones. De la sintaxis inclusive en adelante había uniformidad en la obra respecto de la de aquel sapientísimo decano de los filólogos españoles; pero en cuanto a los detalles, las denominaciones de las partes de la oración, lo absurdo de algunas definiciones, la falta de incluir en ellas lo definido, todo, todo era idéntico en esas gramáticas. Y si habida consideración al tiempo en que floreció Lebrija, son perdonables esas faltas en sus textos, no es posible decir otro tanto de los de sus más o menos serviles imitadores de los siglos XVI, XVII, XVIII y principios de éste, en cuya larga lista figura D. Luis de Mata y Araújo, quien si mal no recuerdo no supo definirnos lo que es idea sin que aparecieran excluidas las independientes de los sentidos, tales como las de bondad, justicia, etc. ¡y sin embargo, quiso echarla de ideólogo!

Recuerdo que a mí me cupo la mala suerte de que me hicieran aprender a decir *pretérito imperfecto*, *pretérito perfecto*, y *pretérito plusquam-perfecto*: y esta es la hora en que todavía no he podido descubrir en lo que consiste la imperfección de, por ejemplo, “Yo era”; ni la perfección de “Yo fui”, de “he sido”, y de “hube sido”; ni qué es lo más que perfecto de “Yo había sido”. Y eso sin escoger verbos que hagan señalado contraste con esas peregrinas clasificaciones, como por

ejemplo: *Imperfecto*, “Yo oraba”, “Yo obedecía”, “Yo embellecía”, o “Yo perfeccionaba”. *Perfecto*, “Yo maldije”, “Yo mutilé”, “Yo robé”, “Yo he calumniado”, o “Yo hube torcido”; o en fin, *Más que perfecto*: “Yo había incendiado”. ¡Oh! Y por cuántos siglos se ha estado repitiendo esa necia nomenclatura sin que la aduana del entendimiento la decomisara como artículo de contrabando...!³

Aún hoy todas las gramáticas, inclusive las de Salvá y de Bello, nos dicen “Modo indicativo” en oposición o a diferencia del *subjuntivo*, del *imperativo* y del *infinitivo*: y así dicen también todos los gramáticos franceses, ingleses, italianos y norteamericanos cuyos textos he leído; como si esos tres últimos modos no indicaran también la misma acción que el primero, sin más diferencia que la expresada por sus tiempos, o sea por las distintas modificaciones de carácter ya actual y fijo como *yo amo*; ya imponente o de autoridad como *estudia*; ya condicional como él *iría*; o en fin, indeterminado como *temer*. Y se dice y se hace repetir a los niños *infinitivo*, *imperativo* y *subjuntivo*, y no se les explica que el primer modo tiene ese nombre porque carece de límites o de fin, que el segundo se llama así porque con él mandamos, como ordenamos, como *dile*; prohibimos, como *abstente*, *guárdate*; llamamos como *ven*; o invocamos, con *sálvame* (diferencias del imperativo que de seguro desconoce la inmensa mayoría de los que regentan cátedras de Gramática); y que el tercer modo tiene aquel nombre porque a sus tiempos se subjunta, es decir, se agrega alguna circunstancia que viene a completar su sentido.

Y, lo que es aun más chocante, todavía hay quienes tienen valor de presentarse en el gran concurso de las ideas regene-

3. D. Luis Bordas, en su *Compendio de Gramática italiana*, trae como *pretérito imperfecto primero* “Yo fuera o fuese, o estuviera o estuviese”; como *pretérito imperfecto segundo* “Yo sería o estaría”; como *pretérito pluscuamperfecto primero* “Yo hubiera o hubiese sido”; y por último, como *pretérito pluscuamperfecto segundo* “Yo habría sido.” Además, tiene como *pretérito perfecto* “Yo haya sido o estado.” ¡Y todo eso se enseña en un texto dado a la estampa en 1871!

radoras con las vetustas y empolvadas especies de los pretéritos *imperfecto*, *perfecto* y *pluscuamperfecto*, no obstante estar abolidas hace ya muchos años.

Como pruebas de esos atentados de reacción filológica puedo traer aquí a cuento, y a cuentas, a más del texto italiano de Bordas, que ya he citado en una nota, el del dominicano señor Juan de Mata Aybar, impreso en Puerto Rico, y el del español don Diego Narciso Herranz y Quirós: siendo digno de observarse que ambos son de reciente data, y que el de Aybar, con adolecer de muchas otras y muy resaltantes faltas, a más de ese inequívoco sello de retrogradación, fue declarado por la Junta Superior de Instrucción de aquella isla texto forzoso para los colegios de ella, según el viejo perjudicialísimo sistema de los privilegios, tan propio de los países monárquicos y atrasados en punto a sanas noticias económicas. Por donde debemos concluir, que allá en achaques de Filología el progreso va en razón inversa de nuestro siglo: ese tanto más de inferirse, cuanto que la gramática del señor Herranz y Quirós (ejecutoria de la ignorancia de ese sujeto) también ha sido impresa en la tierra que un tiempo se llamó Borinquen.

En todos los textos de la materia que yo conozco, salvo los de Salvá, Bello y sus adeptos Juan Ud. González, Jorge González Rodil, Gerónimo E. Blanco, y Montes y Camejo, con leves mutaciones, y acaso con alguna supresión de palabras, se nos ha dicho que “Gramática es el arte de hablar y escribir correctamente y con propiedad”; y eso no es cierto, como fácilmente puede percibirse. Es admisible lo de correctamente, si bien a condición de que se escriba sin gran recargo de reglas (de que resultaría su necesaria claridad), y de que se enseñe bajo un plan superior al que actualmente se sigue; pero lo de “y con propiedad” es falso, y trasciende a ilegítima aspiración, si ya no fuere imputable a causa menos compatible con las credenciales literarias de algunos autores de esos libros. Porque realmente la enseñanza de la propiedad del lenguaje es del resorte de la Retórica, ni más ni menos que la medida y música de las palabras ordenadas en verso, para obtener lo que se llama acen-

to rítmico, corresponden a la Métrica. Y para convencer a los señores gramáticos a quienes ahora me contraigo, de que efectivamente incurren en una falta literaria al decir lo de la propiedad, bastaría enrostrarles con sus mismas definiciones de la Analogía, Etimología o Lexicología, de la Sintaxis, de la Prosodia y de la Ortografía, pues ninguna de ellas abarca eso de enseñarnos que no basta en las palabras su calidad de castizas si no son empleadas con propiedad, esto es, de una manera bien acorde con el pensamiento que anunciamos. Y no se diga que sin corresponder tal cosa a la naturaleza de las expresadas divisiones de la Gramática, se explica en alguna de ellas; y ni aun que los profesores del ramo se toman ese trabajo en los establecimientos de instrucción, pues ni esto último se practica, ni en los textos hay aquella extralimitación de sus fines.

Aun si se dijese lo de la propiedad de manera que resultara contraído a la construcción o concordancia, siempre se me ocurriría objetar que para eso basta el adverbio *correctamente*, y que tal como anda en algunos textos y en las clases de Gramática el uso de aquel vocablo, él constituye una noción por todo extremo errónea; pues lo de “hablar y escribir con propiedad”, así dicho, no se limita a la buena locución, sino que también comprende el acertado empleo de las palabras.

No; la Gramática no es eso que se dice. Ella no nos alecciona más que en la clasificación, el régimen y concordancia de las palabras, así como en lo referente a los signos convencionales que sirven para marcar su acento y las diferentes pausas con que debemos separarlas en la escritura. Decir a los niños que la Gramática los enseña a hablar y escribir su idioma con propiedad, circunstancia requerida en los vocablos y no en las cláusulas, es imbuirlos en un error; y ya es tiempo de que el magisterio deje de ser un propagador de definiciones viciosas, y de otros conceptos insostenibles, y los reemplace con la clara difusión de la verdad en el asunto a que ahora me contraigo.

Tan cierto es que la Gramática, tal como se enseña, no habilita a los jóvenes a escribir su idioma con propiedad, y ni aun

correctamente, como que salen de las escuelas y los colegios diciéndonos *páis, bául, un porción, váyamos, téngamos, puédamos, hágamos, nos múdemos, haiga, habían* muchas personas, *han habido* causas, o cuestiones, &., *hubieron* varios individuos, o disgustos, &., *hacen* días, *ven para que vamos, un talento inmenso, un entusiasmo atroz*; y otros barbarismos semejantes a esos, en vez de *país, baúl, una porción, vayamos, tengamos, podamos, haya, había* muchas, &., *ha habido* &, *hubo varios* &., *hace* días, *ven para ir, un gran talento, un entusiasmo extraordinario, o indecible, &.*

Además, diariamente, y hasta en letras de molde, tropieza uno con *inmóvil* por *inmóbil*, *en valde* por *en balde*, *a donde* por *donde* (por ejemplo, *¿a dónde estabas?* por *¿dónde estabas?*), *sin embargo* por *sin embargo*; *sección* por *sesión*, y viceversa; *respeto a* o *de*, por *respecto a* o *de*, *respecto*, y *respectar*, por *respeto* y *respetar*; *ha* por *a*; *cualesquiera*, tratándose del número singular, por *cualquiera* o *cualquier*; *quien*, y *quienes*, con relación a las cosas, por *el* o *la*, *los* o *las que*; otras veces *el*, *la*, *los* o *las que*, por *quien* o *quienes*; *porque* en vez de *por qué*, *sino* por *si no*, y a ocasiones viceversa; *me se cayó*, *me se olvidó*, *me se puso*, *me se dijo*, *me se atribuye*, etc., por *se me cayó*, *se me olvidó*, *se me puso*, *se me atribuye*, y demás cláusulas en que entran el pronombre *te*, expresivo de la propia persona, y el caso irregular *me* del pronombre yo; *halla* por *haya*, y viceversa; *tubo* por *tuvo*, y a veces *tuvo* por *tubo*; *gravó* por *grabó*, y viceversa, equivocaciones que se repiten en todos los modos, tiempos y personas de los verbos *gravar* y *grabar*; *arrecifre* por *arrecife*; *pantufas* por *pantuflas*; *diferencia* por *diferencia*; *adolorido*, *adolorida*, (y sus plurales) por *dolorido*, *dolorida*; y otros muchos barbarismos, así como infinidad de solecismos de toda especie. Verdad es que de esa última falta no están exentas ni aun las obras de buenos escritores de nuestro idioma⁴, de lo que son ejemplos el mismo *Don Quijo-*

4. También cometen esa falta connotados escritores de otras lenguas. Y he aquí una prueba de esta verdad: el abogado John Frost en el compendio de su *Historia de los Estados Unidos*, que ha escrito para uso de las escuelas, dice en la página 130 (edición de Filadelfia, 1863) con referencia a William Penn: “and

te de la Mancha, con ser inmejorable fuente de galanas locuciones, y las doce novelas que con posterioridad a esa célebre obra publicó el inmortal Cervantes; pero los vicios del lenguaje no dejan de ser tales vicios porque los cometan autores de nombradía, así como los delitos, crímenes y faltas no dejan de serlo porque los ejecuten distinguidos personajes de las jerarquías sociales.

De los latinos para abajo todas las naciones de allende y de aquende el Atlántico que, por cierto con algo del antiguo orgullo griego, se designan a sí propias como las únicas civilizadas, han convenido en llamar *verbo* aquella parte de la cláusula que expresa la acción del sujeto, o según dicen los ideólogos y los gramáticos, el atributo de la proposición. Sea, si no por ley de eficiencia, sí por la prescripción redundantemente centenaria; pero yo puedo aventurar contra esa denominación, que es tan inservible como la de indicativo, pues verbo (*verbum*) tanto quiere decir como *palabra*; por lo que, si bien se considera, lo mismo que a la acción del sujeto convendría al artículo, al sustantivo, al adverbio o a cualquiera otra parte de la oración. Y sin embargo, en tantos siglos de estar gramaticando como cuenta ya de tal oficio filológico, a ningún autor se le ha ocurrido alterar esa antíquisima enseñanza de lo que se conjuga, dándole un nombre concreto, específico, adecuado a la idea que con aquel vocablo quiere expresarse; y ni conozco más gramática en que se explique su etimología que la inglesa de William Cobbet, ni los profesores del ramo ilustran sobre el particular a sus alumnos. Y millones de personas repiten diariamente verbo, verbo y más verbo sin saber lo que dicen bajo el punto de vista etimológico.

¡Y en tono bien magistral nos aseguran los señores gramáticos que sus textos nos enseñan la propiedad del idioma!

such was his sincerity, zeal, and patience, that his father finally became reconciled to him". El verbo *to be*, *ser* y *estar*, no debe hallarse ahí en singular, *was* (era), sino en plural, *were* (eran), pues no concuerdan con un solo sustantivo, sino con tres: sinceridad, celo y paciencia.

Pues ¿y cómo ni siquiera ensayan esa virtud de sus libros probando que la dicción *verbo* por la impropiedad con que se aplica al caso que me ocupa, amerita que se sustituya con otra más adecuada, aunque concluyeran diciendo que por común y universal acuerdo goza privilegio exclusivo o patente de introducción...?

¡Pero, ya se ve! ¡Si son tantos los que escriben gramáticas de nuestro idioma, y los que regentan cátedras del mismo sin conocerlo ni con mucho cual se requiera para tan arduas tareas...! Porque es que en nuestros tiempos, y desde muy atrás, el magisterio, como el sacerdocio, anda desopinado y maltrecho por la audaz injerencia de verdaderos profanos que se asen a él para conseguir el pan cotidiano, ni más ni menos que como quien emprende una especulación cualquiera, sin que se le dé ni un ardite del mal que con ello hacen a la causa de la instrucción pública; y, lo que aun es peor, sin que la severidad de la crítica concienzuda tire a ponerlos fuera de combate.

Si yo poseyera todos esos centones de disparates y enmarañadas vejeces llamados gramáticas de la lengua castellana, me entretendría ahora en presentar al público algunas muestras de lo muy desorientados que sus autores andan respecto de lo mismo que afectan conocer tan a fondo como para enseñarlo.

Seguro estoy de que si tuviera a la vista la famosa gramática de los pretéritos *imperfecto*, *perfecto*, y *más que perfecto*, escrita por un bachiller don Esteban Vidal (q.e.p.d.), con cuya estéril enseñanza me atormentaron cuando era poco más que niño, hallaría en sus páginas copiosa cosecha de errores que vendimiar con la hoz de una crítica desapasionada. Y a fe que yo lo haría de muy buena gana, aun cuando no fuera más que por cobrarme, a fuetazos de censura, de los muchos malos ratos que con ella pasé entonces en La Habana sin provecho alguno para mis posteriores estudios.

Una de esas rapsodias nada más tengo a mano, la del señor Herranz y Quirós; y para que nadie imagine que a pronun-

ciarme contra ella me mueve únicamente aquello de los mal bautizados *pretéritos*, voy a tomarme la pena de hojearla para reproducir algunas de sus numerosas torpezas. Leamos en su primera página.

“P. ¿Qué es Gramática? –R. Arte de hablar y escribir rectamente y con propiedad.”

Según se ve, a don Diego Narciso no le falta el instinto de innovar; sólo sí que lo hace de una manera lastimosa, pues más le valdría haber dejado lo de *correctamente* que dicen todos sus colegas, que no soltarnos aquel otro adverbio con que de hecho contradice lo de la propiedad, y no ahí como quiera, si no en grado heroico y eminente, y cumpliéndose en este caso lo de al primer tapón zurrapas.

¿Y qué diremos de la forma catequística, que ha tiempo está mandada recoger por molesta y fatigadora para los estudiantes? ¿Y qué de la omisión del artículo *el*, siendo necesario ante el sustantivo arte? Nada, sino que corren parejas con su *rectamente*.

Sigamos leyendo.

“P. ¿Qué es Analogía? –R. La que trata del conocimiento exacto de las palabras con todos sus accidentes y propiedades.”

Vamos por partes.

La falta de incluir lo definido en la definición, da el siguiente resultado sin más que hacer una lógica extensión de la idea del seudo-gramático: “P. ¿Qué es Analogía? –R. La Analogía que trata del conocimiento exacto de las palabras con todos sus accidentes y propiedades.” Ahora bien: ¿cabe dar una respuesta más ampulosa y mala que esa? Me parece que no; porque sobre contener ese vicio anotado en sus dos primeras palabras, figuran en ella 1° el adjetivo *exacto* después del sustantivo *conocimiento*, debiendo precederle para mejor sentido y por bien de la cadencia de la cláusula, y 2° eso de *todos los accidentes y propiedades* como si no bastara la pluralidad del concepto sin dicho adverbio.

Además: está de sobra el adjetivo *exacto*; y como sus dos primeras acepciones son *puntual* y *fiel*, y ahí aparece usado en la

última, ¿no habría sido mejor valerse del vocablo que la expresa, diciendo *cabal* en vez de *exacto* ya que quiso darse un calificativo a lo que no lo requiere? Preciso es convenir en que esa es de las peores cacologías con que puede tropezarse en un texto destinado a la enseñanza de nuestro idioma.

Y no se crea que lo de no definirnos la Analogía como lo pide el buen sentido y nos lo aconsejan los maestros de Dialéctica, sea un mero *lapsus plumae*, pues el señor Herranz y Quirós define la Sintaxis, la Prosodia, la Ortografía, el nombre, las divisiones de éste en *sustantivo*, *adjetivo*, *común*, *propio*, *positivo* y *comparativo*; el *número* en los nombres, el *pronombre*, el *artículo*, el *verbo*, y la *conjunción* diciendo que son *El que*, *La que*, y *Aquel que*.

Borróle en el ejemplar que tengo a la vista, sin duda por inadmisibles, la definición de lo que son palabras, así como otras no menos desatinadas explicaciones, el mismo maestro de escuela que en la capital de la República Dominicana impone ese detestable texto a sus discípulos⁵; por cuya causa no puedo reproducirlas. Pero a bien que no faltarán algunas otras bellezas de la misma especie.

Leamos. “¿Cuándo estará el sustantivo suplido?” Tal elocución, como lo comprenderá todo lector entendido en estos achaques, es mala. El autor debió haber empleado esta: “¿Cuándo estará suplido el sustantivo?” pues así no tendrá ella el sabor equívoco de que adolece; sabor que a primera vista hace aparecer como adjetivado el participio pasivo *suplido*, y que induce a hacernos creer que la oración no está completa.

Pero veamos la respuesta de esa mal hilada pregunta. Dice así: “Cuando está sobretendido (¡buena perogrullada!) como cuando (por si no bastare uno...) decimos *el bueno ama la virtud*, a causa de suplirse (esto, en sentido retórico, sería una reversión, si realmente no fuera una absurda, intolerable redundancia) en este caso el sustantivo.

5. D. Federico Llinás, compatriota del señor Herranz y Quirós.

Nótese que a más de esas faltas hay ahí la de que estando la pregunta en futuro, la respuesta está en presente de indicativo, dando este irracional resultado: “P. ¿Cuándo estará?” “R. Cuando está.”

Increíble parece que quien tan mal discurre, y tan pésimamente maneja su idioma, se haya atrevido a escribir una gramática de éste. ¡Y sin embargo, es demasiado cierto!

Véase cómo adereza D. Diego Narciso otra innovación que deja muy atrás la consistente en el adverbio de modo (algo geométrico) que según ya vimos sobresale en el comienzo de la obra.

MODO INFINITIVO

Presente y pretérito imperfecto	haber
Pretérito perfecto y pluscuamperfecto	haber habido
Futuro	haber de haber
Mixto de pasado y futuro	haber de haber habido
Gerundio de presente	habiendo
Gerundio de pasado	habiendo habido
Gerundio de futuro	habiendo de haber
Gerundio de pasado y futuro	habiendo de haber habido
Participio de presente	carece (¡qué lástima!)
Participio de pasado	habido
Participio de futuro	habiendo de haber
Participio de pasado y futuro	habiendo de haber habido.

“Nota. El tiempo mixto de participio y el de futuro son los mismos que el de los gerundios”.

Y no es mal gerundio quien lo dice; porque o está de más esa nota, o lo están los participios de pasado y de futuro.

Dos cosas desearía yo saber respecto de ese infinitivo en estado de gestación: 1ª qué espíritu maléfico inspiró a D. Diego

Narciso Herranz y Quirós la creencia de que en el dicho modo cabe toda esa docena de tiempos que él le atribuye; y 2ª cómo compondría el mismo señor una oración en que figuraran estas flores de su infinito jardín: *haber de haber habido*; *habiendo de haber*; *habiendo de haber habido*; y *haber de haber*; porque desde ahora para luego y siempre me declaro incapaz de arreglarle racionalmente con ellas ningún pensamiento mío. Más aún: yo soy de opinión de que quien hablara según ahí enseña el señor Herranz y Quirós, debería ser condenado a vivir entre los cafres.

Para terminar esta crítica de la obra de ese mal compilador, pues no entra en los fines de este escrito juzgarla toda, diré que él, siguiendo a sus predecesores *ad pedem literae*, atribuye al modo subjuntivo un tiempo presente, como si *Yo pida*, *Yo sea*, *Yo ame*, *Yo parta*, *Yo quepa*, ejemplos suyos, ni ningunos otros semejantes a esos, expresaran una acción actual, y no una de posibilidad futura o, más propiamente hablando, de futuro contingente.

En cuanto a esta para mí muy fundada objeción, tengo en contra, y lo siento, el voto autoritativo de todo un Bello;⁶ pero la misma eminencia de su nombre como gramático y filólogo, lejos de ser parte a impedir la emisión de mi parecer, me induce a darle libre salida, por cuanto los errores en que incurren los sabios son los de más perniciosa trascendencia; y porque si cada hombre no se acostumbrara a pensar con su

6. El licenciado Juan Vicente González, su hijo el doctor Jorge González Rodil, y el señor doctor Jerónimo E. Blanco, el primero en su *Compendio de gramática castellana*, el segundo en su *Gramática para niños*, y el tercero en su *Gramática castellana elemental para niños*, impresas en esta capital (Caracas), así como los señores licenciado Ramón I. Montes y bachiller José R. Camejo en su *Gramática castellana para escuelas primarias*, dada a luz pública en Ciudad Bolívar, siguen el parecer de Bello en cuanto a lo llamado presente de subjuntivo. Por consiguiente, lo que digo contra la opinión del ilustre filólogo es extensivo a ellos; si bien debo advertir en honor de la verdad, que el señor doctor Blanco, a vuelta de una larga discusión oral que sostuvo conmigo hace poco sobre esa divergencia mía, convino en que realmente no hay aquel tiempo en el subjuntivo, y halló buena mi clasificación de *futuro contingente*.

cabeza, sino por el contrario aguardase a saber cómo lo hacen los superiores para seguir sus aguas, la humanidad no progresaría sino muy lentamente.

Por más apariencia de solidez que tenga el *dictum* de un hombre eminente en las letras humanas como el señor Bello, si nos parece erróneo debemos analizarlo y combatirlo.

Además, yo tengo de mi parte el valioso parecer de Salvá, de cuya *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, dijo aquel distinguido venezolano en el Prólogo de la suya: “He mirado esta última como el depósito más copioso de los modos de decir castellanos: como un libro, que ninguno de los que aspiran a hablar y escribir nuestra lengua nativa debe dispensarse de leer y consultar a menudo.”

Salvá, en efecto, no ve sino un futuro en lo que su idóneo juez, conformándose con la antigua práctica, denomina presente de subjuntivo; y ya eso equivale a poner la primera piedra de la reforma en el asunto. Pero pues no es un futuro absoluto como *amaré, tendrás, verán*, etc., sino que implica la idea de una acción que depende de alguna causa incierta y por venir, creo que convendría denominarlo según antes lo hice, a saber, “futuro contingente.”

Y es lo más extraño que después de decirnos Bello en su *Gramática de la lengua castellana para uso de los americanos*⁷ que *Am-e, es, e, emos, eis, en*, pág. 120: *sub-a, as, a, amos, ais, an*, pág. 121: *Concib-a, as*, etc., pág. 131: *Ri-a, as*, etc. En la misma pág.; y *Arguy-a, as*, etc., pág. 132, están en presente de subjuntivo; y de agregar que sus respectivos futuros son *Am-are, ares, are, áremos, árais, aren*; *Sub-iere, eres, ere, iéremos, iéreis, ieren*; *ri-ere, eres*, etc., se expresa del siguiente modo (pág. 152): “En el subjuntivo común no hay más que dos formas simples correspondientes a las cinco del indicativo: *cante*, presente y futuro; *cantase* o *cantara*, pretérito, co-pretérito y pos-pretérito. ¡Error! ¡Error! O cante no es más que un presente como sus iguales *suba, conciba, ría*, y

7. Caracas, 1850, edición de V. Espinal.

arguya, así calificados por el mismo Bello según queda visto, o estos cuatro ejemplos también participan de la forma futura. No hay cómo eludir esta alternativa; la consecuencia es muy lógica, y no por mía, sino por que envuelve una evidente inconsistencia entre una y otra enseñanza del aventajado maestro. Verdad es que él, así que explica el plan de la forma compuesta del subjuntivo, dice con referencia a las dos: “Todo ello aparecerá con claridad comparando este subjuntivo con el indicativo, como vamos a hacerlo.

“*Hable*, presente. Parece que alguien habla en el cuarto vecino. No percibo que hable nadie en el cuarto vecino.

“*Llegue*, futuro. Es seguro que llegará mañana el correo. Es dudoso que llegue mañana el correo”.

Pero esa demostración no da solidez alguna a la teoría que con ella quiere probarse; porque es muy claro que en el ejemplo ofrecido como de presente, lo que le imprime esa apariencia es el verbo *percibir* que está en presente de indicativo. Y por el contrario en el segundo ejemplo, pues aun cuando a *llegue* precede el auxiliar *ser* en la misma 3ª persona del presente de indicativo, expresa un concepto posterior al acto en que proferimos la palabra; o de otro modo, es un futuro. Y no se diga que eso depende de que al subjuntivo *llegue* sigue próximamente el adverbio de tiempo *mañana*, pues aun sin él siempre constituiría una oración de futuro, como lo prueban estos ejemplos de forma idéntica a aquel de Bello.

Es dudoso que ese hombre vuelva a esta ciudad.

Yo aguardo que el correo llegue, para decidir mi partida.

Hay motivos para creer que el buque regrese sin ningún contratiempo.

Según se ve, no obstante figurar en esos casos los verbos *ser*, *haber* y *esperar* en presente de indicativo, las acciones de *volver*, de *llegar* y de *regresar*, expresan un concepto futuro.

En el ejemplo “No percibo que *hable* nadie en el cuarto vecino”, esa forma del verbo *hablar* no es pasado, presente ni futuro: es una negación de que en el cuarto vecino haya quien

esté usando el don de la palabra; y es claro, clarísimo, que a lo no existente no le cuadra ninguno de estos tiempos, mucho menos aún el que denota co-existencia con la enunciación de la palabra.

Presente significa actual, lo que de momento está a la vista, aquello cuya acción ocurre al tiempo de ser dicha; y la sola razón basta para convencernos de que no puede aplicarse ese vocablo sino al tiempo que expresa una acción co-existente con el hecho de emitirlo.

También mi apreciable amigo el señor doctor Jerónimo E. Blanco incurre en su *Gramática castellana elemental para niños* en el mismo error de bulto que comete Herranz y Quirós cuando explica el infinitivo, pues como él dice: “Futuro. Haber de haber. Gerundios. De futuro. Habiendo de haber;” y yo, a fuer de imparcial, no puedo menos que hacerle extensivas las observaciones que ya consigné relativamente a esa falta del texto de aquel seudo gramático.

Da lástima, en verdad, que a los niños se les enseñe a decir *haber de haber, habiendo de haber*, y las otras zarandajas gemelas de esas en lo muy absurdas; pues aun cuando por dicha ninguno sale de los colegios expresándose de tan extraña y hasta peregrina manera, se les irroga el perjuicio de obligarlos a perder un tiempo inapreciable haciéndoles gravarse en la memoria los tales “futuro de infinitivo”, “gerundio de futuro de ídem” &., que sólo existen en la ofuscada imaginación de quienes los escriben en sus gramáticas.

Si el objeto que me propuse al dar comienzo a estas apreciaciones sobre el estudio de la Gramática, fuera el de hacer un detenido análisis de todos los textos de la materia que me viniesen a mano, ahora me detendría revisando el del señor doctor Blanco, y creo que no me sería difícil probar 1° que adolece de faltas en el fondo, si bien no peculiares suyas sino comunes a muchos textos de su clase; 2° que como elemental para niños contiene mucha más materia de la que piden las obras a ellos destinadas; y 3° que así su *Prólogo* de las dos primeras ediciones como la *Advertencia* sobre la tercera, y el tex-

to mismo, se resienten de descuidos en el lenguaje⁸, lo que en mi humilde parecer es imperdonable en libros destinados a la enseñanza del idioma, pues así se destruye con el ejemplo lo mismo que teóricamente se inculca a los niños; observación que es aplicable a la *Gramática castellana para escuelas primarias* de los señores licenciado Ramón I. Montes y bachiller José R. Camejo. Pero como sí entra en mi propósito dejar evidenciado que aún se nota un gran vacío en la materia a que se contraen estas plumadas; y como de haber avanzado yo tales conceptos gravita en mi conciencia la necesidad de justificarlos, voy a producir algunas pruebas con ese fin, siquiera sean pocas para no hacer demasiado extenso este trabajo.

El Prólogo de la gramática del señor doctor Blanco principia así: “La práctica universal de reducir a compendio los principios de todo ramo de instrucción para facilitar su aprendizaje, se perfecciona cada día en los países civilizados.”

Ahí está mal empleada la voz *aprendizaje*, porque se refiere a estudios, y lo que ella significa es: “El acto de aprender algún oficio, y el tiempo que en ello se emplea”, según el *Diccionario de la lengua castellana* por una sociedad de literatos.

Pocos renglones más abajo se lee lo siguiente con relación a obras elementales: “pero diversas en el método, como que la una sirve de guía en los primeros pasos del entendimiento, y la otra se destina para aquellos provechosos repasos, sin los cuales no puede ensancharse la senda difícil de las letras”. La coma en “repasos”, precediendo a ese sustantivo el demostrativo *aquellos*, nos induce a creer que más arriba se ha hablado ya de ese ejercicio mental de los estudiantes; y no es así. Por consiguiente, ese signo de pausa está ahí de sobra.

8. Es de creer que no los contendrá la próxima edición de esa gramática, en cuyo trabajo se ocupa activamente el señor doctor Blanco (*), pues él me ha leído el prefacio de una obra suya inédita en que su estilo y su lenguaje aparecen notablemente mejorados.

* Eso fue escrito a principios de 1873, y aunque algunos meses después se publicó la nueva edición a que ahí me refiero, todavía no he tenido ocasión de verla.

No lejos de aquella cláusula se leen las formas demostrativas *aquella*, *aquellas* y *aquel* a muy corta distancia entre sí, lo que nadie negará que es una falta; y después esto: “No siempre hemos tenido que extractar, pues cuando en las obras donde hemos tomado estas lecciones, hemos hallado reglas expuestas con tanta claridad y concisión que los niños pueden aprenderlas fácilmente, las hemos copiado íntegras; y lo decimos con franqueza, porque jamás hemos tenido la vanidad &.”

Es mucho descuido repetir tantas veces en tan pocas líneas ese tiempo en una misma persona.

El Prólogo termina de una manera tal que no parece que concluye el pensamiento de esa parte, debiéndose tal resultado al importuno empleo del adverbio *acaso* y del subjuntivo *serviría*. Léase: “Acaso no serviría este ensayo sino para excitar a nuestros buenos escritores a este género de trabajos, tanto más importantes cuanto que deben servir de base para toda clase de instrucción.” La cláusula, como se ve, queda en suspenso, y por consiguiente carece de sentido.

Más abajo falta coma en “filólogos”, y está de sobra en “que”, mientras que se echa de menos en “suerte”.

El texto principia así: “¿Qué es gramática? El estudio de los modos más o menos usuales de expresar nuestras ideas por medio de palabras”, y eso no es admisible. Ningún arte ni ciencia es el estudio que de él o ella hacemos. El hecho de estudiar denota la preexistencia de la cosa estudiada; y además, mi amigo el doctor Blanco me permitirá le recuerde con tal motivo que las cosas se definen por lo que esencialmente son en sí; nunca por su uso. Y tan innegable es esta verdad, y tan cierto que de ella debe estar penetrado el doctor Blanco, que en la misma página en que figura esa mala definición, nos dice su ilustrado autor que gramática práctica es “El conjunto de los modos de expresarse &”.

El mismo texto a que ahora me contraigo nos dice, como el del señor Herranz y Quirós, que en el modo imperativo hay tiempo presente; y eso es un error. Ni en *habed*, ni en *sed* vo-

sotros, ejemplos suyos, ni en *id, medidad*, ni en ningún otro caso de ese modo hay más que un precepto, invocación, prohibición, o llamamiento, referente a hechos o actos que habrán de ejecutarse con posterioridad a la emisión de la palabra que los expresa; y por consiguiente del imperativo cuanto más puede decirse que tiene es futuro. En esto están acordes con Salvá los venezolanos Juan Vicente González y su hijo Jorge González Rodil; y a mí me parece acertada esa clasificación, porque, por ejemplo, esta cláusula: “Leed ese libro tan pronto como podáis”, sólo se diferencia de esta otra: “Leeréis ese libro tan pronto como podáis”, en que el concepto cambia de forma, pero no su esencia de futuro.

Bello no atribuye ningún tiempo a ese modo: se limita a decir: “Imperativo. Ríe. Imperativo. Arguye”. &.

Quizás el ilustre filólogo diría en su interior que Imperativo no es más que imperativo, así como un sustentante en cierto acto de conclusiones de Filosofía en el Colegio Seminario de San Carlos de La Habana, discípulo del sabio Pbro. D. Félix Varela, al ser interrogado “¿Qué es sensación?”, respondió: “Sensación es sensación”. Pero en punto a enseñanza de verbos parece ineludible el deber de atenernos a la práctica de fijar esas diversas fases de su acción llamadas tiempos; y por consiguiente no satisface lo de que sea el imperativo tan incalificable como indefinible era la sensación, por cierto con mucho fundamento, para el alumno a quien acabo de referirme.

Ocupémonos ahora del texto de los señores Montes y Camejo, si bien declarando previamente que no lo he leído todo, y ni siquiera diez páginas seguidas, sino saltuariamente y siempre un número menor; como tampoco he leído toda la gramática de Bello, ni la de Salvá, ni la de ningún otro autor, inclusive aquella que me hicieron estudiar allá en mi cuasi-infancia, pues cuando iba a entrar en el entonces para mí intrincado capítulo de la sintaxis, dejé de asistir al colegio en que me instruían a su manera los iliteratos y presuntuosos rutineros encargados de regentar esa clase.

El Prólogo principia así: “Desde años atrás inquietaba a uno de los que estas líneas suscriben, la idea de componer un método de Gramática Castellana a propósito para la enseñanza de esta en los establecimientos de instrucción secundaria”. Vamos por partes.

No está bien empleada la locución Desde años atrás, por comienzo de un discurso. Cuando ya se ha fijado un tiempo con más o menos precisión, se usa con toda propiedad como equivalente de “algunos años antes de esa fecha”, pero en casos como el del período a que me refiero, se dice: “Hace años que &a”, o bien: “Años ha &a.”

Es impropio, y no ahí como quiera sino en grado muy notable, el uso del verbo *inquietar* con relación a la idea de escribir el texto de que se trata. Nos inquieta, lo que nos produce alarma, penosa incertidumbre u honda ansiedad; nos inquieta, el temor de que se realice algún hecho ya anunciado, o algún probable siniestro que pueda perjudicarnos a nosotros o a alguna persona cara a nuestro corazón; nos inquieta, en fin, lo que según el diccionario de nuestra lengua ya citado, “quita el sosiego, turba la quietud”; pero ni aún es concebible en rigor ideológico eso de que nos inquiete el propósito de escribir un libro, sea éste de la clase que fuere.

Tampoco está bien dicho “componer un método de Gramática Castellana”. Lo que ha debido decirse es “escribir o hacer un texto, o una gramática castellana, o, si quiere, un tratado, como dicen los mismos señores Montes y Camejo en las páginas 1ª y 2ª de su Prólogo. Porque realmente el señor Montes, que a sí propio se designa con eso de la idea que le inquietaba, no ha inventado un método para el estudio de la Gramática, sino que ha escrito un texto. Y pues él no se refiere a una obra de ingenio, como de poesía, de música, &a, ni nos confiesa clara y paladinamente que su labor gramaticadora se haya reducido a “formar de varias cosas (gramáticas) una, juntándolas y colocándolas con cierto modo y orden”, que tal es la primera acepción del verbo activo *componer*; y dado que tampoco ajusta bien ninguna de sus otras acepciones al susodicho

trabajo, forzoso es convenir en que ese infinitivo está allí tan impropriamente empleado como el sustantivo *método*.

Siguen hablando los autores: “Como uno de los directores del Colegio de Santo Tomás⁹ le tocó regentar la clase de Gramática Castellana por los años de 1854, a 1858, y tuvo entonces ocasión” &c. No está bien traído ahí el adverbio *como*. Lo que esa oración pide es el gerundio *siendo*, o esta frase: “Cuando era.”

Continúa así aquel período: “y tuvo entonces ocasión de palpar la falta de un texto metódico para enseñar a hablar y escribir correctamente la lengua patria, en clases cuyos alumnos mereciesen otra enseñanza que no la rutinaria por preguntas y respuestas” &c. Eso de “que no la rutinaria”, es purísima afectación idiomática, anticuada frase que como tal ha ya muy largo tiempo que yace en el panteón de todo lo obsoleto de nuestra lengua, y que tal vez fue exhumada del nicho donde deben estar gozando de no interrumpido silencio y de merecida calma las otras del tiempo de Cervantes, pues recuerdo que esa la usaba don Quijote siempre que corregía al buen Sancho alguno de sus numerosos barbarismos.

¿Qué buen hablista de nuestros días (y ni aun adocenado que sea) dice ni se atrevería a decir “que no esto” ni “que no lo otro”, salvo en alguna obra imaginativa o histórica cuya acción pasara en remotos siglos, o bien en alguna jocosa o jocosaría? Años hace que no se usa ese modo de decir. Y si no, ahí están los escritos de Jovellanos, de Quintana, de Toreno, de Larra, de Martínez de la Rosa, de Capmani, de Bello y de Hermsilla que de seguro no me desmentirán, si es que la memoria no me fuere infiel en este caso. Y ni los muy castizos e inolvidables escritores, Toro y Baralt, maestros en la propiedad y cautivadora galanura con que empleaban los vocablos y modismos de nuestro rico y armonioso idioma, con ser muy dados a arcaizar en cuanto a unos y a otros, no recuerdo que hayan galvanizado la frasecilla a que ahora me refiero.

9. Ese es el licenciado Montes, y por eso he dicho que se designa a sí propio.

Por otra parte, como no es fácil adivinar qué desgraciados alumnos son quienes “merecen la enseñanza rutinaria”, sería bueno que los señores Montes y Camejo nos lo explicaran en la segunda edición de su gramática, si es que ella la obtuviere.

A aquello de las “preguntas y respuestas” sigue un período de diez y seis renglones y pico, cuya mayor pausa es de dos puntos, el que por consiguiente fatiga al lector; y aun eso por sí solo nada o poco sería; pero es que a ello se añade la circunstancia de contener innecesarios incisos y un larguísimo paréntesis, si bien este último carece del signo convencional; todo lo que hace que esa oración periódica sea de lo más malo que puede uno prometerse de quienes escriben una gramática. Léase:

“Para texto de dicha clase escogió la gramática de la lengua castellana por D. Andrés Bello, reimpresa de la primera edición de Santiago de Chile,¹⁰ en el establecimiento tipográfico del señor Valentín Espinal,¹¹ de cuyas doctrinas estaban ya más o menos impregnados los textos de Gramática Castellana para entonces adoptados en las escuelas y colegios: no sin conocer que habiendo escrito el ilustre filólogo, menos para aprendices y alumnos de escuelas y colegios que para personas inteligentes, a quienes más de una vez se dirige en el prólogo de su obra;¹² con propósito de combatir añejas preocupaciones¹³ y de presentar una nueva teoría que exhiba el sistema de la lengua en la generación¹⁴ y uso de sus inflexiones¹⁵ y en la estructura de sus oraciones, y señalando, como él mismo dice, rumbos no explorados, su obra se resiente de cierta falta de método para la enseñanza; lo cual im-

10. ¿Qué falta hace esa advertencia? Ninguna.

11. ¿Y esa otra noticia? Tampoco hace falta.

12. Ahí no debe haber punto y coma, y ni siquiera coma.

13. Ahí se necesita la coma.

14. Ahí también hace falta la coma.

15. ¿Generación, señores Montes y Camejo? No lo entiendo; y de seguro que no lo entenderá nadie que conozca la significación de esa palabra.

pone al maestro, y exige del discípulo, una contracción y un trabajo, que hacen difícil la enseñanza y duro el aprendizaje.”

Nótese que la oración principal queda en suspenso en *filólogo*, y sólo viene a seguir su rumbo después del participio *explorados*; y a los seis y medio renglones del comienzo del paréntesis; y véase también con cuánta impropiedad se ha empleado el subjuntivo *exhiba*, forma del futuro, en vez de *exhibiera* que es la indicada por el sentido de la oración, el cual se contrae a un intento que ya pasó, cual fue “el propósito” que tuvo Bello “de combatir añejas preocupaciones” &.

Según se ve, no solamente incurren los señores Montes y Camejo en la misma falta del señor doctor Blanco, diciendo *aprendizaje* por *instrucción*, sino que a ella añaden *aprendices* por *alumnos*; *estudiantes* o *discípulos*. Verdad es que en eso son lógicos consigo mismos; pero yo estoy seguro de que los señores Montes y Camejo no habrán leído en parte alguna expresiones como estas: “Los aprendices de la clase de Medicina”; “los aprendices de la Universidad de Salamanca”; “un aprendiz de Química”.

El período que sigue a aquel principia así: “De entonces le ocurrió la idea de componer un tratado de Gramática” &a. Está visto que los autores de ese prólogo no tienen acierto para rebuscar cortes arcaísticos. La preposición *de*, como equivalente de *desde*, sólo se usa hoy cuando se hace referencia a la distancia que hay de un lugar a otro, como en estos ejemplos: “de Caracas a la Guayra”, “de la sala al corral”, “de Washington a Willmington”; y también cuando se quiere dar la idea de algún lapso, como en los siguientes casos: “de la fecha de este contrato en adelante”, “de ayer a hoy”.

Creo, pues, que lo dicho basta para dejar probado que “De entonces”, por “Desde entonces”, es una elipsis de mal gusto, a no ser un disonante barbarismo.

Si yo continuara anotando las faltas de lenguaje de ese Prólogo, se harían demasiado extensas estas observaciones; y para evitarlo, daré punto a su análisis diciendo que es imperdonable en autores de una obra en que se dan reglas para escri-

bir bien nuestro idioma, emplear letras mayúsculas en estas palabras: Gramática (en sentido de texto), Directores, Escuelas, Colegios, Gramáticas, Construcción, Concordancia, Catedráticos, Preceptores. Sí, que así se extravía a los mismos alumnos a quienes se pretende instruir provechosamente, dando aspecto de sustantivo propio u apelativo al que por ser común, y no estar en principio de oración, debe escribirse con letra minúscula.

Tratando los señores Montes y Camejo de las reglas de la concordancia, dicen en la página 136: “porque la observancia y práctica de ella conduce a la mejora” &; y sin duda que no es buen modo de enseñarnos a concordar bien las partes de la oración ese de concertar un verbo en singular con dos sustantivos. Además, en el Prólogo hay este otro solecismo: “sobre todo, es de suprema necesidad el estudio y posesión de estas”; lo que me induce a creer que si yo leyera toda esa gramática hallaría algunas otras muestras de esa viciosa construcción que llaman por ahí concordancia vizcaína.

Pero no es ese el único defecto de la primera de dichas cláusulas, pues con decir “la observancia y práctica” han cometido un par de faltas los señores Montes y Camejo; y voy a probarlo.

Observancia, que significa “Reverencia, honor, acatamiento que hacemos a los mayores y a las personas superiores y constituidas en dignidad”, y también “El cumplimiento exacto y puntual de lo que se manda ejecutar, como ley, religión, estatuto, o regla”, no es el vocablo que convenía al pensamiento de aquellos señores, sino *observación*, que es “El acto de observar”; y *observar* es, en su 2ª acepción, “Guardar y cumplir exactamente lo que se manda y ordena”. Mas no quiero dejar ahí esa censura: véase cómo termina el sesudo ideólogo y castizo hablante Olive la explicación de esos dos vocablos, *observancia*, *observación*, en su *Diccionario de sinónimos de la lengua castellana*: “Pero si se puede decir *observación* de todo reglamento, de toda ley, de todo precepto, considerada como hecha la abstracción de toda idea religiosa, ...no se puede decir

observancia sino de cosas que tienen relaciones con la religión. Será impropio decir la *observancia* de las leyes civiles”...

Ahora bien: suponiendo hecha la sustitución de una por otra de esas dos palabras, o dejando *observancia* en vez de *observación*, pues para lo que voy a objetar lo mismo es la primera que la segunda; yo pregunto, ¿qué creen los señores Montes y Camejo haber añadido a la idea expresada por uno u otro de esos dos vocablos con agregar y *práctica*? O de otro modo, si habrían de usar en ese caso el sustantivo femenino *práctica*, ¿a qué bueno anteponerle *observancia* y ni aun *observación*, si todos éstos significan el ejercicio, el cumplimiento de reglas o de preceptos que se nos imponen? Bastaba haber dicho la *práctica*.

En las páginas 48 y 49 se nos habla del pretérito imperfecto y del pluscuamperfecto, diciéndonos del primero que significa no enteramente pasado, y del segundo no que equivale a perfectísimo, como se lee en el Diccionario de nuestra lengua, sino a más que pasado. Sin embargo, los autores se limitan a exhumar esas reliquias de la añeja nomenclatura verbal no más que como incidentalmente, y para que no se pierda la memoria de los primeros pinitos en punto a reglas gramaticales, pues ante todo llaman al primero co-pretérito, y al segundo ante-co-pretérito, conforme al uso moderno.

En la página 58 se lee: “Modo imperativo. 1º Futuro... 2º Ante futuro: 2ª persona del plural, *habed sido*”. Y en la página 59 se repite esa especie diciendo: “Modo imperativo. 1. Futuro... 2. Ante futuro: *habed amado*”.

¿*Habed amado*? ¿*Habed sido*?

¡Cómo! ¿por ventura hay sentido común en eso de unir al vocablo con que se manda u ordena hacer una cosa, otro que indica que ya una acción se ha efectuado?

¡No! ¡Imposible! El imperativo expresa la orden, la súplica, &. que habrá de efectuarse o a que haya de accederse con posterioridad a la enunciación del vocablo que lo representa; y por consiguiente es tan absurdo decir *habed amado*, y *habed sido*, como *haber de haber*, *haber de haber habido* y demás

perlas de la no usable y bárbara palabrería de Herranz y Quirós y compartes.

En la página 85 dicen los señores Montes y Camejo: “así, el alfabeto español cuenta la *ch*, la *ll* y la *ñ*, y carece de la *k* y de la *w* que tienen otros alfabetos”. Sin duda olvidados de que en la página 84 han consignado lo siguiente: “Aunque la *k* y la *w* (*doble v*) figuran en el alfabeto castellano, sólo se usan en nombres propios, tomados de lenguas extranjeras, como Franklin, Washington; y en ciertos nombres de medidas como Kilómetro, Kilolitro”. Sobre eso hay mucho que decir.

En cuanto a lo de la *k* y la *w* que figuran en nuestro alfabeto, y de que este carece, preciso es preguntar a los señores Montes y Camejo, ¿en qué quedamos? ¿Figuran, o no figuran? ¿Carece, o no carece? Y mientras ellos aclaran ese enigma de ser y no ser una cosa al mismo tiempo, imposibilidad absoluta según nos lo enseñan los filósofos, ¿qué creerán los alumnos de ambos sexos que asisten al “Colegio Talavera” y al “Colegio de Niñas de Ciudad Bolívar”, en cuyos institutos se ha adoptado el texto de los señores Montes y Camejo, según se lee en su portada?¹⁶

La *k* y la *w* figuran en el alfabeto; ¡y el alfabeto carece de la *k* y de la *w*...!

¿Qué es eso? ¿Así se enseñan en plena edad de luces y progresos las primeras nociones, los más triviales rudimentos de nuestro idioma? Solamente viéndolo con mis propios ojos podría persuadirme de que en tan palmaria contradicción se ha incurrido en un texto de Gramática que ha hecho sudar las prensas de una ciudad culta como lo es la reina del Orinoco; y texto no escrito y limado por un solo individuo, sino por dos; de donde se deduce que no siempre es verdad aquello de

16. Por lo que pueda importar advierto a mis lectores, que el señor Camejo fundó el “Colegio Talavera” en 1868, y que todavía en 1871 era su director; y que, según se me ha informado, el señor Montes era el catedrático de aquella asignatura en el Colegio de niñas cuando se publicó la obrita que ahora traemos entre manos: por donde fácil es venir en acuerdo de que la tal adopción en nada la abona.

que más ven cuatro ojos que no dos, toda vez que mis dos ven más que vieron cuatro...

Por otra parte, los señores Montes y Camejo se muestran imbuidos en un grave error allí donde aseguran que la *k* y la *w* “sólo se usan en nombres propios tomados de las lenguas extranjeras, &., y en ciertos nombres de medidas &.”, pues han adquirido ya carta de naturaleza en nuestro idioma nada menos que noventa y tres palabras de orígenes índico, arábigo, mahometano y otros que tienen todas al principio, y varias, además, repetida una y hasta dos veces la *k*, y veinte y seis que principian por la *w* y son de la misma clase de aquellas, como puede verse en el *Suplemento* al novísimo diccionario de la lengua castellana por una sociedad de literatos que comprende la última edición íntegra del publicado por la Real Academia Española. A lo que añadido que bien pudieran ser en ese suplemento noventa y cinco en lugar de noventa y tres las voces que se escriben con *k*, a no ser por que sus autores se olvidaron de estas dos: *kaleidoscopio*, *kalógrama*.

Cierto es que la *w* nunca ha figurado en el alfabeto español, por la misma causa porque no figura en el francés, el italiano, el portugués, el valaquió y el provenzal, o sea porque los romanos no lo tuvieron en el suyo, como tampoco tuvieron la *k* y la usaron más que en una voz, *kalendas*; pero es enseñar errores decir de ellas lo que dicen los señores Montes y Camejo.

Otra falta, aunque de menos bulto que esa, es la siguiente: (pág. 150) “El orden rigurosamente lógico, o sea la anteposición del sujeto al atributo, no se observa de ordinario sino en proposiciones expositivas, sobre todo cuando sujeto y atributo son incomplexos, o son de poca extensión; v.g.” &. Está de más el segundo *son*, y hace un mal son y hasta sonsonete con extensión, por cuyas dos razones debió haberse omitido.

Y si sería censurable que hubiese tales y tantas faltas en una obra cualquiera, ¿cuánto más no ha de serlo en libros destinados a enseñar a los niños el modo de hablar y escribir bien nuestro idioma? Desde luego puede asegurarse que quienes así lo escriben no son más que unos meros compiladores de

reglas a cuya práctica no están acostumbrados; o de otro modo, que no tienen de ellas el conocimiento concienzudo y sólido que tan delicada empresa exige y presupone en quienes a ella se aventuran. Y a eso añadido que en vista de tan injustificables errores, de tan categóricas pruebas de ignorancia de lo mismo cuyo conocimiento se afecta poseer, se debe dar por cosa averiguada que la obra correrá parejas con la estructura de su prólogo, introducción o advertencia.

Un buen matemático, por ejemplo, un buen geólogo, o un buen químico, puede ser un mal escritor de su propio idioma; y por tanto las faltas gramaticales y retóricas que se noten en el prefacio de sus obras no dan derecho a prejuzgar éstas como malas. Pero la cuestión cambia de aspecto cuando se trata de textos de Gramática: porque ¿cómo persuadirnos de que en tal materia es capaz de añadir algo nuevo y bueno de su propia cosecha quien, como si dijéramos a la primera de cambio, se desacredita no acertando a escribir bien ni un solo período en las páginas preliminares de su obra? ¡Imposible!

Pero vamos a algo más de bulto.

Los señores Montes y Camejo reprueban, y a mi juicio con harta razón, que Bello haya excluido de su texto el tratado de la Ortografía; pero a su vez incurren en una falta igual a esa suprimiendo del suyo el de la Prosodia. Dicen que “definida la Gramática como el arte de hablar y escribir correctamente una lengua, es claro que la Prosodia (sic) no es propiamente parte de la Gramática: ella es más bien objeto de un tratado especial y distinto que constituye parte de la Ortología y que sirve de base a la Métrica; por lo que el presente tratado de Gramática¹⁷ está dividido únicamente en tres partes, a saber, Analogía, Sintaxis y Prosodia”.¹⁸

17. ¡Tres veces parte, dos ídem Gramática, y otras tantas tratado en sólo cuatro renglones!

Eso es lo que con toda propiedad puede llamarse locución chabacana.

18. ¡Cosa notable! Escribir con *a*, *s* y *p* minúsculas esos nombres, quienes no han vacilado en poner *g*, *e*, *c* y *p* mayúsculas en *gramática* como texto, en *escuelas*, *colegios* y *profesores*. ¿Cómo justificar esas pifias?

¿Con que por constituir la Prosodia parte de la Ortografía, y servir ésta de base a la Métrica, “no es propiamente parte de la Gramática”?

Pues ahora lo que falta para aumento de confusión y penalidades de los estudiantes de Gramática, es que se nos aparezca por ahí un tercero en discordia con otro texto del susodicho arte, en el que, dirimiendo la cuestión de aquel modo suscitada por los señores Montes y Camejo, reinstale en toda su fuerza y vigor, y en sus antes de ahora no disputados departamentos, a las de ellos desterradas y miserias Prosodia y Ortografía; pero eliminando a su vez la Sintaxis; y que para ver de justificar a su manera esa sorprendente supresión, así como para la mayor lucidez y fama de su nombre en la presente y las futuras edades, nos diga *mutatis mutandis*: “He excluido de mi texto el tratado de la Sintaxis, porque ésta no es propiamente parte de la Gramática, sino más bien parte de la Literatura, y que sirve de base a la Retórica; por lo que el presente tratado de Gramática está dividido únicamente en tres partes, a saber, analogía, ortografía y prosodia”. (sic)

¡Y lucidos quedaríamos! Porque de ese modo los aprendices que en un taller de Gramática manejasen el tirapié, el escoplo o el fuelle de su idioma en lo que constituye la sinéresis, no sabrían contraer las palabras, ni partirlas por sílabas al llegar al extremo del papel en que las escribieran, ni marcar las compuestas si, no teniendo vocación por la gaya ciencia, omitieran el aprendizaje de la Métrica al salir del de la Gramática: y los aprendices a quienes se les enseñara su idioma por el novísimo texto dirimente, no sabrían concordar, o sea machihembrar (para mejor servicio de la idea de artesanos...) las partes de la oración, si después de eso no entraran en un taller de Retórica.

¡Y váyase lo uno por lo otro...!

Así seguiría aumentándose *ad infinitum* la ya numéricamente respetable lista de gramáticas deficientes y embrolladoras, sobre las de aquellos indoctísimos señores que al hablar y al escribir su idioma arman un enmarañado laberinto cacológico y cacográfico.

Verdaderamente no se concibe cómo es que un literato y filólogo tan profundo como Bello ha podido considerar la Gramática como el arte de enseñarnos a hablar y no a escribir un idioma; a cuyo erróneo concepto se debe que omitiera el tratado de la Ortografía. Pero aun es mucho más extraño que quienes como los señores Montes y Camejo objetan contra ese vacío, no comprendan que es así mismo censurable la supresión de la Prosodia en el texto que han dado a la estampa.

Apenas si puede concebirse que a tales innovaciones haya precedido la concienzuda meditación que demanda tan importante asunto.

De los textos de Gramática que yo conozco, el más adoptable a la comprensión de los niños, por su concisión y la claridad de las explicaciones, así como por lo correcto y nítido de su lenguaje, es, a mi juicio, el del malogrado y modesto González Rodil. Que aun cuando no es cuestionable que esas dos últimas prendas brillan con mayor y no común alteza en la gramática de Bello, que juzgo ser la mejor escrita en idioma castellano, ella, como la de Salvá, si es propia para la rectificación y la renovación de ideas sobre el arte de manejarlo, y para adquirir las más profundas nociones a que deben preceder estudios primarios y siquiera alguna práctica del mismo, no es propia para servir como de andadores al entendimiento de los niños; o de otro modo, no es gramática elemental, sino fundamental. Pero en cuanto al plan de la obra, González Rodil siguió a los que le habían precedido en esa especie de trabajos literarios, exceptuando a Bello en lo de suprimir la Ortografía: por manera que ni aun con ese texto se ha adelantado cosa alguna de importancia, porque a mi ver el quid de la dificultad estriba en la falta de buen método. A lo que se agrega, que si como libro primario es excelente en aquel respecto la Gramática para niños, después de terminar su lectura se nota que falta algo como una segunda parte que ilustre más en punto a la Sintaxis, la Ortografía y la Prosodia; pero sobre todo respecto de la primera.

¡Siempre lo mismo! Siempre el mismo plan acumulativo de explicaciones más o menos extensas, y más o menos feli-

ces en el fondo y en la forma, de reglas y de nombres exóticos cuya retención es trabajo laborioso que fatiga al entendimiento: siempre el estéril sistema de recargar la memoria de los niños con mucha teoría, haciendo absoluta prescindencia de la práctica; y eso porque se ignora una verdad sencilla, y es que el estudio de cualquier idioma es asunto de práctica más que de teoría.

Definiciones generales, claras y concisas; muchos ejercicios, repitiendo saltuariamente los de una misma enseñanza, pero con arte a fin de que no engendren cansancio y repugnancia; lecciones analíticas sobre esos ejercicios; lectura diaria de los mejores hablistas castellanos; y habituar a los alumnos a que se corrijan mutuamente las faltas en que incurran oralmente y por escrito, constituirían, a mi juicio, el método más útil y más cómodo para el estudio de la Gramática.

Creo, además, que a ese estudio de las reglas del arte de expresar las ideas debe preceder el conocimiento de estas últimas; no de una manera difusa o fundamental, sino bajo la forma de lecciones concisas redactadas en lenguaje y con estilo adaptables a la tierna inteligencia a que se consagran. Porque en verdad, ¿hay algo más lógico, más racional que conocer la materia antes que el modo de tratarla? De seguro que a nadie se le ocurriría explicar las excepciones de una regla antes que establecer esa misma regla; ni decir cuáles son las divisiones y subdivisiones de una cosa, por ejemplo del nombre, sin haberla definido previamente; y no obstante ser esto mucha verdad, se comete a sabiendas aquella falta.

La experiencia, debidamente aprovechada con la ayuda de comparaciones y comentarios hechos a mis solas sobre la muy defectuosa manera de hablar y escribir de la inmensa mayoría de los hombres, inclusive muchos que han obtenido los mayores grados universitarios, me convence de que una cosa es aprender gramática, y otra poseer bien el idioma. Más claro aún; que un joven puede al salir del colegio saberse de memoria todo el conjunto de las reglas gramaticales, y sin embargo manejar su idioma ya sin aquellos giros, soltura y gracia

que sólo se adquiere con la frecuente lectura de los clásicos españoles y de algunos suramericanos, que eso fuera mucho exigirle; pero ni siquiera correctamente y sin incurrir en vergonzosos barbarismos.

A eso puede agregarse que es dable poseer bien una lengua sin haber estudiado las reglas de la Gramática. Se dice que el primero entre los buenos hablantes venezolanos, el malogrado Rafael M. Baralt, aseguró más de una vez en conversaciones privadas que nunca había tenido paciencia para leer toda una gramática. Yo no soy él, pero ya he dicho que me encuentro en el mismo saco. Además, en alguna parte he leído que Kosuth aprendió el inglés en una prisión sin texto de Gramática, sin maestro, y sin más que leer las obras de Shakespeare con ayuda de un diccionario inglés-francés.

Periodistas y poetas hay que escriben *cólega* por *colega*; *lloro* por *llanto*, “una campaña formidada... impartir el veto”, en vez de “acordar su aprobación o su exequátur”, o bien “oponer el veto”; “a mi plectro inspira”, porque creen que plectro es sinónimo de arpa, laúd, lira o cítara; “constatar” por hacer constar; “troquen” por truequen; “Yérguense o iérguense” por írguense; “infausto” por infeliz; “cesó del cargo de que estaba investido”; llanto que abraZa”, (¡como si las lágrimas tuvieran abrazos con que estrecharnos...!) “atraZo” (¡que no es poco atraso!) “Zuela”; y pueblo, capital, dictador, dictadura, odalisca, prensa, extranjero, bardo, ondina, patria, alba, campeones, y otros sustantivos comunes con letra mayúscula en vez de minúscula, a veces hasta precediéndoles el numeral o adjetivo *un*, v.g., “un Gobierno”; con todo lo que prueban a más no poder un lastimoso desconocimiento de su idioma en lo que él tiene de más sencillo y fácil.

¡Y si fuera eso únicamente...! Pero es que escriben con frecuencia largas, muy largas oraciones periódicas en las que con incisos, incidentes, y paréntesis innecesarios y fastidiosos, se distrae de tal modo el autor, que al cabo se confunde y no concluye el pensamiento principal, o lo deja envuelto en oscuridad tan densa que se necesita mucho de Dios y de ayuda

para desentrañarlo de ese abismo. Y ni están en eso los límites de sus faltas idiomáticas; sino que ni siquiera conocen las más comunes acepciones de muchísimas voces; y ni aun saben acentuar, ni entienden de la puntuación sino muy imperfectamente; por todo lo cual sus escritos ofrecen a menudo galimatías de los más embrollados y hasta indescifrables.

Para corregir esos vicios ortográficos, así como para prevenir su contagio, sería muy conveniente que se generalizara el estudio de tres obritas de escritores venezolanos que a mi juicio son de mucho mérito; a saber, las tituladas: *Reglas de Ortografía castellana* por Jesús Muñoz Tébar; el tratado de Ortografía que trae la gramática de Montes y Camejo, el que me consta es trabajo exclusivo del segundo de esos dos señores; y *Pronuario de la acentuación castellana* por B. Rivodó.

Es casi seguro que quienes se contrajeran a leer, a lo menos, pero con pausa y estímulo de estudiante esos trataditos, sabrían acentuar las voces, no equivocarían la *v* con la *b*, la *ll* con la *y*, la *z* con la *s*, la *s* con la *c*, &; sabrían dónde es que debe ir la *h* en ciertas voces en cuya escritura la confunden frecuentemente; y, en suma, aprenderían todo lo más que de esos ramos ignoran, como por ejemplo, distinguir para la oportuna acentuación cuándo es que *solo* es adverbio, y cuándo adjetivo; y en qué caso *mas* es adverbio, de cantidad, y en cuáles conjunción adversativa.

Y ni falta quien al concluir un artículo plagado de todas aquellas faltas, a que más arriba me contraigo, pida sin ambages ni circunloquios que al replicarle no lo lleven al terreno de la Gramática, pues según confiesa, sobre probarlo superabundantemente con sus plumadas, es profano en la materia; si bien con cierto airecillo de afectada modestia se limita a decir que no es “profundo en estos conocimientos...”

De todo eso se deduce que el estudio de la Gramática, tal como se practica, no basta ni con mucho para poseer bien un idioma: que con el método actual, que es el mismo de las más remotas edades, se pierde el tiempo lastimosamente; y que por tanto debemos abandonarlo y adoptar otro de más útiles resultados.

Sí, por Dios: ya es tiempo de dar a ese ramo del saber un impulso benéficamente decisivo, con el cual salga de su atraso el estudio de nuestra rica y armoniosa lengua; ya es tiempo de desestancarlo buscándole una forma nueva a los textos de su enseñanza, a fin de que aventado ese arte, árido para los niños, vuele lejos la paja del error y de la anfibología, y sólo les demos el nutritivo grano de verdad, sin recargo de reglas, y limpio y grato al paladar de su entendimiento.

2º. LA EDAD DE LOS DISCÍPULOS

Poco es lo que sobre este particular tengo que decir; pero lo conceptúo de mucha importancia para el buen éxito de las tareas pedagógicas.

El estudio de la Gramática es de lo más eluctable con que puede luchar el humano entendimiento; y, según ya he dicho, árido para la niñez, lo que no requiere justificación si recordamos que realmente es carga ponderosa el gran cúmulo de reglas, excepciones y ejemplos con que se aspira a enseñarles la estructura de su idioma y la manera de manejarlo correctamente. Y sin embargo, de la manera más inconsulta, sin relación o respeto a la debilidad casi infantil de la inteligencia de los alumnos, se les obliga a acometer esa elaboración intelectual que peca de ardua y fatigadora.

Yo no sé qué razón haya para que un estudio tan grave, tan complicado como el de la Gramática, que encierra en grandísima parte el porqué de todo el mecanismo de un idioma, ha de considerarse cosa tan trivial y sencilla como el del catecismo de la religión cristiana escrito por Ripalda; pero es lo cierto que como a tal lo estiman los directores y ayudantes de escuelas y colegios, toda vez que a niños de nueve, ocho y hasta de seis y aun menos años de edad les han puesto, les ponen y, si Dios no lo remedia, seguirán poniéndoles en la mano textos de Gramática para que se los aprendan de memoria. ¡Qué error tan de bulto! Y hasta pudiera decirse ¡qué atrocidad!

Porque hablando en plata, ¿qué provecho ni qué calabazas pueden reportar esos pobres niños de un estudio tan complejo a cuyo buen éxito no les es dado contribuir con el raciocinio, por que todavía no tienen criterio propio, sino cuanto más y mucho con su memoria, y aun eso sin el jugo de las ideas, pues a su edad sólo existe en acción la retentiva de palabras? ¿Cómo han de poder darse cuenta, por ejemplo, del laberinto formado con la definición y las especies en que se divide el nombre, con las de los casos, los pronombres, los verbos, y de estos últimos las varias clases y las irregularidades? ¿Ni cómo han de poseerse lógica y gramaticalmente de las metafísicas razones que determinan el régimen y concordancia de las palabras, cuando son muchos los hombres medianamente instruidos que encanecen sin que hayan podido comprenderlas?

Yo creo que a ese vano prurito de querer operar milagros intelectuales, a despecho de las sabias e inmutables leyes de la naturaleza humana, se debe aún más que a los malos textos y método de enseñanza el que sean tan pocos, tan poquísimos los jóvenes que salen de los colegios sabiendo hablar y escribir siquiera medianamente el idioma castellano, a pesar del tiempo y del dinero consagrados al estudio de la Gramática. Sí; porque lo acometen a una edad en que no les es posible comprenderlo, sin que consigan otra cosa que, a vueltas de mucha contracción y de sobrada fatiga, archivar en su memoria un fastidioso catálogo de reglas, excepciones y definiciones cuyo valor intrínseco está fuera del alcance de su entendimiento. Después de esa larga e inmotivada penitencia, pasan a estudiar otros varios ramos de la instrucción secundaria y de la superior, en los cuales, por de contado, figuran idiomas extranjeros, muertos y vivos, cuyas diferencias relativamente al propio sirven para más confundirlos en lo que de él recuerdan; y cuando vienen a concluir esos estudios y salen para emprender otros en alguna universidad, o para colocarse en casas de comercio, o en oficinas del gobierno, de seguro no saben escribir una

carta que no esté plagada de faltas prosódicas, ortográficas y de Sintaxis. Y por el contrario respecto de los idiomas inglés, francés, italiano y alemán, pues los escriben y los hablan con casi intachables propiedad y corrección. ¿Por qué? ¡Claro está! Porque los han estudiado en edad más sazónada, cuando ya el juicio, a modo de trapiche, sirve para utilizar netamente las ideas, enviando su jugo a la memoria y prescindiendo del bagazo de las palabras.

Por eso mismo es común que nuestros sacerdotes las tengan muy vivas hasta en los más sutiles detalles del latín, sin que jamás se equivoquen en sus casos, en los tiempos de sus verbos, ni en el uso de los diptongos; mientras que hablando y escribiendo su propio idioma cometen innumerables errores, y no ahí como quiera, sino hasta garrafales y a barcadas.

Esas consideraciones me traen a la memoria los siguientes versos con que Iriarte concluye su fábula “El té y la salvia”:

*Y español que tal vez recitaría
quinientos versos de Boileau y el Taso,
puede ser que no sepa todavía
en qué lengua los hizo Garcilaso.*

y digo para mí; sin duda que el talentoso fabulista no dio en el clavo de esa diferencia, el que consiste en las distintas edades en que se estudian el idioma patrio y los extranjeros; pues de haber caído en la cuenta probable es que a corregir ese vicio pedagógico hubiera dedicado una fábula más, con la que habría dado mayores creces a su imperecedera reputación de sesudo crítico literario.

Pero no es imputable únicamente a los directores de establecimientos de instrucción el vicio radical a que ahora me contraigo, que de él son tanto si no más responsables que ellos los padres de familia; pues nada es más frecuente que ver cómo éstos se huelgan de probar a los parientes y amigos que sus hijitos de tres a cinco años saben ya leer, que empiezan a hacer letras, y hasta que “ya están en la Gramática”. ¡Co-

mo si eso probara en las pobrecitas criaturas algo más que el buen oído y la memoria de los loros, y en sus benditos padres otra cosa que algo así como amor sandio y una feliz ignorancia...! Sin embargo: ¡Qué precocidad! –dice alguno de aquellos testigos del maravilloso adelanto infantil, hombre de esos que no ven más allá de sus narices–. ¡Qué prodigio! –exclama otro, ya por ser de la misma talla intelectual de aquel, ya por que nació para adulator y palaciego.

Y con tales elogios se colma de satisfacción el alma de aquellos benditos padres; y cuando hacen pasar sus tiernos hijos de la escuela (comúnmente de mujeres) donde los han atormentado con los dichos rudimentos, a un colegio en que se enseña gran número de materias de instrucción no sólo primaria sino también secundaria y superior, lejos de pedir a los directores que no los hagan asistir a muchas clases a un tiempo, les encargan que los apuren para que se aprovechen pronto; ignorando que, como dijo Quintiliano, el que estudia muchas materias a un mismo tiempo, no se aprovecha de ninguna. Y sin embargo, su deseo se cumple al pie de la letra, pues sus niños asisten diariamente a las clases de Aritmética, Gramática, Geografía, Religión, Cronología e Historia; y más tarde a las de Astronomía, Cosmografía, Matemáticas, Teneduría de libros, e idiomas inglés y francés, dos o tres veces por semana a cada una de ellas.

Naturalmente, el estudio de esa variedad de materias atrasa el desarrollo físico en la misma proporción en que con violencia precipita el intelectual; eso tanto más, cuanto que tal sistema no está neutralizado con los ejercicios gimnásticos de trapecios, barras paralelas, argollas, etc., carreras pedestres y natación, aconsejados por la práctica de los antiguos griegos, y la de los alemanes y norteamericanos; por Amorós, autor de un tratado sobre la Gimnástica, y por varios otros escritores y viajeros cuyos nombres no recuerdo ahora.

A mi juicio, los años de la infancia, y de ahí hasta los doce, deberían dedicarse a estudios que sin dejar de ser provechosos fueran agradables a los niños, tales como los de Historia

natural, Física recreativa, Geografía y Astronomía, enseñadas por un plan demostrativo, e Historia por medio de su lectura diaria, sin perjuicio de que más tarde la aprendan con mayor contracción; y de los doce años en adelante, la Gramática, más práctica que teóricamente, y por grados las otras materias de la enseñanza secundaria y de la superior; debiendo durar tres años el estudio del idioma patrio, comenzándolo por lecciones muy elementales de lo más esencial de la ideología y terminando por la Retórica.

Yo disto mucho de creer que ese método sea la última palabra en el asunto; y a pesar de que algunas de esas indicaciones han sido ya hechas por otro, debo advertir sin que me quede nada por dentro, respecto a lo que es de mi propia cosecha que todo cuanto digo y ejecuto como obrero del saber, lleva en sí el sello de la mayor desconfianza. Pero pues la experiencia nos convence de que el plan hasta aquí seguido es en extremo defectuoso, fuerza es adoptar otro aunque para ello tengan que estudiar algo los mismos actuales profesores. Prescíndase de las antiguas prácticas; ábranse nuevos cauces a la linfa regeneradora de la instrucción pública; ensáyense uno tras otro nuevos planes de estudios, hasta hallar el que con sus benéficos resultados sobrepuje a los otros, y se habrá hecho a la sociedad un servicio de inestimable trascendencia.

Así como el sacerdocio tiene a su cargo la cura y la salvación de las almas, el magisterio, que es el sacerdocio de la civilización, tiene al suyo el cultivo y el porvenir terrenal de la inteligencia humana. ¿Y qué sacrificio será demasiado grande para corresponder dignamente a tan elevados fines?

APÉNDICE

En la parte de mis *Observaciones* que vio la luz pública en *El Nacional* No. 61 (6 de marzo, ABD), hablando de la gramática de Herranz y Quirós dije:

“Borróle¹ en el ejemplar que tengo a la vista, sin duda por inadmisibile, la definición de lo que son palabras, así como otras no menos desatinadas explicaciones, el mismo maestro de escuela que en la capital de la República Dominicana impone ese detestable texto a sus discípulos”. Y seguido de esta última palabra puse un signo de llamada al pie, y la redacté así: “D. Federico Llinás, compatriota del señor Herranz y Quirós”.

Eso ha sido causa de que el señor Llinás se sienta herido en su carácter de profesor de instrucción primaria, y haya hecho publicar en *La Opinión* correspondiente al 24 de este mes una carta, dirigida al señor director de ese periódico, en que expresa su resentimiento, trata de vindicarse, y hasta de defender el texto de Herranz y Quirós, y de paso me zahiere con una suave ironía y otros toques a que me referiré a su tiempo.

El señor Llinás, por su carácter benévolo, y por la forma de su defensa, merece que yo me ocupe de ella, y que por desenojarle en lo que tiene derecho a esperar, haga cuanto es compatible con la verdad del caso.

Y con tal fin declaro, que al redactor la nota expresiva de ser el señor Llinás el maestro de escuela aludido, no me guió otro deseo que el de evitar erróneas e injustas suposiciones

1. Al copiar esa dicción el señor Federico Llinás en el artículo que motiva este Apéndice lo hizo así: “BorróLE.” ¿Por qué? No lo dice. Antes de Borróle escribí textos, y ... De disparates, en cuyo número incluyo la obra de Herranz y Quirós, y así tengo por bien colocado en ese caso el dativo o acusativo *le* como singular del pronombre personal *ÉL*. Y si la crítica se fundare en que también dije gramáticas antes de Borróle, aunque el señor Llinás sea laísta debe tener presente que *Le* es así mismo dativo del pronombre femenino personal *ELLA*; por lo que son muy castizas, muy correctas estas locuciones y las a ellas parecidas: *Le* dio o *dióle* (a ella), *díjole* o *le* dijo (a ella), *le* envió o *envióle* (a ella). Y pues que el señor Llinás gusta de andar a caza de lapsus donde no los hay, le acuso los siguientes que noto en su carta a que contesto: “ni abrigo pretensiones de Gramático”; “la adopté en mi Establecimiento porque &.”; “los textos de Gramática Castellana”; “la Gramática del Sr. D. Andrés Bello”. ¿Qué adjetivo ni qué sustantivo común se escribe con letra mayúscula en tales casos? La voz gramática sólo la admite cuando se emplea significando el arte, o si se quiere, el estudio científico de ella.

contraídas a sus colegas del magisterio; y que si añadí “compatriota del señor Herranz y Quirós” fue únicamente porque ignoraba que también algunos dominicanos directores de casas de instrucción primaria hubieran adoptado aquí el mismo texto a que me contraigo; y, respirando en eso, algo de satisfacción por mi origen dominicano, quise salvar a esta querida tierra, que en no lejano tiempo fue la Atenas de las Antillas y hasta de parte de la América del Sur, del cargo de haber aceptado la gramática de Herranz y Quirós. Eso es todo, y el señor Llinás debe hacerme la justicia de creer que en caso contrario yo no violentaría el testimonio de mi conciencia.

“Duéleme mucho –dice el señor Llinás– la parcialidad del señor A. Angulo al estampar mi nombre en su nota. Ha sido injusto conmigo”. No lo he sido intencionalmente en este caso, como jamás lo he sido con persona alguna; y creo que a redimirme de esa tacha bastará la explicación contenida en el párrafo que antecede.

Alega el señor Llinás a renglón seguido que “Nunca le ha cegado la pasión de nacionalidad en materias científicas”, y para probarlo dice que ha preferido siempre la gramática de Bello, no para niños, sino para jóvenes, a textos españoles. Sea enhorabuena. Mas debe saber el señor Llinás que en cuanto a eso no me aventaja ni una línea, pues no sólo consta en lo ya publicado de mis *Observaciones sobre el estudio de la Gramática* que en algo prefiero la opinión de Salvá (español) a la de Bello (venezolano), sino que muchas veces, en el largo curso de mi vida de periodista, he dicho que para los hombres dados a las ciencias y a las bellas letras hay una patria común: el universo.

Hasta ahí lo contraído al punto personal; veamos ahora el literario.

El señor Llinás, después de decir: “La gramática de Herranz y Quirós no ha sido impuesta por mí a mis discípulos en la capital de la República Dominicana”, añade, “porque” &. ¡Por lo que fuera! El hecho es que la adoptó, y eso es precisamente lo que yo he asentado valiéndome del verbo *imponer*, el

que para este caso tanto vale como *adoptar*, pues el mismo acto que en tal sentido es adopción por activa respecto del preceptor, es imposición, deber impuesto, u obligación que de él baja a sus alumnos.

A lo de que el señor Llinás borró en el texto de Herranz y Quirós la definición de palabras y otras desatinadas explicaciones, contesta así: “Esto es inexacto en parte”; pero seguidamente agrega: “varié la contestación a la pregunta “¿Qué son palabras?” por creer que la definición del autor no llenaba su objeto”. Corriente: acepto la variante de *suaviter in modo*. En vez de decir como yo el señor Llinás que es desatinada aquella definición, asienta que no llenaba su objeto. Tanto da lo uno como lo otro; o, mejor dicho, ambos conceptos se hermanan perfectamente, pues por ser desatinada aquella definición es que no llenaba su objeto; y viceversa.

De todos modos la borró el señor Llinás, ¿no es cierto? Pues precisamente fue eso lo que yo dije.

Continúa diciendo ese señor: “pero mis demás correcciones se redujeron a despojar al texto reimpresso en Santo Domingo de las ampliaciones que le hizo un ilustrado joven dominicano, cuya competencia reconozco”. Y a eso replico yo: ¿Luego sí las hubo? ¿Luego sí corrigió el señor Llinás lo que aparece impreso en aquella gramática, y que yo, con bastante razón, llamo desatinadas explicaciones? Pues eso es precisamente lo que he dicho. Y siendo eso así, según se ve, ¿a qué fin salirme al paso en son de rectificador de erróneos conceptos? ¿A qué bueno decir magistralmente “Esto es inexacto en parte”, si en definitiva ha de confesarse implícitamente que mi dicho sí es exacto en todo?

En seguida asegura el señor Llinás que ni las aplicaciones desatinadas ni la perogrullada están “en el original² del señor Herranz y Quirós, como puede cerciorarse (es decir, yo) exa-

2. El original (sustantivo) hablándose de una impresión, es el manuscrito de la obra, y sin duda no es eso lo que ha debido y querido decir el señor Llinás, sino “la edición primitiva”, o bien “la primera edición”; pero no acertó a decirlo.

minando cualquiera de los textos³ que no sea el reimpreso en Santo Domingo”. ¡Señor! ¿y entonces en qué consiste la competencia del ilustrado joven ampliador dominicano? Mas valdría no haberle prodigado esos piropos, porque con ellos aparecen más resaltantes las faltas que solo existen, según el señor Llinás, en la edición retocada por ese mismo joven.

De él, sin embargo, dice el señor Llinás a renglón seguido: “El joven dominicano que hizo las ampliaciones desatinadas y perogrulladas, en concepto del señor Angulo, tal vez porque ignora su procedencia, conoce suficientemente su idioma &.”

Ante todo: ¿quién pronuncia ese fallo laudatorio? ¡El señor Llinás! Es decir, el mismo que al joven así enaltecido le enmendó la plana en varios pasajes del texto en cuestión, para que sus alumnos no repitieran definiciones absurdas, insignes torpezas que, sea quien fuere la persona que las escribió, dan claro testimonio de su incompetencia en achaques de Filología.

Y otra vez: ¿quién lo dice? ¿Quién acuerda a ese joven tan elevado título literario? ¡El mismo sujeto que ha motivado las notas de este artículo!

Yo ignoro quién sea ese joven que por táctica escritorio nos recomienda el señor Llinás como una notabilidad en punto a nuestro idioma; pero sea quien fuere afirmo que la muestra suya a que me refiero es pésima, y tanto más cuanto que al retocar aquel texto lo empeoró, según lo dice el mismo señor Llinás, y no supo suprimirle en el infinitivo los famosos *Haber*

3. ¿De los textos? ¿Pues acaso se trata de otra cosa que de el texto de Gramática escrito por el señor Herranz y Quirós? Lo que el señor Llinás ha debido decir, y sin duda quiso decirlo, es ejemplares, o ediciones; pero tampoco ahí acertó a expresarse con propiedad. ¿Y qué diremos de la lógica *sui generis* con que establece que al examinar yo cualquiera de los textos quedará cerciorado de que las faltas por mí denunciadas no existen en el original? ¡Pues qué! ¿cabe en lo posible que con examinar cualquiera edición que no sea la dominicana, se perciban las diferencias favorables de la originaria? ¡Cómo! ¿al ver una de esas ediciones queda *ipso facto* vista la primera? No es concebible; salvo que por medio del espiritismo (?) se consiga ese maravilloso fenómeno óptico...

de haber habido, Habiendo de haber sido, Habiendo de haber, Habiendo de haber habido: ni corregir el barbarismo de decir (pág. 58) *quienes* relativamente a unos verbos, en lugar de los que; ni lo de los pretéritos perfecto y pluscuamperfecto; ni la añeja forma catequística, &. &.

Para mí, obras son amores, y no buenas razones.

Lo de “tal vez porque ignora su procedencia”, ni aun me pasa la ropa. Sin duda el joven aludido me conoce mucho mejor que el señor Llinás, y es probable que repruebe esa suposición descabellada.

Quien como yo difiere en algo del ilustre Bello, de los ilustrados Blanco (G. E.), los dos González, Montes y Camejo, y con claras razones los impugna, no puede inclinar la cabeza ante ese corrector que se ha hecho cómplice de las garrafales faltas de Herranz y Quirós. A menudo erraré: ¿cómo revocarlo a duda si sólo Dios es infalible? Pero respetar un nombre, siquiera sea de brillante reputación literaria, sin previo conocimiento mío de su valía, eso nunca; y menos aun aceptar sus errores sólo porque él los autorice.

En meses pasados, al reproducir esta cláusula de un contendiente mío: “Doy contestación por última vez al artículo, que suscrito por usted, se halla inserto en el No.51 de *El Nacional*”, censuré el empleo de la coma después de artículo; y el señor Llinás, creyendo lucírsela, dice: “Si el señor Angulo hubiera escrito una gramática, la habría yo adoptado como texto aprovechando sus útiles lecciones (sobre todo aquella en que critica al señor Bonilla por haber puesto una coma antes y después del relativo *que*, siguiendo una oración intermedia)”.

En primer lugar, no es cierto que yo haya criticado el uso de la coma “antes y después del relativo *que*”. Puse nota en la coma que hay en artículo, y dije: “Copio con la original ortografía del señor Bonilla y España: así, pues nadie extrañe ver ahí esa coma”.

Jamás arguye buena fe eso de atribuir a otro lo que no ha dicho, y el señor Llinás no debe ignorarlo.

Ahora bien: no es absoluta la obligación de poner coma antes del relativo que, sino cuando éste es especificativo; nunca cuando es explicativo como en aquella oración del señor Bonilla y España. Y en cuanto a lo de “siguiendo una oración intermedia”, digo que también en eso se aparta de la verdad el señor Llinás. Sabido que oración incidental, o intermedia, es la que puede omitirse sin daño de la principal, hagamos la prueba con la del señor Bonilla y España. “Doy contestación por última vez al artículo se halla en el No. 51 de *El Nacional*”. ¿Tiene sentido esa cláusula? Claro es que no. Luego censuré con acierto. Léase ahora así: “Doy contestación por última vez al artículo que, suscrito por usted, se halla en el No. 51 de *El Nacional*”. ¿Tiene sentido? Sí. Luego el señor Llinás debió ahorrarme el trabajo de detenerme sobre puntos tan triviales.

El Nacional,
16 y 30 de enero; 13 de febrero;
6 y 20 de marzo; 3, 17 y 24 de abril;
1, 22 y 29 de mayo de 1875.

Índice onomástico

A

Agüero: 235
 Alamán, Lucas: 50
 Almonte: 276
 Álvarez, Juan: 49, 92
 Álvarez Peralta: 120
 Amorós: 339
 Ampudia (general): 49
 Angulo Guridi, Alejandro:
 52, 173
 Aranda, Pedro Pablo Abarca,
 conde de: 42, 56, 239
 Arista, Mariano: 49
 Aristóteles: 132, 304
 Armenteros: 235
 Atila y Nerón de las Antillas,
 el (véase Cristóbal): 256

B

Báez, Buenaventura: 82, 138,
 179, 183-190, 192, 231,
 240, 241, 273, 277

Baralt, Rafael M.: 120, 121,
 179, 182, 323, 334
 Beccaria, César de: 14
 Becheret: 304
 Bello, Andrés: 40, 62, 63, 84,
 117, 306, 307, 315-317,
 321, 323-325, 330, 332,
 341, 342, 345
 Bentham, Jeremy: 14, 40
 Bermúdez: 51
 Blair: 132
 Blanco, Jerónimo E.: 307,
 315, 318-320, 325, 345
 Bobeá, Pedro A.: 78, 110, 111,
 115-120, 122-126, 128-130
 Boileau, Nicolás: 338
 Bolívar, Simón: 36, 43, 50,
 176, 239, 248, 253
 Bona, Félix de: 227
 Bonaparte, José: 246
 Borbones (los): 234
 Bordas (los): 306, 307
 Borgellá, Maximiliano
 Jerónimo: 260, 264

Boyer, Jean Pierre: 72, 73,
252-257, 259-262, 273
Bravo Murillo, Juan: 81
Bruto, Lucio Junio: 36, 45
Bul, John: 300
Byron, George Gordon: 14

C

Camejo, José R.: 307, 315,
319, 321-330, 332, 335,
345
Caminero: 141
Campomanes, Pedro
Rodríguez, conde de: 56,
278
Campos: 236
Canaán: 271
Capmani, Antonio de: 132,
323
Carmona general colom-
biano): 48
Carvajal (general mexicano):
48
Castro, José de Jesús: 136
Catilina, Lucio Sergio: 45
Cerulia: 235
Cervantes, Miguel de: 14,
310, 323
César, Cayo Julio: 51
Cicerón, Marco Tulio: 45
Cincinato: 12, 234
Clarendón, Edward Hyde,
primer conde de: 56
Cocas (los): 265

Cocco, Tomás: 279, 280
Colón, Cristóbal: 21, 22, 111,
114
Conde de San Antonio
(véase Serrano,
Francisco).
Condillac, Etienne Bonnot
de: 14
Constantino el Grande: 15
Corneille, Pedro: 14
Cortés, Hernán: 106
Cristóbal: 256, 270
Cromwell, Oliverio: 271
Curiel, Julián Belisario: 276

D

Delmonte, Félix María: 118
Delmonte, Manuel Joaquín:
87, 187, 247, 248
De Zobry: 304
Digesto: 123
Dios: 27, 32, 41, 43, 59, 65,
69, 76, 80, 111, 115, 118,
122, 125, 134, 144, 159,
236, 250, 272, 294, 298,
300, 334, 336, 345
Don Quijote: 309, 323
Dupín: 132, 133

E

Espinal, Valentín: 316, 324
Estrampes, Francisco: 235

F

Fernando: 114
 Fernando VII: 245
 Floridablanca, José Monino,
 conde de: 56
 Franklin, Benjamín: 107, 328
 Frost, John: 15, 309
 Fulton, Robert: 22

G

Gallardo, Bartolomé José:
 246
 Gándara, José de la: 295
 Garayes (los): 265
 Garcilaso: 338
 Garibaldi, José: 234
 Garrido, Juan José: 284
 Gautier, Manuel María: 78,
 110-112, 115-120, 122, 124-
 126, 128-130, 134
 Geógrafo: 132
 Gil, Juan E.: 284, 285
 Gil y Zárate, Antonio: 131
 Godefroy, Jacobo de: 132
 Goethe, Johan: 14
 Goguet, Antoine Ives: 40
 Gómez: 132
 González, Juan V.: 307, 315,
 321, 345
 González Rodil, Jorge: 307,
 315, 321, 332, 345
 González Santín, José María:
 118, 204

Gravina, Federico Carlos:
 132
 Gross, E.: 80-82, 85, 89, 105
 Guerrero, Vicente: 50
 Guizot, Francois: 17, 20
 Gutenberg, Juan: 24
 Gutiérrez: 132, 186

H

Hamilton, Alexander: 237
 Hartzembusch, Juan
 Eugenio: 92
 Heinecio, Juan: 132, 133
 Henry: 237
 Heredia, José María: 235
 Heredia (los): 265
 Hermosilla: 132, 323
 Herrán, Pedro Alcántara: 48
 Herranz y Quirós, Diego
 Narciso: 307, 311, 313,
 315, 318, 320, 328, 340-
 345
 Hidalgo: 43, 176
 Horacio, Quinto Horacio
 Flaco: 132
 Hugo, Víctor: 132
 Hungría, José: 202, 203, 213,
 235, 291

I

Iglesia de David, Ramón: 279
 Inglés, Juan: 207, 208, 293

350

ALEJANDRO ANGULO GURIDI

Iriarte, Tomás de: 101, 257,
338
Isabel: 61, 114, 184
Isabel II: 272, 274, 282, 287,
289

J

Jefferson, Tomás: 237
Jesucristo: 12, 14, 16, 24
Jorge II: 237
Jorge III: 297
Jovellanos, Gaspar Melchor
de: 323

K

Kossuth, Tadeo: 334

L

Lafayette, Gilbert Motier,
marqués de: 106
Lardizábal, José: 19
Larra, Mariano José de: 323
Laserna: 59, 92
Lavastida, Miguel: 182, 187,
193, 194, 284
Lebrija, Elio Antonio de:
304, 305
Leibniz, Gotfried W.: 14
Libertador, El (véase Bolívar,
Simón).

Lista, Alberto: 132
Locke, John: 14
Longino: 132
López: 213, 235
López del Campillo, Juan:
207, 291
Louverture, Toussaint: 256,
270
Lucas: 41
Luis XIV: 41, 271

LL

Llinás, Federico: 313, 341-
346

M

Mackeldey, Ferdinand: 132
Madrigal: 141, 142
Marcial, Marco Valerio: 41
Marcy: 56
Mariana, Juan de: 303
Marqués de las Carreras
(véase Santana, Pedro).
Márquez: 253, 254
Martínez de la Rosa,
Francisco: 132, 179, 180,
323
Martínez Villergas, Juan: 71
Martini: 132
Mata y Araújo, Luis de: 305
Mazarredo y Cortázar, José
de: 226

Mella, Matías Ramón: 179,
180, 272
Milanés, José Jacinto: 32
Mina: 43
Miranda: 43
Míster Cobden: 76
Míster Howden: 17
Moisés: 239
Monagas, José Tadeo: 51
Montalván: 59, 92
Montes, Ramón I.: 307, 319,
315, 321-332, 335, 345
Montes, Toribio: 246
Montesquieu, Charles Louis
de Secondat, barón de: 40
Monteverdes: 198
Montillas (los): 265
Morillos: 198
Mosquera, Tomás C.: 50
Muñoz Tébar: 335

N

Newton, Issac: 304
Núñez de Cáceres, José: 249-
256

O

Obando, José María: 50
O'Brien: 235
O'Connell: 235
O'Donnell, Leopoldo: 95,
194, 271, 275, 279, 281,
288, 292, 297

Olive: 326
Olivo, José: 207, 293
Ortiz, señor: 298, 299
Ovando, Nicolás de: 106

P

Palanca: 132, 133
Paredes y Arrillaga, M.: 48
Peláez Campomanes,
Antonio: 278-281, 287
Pelayo: 246
Perezoso: 141
Pinto: 235
Pinzón: 226
Pizarro, Francisco: 106
Polo, Marco: 21
Pompilio: 15
Señores Proscritos
Venezolanos (los): 35, 38
Pujol, S.: 141

Q

Quintana, Manuel José: 323
Quintiliano: 339

R

Real, Pascual: 249
Rémusat, Abel: 20
Ribero y Lemoine, Felipe:
291, 292

Ripalda, Jerónimo: 244, 336
 Rizo, Señor: 287
 Rodríguez, José María: 286
 Rodríguez Demorizi, Emilio:
 173
 Rojas, José María: 301
 Rómulo: 15
 Rosas: 47
 Rousseau, Juan Jacobo: 40

S

Salas: 92
 Salcedo, José Antonio: 212,
 284, 295
 Salvá, Vicente: 304, 306, 307,
 316, 321, 332, 342
 San Agustín: 41
 San Justo: 102, 115
 Sánchez, Francisco del
 Rosario: 196, 286, 287
 Sánchez, Juan: 110, 114
 Sánchez Ramírez, Juan: 246-
 248, 256
 Sancho: 323
 Santa Anna, Antonio López
 de: 49
 Santana, Pedro: 127, 134,
 138, 175, 177, 178, 180,
 182-197, 201, 217, 228,
 231, 240, 241, 269, 271-
 281, 283, 286, 287, 289,
 290, 292-295, 297
 Sentmanat: 49
 Seño Pedrito: 272

Serrano, Francisco: 196, 272,
 278-281, 287
 Shakespeare, William: 334
 Sismondi, Simonde de: 41
 Sucre, Antonio José de: 50,
 176

T

Taso, Torcuato: 338
 Tell, Guillermo: 36
 Tocqueville, Alesis Clerel de:
 238, 244
 Toreno: 323
 Toro: 323

U

Urcullu: 132
 Ureña, Nicolás: 118
 Urrutia, Carlos de: 247, 248

V

Valdez: 253, 254
 Valverde, José Desiderio:
 188-190, 213, 241
 Valverde, Padre: 243, 262
 Varela, Félix: 235, 321
 Vattel: 40, 62, 63, 97, 99
 Vidal, Esteban: 311

OBRAS ESCOGIDAS. 2. ENSAYOS

353

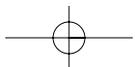
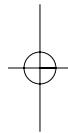
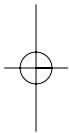
W

Walker: 106

Washington, George: 12, 24,
36, 45, 71, 234, 237-239,
325, 328

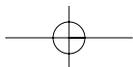
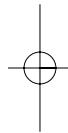
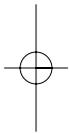
Z

Zares (los): 235



Índice

Exclusivismo y fraternidad de los pueblos	9
Breves reflexiones sobre las repúblicas hispanoamericanas	33
La matrícula española	53
<i>La República</i> y el Sr. Segovia	79
Bases de un Tratado de Protectorado	93
Inspección de <i>El Eco del Pueblo</i>	101
Proyecto de Constitución	139
Santo Domingo y España	173
Examen crítico de la anexión de Santo Domingo a España	223
Cuestión Santo Domingo	267
Observaciones sobre el estudio de la gramática	301



PUBLICACIONES DEL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

- Vol. I *Correspondencia del cónsul de Francia en Santo Domingo, 1844-1846.* Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi, C.T., 1944.
- Vol. II *Documentos para la Historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. I, C. T., 1944.
- Vol. III *Samaná, pasado y porvenir,* por E. Rodríguez Demorizi. C. T., 1945.
- Vol. IV *Relaciones Históricas de Santo Domingo.* Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, C. T., 1945.
- Vol. II *Documentos para la Historia de la República Dominicana.* Colección de E. Rodríguez Demorizi, Vol. II, Santiago, 1947.
- Vol. VI *San Cristóbal de antaño,* por E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1946.
- Vol. VII *Manuel Rodríguez Objío, (Poeta-Restaurador-Historiador-Mártir),* por R. Lugo Lovatón, C.T., 1951.
- Vol. VIII *Relaciones,* por Manuel Rodríguez Objío. Introducción, títulos y notas de R. Lugo Lovatón, C. T., 1951.
- Vol. IX *Correspondencia del Cónsul de Francia en Santo Domingo, 1846-1850,* Vol. II. Edición y notas de E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1947.
- Vol. X *Índice General del "Boletín" del 1938 al 1944,* C. T., 1949.
- Vol. XI *Historia de los Aventureros, Filibusteros y Bucaneros de América.* Escrita en holandés por Alexandre Olivier Oexmelin. Traducida de una edición francesa de la Sirene-París, 1920, por C. A. Rodríguez. Introducción y bosquejo biográfico del traductor, por R. Lugo Lovatón, C. T., 1953.
- Vol. XII *Obras de Trujillo.* Introducción de R. Lugo Lovatón, C. T., 1956.

- Vol. XIII *Relaciones Históricas de Santo Domingo*. Colección y notas de E. Rodríguez Demorizi, Vol. III, C. T., 1957.
- Vol. XIV *Cesión de Santo Domingo a Francia*. Correspondencia de Godoy, García, Roume, Hedouville, Louverture, Rigaud y otros, 1795-1802. Edición de E. Rodríguez Demorizi, C. T., 1958.
- Vol. XV *Documentos para la Historia de la República Dominicana*. Colección E. Rodríguez Demorizi. Vol. III, C. T., 1959.
- Vol. XVI *Escritos dispersos. (Tomo I: 1896-1908)*, por José Ramón López. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D.N., 2005.
- Vol. XVII *Escritos dispersos. (Tomo II: 1909-1916)*, por José Ramón López. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D.N., 2005.
- Vol. XVIII *Escritos dispersos. (Tomo III: 1917-1922)*, por José Ramón López. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D.N., 2005.
- Vol. XIX *Máximo Gómez a cien años de su fallecimiento, 1905-2005*. Edición de E. Cordero Michel. Santo Domingo, D.N., 2005.
- Vol. XX *Lilí, el sanguinario machetero dominicano*, por Juan Vicente Flores. Edición de Dante Ortiz, Santo Domingo, D.N., 2006.
- Vol. XXI *Obras selectas* por Manuel de Jesús de Peña y Reynoso. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D.N., 2006.
- Vol. XXII *Obras Escogidas. 1. Artículos*, por Alejandro Angulo Guridi. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D.N., 2006.
- Vol. XXIII *Obras Escogidas. 2. Ensayos*, por Alejandro Angulo Guridi. Edición de A. Blanco Díaz, Santo Domingo, D.N., 2006.

Este libro terminó de imprimirse
en el mes de junio de 2006 en la Editora Búho,
en Santo Domingo, D.N.

